TOMO 153 — Montevideo, Lunes 25 de Octubre de 1943 — Núm. 11123

DIARIO OFICIAL

DE LA REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

S U M A R I O

PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES

1

Decreto. Se derogan disposiciones sobre liquidación de asignaciones consulares en determinadas circunstancias

Ministerio de Relaciones Exteriores.

Montevideo, Octubre 6 de 1943.

Visto el decreto de 18 de Junio de 1942, que establece las condiciones a que se ajustará la liquidación de asignaciones a los Agentes Consulares Honorarios;

Resultando: que la aplicación de la norma establecida por dicho decreto, en el sentido literal de sus términos, da lugar a la privación de aquellas asignaciones a los Agentes Consulares Honorarios que hacen uso de licencia dentro de los plazos reglamentarios y con arreglo a lo determinado en el decreto de 18 de Marzo de 1921;

Resultando: que el mencionado decreto de 18 de Marzo de 1921 facultaba al Ministerio de Relaciones Exteriores para determinar en cuáles casos las licencias concedidas en tales condiciones no comportan la privación de las asignaciones correspondientes, y cuándo se otorgan con exclusión de dicho beneficio;

Considerando: que la naturaleza y destino de las asignaciones para Agentes Consulares Honorarios hace que la privación sistemática e indiscriminada de las mismas, durante los períodos reglamentarios de licencia, pueda provocar situaciones de injusticia o no conformes con elementales principios de equidad.

El Presidente de la República acuerda y

DECRETA:

Artículo 1.o Derógase el decreto de 18 de Junio de 1942.

Art. 2.o Comuníquese, etc. — AMEZAGA. — JOSE SERRATO.

2

Decreto. Se autoriza un pago de cuentas originadas por el "Tacoma"

Ministerio de Relaciones Exteriores.

Ministerio de Hacienda.

Montevideo, Octubre 6 de 1943.

Vistos y considerando:

Que, por decreto de 17 de Marzo de 1942, el Estado procedió a la incautación de la motonave de bandera alemana "Tacoma", estableciendo que tal acto configuraba una situación similar a la establecida para los buques ex "Adamello" y ex "Fausto" de bandera italiana, y ex "Laura y ex "Christian Sass" de bandera danesa, declarando aplicable, en consecuencia, a dicha motonave, el decreto de 9 de Setiembre de 1941, que encomendó la explotación de los buques requisados, a la Administración Nacional de Puertos;

Que, por resolución de 18 de Diciembre de 1941, fué autorizado el organismo referido para abonar las cuentas pendientes de pago, correspondientes a los barcos requisados, de fecha anterior a la toma de posesión de los mismos, imputándose dichos importes a la cuenta "Gastos de explotación", con carácter de oportuno reintegro;

Que razones de analogía obligan a adoptar el mismo criterio con respecto a las cuentas del "Tacoma", en condiciones similares, pero que, no existiendo identidad de situaciones, ya que el "Tacoma" estuvo un período internado en calidad de barco auxiliar de flota beligerante, se hace menester hacer cuenta de esa circunstancia;

Que, como lo establece la doctrina, contenida, especialmente, en el artículo 12 de la Convención V de La Haya, y en el artículo 8.o de la recomendación sobre internación, del Comité Interamericano de Neutralidad, de fecha 26 de Enero de 1940, los gastos de internación son de cuenta del Estado a que pertenecen las fuerzas internadas; debiendo, no obstante el Estado internante adelantar esos gastos hasta el fin de la guerra, en que habrá de hacerse la liquidación definitiva de cuentas;

Que, en consecuencia, aquellos gastos que puedan conceptuarse como "de internación", que lo serán los realizados para impedir la salida del buque, como por ejemplo, la descarga del combustible contenido abordo, si bien deben imputarse a la "Cuenta de Explotación", deben serlo con la constancia de que son de cargo del Gobierno alemán, salvo la responsabilidad que pudiera corresponder a los propietarios o armadores,

El Presidente de la República acuerda y

DECRETA:

Artículo 1.o Autorízase a la Administración Nacional de Puertos para abonar el importe de las cuentas pendientes, anteriores al 17 de Marzo de 1942, que correspondan a la motonave alemana "Tacoma", luego de las comprobaciones y verificaciones pertinentes establecidas en la resolución de 18 de Diciembre de 1941, para los buques requisados de banderas italiana y danesa.

Art. 2.o En la contabilización de las sumas pagadas por cuentas correspondientes a gastos de internación se dejará constancia de que se consideran de cargo del Gobierno alemán, salvo la responsabilidad que pueda corresponder a los propietarios o armadores.

Art. 3.o Comuníquese, etc. — AMEZAGA. — JOSE SERRATO. — LUIS IGNACIO GARIBALDI.

Los índices correspondientes al 3.er trimestre aparecieron en el número 11122 (22 de Octubre)

MINISTERIO DE INDUSTRIAS Y TRABAJO

3

Decreto. Se hace una modificación reglamentaria para el mejor contralor de las licencias anuales a gremios del comercio y la industria.

Ministerio de Industrias y Trabajo.

Montevideo, Octubre 15 de 1943. — Número 1615|943.

Vistos estos antecedentes en los cuales el Instituto Nacional del Trabajo y Servicios Anexados sugiere se modifique el artículo 1.o del decreto del Poder Ejecutivo, de 2 de Abril de 1943, reglamentario del decreto-ley número 9.000, de fecha 27 de Abril de 1933, sobre licencias a empleados particulares, en el sentido de establecer diversas disposiciones tendientes a perfeccionar las medidas de contralor relativas al cumplimiento por parte de los dueños de los establecimientos comerciales e industriales a que se refiere dicho decreto-ley, de la obligación de comunicar dentro de los meses de Diciembre, Enero y Febrero de cada año, las vacaciones a conceder a su personal;

Resultando: que a fojas 2 de estos obrados, el referido organismo manifiesta que su sugerencia surge de observaciones adquiridas en el terreno de la práctica inspectiva correspondiente y que tiende a corregir abusos de patronos inescrupulosos que nada saben de largas y fatigosas jornadas de trabajo, los cuales privan a sus obreros del humano, higiénico y reparador descanso anual a que tienen derecho todos los trabajadores;

Considerando la naturaleza de las modificaciones sugeridas y las razones expuestas por el Instituto Nacional del Trabajo y Servicios Anexados para fundamentar su aplicación;

Por los fundamentos del decreto de 2 de Abril del corriente año, relativo a licencia anual de los trabajadores; y

Teniendo en cuenta que con fecha 9 de Julio de 1943 fué sustituído el párrafo final de dicho artículo, a efecto de ampliar a tres las modificaciones que pueden ser introducidas en las fechas de las licencias a otorgarse, cuando se trate de Capataces o serenos de la industria de la construcción,

El Presidente de la República

DECRETA:

Artículo 1.o Sustitúyese el artículo 1.o del decreto de 2 de Abril de 1943, reglamentario de las leyes y decreto-leyes en vigor sobre otorgamiento de vacaciones pagadas al personal de diversos gremios, modificado dicho artículo con fecha 9 de Junio del mismo año, por el siguiente:

"Artículo 1.o Para facilitar el contralor del cumplimiento de las leyes y decretos-leyes que se reglamentan, los establecimientos comerciales e industriales comprendidos en dichas disposiciones deberán presentar ante el Instituto Nacional del Trabajo y Servicios Anexados, durante los meses de Enero y Febrero de cada año, una planilla en cuadruplicado, en la que constarán las fechas fijadas para hacer uso de sus licencias, a cada una de las personas cuyos nombres figuren en esa planilla, siempre que tales licencias sean otorgadas en los meses de Marzo a Diciembre, ambos inclusive, del mismo año. Cuando se trate de licencias otorgadas dentro de los meses de Enero y Febrero, las referidas comunicaciones deberán ser hechas durante el mes de Diciembre anterior. En la citada planilla, al lado de cada nombre, deberá constar la función que desempeña la persona mencionada y la indicación de si ésta es empleado, obrero, Capataz, chauffeur, corredor, agente viajero, repartidor, en qué sección del establecimiento trabaja, etc., y a la vez deberá lucir la firma del empleado u obrero de que se trate. La escrituración se hará en columna y en hojas cuyas dimensiones serán de veintiocho (28) centímetros por veintidós (22) centímetros. Conjuntamente con dicha planilla deberá ser presentada la que el Instituto suministra oportunamente a los interesados, para contralor de horarios y descansos. El original de la planilla a que se refiere este artículo, una vez visado por la Sección que corresponda, para lo cual se le colocará la firma del Jefe de ésta, la fecha de visación y el número de orden correspondiente, será devuelta al interesado, juntamente con la planilla de contralor, a la que se hará análoga visación, quedando los otros tres ejemplares en poder del Instituto. En los casos en que por razones especiales sea necesario, introducir en el orden y fechas de las licencias a otorgarse alguna modificación, ésta se admitirá hasta por dos veces en el año, o hasta por tres veces en el año si se trata de Capataces y serenos de la industria de la construcción, debiendo en ambos casos solicitarse previamente la autorización respectiva del Instituto Nacional del Trabajo y Servicios Anexados."

Art. 2.o Comuníquese, publíquese e insértese. — AMEZAGA. — JAVIER MENDIVIL.

4

Decreto. Se fijan precios para una partida de papa de consumo, importada

Ministerio de Industrias y Trabajo.

Montevideo, Octubre 20 de 1943.—Número 2200|943.

Vistos estos antecedentes, relacionados con la fijación de los precios de venta de una partida de papa, de 1.200 (mil doscientas) toneladas, importada de la República Argentina, por el Banco de la República, en cumplimiento del cometido confiado a ese organismo por el decreto de 20 de Julio próximo pasado;

Atento a lo informado por el Banco de la República; y

De conformidad con lo aconsejado por la Comisión Nacional de Subsistencias; y

De acuerdo con lo dispuesto en la ley 10.075 de 23 de Octubre de 1941,

El Presidente de la República

DECRETA:

Artículo 1.° Fíjanse, en el Departamento de Montevideo, para la partida de 1.200 (mil doscientas) toneladas de papa importada, los siguientes precios máximos de venta:

Precio del Estado: trece pesos ($ 13.00) los 100 (cien) kilos.

Del intermediario al minorista (en destino): trece pesos con sesenta centésimos ($ 13.60) los 100 (cien) kilos.

Del minorista al consumidor: quince centésimos ($ 0.15) el kilo.

Art. 2.° Los precios que se establecen en el artículo anterior entrarán a regir a partir del día de su publicación en dos (2) diarios de la Capital.

Art. 3.° En los Departamentos del litoral e interior las Comisiones de Subsistencias respectivas fijarán los precios del producto acrecidos los que establece el artículo 1.° de este decreto, con los gastos de transporte correspondientes.

Art. 4.° Todos los comerciantes, expendedores de los mercados, así como también los detallistas, deberán colocar sobre la mercadería y en forma bien visible un cartel indicador de los precios de venta determinados para el expresado producto por el presente decreto.

Art. 5.° La Dirección General de Asuntos Económicos adoptará todas las medidas que sean necesarias para el mejor cumplimiento de las disposiciones establecidas en el presente decreto.

Art. 6.° El Centro de Propietarios de Hoteles, Cafés, Confiterías y Anexos; el Centro de Almaceneros Minoristas, la Asociación Gremial de Paperos, la Confederación de Propietarios de Cafés, Hoteles, Restaurants, Confiterías, Fiambrerías, etc.; la Cooperativa Mutua de Almaceneros Minoristas del Uruguay y la Unión de Almaceneros Minoristas y Anexos de la Villa del Cerro, deberán justificar la distribución de la partida de papa que a cada una de ellas se le ha otorgado, en la siguiente forma: Presentarán a la Comisión Nacional de Subsistencias y a la Dirección General de Asuntos Económicos una relación donde conste, el nombre del comerciante, ubicación del comercio y cantidad de papa que a cada uno se le entregó.

Art. 7.° Los comerciantes que infrinjan la sdisposiciones que se determinan en los artículos anteriores, serán pasibles de las sanciones que se establecen en los artículos 9.° y 10 de la ley de Subsistencias, de 23 de Octubre de 1941.

Art. 8.° Comuníquese, publíquese e insértese. — AMEZAGA. — JAVIER MENDIVIL.

5

Resolución. Se determinan unos pagos complementarios por trabajos del Instituto Geológico del Uruguay

Ministerio de Industrias y Trabajo.

Montevideo, Octubre 15 de 1943.—Número 2381|943.

Considerando necesario ajustar a los costos reales el servicio que presta el Instituto Geológico del Uruguay en los trabajos de perforación que realiza, en virtud de que los derechos y primas señalados por la resolución de 14

de Setiembre de 1923 no cubren los gastos de conservación y la depredación de maquinarias,

El Presidente de la República

RESUELVE:

1.° El Instituto Geológico del Uruguay, al efectuar trabajos de perforación por cuenta de reparticiones públicas, agregará al costo directo de las mismas (mano de obra, combustibles, artículos de consumo, gastos de transporte y de inspección, etc.), los siguientes suplementos:

A) El derecho de máquina, que se fija en ciento cincuenta pesos ($ 150.00) cuando la capacidad de los equipos no alcance a doscientos (200) metros; en doscientos pesos ($ 200.00) cuando esté comprendida entre doscientos (200) y quinientos (500) metros; en trescientos pesos ($ 300.00) cuando la capacidad del equipo sea de más de quinientos (500) metros.

B) La prima por metro lineal de perforación, a razón de uno, dos, tres, cuatro, seis y ocho pesos cuando los diámetros del pozo sean, respectivamente, de ciento diez (110), ciento cuarenta (140), ciento sesenta y cinco (165), ciento ochenta y cuatro (184), doscientos tres (203) y doscientos treinta y cinco (235) milímetros.

C) La prima por caudal de agua alumbrada, sujeta a la siguiente escala:

1.° Para caudales de dos mil (2.000) litros por hora, ciento treinta pesos ($ 130.00).

2.° A partir de dos mil litros por hora, la cantidad de ciento treinta pesos ($ 130.00) será aumentada a razón de cuarenta pesos ($ 40.00) por cada mil (1.000) litros horarios o fracción en exceso sobre aquella cantidad.

2.° Cuando se trate de equipos de bombeo se cobrará además de los gastos directos que motiven las operaciones, un suplemento de cincuenta centésimos ($ 0.50) por cada hora efectiva de trabajo.

3.° En el caso de obras en que un mismo equipo se utilice por varios sondeos o perforaciones de poca profundidad, el derecho de máquina se cobrará tantas veces cuantas la capacidad en metros del equipo esté comprendida en el metraje total perforado.

4.° Comuníquese y publíquese. — AMEZAGA. — JAVIER MENDIVIL.

6

Resolución. Se desestima el registro de la marca "Tisal"

Ministerio de Industrias y Trabajo.

Montevideo, Setiembre 17 de 1943. — Número 3113|936.

Vista la solicitud de registro de la marca denominativa "Tisal", acta número 28.927, formulada por la S. A. Laboratorios Suarry, de Montevideo, para distinguir los artículos comprendidos en la clase 9;

Resultando: que a la presente gestión se opusieron las firmas Fucito y Compañía y José Míguez, alegando, respectivamente, que la marca presentada se confunde con las marcas "Perthisal" y "Tossil";

Resultando: que, además, la oficina del ramo dedujo oposición de oficio por existir ya registrada la marca "Frixal", número 24.542, que distingue un linimento, de la clase 9;

Considerando: que la marca "Tisal", cuyo registro se gestiona es simplemente denominativa, al igual que las marcas opuestas "Frixal" y "Perthisal", por lo que la similitud fonética y aún gráfica de las marcas en pugna debe forzosamente producir confusión;

Considerando: que independientemente de los derechos del opositor Fucito y Compañía, en lo que respecta a la propiedad de la marca "Perthisal", que no aparece clara en estos obrados y aún teniendo en cuenta que la marca opuesta por la oficina del ramo, sólo distingue un artículo de la clase 9, la existencia en el registro, de una marca que cubre toda la clase, "Perthisal", cuyas características fonéticas son tan similares a las de "Tisal", impide la inscripción que de esta última se solicita;

Oído el señor Fiscal de Gobierno de 2.o turno, el Ministerio de Salud Pública y la Cámara Nacional de Comercio;

Con la opinión de la Dirección de la Propiedad Industrial; y

Atento a lo que establece el decreto de 23 de Julio de 1943,

El Presidente de la República

RESUELVE:

Desestimar la solicitud de registro de la marca denominativa "Tisal", acta número 28.927, formulada por la S. A. Laboratorios Suarry, de Montevideo.

Comuníquese, publíquese y vuelva a la oficina del ramo, a sus efectos. — AMEZAGA. — JAVIER MENDIVIL.

7

Resolución. Se desestima el registro de la marca "Oriental"

Ministerio de Industrias y Trabajo.

Montevideo, Setiembre 24 de 1943. — Número 2181|943.

Vista la solicitud de registro de la marca denominativa "Oriental", acta número 40.147, formulada por Passadore, Carrau y Mutio Sociedad Comercial, de Montevideo;

Considerando: que la denominación presentada, si bien posee otras acepciones, integra el nombre de nuestra República con un rol preponderante, por lo que la marca cae en la prohibición contenida en el inciso 1.o del artículo 2.o de la ley número 9.956, de 4 de Octubre de 1940, según la cual son irregistrables "la bandera y escudo nacionales, las letras, palabras, nombres, escudos o distintivos que usen o deban usar el Estado o las Municipalidades",

El Presidente de la República

DECRETAN:

Desestimar la solicitud de registro de la marca denominativa "Oriental", acta número 40.147, formulada por la firma Passadore, Carrau y Mutio Sociedad Comercial, de Montevideo.

Publíquese y vuelva a la oficina del ramo, a sus efectos. — AMEZAGA. — JAVIER MENDIVIL.

8

Resolución. Se desestima el registro de la marca "Suiza"

Ministerio de Industrias y Trabajo.

Montevideo, Setiembre 24 de 1943. — Número 2202|943.

Vista la solicitud de registro de la marca "Suiza", acta número 40.136, formulada por los señores José César Veltroni y Miguel Angel Castro, de Montevideo, para distinguir los artículos de las clases 11 y 24;

Considerando: que la marca presentada a registro consta únicamente de dicha denominación, escrita en caracteres corrientes, por lo que el signo está constituído por el nombre en sí mismo. De acuerdo con la doctrina más recibida, ya incorporada a legislaciones avanzadas, como la francesa, los nombres geográficos o de localidad, patronímicos y comerciales se encuentran en el mismo caso con respecto a las restricciones a que deben someterse para la inscripción;

En opinión de Pouillet "El nombre de una ciudad, o más generalmente el nombre de una localidad, puede, como un nombre patronímico, servir de marca de fábrica; pero con la condición de que el nombre se presente bajo una forma distinta, especial, siempre la misma; es esta fisonomía particular lo que hace la marca y no el nombre tomado aisladamente por sí mismo";

La marca de que se trata no encuadra, pues, en las disposiciones del artículo 1.o de la ley número 9.956, de 4 de Octubre de 1940, que sólo autoriza el registro de nombres "bajo una forma particular";

Considerando, además, que la denominación cuyo registro se gestiona, dado su carácter geográfico, debe regirse por la disposición contenida en el artículo 27 del decreto de 29 de Noviembre de 1940, reglamentario de la ley citada, según el cual el registro de un nombre geográfico no confiere al titular del mismo un derecho exclusivo de apropiación, desde que admite el uso de la misma expresión por terceros, en carácter de indicación de origen de los productos o del establecimiento. Existe, en consecuencia, para estos casos como el ocurrente, una doble restricción legal, lo que impone el cumplimiento de la exigencia de la presentación en forma especial del signo con más severidad aún de la que corresponde a los nombres patronímicos o comerciales;

El resguardo del registro de una denominación geográfica no puede llegar, pues, a la denominación en sí, por falta de características distintivas y de amparo suficiente para llenar la función de marca, por lo que es irregistrable todo signo de esa naturaleza que no presente una *forma* particular especial, suficiente para hacerlo distinto, a los ojos del consumidor, de la misma expresión, cuando ella

figura sólo a título de indicadora del origen de los productos o de la ubicación del establecimiento;
Considerando, por todo lo expuesto, que no corresponde el registro solicitado,
El Presidente de la República

RESUELVE:

Desestimar la solicitud de registro de la marca "Suiza", acta número 40.136, formulada por los señores José César Veltroni y Miguel Angel Castro, de Montevideo.
Publíquese y vuelva a la oficina del ramo, a sus efectos. —AMEZAGA. — JAVIER MENDIVIL.

9

Resolución. Se desestima el registro de la marca "Canelones"

Ministerio de Industrias y Trabajo.

Montevideo, Setiembre 24 de 1943. — Número 2192|943.

Vista la solicitud de registro de la marca "Canelones", acta número 40.155, formulada por el señor Miguel Ameglio, de Montevideo, para distinguir los artículos incluídos en la clase 1:
Considerando: que la marca presentada a registro consta únicamente de dicha denominación, escrita en caracteres corrientes, por lo que el signo está constituído por el nombre en sí mismo. De acuerdo con la doctrina más recibida, ya incorporada a legislaciones avanzadas, como la francesa, los nombres geográficos o de localidad, patronímicos y comerciales se encuentran en el mismo caso con respecto a las restricciones a que deben someterse para la inscripción;
En opinión de Pouillet "El nombre de una ciudad, o más generalmente el nombre de una localidad, puede, como un nombre patronímico, servir de marca de fábrica; pero con la condición de que el nombre se presente bajo una forma distinta, especial, siempre la misma; es esta fisonomía particular lo que hace la marca y no el nombre tomado aisladamente por sí mismo";
La marca de que se trata no encuadra, pues, en las disposiciones del artículo 1.o de la ley número 9.956, de 4 de Octubre de 1940, que sólo autoriza el registro de nombres "bajo una forma particular";
Considerando, además, que la denominación cuyo registro se gestiona, dado su carácter geográfico, debe regirse por la disposición contenida en el artículo 27 del decreto de 29 de Noviembre de 1940, reglamentario de la ley citada, según el cual el registro de un nombre geográfico no confiere al titular del mismo un derecho exclusivo de apropiación, desde que admite el uso de la misma expresión por terceros, en carácter de indicación de origen de los productos o del establecimiento. Existe, en consecuencia, para estos casos como el ocurrente, una doble restricción legal, lo que impone el cumplimiento de la exigencia de la presentación en forma especial del signo con más severidad aún de la que corresponde a los nombres patronímicos o comerciales;
El reguardo del registro de una denominación geográfica no puede llegar, pues, a la denominación en sí, por falta de características distintivas y de amparo suficiente para llenar la función de marca, por lo que es irregistrable todo signo de esa naturaleza que no presente una forma particular especial, suficiente para hacerlo distinto, a los ojos del consumidor, de la misma expresión, cuando ella figura sólo a título de indicadora del origen de los productos o de la ubicación del establecimiento;
Considerando, por todo lo expuesto, que no corresponde el registro solicitado,
El Presidente de la República

RESUELVE:

Desestimar la solicitud de registro de la marca "Canelones", acta número 40.155, formulada por el señor Miguel Ameglio, de Montevideo.
Publíquese y vuelva a la oficina del ramo, a sus efectos. —AMEZAGA. — JAVIER MENDIVIL.

10

Resolución. Se desestima el registro de la marca "Babeurre"

Ministerio de Industrias y Trabajo.

Montevideo, Octubre 1.o de 1943. — Nmero 1376|935.

Vista la solicitud de registro de la marca denominativa "Babeurre", acta número 26.633, formulada por el señor Hans Baumgartner, de Montevideo, para distinguir harinas, alimentos dietéticos y demás artículos de la clase 9;
Considerando: que la palabra "Babeurre" es un término de uso común con que se designa en francés la leche descremada, es decir de la que se ha separado la mayor parte de la manteca, por lo que la marca presentada cae en las prohibiciones contenidas en los incisos 4.o, 5 o y 6.o del artículo 2.o de la ley número 9.956, de 4 de Octubre de 1940;
Con la opinión del Ministerio de Salud Pública, de la Cámara Nacional de Comercio, de la Dirección de la Propiedad Industrial y lo dictaminado por el señor Fiscal de Gobierno de 2.o turno,
El Presidente de la República

RESUELVE:

Desestimar la solicitud de registro de la marca denominativa "Babeurre", acta número 26.633, formulada por el señor Hans Baumgartner, de Montevideo.
Comuníquese, publíquese y vuelva, a sus efectos, a la oficina del ramo. — AMEZAGA. — JAVIER MENDIVIL.

11

Resolución. Se concede el registro de la marca "Joyería Star"

Ministerio de Industrias y Trabajo.

Montevideo, Octubre 8 de 1943. — Número 3055|936.

Vista la solicitud de registro de la marca "Joyería Star", acta número 25.198, formulada por la firma Amorim y Compañía, de Montevideo, para distinguir los artículos de la clase 18;
Resultando: que a la presente gestión se opuso la ex Oficina de Marcas de Fábrica y de Comercio por entender que la marca presentada se confundía con la marca "Tres Estrellas", número 16.158, que distinguía entre otros, los mismos artículos;
Resultando, no obstante, que la marca opuesta por la oficina del ramo no fué renovada para los artículos de la clase 18, según surge del informe de la misma oficina de fojas 8 vuelta, con lo cual desaparece el inconveniente que obstaba a la presente gestión;
Considerando: que en la solicitud se cumplieron los requisitos exigidos por los artículos 14, 15, 16, 17 y 23 de la ley número 9.956, de 4 de Octubre de 1940 y que no alcanzan a la marca presentada las prohibiciones contenidas en los artículos 2.o y 18 de la misma ley;
Oídos los señores Fiscales de Gobierno de 1.er y 2.o turnos;
Con la opinión de la Cámara Nacional de Comercio y de la Dirección de la Propiedad Industrial,
El Presidente de la República

RESUELVE:

Conceder el registro de la marca "Joyería Star", acta número 25.198, descripta y facsimilada de fojas 1, solicitado por la firma Amorim y Compañía, de Montevideo, para distinguir los artículos comprendidos en la clase 18.
Comuníquese, publíquese, vuelva a la Dirección de Industrias para toma de razón, y, cumplido, a la Dirección de la Propiedad Industrial. — AMEZAGA. — JAVIER MENDIVIL.

SECRETARIAS DE ESTADO

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES

Relación de los asuntos despachados por el señor Presidente de la República, el día 6 de Octubre de 1943.

1 y 2—Mensajes a la Suprema Corte de Justicia en trámite de las extradiciones de W. L. R. o W. S. L. y de C. A. S.

3 a 9—Mensajes a la Suprema Corte de Justicia sobre diligenciamiento de exhortos cursados por la vía diplomática.

10—Decreto de nombramiento del señor don Pedro Sáenz, en calidad de Consejero de la Embajada de la República en los Estados Unidos de América.

11—Decreto de nombramiento del Cónsul General doctor don Carlos F. Calamet, en calidad de Agente Confidencial de la República ante el Comité Francés de Liberación Nacional.

12—Decreto por el que se dispone que el Cónsul General, de segunda clase, doctor Carlos F. Calamet, pase a desempeñar las funciones de su cargo en Argel.

13—Patente Consular expedida al doctor Calamet.

14—Decreto de reconocimiento del señor John L. Topping, en calidad de Vicecónsul de los Estados Unidos de América en Montevideo.

15—Exequátur expedido al señor Topping.

16—Decreto por el que se dispone que este Ministerio contribuya, con la cantidad de $ 250.00, al pago de los gastos extraordinarios ocasionados al Instituto Histórico y Geográfico del Uruguay, con motivo de la celebración del Centenario del mismo.

17—Decreto por el que se deroga el de 18 de Junio de 1942, sobre liquidación de asignaciones a los Agentes Consulares honorarios de la República.

18—Decreto por el que se autoriza a la Administración Nacional de Puertos para abonar el importe de las cuentas pendientes, anteriores al 17 de Marzo de 1942, que correspondan a la motonave alemana "Tacoma", incautada por el Gobierno de la República, en esa fecha.

19—Resolución por la que se manda librar orden de pago, a favor del Secretario de Legación, de segunda clase, don Luis A. Soto, por la suma de $ 1.560.00, con motivo de pasar a desempeñar las funciones de su cargo en la Legación de la República en Lima.

20—Resolución por la que se manda librar orden de pago, a favor del señor Mario Gulla Palumbo, por la suma de $ 35.00, importe de recortes de la Agencia Argos, suministrados a este Ministerio.

21—Resolución por la que se manda librar orden de pago, a favor de la Casa Linn y Cía., por la suma de $ 15.45, importe de la reparación efectuada en una máquina de escribir L. C. Smith, de la Dirección de Tratados Internacionales de este Ministerio.

22—Resolución por la que se dispone que, previa liquidación por la Contaduría General de la Nación, se libre orden de pago, a favor de la Administración General de las Usinas Eléctricas y los Teléfonos del Estado, por la suma de $ 350.86, importe de la energía eléctrica suministrada, a este Ministerio, en Agosto del presente año.

23 y 24—Resoluciones por que se dispone que, previa liquidación por la Contaduría General, se libren dos órdenes de pago, a fvaor de la Administración General de las Usinas Eléctricas y los Teléfonos del Estado (División Teléfonos), por las sumas de $ 142.59 y pesos 3.15 importe, respectivamente, del servicio telefónico prestado a este Ministerio, en Setiembre del presente año, y del servicio telefónico de larga distancia, en el mes de Agosto.

25—Resolución por la que se dispone que, previa liquidación por la Contaduría General, se libre orden de pago, a favor de la Compañía Argentina de Navegación Dodero S. A., por la suma de $ 477.43, importe de pasajes expedidos, por cuenta de este Ministerio, en Mayo del presente año.

26—Resolución por la que se dispone que, previa liquidación por la Contaduría General, se libre orden de pago, a favor de la Compañía Uruguaya de Navegación Limitada, por la suma de $ 300.66, importe de pasajes expedidos, por cuenta de este Ministerio, en Julio del presente año.

La Secretaría.

MINISTERIO DE INDUSTRIAS Y TRABAJO

Relación de los asuntos despachados por el señor Presidente de la República en acuerdo con el señor Ministro de Industrias y Trabajo, el día 15 de Octubre de 1943.

1—Desígnase al doctor Américo Albrieux, en carácter de miembro del Consejo Directivo Honorario del Instituto de Química Industrial.

2—Modifícanse los derechos y primas establecidas por la resolución de fecha 15 de Setiembre de 1923, relativa a los trabajos de perforación que realiza el Instituto Geológico del Uruguay por cuenta de reparticiones públicas.

3—Decreto por el cual se instituye una Comisión Especial para el estudio de las condiciones de trabajo en las panaderías. — (Carpeta N.o 975|940).

4—Autorízase a la firma Geza Feuermann, para efectuar una exportación. — (Carpeta N.o 1859|943).

5—Apruébanse los precios para la venta de caña "Ancap", caña "Añeja", alcoholes vínicos y grappa, fijado por la Administración Nacional de Combustibles, Alcohol y Portland. — (Carpeta N.o 2015|943).

6—Autorízase la impresión de planillas de contralor para los comercios que expenden artículos de subsistencias. — (Carpeta N.o 1590|943).

7—Concédese a la empleada de la Dirección de Industrias, señora Haydée Rebollo, licencia por razones de enfermedad desde el 8 de Setiembre próximo pasado, hasta el día 13 de Diciembre próximo. — (Carpeta N.o 4397|943).

8—Declárase autorizado el suministro efectuado por la firma Ivar Molstad, al buque de bandera noruega denominado "Iselin". — (Carpeta N.o 1645|943).

9—Declárase autorizado el suministro efectuado por la firma Cassarino Hermanos, al buque de bandera nacional denominado "Tacoma". — (Carpeta N.o 1645|943).

10—Autorízase a la Dirección de "Diario Oficial", para disponer de la suma de $ 70.00 mensuales, a efecto de atender los gastos que le demande la utilización de los servicios de un experto en teneduría de libros. — (Carpeta N.o 978|41)

11—Autorízase a la Dirección General de Correos para adquirir en la suma de $ 75.00 una caja de hierro destinada a la Sucursal de Correos N.o 45 de esta capital. — (Carpeta N.o 743|943).

12—Resolución reforzando por vía de transposición, el rubro 8.01 "Gastos eventuales y extraordinarios"', del Ministerio de Industrias y Trabajo.

13—Decreto disponiendo que las tarifas establecidas por el artículo 1.o del de fecha 1.o de Octubre corriente, para publicaciones en "Diario Oficial", entrarán en vigor el 1.o de Noviembre próximo. — (Carpeta N.o 2291|943).

14—Acéptase la renuncia de sus cargos de Cartero de la Administración Colonia y Cartero de la Administración Mercedes, de la Dirección General de Correos, presentadas, respectivamente por los señores Juan S. Rostagnol Armoulet y Tomás Guerra, a los efectos de la permuta de puestos solicitada por ambos funcionarios y desígnase en consecuencia, para desempeñar el cargo de Cartero de la Administración de Correos de Colonia al señor Tomás Guerra, y para ocupar el cargo de Cartero de la Administración de Correos de Mercedes al señor Juan S. Rostagnol Armoulet. — (Carpeta N.o 789|943).

15—Autorízase a la firma Expreso Madrid, para efectuar una exportación. — (Carpeta N.o 1645|943).

16—Modifícase el decreto de fecha 2 de Abril de 1943, reglamentario de las leyes sobre licencia anual obligatoria. — (Carpeta N.o 1615|943).

17—Se dispone la devolución de la suma de $ 50.00 al señor José Presa, abonada por dicho señor, por concepto de renovación de una marca, que posteriormente resolvió no solicitarla. — (Carpeta N.o 201|943).

18—Autorízase al señor Ricardo Aznarez, para efectuar una exportación. — (Carpeta N.o 2288|939).

19—Autorízase a la firma Ramón Barreira e hijos, para efectuar una exportación. — (Carpeta N.o 1869|943).

20—Declárase autorizadas las reparaciones efectuadas por la firma Regusci y Voulminot al buque de bandera inglesa denominado "Pardo". — (Carpeta N.o 1685|943).

21 y 22—Autorízase a la Legación del Paraguay para efectuar una exportación. — (Carpeta N.o 1556|943).

23—Declárase a la empleada del Instituto Nacional del Trabajo y Servicios Anexados, señorita Julia Montero, en uso de licencia por enfermedad desde el día 16 de Marzo próximo pasado, hasta el 17 de Abril del corriente año. — (Carpeta N.o 3091|936).

24—Concédese al funcionario del Ministerio de Industrias y Trabajo, señor Luis Bertolotti, licencia por razones de enfermedad desde el día 11 del corriente, hasta el día 11 de Enero de 1944, inclusive. — (Carpeta N.o 645|935).

25—Declárase al funcionario del Instituto Nacional del Trabajo y Servicios Anexados, señor Arturo Rigada, en uso de licencia por razones de enfermedad, desde el día 24 de Junio próximo pasado, hasta el 30 de Setiembre del corriente año, inclusive. — (Carp. N.o 1656|935).

26—Declárase en uso de licencia por enfermedad desde el día 25 de Mayo próximo pasado, hasta el 25 de Julio del corriente año, inclusive, al funcionario del Instituto Nacional del Trabajo y Servicios Anexaxdos, señor Julio Escanellas. — (Carpeta 2254|936).

27—Desestímase la solicitud de registro de la marca "Stalingrado", acta N.o 39665 formulada por el señor José Chaune Deher, de Montevideo. — (Carpeta N.o 980|943).

28—Desestímase la solicitud de registro de la marca "Si quiere que ella lo quiera use Legión Extranjera", acta N.o 39.813 formulada por la firma Sola Hermanos, de Montevideo.

29—Desestímase la solicitud de registro de la marca "La Casa del Maestro Cubano", acta N.o 38.622, formulada

por el señor Florentino Sande, de Montevideo. — (Carpeta N.o 1789|943).

30—Desestímase la solicitud de registro de la marca "London Shrunk", acta N.o 32.371, formulada por el señor Faustino Fano y Cía., de Montevideo. — (Carpeta N.o 2785|938).

31—Desestímase la solicitud de registro de la marca "Flor de Ceibo", acta N.o 24.985 formulada por la firma Molino Nacional de Yerba Mate S. A., de Montevideo. — (Carpeta N.o 2039|936).

32—Se dispone el archivo de los antecedentes relacionados con la acción de nulidad iniciada por la firma Latrille y Cía., de Burdeos (Francia), contra el registro de la marca "Estrella", N.o 19692. — (Carpeta N.o 2072|936).

33—Desestímase la solicitud de registro de la marca "Goyano", acta N.o 17733 formulada por el señor José Oddo, de Montevideo. — (Carpeta N.o 824|941).

34—Decreto instituyendo la Comisión de Salarios para el trabajo a domicilio en el Departamento de Flores. — (Carpeta N.o 660|943).

35—Prorrógase por tres duodécimos correspondiente a los meses de Octubre en curso y Noviembre y Diciembre próximos, el presupuesto de sueldos, jornales y gastos de la Imprenta Nacional. — (Carpeta N.o 326|95).

36—Autorízase a la Dirección General de Correos para contratar en la suma de $ 80.00 mensuales el alquiler de un local para sede de la Sucursal de Correos de Rivera. — (Carpeta N.o 2019|943).

37—Declárase autorizado el empleo de diversos materiales, hecho en las reparaciones del buque de bandera argentina denominado "Guatemala", efectuadas por la firma Varaderos y Astilleros del Cerro S. A. — (Carpeta N.o 30|943).

38—Autorízase a la firma Industrias Químicas Uruguayas "Duperial", para establecer para su personal de carga expedición y envase un horario especial. — (Carpeta N.o 1405|943).

39—Autorízase a las Casas Homeopáticas para permanecer abiertas hasta la hora 19 durante los días lunes a viernes, inclusive. — (Carpeta N.o 1405|43).

40—Mensaje a la Asamblea General, dándole cuenta de las resoluciones dictadas en esta fecha por las que se autoriza a la firma Industrias Químicas Uruguayas "Duperial" y a las Casas Homeopáticas, a establecer un horario especial. — (Carpeta N.o 1405|943).

41—Modifícase el decreto de 2 de Abril de 1943, reglamentario de las leyes y decretos-leyes en vigor sobre otorgamiento de vacaciones pagadas al personal de diversos gremios. — (Carp. N.o 1615|43).

42 y 43—Apruébase el proyecto de resolución por la que se da por abandonada la gestión de registro de la marca "Botella Térmica" (envase), formulada bajo acta N.o 31.575, por el señor Guillermo Krawehl, de Montevideo.

44—Apruébase el proyecto de resolución por la que se da por abandonada la gestión de registro de la marca "Blue Bird", formulada bajo acta N.o 29.577, por el señor Jorge Gomensoro, de Montevideo.

45—Apruébase el proyecto de resolución por la que se da por abandonada la gestión de registro de la marca "Croydon", formulada bajo acta N.o 31.282, por los señores A. Méndez y Cía., de Montevideo.

46—Apruébase el proyecto de resolución por la que se da por abandonada la gestión de registro de la marca "Pavo", formulada bajo acta N.o 32.468, por el señor Carlos Heinze, de Montevideo.

47—Apruébase el proyecto de resolución por la que se da por abandonada la gestión de registro de la marca "Libras Deportivas", formulada bajo acta N.o 26.118, por los señores Starosta Hermanos, de Montevideo.

48—Apruébase el proyecto de resolución por la que se da por abandonada la gestión de registro de la marca "Los Angeles", formulada bajo acta N.o 28.547, por el señor Arturo Olazarri, de Montevideo.

49—Apruébase el proyecto de resolución por la que se da por abandonada la gestión de registro de la marca formulada bajo acta N.o 29.992, por la firma Faridone y Cía., de Montevideo.

50—Apruébase el proyecto de resolución por la que se da por abandonada la gestión de registro de la marca "Trujillo", formulada bajo acta N.o 36.952, por la señorita Ana María Trujillo, de Montevideo.

51—Apruébase el proyecto de resolución por la que se da por abandonada la gestión de registro de la marca "La Majada", formulada bajo acta N.o 33.545, por el señor Francisco Ferraro, de Montevideo.

52—Apruébase el proyecto de resolución por la que se da por abandonada la gestión de registro de la marca "Winston", formulada bajo acta N.o 39.993, por la firma Castro Larghero y Cía., de Montevideo.

53—Apruébase el proyecto de resolución por la que se da por abandonada la gestión de registro de la marca "Rola", formulada bajo acta N.o 27.915, por el señor Victorio Torriglia, de Montevideo.

54—Apruébase el proyecto de resolución por la que se da por abandonada la gestión de registro de la marca "Il Pioral", formulada bajo acta N.o 29.517, por el señor Claudio Llombart, de Montevideo.

55—Apruébase el proyecto de resolución por la que se da por abandonada la gestión de registro de la marca "El Hogar", formulada bajo acta N.o 31.393, por el señor Edvardo Roa, de Montevideo.

56—Apruébase el proyecto de resolución por la que se da por abandonada la gestión de registro de la marca "Macanudos", formulada bajo acta N.o 31.915, por la firma Industrial y Comercial de Cueros, Calzados y Anexos S. A. (Inco), de Montevideo.

57—Apruébase el proyecto de resolución por la que se da por abandonada la gestión de registro de la marca descripta y fascimilada a fojas 1, formulada bajo acta N.o 32.399, por la razón social Faustino Fano y Cía., de Montevideo.

58—Apruébase el proyecto de resolución por la que se da por abandonada la gestión de registro de la marca "Expreso Internacional Comercial", formulada bajo acta N.o 29.066, por el señor Samuel Iglesias, de Montevideo.

59—Apruébase el proyecto de resolución por la que se da por abandonada la gestión de registro de la marca "Caola", formulada bajo acta N.o 32.382, por la señorita Margarita Weisz, de Montevideo.

60—Apruébase el proyecto de resolución por la que se da por abandonada la gestión de registro de la marca "Bio Dental Jenner", formulada bajo acta N.o 30.786, por los doctores Claveaux, Moreau y M. Rubino, de Montevideo.

61—Apruébase el proyecto de resolución por la que se da por abandonada la gestión de registro de la marca "Barrera", formulada bajo acta N.o 30.022, por el señor Julio Raman, de Montevideo.

62—Apruébase el proyecto de resolución por la que se da por abandonada la gestión de registro de la marca "Kavlinol", formulada bajo acta N.o 23.592, por el señor Alejandro Kavlin, de Montevideo.

63—Apruébase el proyecto de resolución por la que se da por abandonada la gestión de registro de la marca "Paragusano", formulada bajo acta N.o 30.284, por el señor Raúl Carriquiry, de Montevideo.

64—Apruébase el proyecto de resolución por la que se da por abandonada la gestión de registro de la marca "Vitasol", formulada bajo acta N.o 32.374, por el señor Enrique Podbielewicz, de Montevideo.

65—Apruébase el proyecto de resolución por la que se da por abandonada la gestión de registro de la marca "Up - To - Date", formulada bajo acta N.o 32.467, por el señor José A. Paleo, de Montevideo. — (Carp. N.o 2954|938).

66—Apruébase el proyecto de resolución por la que se da por abandonada la gestión de registro de la marca "Cloriua", formulada bajo acta N.o 33.616 por el señor José Luis Cuenca, de Montevideo. — (Carpeta N.o 3537|939).

67—Apruébase el proyecto de resolución por la que se da por abandonada la gestión de registro de la marca "La Rica Hoja", formulada bajo acta N.o 30.441 por el señor Atilio Cardellino, de Montevideo.

68—Apruébase el proyecto de resolución por la que se da por abandonada la gestión de registro de la marca "Knik", formulada bajo acta N.o 30.474, por los señores Juan V. Sheppard y Cía., de Montevideo.

69—Apruébase el proyecto de resolución por la que se da por abandonada la gestión de registro de la marca "Publicidad El Mundo", formulada bajo acta N.o 32.281 por la firma Hugo Arredondo García y Jorge R. Deambrosis, de Montevideo. — (Carpeta 2967|938).

70—Apruébase el proyecto de resolución por la que se da por abandonada la gestión de registro de la marca "Agua Tónica", formulada bajo acta N.o 33.374 por la Compañía Nacional de Bebidas Sin Alcohol S. A., de Montevideo. — (Carpeta N.o 2864|939).

71—Apruébase el proyecto de resolución por la que se da por abandonada la gestión de registro de la marca "Círculo y papa", formulada bajo acta N.o 31.831 por la firma Tellería y Radío, de Montevideo. — (Carpeta N.o 2470|938).

72—Apruébase el proyecto de resolución por la que se da por abandonada la gestión de registro de la marca "La Buena Medida", formulada por acta 31.757, por el señor Roberto Mazal, de Montevideo. — (Carpeta N.o 1501|938).

73—Apruébase el proyecto de resolución por la que se da por abandonada la gestión de registro de la marca "Soporte para Joyas", formulada bajo acta N.o 30.229 por la firma Lorenzo y Braum, de Montevideo.

74—Apruébase el proyecto de resolución por la que se da por abandonada la gestión de registro de la marca "Caramelo Masticable", formulada bajo acta N.o 30.449, por el señor Jaime Estrader, de Montevideo.

75—Apruébase el proyecto de resolución por la que se da por abandonada la gestión de registro de la marca "Ciclo Italia", formulada bajo acta N.o 18.301, por los señores Zarotti y Bassignana, de Montevideo.

76—Apruébase el proyecto de resolución por la que se da por abandonada la gestión de registro de la marca "Or - Gen", formulada bajo acta N.o 20.733, por los señores P. Etulain Martínez y Cía., de Montevideo.

77—Apruébase el proyecto de resolución por la que se da por abandonada la gestión de registro de la marca "[illegible]ngaac", formulada bajo acta N.o [illegible].409, por la razón social Busto Her[illegible]os, de Montevideo.

78—Apruébase el proyecto de resolución por la que se da por abandonada la gestión de registro de la marca "Sinoxid", formulada bajo acta N.o 39.563, por el señor Guillermo Klimesch, de Montevideo.

79—Apruébase el proyecto de resolución por la que se da por abandonada la gestión de registro de la marca "Benzocinol", formulada bajo acta N.o 40.087, por el señor Hebert Billig Lowy, de Montevideo.

80—Apruébase el proyecto de resolución por la que se da por abandonada la gestión de registro de la marca "Pots Stamps", formulada bajo acta N.o 32.041, por el señor Guillermo Klimesh, de Montevideo.

81—Apruébase el proyecto de resolución por la que se da por abandonada la gestión de registro de la marca "Revista Telegráfica", formulada bajo acta N.o 31.042, por el señor Eduardo Roa, de Montevideo.

82—Apruébase el proyecto de resolución por la que se da por abandonada la gestión de registro de la marca "Antideslizantes Bilbao", formulada bajo acta N.o 30.219, por el señor José Bilbao, de Montevideo.

83—Apruébase el proyecto de resolución por la que se da por abandonada la gestión de registro de la marca "Formidal", formulada bajo acta N.o 32.352, por Pablo L. Alvarez y Cía., de Montevideo.

84—Apruébase el proyecto de resolución por la que se da por abandonada la gestión de registro de la marca "Venus Imperia", formulada bajo acta N.o 31.961, por la firma Manufactura Piemontese Di Spazzole, de Italia.

85—Apruébase el proyecto de resolución por la que se da por abandonada la gestión de registro de la marca "Estreptosin", formulada bajo acta N.o 30.712, por el señor Jaime Mayor Souka, de Montevideo.

86—Apruébase el proyecto de resolución por la que se da por abandonada la gestión de registro de la marca "Hormogen", formulada bajo acta N.o 40.299 por los señores José C. Cadenazzi y Cía., de Montevideo.

87—Apruébase el proyecto de resolución por la que se da por abandonada la acción de nulidad deducida contra la marca "Inders", N.o 26.918 propiedad de The Scholl Manufacturing Company de Estados Unidos de América, por la firma Henders Limited S. A., de Montevideo.

88—Apruébase el proyecto de resolución por la que se da por desistida la gestión de registro de la marca "Tofalgine", formulada bajo acta N.o 40.099 por la firma Deshayes y Bruel, de Montevideo.

89—Apruébase el proyecto de resolución por la que se da por desistida la gestión de renovación de la marca "Urodonal", formulada bajo acta N.o 37.720, por el señor Mario C. Isola, de Montevideo.

90—Apruébase el proyecto de resolución por la que se da por abandonada la gestión de registro de la marca "Virtud", formulada bajo acta N.o 31.150 por el señor José Rodríguez Abades, de Montevideo.

91—Apruébase el proyecto de resolución sobre otorgamiento del registro de la marca "Wellcome", solicitado bajo acta N.o 39.978, por la firma The Wellcome Foundation, Limited, de Londres (Inglaterra).

92—Apruébase el proyecto de resolución sobre otorgamiento del registro de la marca "Gaucho", solicitado bajo acta N.o 39.438, por el señor Guillermo Sachetti Stagnero, de Montevideo.

Dirección de la Propiedad Industrial

Montevideo, Octubre 7 de 1943.

Renovaciones de marcas concedidas: Acta N.o 38450 "Pancrinol", de la firma Societe Anonyme Des Laboratorios Du Docteur Debat, de Francia. — Acta N.o 38452 "Fomentobiol", de Rafael Lancha Fal, de España. — Acta N.o 39925 "The Wolsey", de Wolsey Limited, de Inglaterra. — Acta N.o 29355 "Nekal", de la firma I. G. Farbenindustrie Aktiengesellschaft, de Alemania. — Acta N.o 38433 "Monopole Sec", de la firma Sociedad Anónima Champagne Heidsieck y Compagnie Monopole, de Francia. — Acta N.o 38877 "Eau des Carmes", de la firma Renouard Lariviere y Cie., de Francia. — Acta N.o 38548 "Jodipin", de la firma E. Merck, de Alemania. — Acta N.o 38608 "Rombos, uno dentro de otro", de la firma Michelin y Cie., de Francia. — Acta N.o 38610 "Cubierta de auto", de la misma firma. — Acta N.o 38771 "Hemostyl", de la firma S. A. Institut de Serotherapia Hemopoietique, de Francia. — Acta N.o 39851 "B. L.", de la firma Bulloch Lade y Company Limited, de Escocia. — Acta N.o 37923 "Un Air Embaume", de la Sociedad Anónima Etablissments Rigaud, de Francia. — Acta N.o 38203 "Lysaryl Medical", del doctor Pierre Ehrhardt, de Francia. — Acta N.o 37848 "Gravidin", del señor Víctor Suárez, de Buenos Aires (R. A.). — Acta N.o 39841 "Chic de Molyneux", de la firma Les Parfums Molyneux, de Francia. — Acta N.o 39847 "Granito", de la firma Carrau y Cía., de Montevideo. — Acta N.o 38978 "Champagne Mousseux Moet y Chandon", de la firma S. A. Moet y Chandon Fondee en 1743, de Francia. — Acta N.o 38473 "Berndorf Rein Nickel", de la firma Berndorf Metallwarenfabrik Arthur Krupp A. G., de Austria. — Acta N.o 38451 "Calciline", de la firma S. A. Societe Francaise La Calciline, de Francia. — Acta N.o 38443 "Feu Follet" de la firma S. A. Parfumerie Roger y Galet de Francia. — Acta N.o 38474 "Berndorf Alpacca", de la firma Berndorf Metallwarenfabrik Arthur Krupp A. G., de Austria. — Acta N.o 38476 "Otalgan", de la firma Sachsisches Serumwerk A. G., de Alemania. — Acta N.o 39837 "Rubores" de la firma Myrurgia S. A., de Montevideo. — Acta 37585 "Etiqueta", de la firma Herman Nier, de Alemania. — Acta 39862 "Ideal", de la firma Juan M. González, de Montevideo. — Acta 39861 "La Pampa", de la firma Bertoni Hermanos, de Montevideo. — Acta 39852 "Waterman's Ideal Fountain Penny", de la firma L. E. Waterman Company, de Estados Unidos de América. — Acta 39882 "Invencible", de la firma Barclay y Cía., de Montevideo. — Acta N.o 38980 "Grand Cremant Imperial", de la firma Sociedad Anónima Maison Moet y Chandon Fondee en 1743, de Francia. — Acta 39887 "El Payador" de la firma Barclay y Cía., de Montevideo. — Acta 39883 "Génova", de la misma firma. — Acta 39863 "Waterman's", de la firma L. E. Waterman Company, de Estados Unidos de América. — Acta 39889 "Gauze", de la firma Northern Paper Mills de Estados Unidos de América. — Acta 39897 "Tek", de la firma Johnson y Johnson, de Estados Unidos de América. — Acta 39059 "Theobromose", de la firma Ernest Dumesnil, de Francia. — Acta N.o 39982 "Sapolio", de la firma Enoch Morhan's Sons Company, de Estados Unidos de América. — Acta N.o 39235 "Fructines Vichy", de la firma Pointet y Cía, de Francia. — Acta 37667 "Anis del Mono", de la firma Bosch y Compañía de España. — Acta 39805 "Pastillas Expectorantes Carnot", de la firma Víctor Lacava, de Montevideo. — Acta 40056 "Gloria", de la firma Compañía General de Fósforos Montevideana S. A., de Montevideo. — Acta 39904 "Granja Piamonte", de la firma Juan A. Gallesio, de San José (R. O. del U.). — Acta 39674 "Kotex", de la firma International Cellucotton Products Company, de Estados Unidos de América. — Acta 40185 "Charmant", de la firma Rodolfo Rauhut, de Montevideo. — Acta 40368 "Columbia", de la firma Compañía Nobleza de Tabacos S. A., de Buenos Aires (R. A.). — Acta N.o 39812 "Simile au Tandeur", de la firma Wallaert Freres, de Francia. — Acta 39824 "Bocallave", de la firma Emilio Coelli y Cía., de Montevideo. — Acta 40121 "Sanidor", de la firma Juan Jiménez Cabrera, de Montevideo. — Acta 39846 "César", de la firma Bakirgian y Cía. (Uruguay), S. A., de Montevideo.

Transferencias de marcas concedidas: N.º 37240 "El Libertador", a favor de la firma David Carneiro y Cía. Limitada, de Estados Unidos del Brasil. — N.o 32744 "Río de Janeiro", a favor de Romeo Zerboni, quien girará bajo la razón social La Cosechera, Romeo Zerboni, de Montevideo. — N.o 27700 "Víctor", a favor de la Radio Corporation of América, de Estados Unidos de América. — N.o 27699 "La Voz del Amo", a favor de Radio Corporation of América, de Estados Unidos de América. — Acta 28387 "Kinescope", a favor de la misma firma. — N.o 30516 "Victrola", a favor de la misma firma. — Acta 26162 "R. C. A.", a favor de la misma firma. — Acta 24457 "El Domador", a favor de la firma Arturo Ruiz y Cía., de Rivera (R. O. del U.). — N.o 27910 "Lunes, Martes, Miércoles, Jueves, Viernes y Sábados económicos", a favor del señor Roberto Slowack, de Montevideo. — N.o 37582 "Aurigny", a favor del señor Pascual Nigro, de Buenos Aires (R. A.). — Acta 36327 "Armour", a favor de la firma Armour and Company de Estados Unidos de América. — Acta 26379 "Turnal", a favor de Turners Asbestos Cement Company Limited, de Inglaterra. — Acta 32616 "Glostora", de la firma Sterling Products International Inc., de Estados Unidos de América. — N.o 24776 "Mulsifield", de la firma Sterling Products International de Estados Unidos de América. — N.o 28578 "Buen provecho", a favor de la firma Romeo Zerboni quien girará bajo la razón social La Cosechera, Romeo Zerboni. — N.o 28398 "Ojo Mágico", a favor de la firma Radio Corporation of América, de Estados Unidos de América. — N.o 33723 "Tarzán", a favor de la firma Vitivinícola del Uruguay Sociedad Anónima, de Montevideo. — N.o 29821 "Aymoré", a favor de la firma Arturo Ruiz y Cía., de Rivera, (R. O. del U.). — N.o 32092 "Noridal", a favor de la firma Carlos Alexis Mendel, de Buenos Aires (R. A.). — N.o 32538 "Opera", a favor de la firma Alegre Sasson de Montevideo. — N.o 36433 "Glanoid", a favor de la firma Armour and Company de Estados Unidos de Norte América. — N.o 37568 "Helicon", a favor de la firma Helicon Sdad. de Responsabilidad Limitada, de Buenos Aires (R. A.).

Marcas desestimadas: Acta 31281 "Hastings", de la firma Méndez y Cía., de Montevideo. — Acta 24237 "Margarita Tres Bocas", de Guzmán Acosta y Lara, de Montevideo. — Acta 39307 "White House", de la firma Manuel Vidal Sucesión de Montevideo. — Acta 38891 "Galenus", de la firma Mario C. Isola, de Montevideo. — Acta 24253 "Album el Mundo de los Animales y Paisajes del Mundo", de la firma Starosta Hermanos de Montevideo. — Acta 26324 "Etiqueta (Plantilla)", de

la firma Ferrati y Cía., de Montevideo. — Acta 25130 "Panadería Americana", de la firma Bartolomé Más, de Montevideo. — Acta 35745 "Helioplatino", de la firma Roque Albano, de Montevideo. — Acta 33310 "Integral", de la firma José Estrader, de Montevideo. — Acta 37286 "Charmant", de la firma Fernando Parrabere S. A. Cooperativa, de Montevideo. — Acta 39361 "Mej-o Raz", de la firma José C. Cadenazzi, de Montevideo. — Acta 39355 "La Reforma Constitucional", de Isidro Martínez Aquino de Montevideo. — Acta 37969 "Dipyron", de la firma Laboratorios Suarry, de Montevideo. — Acta 28173 "Siglo de Hoy", de la firma Israel Raport, de Montevideo. — Acta 30228 "Casa Londres", de la firma M. Liberman y Hermano, de Montevideo. — Acta 30883 "Chipre", de la firma Coty Sociedad Anonyma Argentina de Perfumería Sucursal Uruguaya, de Montevideo. — Acta 36651 "Origrana", de la firma Myrurgia S. A., de Montevideo. — Acta 36705 "Pompeya", de la firma Domingo Ricciardi y Cía., de Montevideo. — Acta 36401 "Vencedor "V" (. . .—)", de la firma Fernando Parrabere S. A. Cooperativa, de Montevideo. — Acta 22748 "Amicrobina", de Pelegrino Manetti, de Montevideo. — Acta 30724 "Simpson", de Raúl Platero D'Albenas, de Montevideo. — Acta 39996 "Supertint", de la firma Esteban Sepselon, de Montevideo. — Acta 36514 "Axios", de la firma Eugenio Barth y Cía. Sucesores, de Montevideo. — Acta 27184 "Aurinegros", de la firma Frateletti y Cía., de Montevideo. — N.o 36558 "Drisdol", de la firma Laboratorios Suarry de Montevideo.

Se tiene por abandonado el pedido de nulidad formulado por la razón social Monga y Canil en el expediente N.o 24997 denominado: "Splendid".

Se rectifica el nombre de la propietaria de la marca "Waukegan", N.o 34563 por el de The American Steel and Wire Company of New Jersey, de Estados Unidos de América.

Trasferencias de marcas concedidas: N.o 27740 "Ferroupilha", a favor de la firma Arturo Ruiz y Cía., de Rivera, (R. O. del U.). — N.o 25064 "R. C. A.", a favor de la firma Radio Corporation of América, de Estados Unidos de América. — N.o 24894 "Rectopanbiline", a favor de la señora Susanne Marie Louise Josephine Deschaux, viuda del señor Ludovico Jules Marius Plantier, señor Achiles Plantier y señora Claire Luise Josephine Plantier esposa del señor Marie Jean Olivier León Boisson de Chazournes, de Francia. — N.o 25115 "Dr. Lyons", a favor de la firma Sterling Products International Inc., de Estados Unidos de América. — N.o 36444 "Fleck's", a favor de la firma Mizzi Inc., de Estados Unidos de América. — N.o 24991 "Sindayo", a favor de la firma Turners Asbestos Cement Company Limited. — N.o 24991 "Glostora", a favor de la firma Sterling Products International Inc., de Estados Unidos de América. — N.o 36657 "Sociedades Vinícola Lusitana", a favor de José María Machado, de Montevideo. — N.o 37466 "Electrola", a favor de la firma Radio Corporation of América, de Estados Unidos de América.

Trámite de la Dirección de la Propiedad Industrial

Montevideo, Octubre 8 de 1943

Prorrógase a 90 días la vista conferida a la firma William Fownes Hamilton, Melvin Frederick George, hijo y Eli Simón, de Estados Unidos de América, en el expediente acta 5854 denominado "Mejoras en productos farmacéuticos".

—**Prorrógase a 90 días la vista conferida** a la misma firma en el expediente acta 5853 denominado: "Agentes terapéuticos estabilizados".

—**Se concede vista por 10 días** a las firmas siguientes: A la firma Lage y Compañía en el expediente acta 40463 denominado: "Crytion". — Al Frigorífico Artigas S. A., en el expediente acta 40412, denominado: "Paramount".

—**Se concede vista por 15 días** a las firmas siguientes: A The Buda Company, en el expediente acta 40241, denominado: "Buda". — A la firma Sydney Ross Uruguay Inc., en el expediente acta 40243, denominado: "Sterling Drug Inc.". — A la firma Termes Villavicencio S. A. Industrial y Comercial y Frubé Compañía Argentina de Industrialización de Frutas, Sociedad de Responsabilidad Limitada capital $ 120.000.00, de Buenos Aires (República Argentina), acta 40405.

—**Se concede vista por 20 días** a las firmas siguientes: A la Kodak Uruguaya Ltda., en el expediente acta 40429, denominado: "Kodagraph". — A la firma S. A. Fabril Uruguaya, en el expediente, acta 40451 denominado: "El Cortijo". — A la firma Abbott Laboratorios Uruguay S. R. Ltda., en el expediente acta 40420, denominado: "Iberin". — A la firma Castro, Larghero y Compañía, en el expediente, acta 40467 denominado: "Baltimore". — A la firma Boujois Inc., en el expediente acta 36551, denominado: "Bourjois".—A la firma Abbot Laboratorios Uruguay S. R. Ltda., en el expediente acta 40421, denominado: "Sulfedex". —A la firma Marques Rubio y Compañía, en el expediente acta 40442. — A la firma S. A. Fabril Uruguaya, en el expediente acta número 40449, denominado: "Granada". — A la firma Gerardo Garrido y Compañía en el expediente acta 40418 denominado "Don Mendo". — A la firma Hergatacorzian Hermanos, expediente acta 40435, denominado "Giliguía".

—**Transferencias de marcas concedidas:** Número 37233 "Teresita", a favor de la firma Romeo Zerboni, de Montevideo, quien girará bajo la razón social La Cosechera, Romeo Zerboni. — Número 36612, "Saturno", a favor de la misma firma. — Número 36467. "La Cosechera", a favor de la misma firma. — Número 28975, "La Cosechera", a favor de la misma firma. — Número 26853, "La Cosechera", a favor de la misma firma. — Número 33384, "Estercita", a favor de la misma firma. — Número 28756, "Condado", a favor de la misma firma. — Número 26588, "Saturno", a favor de la misma firma. — Número26853, "La Cosechera", a favor de la misma firma. — Número 27132, "Sandrcero", a favor de la misma firma. — Número 25734, "Café Torrado La Cosechera", a favor de la misma firma. — Número 25218, "Santa Teresita", a favor de la misma firma. —Número 28617, "Víctor", a favor de la firma Radio Corporation of America, de Nueva York. (Estados Unidos de América). — Número 27418, His Master's Voice", a favor de la misma firma. — Número 27267, "Victrola", a favor de la misma firma. — Número 37648, "R. C. A.", a favor de la misma firma. — Número 28381, "Cerebro Mágico", a favor de la misma firma. — Número 27701, "Red Seal", a favor de la misma firma.— Número 27698, "Disco", a favor de la misma firma. — Número 28386, "Iconoscope", a favor de la misma firma. — —Número 32521, "Etam", a favor de la firma Etam Sociedad Anónima Industrial y Comercial, de Buenos Aires (República Argentina). — Número 26232, "Ampollina", de la firma Steffen y Compañía, de Montevideo. — Número 28002, "Natalia", en favor de la firma Pedro Ferres y Cía., de Montevideo. — Número 30487, "Havoline", a favor de la firma The Texas Company, de Estados Unidos de América. — Número 29334, "Rygren", a favor de la firma Francisco Alonso Adami, de Montevideo. — Número 35243, "Escudo Sol", a favor de la firma A. López y Cía. Limitada, de Montevideo. — Número 37543 "Hojas de afeitar y colores (emblema), a favor de la firma Pal Argentina Limitada Sociedad de Responsabilidad Limitada, de Buenos Aires (República Argentina).

—**Se tiene por abandonada la gestión de las marcas siguientes:** Acta 30702 "Tropical", de la firma F. García Lamelas, de Montevideo. — Acta 30391, "Sanatos", de la firma Droguería Demarchi-Musante S. A., de Montevideo. — Acta 30579, "Rute", de la firma Ruiz y Tejero, de San José (República Oriental del Uruguay). — Acta 30199, "Chefaro", de la firma Impex Limitada Sociedad Anónima Comercial Sudamericana, de Montevideo. — Acta 30905, "Primusol", de la firma Compañía Primus del Uruguay S. A., de Montevideo. — Acta 31957, "Weka", de la firma Guillermo Krawhelt de Montevideo. — Acta 29865, "Grano de Oro", de la firma Miguel A. Trianón, de Montevideo. — Acta 28667, "Citromagnesia", de la firma Blas Giffoni, de Montevideo. — Acta 30170, Panadería Nuevo Porvenir", de la firma Doldán, Castro y Cía., de Montevideo. — Acta 30151, "Genuino" (envase), de la firma Dante Delsignore, de Montevideo. — Acta 23226, "Tres Estrellas", de la firma Delbene Pinasco y Constancio Rossi, de Canelones (República Oriental del Uruguay). — Acta 30849, "Haman", del señor Moisés Sluvis, de Montevideo. — Acta 30996, "Ana", del señor Abraham D. Yacoel, de Montevideo. — Acta 26634, "Mockey Fly", de la firma C. Garrido y Cía., de Montevideo. — Acta 25379, "Granja El Edén", de la firma Juan Ruggiero, de Canelones (República Oriental del Uruguay). — Acta 26106, "El Agricultor", del señor José Alvaro J. Caputi, de San José. — Acta 28544, "Confitería Las Palmas", de la firma Juan y Roberto García, de Montevideo. — Acta 24784, "Pathe", de la firma Sociedad Anónima Kodak Pathe, de Francia. — Acta 18598, "Zia", del señor Salomón Akiki, de Montevideo. — Acta 25243, "Duralbo", de la firma José Cafaro, de Montevideo. — Acta 2970, "Corona", del señor Luis Bahner Elbeo Werke (G.m.b. H., de Alemania). — Acta 28640, "Detrola", del señor Max Glucksmann, de Montevideo. — Acta 36513, "Uxos", de la firma Eugenio Barth y Cía., sucesores, de Montevideo. — Acta 16868, "Agua de Colonia Imperial", de Juan y Alejandro Alonso, de Montevideo.

—**Registros de marcas concedidas:** Acta 40180, "Ceylan", de la firma María Julia Coitiño de Martínez, de Montevideo. —Acta, 40094, "Alaska", de la firma Maschinist y Galperini, de Montevideo.—Acta 39941, "Iguazú", de la firma Pedro Costamante, de Montevideo. — Acta 39892, "Niágara", de la firma The Carburundum Company, de Estados Unidos de América.

La Secretaría.



DIARIO DE SESIONES

DE LA

CAMARA DE SENADORES

75.ª SESION ORDINARIA

OCTUBRE 5 DE 1943

PRESIDEN LOS DOCTORES ALBERTO GUANI Y ALFEO BRUM
(PRESIDENTE Y PRIMER VICEPRESIDENTE)

SUMARIO

1

A las 17 horas y 40 minutos entran a la Sala de Sesiones, los señores Senadores: **Aguirre, Arroyo Torres, Bado, Barañano, Batlle Pacheco, Berro, Bordaberry, Brena, Brum, Capurro, Castellanos, Cusano, Echegoyen, Etchepare, Forteza, Gallinal, García da Rosa, Giambruno, Gutiérrez, Haedo, Miranda, Moreno Zeballos, Núñez Ayçaguer, Secco Illa, Vidal (Pinto de) y Zavala Muniz.**

Faltan:

Con aviso, los señores Senadores: **Canessa, Charlone, Demicheli (Alvarez Vignoli de) y Ferreiro.**

SEÑOR PRESIDENTE. — Está abierta la sesión.

2

Se va a dar cuenta de los asuntos entrados.
(Se da de los siguientes:)

El Ministerio de Instrucción Pública y Previsión Social, refiriéndose a la versión taquigráfica que le fué remitida de las manifestaciones formuladas con motivo de la discusión del proyecto de ley que suspende la ampliación del decreto-ley que creó la Escuela Nacional de Bellas Artes, en lo que se refiere al cumplimiento de las disposiciones vigentes en materia de liceos y edificación de escuelas, transcribe el informe producido al respecto por la Sección Arquitectura del Consejo Nacional de Enseñanza Primaria y Normal.

—A sus antecedentes.

El Ministerio de Obras Públicas, remite el informe producido por la Dirección de Vialidad, con motivo de la versión taquigráfica de las manifestaciones formuladas por el señor Senador doctor Alfeo Brum, referente a la remuneración a los obreros que trabajan en la construcción del puente del paso de Mendiondo sobre el Catalán Grande.

—Pase a disposición del señor Senador Brum.

3

SEÑOR PRESIDENTE. — Si ningún Senador hace uso de la palabra se entrará a la orden del día, con la discusión...

SEÑOR BERRO. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Senador.

SEÑOR BERRO. — En fecha febrero 13 de 1943 se dictó un decreto ley reglamentando el funcionamiento de las sociedades mutualistas y de asistencia médica y organismos afines.

Por el artículo 2.o inciso B) se establece que los médicos y técnicos de la institución, que deberán ser asociados de la misma, elegirán representantes con voz y voto en las autoridades directivas en proporción no menor de la cuarta parte del número de miembros que lo integran.

Esta ley no se cumple. La Federación Mutualista del Uruguay, el Colegio Médico y algunas otras instituciones se han dirigido al Ministerio de Salud Pública reclamando el cumplimiento de aquel decreto-ley, y se les ha contestado, invariablemente, en el mes de junio, en el mes de julio y, recientemente, en el mes de agosto, que no se cumple la forma de integración que acabo de leer, porque la ley no se ha reglamentado.

A mí me parece, señor Presidente, que la falta de reglamentación de una ley que debe cumplirse después de los 10 días de promulgada y publicada en el Diario Oficial, no puede estar supeditada a que el Poder Ejecutivo, al que se le compete la reglamentación de la misma, no puede estar supeditada —digo— a que por no haberse debidamente reglamentado pasen seis, ocho meses, como van transcurridos, sin que la ley entre realmente en vigor.

A mí me parece una notoria irregularidad. Reconozco que el fundamento que da el Ministro de Salud Pública está respaldado en el consejo de su abogado asesor, pero también los abogados asesores pueden equivocarse, y en este caso la equivocación es evidente.

Creo que si el Poder Ejecutivo considera, como tiene derecho a hacerlo, que la ley es mala, o considerara que hay que aplazar su cumplimiento por cualquier motivo, lo natural es que se dirigiera al *Parlamento pidiendo* la modificación o aplazamiento, pero no, deteniendo la reglamentación, para que la ley no pueda cumplirse.

Desearía que estas palabras, que han sido recogidas taquigráficamente, pasaran al Ministerio de Salud Pública, para que nos informe sobre qué es lo que hay al respecto y entonces, con los informes correspondientes, proponer alguna solución.

SEÑOR PRESIDENTE. — Se va a votar si se pasa la versión taquigráfica al Ministerio de Salud Pública.

SEÑORA VIDAL (Pinto de). — Creo que la intención del señor Senador Berro es solicitar un pedido de informes.

SEÑOR BERRO. — Un pedido de informes que se realizaría con el pase de la versión taquigráfica.

SEÑOR PRESIDENTE. — Se va a votar si se envía la versión taquigráfica de las palabras pronunciadas por el señor Senador Berro al Ministerio de Salud Pública.

(Se vota: **Afirmativa**).

4

—Si ningún señor Senador hace uso de la palabra se va a pasar a la orden del día con la primera discusión general y particular del proyecto de ley que deroga los impuestos municipales a las herencias, establecidos por los Municipios de Montevideo, Treinta y Tres y Canelones.

Léase.

SEÑOR ARROYO TORRES. — Habiendo sido repartido, mociono para que se suprima la lectura.

(Apoyados).

SEÑOR PRESIDENTE. — Se va a votar si se suprime la lectura.

(Se vota: **Afirmativa**).

(Los antecedentes cuya lectura se suprime, son los siguientes:)

"Cámara de Senadores.
División Comisiones.

(Distribuído N.o 54 de 1943. — Carpeta N.o 190 de 1943).

Comisión de Hacienda.

Proyecto de ley y exposición de motivos, del Senador Ledo Arroyo Torres, por el que se declaran derogados los impuestos municipales a las herencias establecidos por los Municipios de Montevideo, Treinta y Tres y Canelones.

EXPOSICION DE MOTIVOS

Los Municipios de Montevideo, Canelones y Treinta y Tres habían establecido bajo el imperio de la Constitución de 1918 impuestos a las herencias.

En lo referente al Departamento de Treinta y Tres el impuesto no se cobró, ni aún dentro de aquel régimen constitucional, salvo raras excepciones, porque el Juzgado Letrado de Primera Instancia de aquel Departamento sostuvo y su tesis la respaldó el señor Fiscal de Corte y la propia Alta Corte de Justicia, que el Municipio carecía de potestad para delegar en el Poder Judicial el contralor y liquidación de impuestos municipales.

En el Departamento de Canelones se cobró hasta que entró a regir la Constitución de 1934. Luego se dejó de liquidar y las actuales actividades de la Municipalidad de Canelones sostienen que el impuesto está derogado y, en diversos autos sucesorios, ha comparecido la Intendencia Municipal haciendo expresa manifestación de que, no puede, ni debe liquidarse, ni percibirse tal impuesto.

En la Capital, como el Municipio por intermedio de su Asesor Letrado, sostiene la vigencia del impuesto, se ha originado una serie de pleitos, de suerte variada, porque según el Tribunal que esté de turno, se obtiene declaratoria de la derogación o vigencia del impuesto.

Han declarado que el impuesto está derogado, la casi unanimidad de los señores Jueces de lo Civil de la Capital (Juzgado Letrado de primer turno. La Justicia Uruguaya Tomo II número 405, Tomo II número 671, sentencia de los doctores Jardí y Gamarra) (Juzgado Letrado de lo Civil de 2.o turno. L. J. U. Tomo I número 167. Sentencia del doctor Artecona). (Juzgado Letrado de tercer turno L. J U Tomo III número 840 sentencia del doctor Pirán, tesis que comparte el actual titular doctor Reyes. (Juzgado Letrado de lo Civil de cuarto turno a cargo del doctor Macedo que ya había sentenciado como Juez de Canelones). (Revista de la Asociación de Escribanos. Año XXIV número 12). (Juzgado Letrado de lo Civil de sexto turno. Sentencia del doctor Santini L. J. U. Tomo III número 711).

El Tribunal de Apelaciones de primer turno ha sostenido la derogación del impuesto, mientras el de tercer turno, sostiene su vigencia.

El Poder Ejecutivo, por su parte, con fecha 31 de enero de 1941, envió al Parlamento un proyecto de ley, proponiendo la derogación de tales impuestos.

No se trata ahora, de plantear ante el Parlamneto la discusión doctrinaria sobre si los impuestos están o no derogados, tema ampliamente debatido y podíamos decir, agotado, a través de más de cincuenta decisiones judiciales.

Afirmamos sí, que el principio fundamental de la Constitución actual es que no pueden coexistir un impuesto nacional y un impuesto municipal.

No pueden cobrarse dos impuestos, porque no hay forma de conciliar la ley Municipal con la Constitución, y siendo así, la ley debe ceder al principio constitucional.

Y aunque no fuera así, resulta completamente injusto, que unos Municipios tengan el privilegio de percibir un impuesto municipal, mientras a los otros les está vedado establecerlo.

El principio de la igualdad de tratamiento se impone. Busca el adjunto proyecto de ley, colocar a todos los municipios en pie de igualdad.

Para que las finanzas municipales no se resientan y a fin de poner un término a este caos que ha originado el impuesto municipal a las herencias, se le sustituye, atribuyendo a los municipios el producido del impuesto a las herencias que grave el mobiliario de la casa habitación del causante.

Se introduce a ese respecto una variante de gran interés. El impuesto a las herencias sobre el mobiliario se liquida sobre tasaciones ridículas.

Como no hay forma de fijar y controlar los bienes muebles, lo corriente en toda tramitación sucesoria, es que el mobiliario se denuncia, en una forma que sólo salva apariencias.

Se proyecta calcular el valor del mobiliario en razón directa al monto de la herencia. Es indiscutible que en toda sucesión, el mobiliario tiene que guardar una relación proporcional a la fortuna del causante. El proyecto fija el 8 o|o. Podrá bajarse esa proporción, si se estima elevada o elevarse si es estima insuficiente, pero el procedimiento ofrece evidentes ventajas a los efectos del contralor del impuesto y su destino, de un tratamiento igualitario a todos los municipios, que era el punto a resolver, evitando así un régimen de privilegio para determinado municipio.

Montevideo, junio de 1943.

Ledo Arroyo Torres.

PROYECTO DE LEY

El Senado y la Cámara de Representantes de la República Oriental del Uruguay, reunidos en Asamblea General,

DECRETAN:

Artículo 1.° Decláranse derogados los impuestos municipales a las herencias, establecidos por los Municipios de Montevideo, Treinta y Tres y Canelones.

Art. 2.° En toda sucesión, cualquiera sea el mobiliario de la casa-habitación del causante que se denuncia en el inventario, se estimará que su valor es el 8 o|o del monto de los demás bienes sucesorios.

Art. 3.° El impuesto de herencias que corresponda a dicho mobiliario se entregará al Municipio del Departamento donse se domiciliaba el causante en la fecha del fallecimiento.

Si el causante residiera en el extranjero ingresará al Tesoro Nacional.

Art. 4.° Cuando se apliquen tasas escalonadas, el cálculo del impuesto que se acreditará al Municipio, se hará sobre la tasa menor.

Art. 5.° Comuníquese, etc.

Montevideo, junio de 1943.

Ledo Arroyo Torres.

Cámara de Senadores.
Comisión de Constitución y Legislación.

INFORME

Al Senado:

Vuestra Comisión de Constitución y Legislación ha estudiado el proyecto presentado por el Senador Arroyo Torres, por el cual se declaran derogados los impuestos municipales a las herencias establecidos por los Municipios de Montevideo, Canelones y Treinta y Tres, fijando además, determinadas reglas para la estimación del valor del mobiliario del domicilio del causante, en todas las sucesiones.

Este proyecto tiene un antecedente concordante en la esfera legislativa, a saber: el proyecto enviado por el Poder Ejecutivo al Parlamento, el 31 de enero de 1941, proponiendo en un artículo único que, desde la fecha de la ley, quedarán sin efecto los decretos municipales del Departamento de Montevideo, números 1.254 de 29 de julio de 1929 y 2.821 de 3 de octubre de 1932, este último tan sólo en sus artículos 4.° al 15 inclusive; así como el de Canelones de 31 de agosto de 1931 y el de Treinta y Tres de 2 de setiembre de 1932.

En ambos proyectos no se pretende otra cosa, en lo fundamental, que resolver el problema interpretativo que da lugar a la disputa sobre la vigencia de aquellos decretos municipales dictados al amparo de la Constitución de 1917, entonces vigente, frente a la reforma de 1934; y vuestra Comisión, después de maduro examen, ha llegado a la conclusión de que altas razones aconsejan la sanción del pensamiento que inspira aquellos proyectos, considerando que, en presencia de las dudas sostenidas en el foro y en la magistratura, con respetables y autorizadas opiniones, en uno y otro sentido, se impone dictar una ley que ponga término a la incertidumbre e inestabilidad que resultan de tal problema interpretativo, con perjuicio para el interés privado y también para el interés fiscal.

Lo primero que ocurre estudiar, como cuestión previa, es examinar la facultad del Parlamento para suprimir recursos municipales, sin intervención alguna de las autoridades departamentales. Esta duda fué planteada en el Senado, al tratarse un proyecto similar, en sesión de 18 de marzo de 1936; pero tras breve discusión, pasó el asunto a informe de la Comisión de Constitución y Legislación de la época, sin lograrse entonces un pronunciamiento. Como la duda podría reproducirse, cree vuestra Comisión que no debe pasar por alto este aspecto fundamental.

Los recursos con que cuentan los Gobiernos Departamentales y dentro de los cuales deben regir su gestión económica por medio de un presupuesto anual equilibrado, provienen de la Constitución y de la ley ordinaria. Son recursos constitucionales las tasas y tarifas por utilización o aprovechamiento de servicios municipales, que los Gobiernos Departamentales pueden decretar y administrar por sí, exclusivamente, con completa autonomía; son también recursos constitucionales el 75 o|o de lo producido durante el año por el impuesto a la propiedad inmueble situada dentro de sus límites y que el Gobierno Nacional debe verter en la Tesorería Municipal.

Fuera de esos recursos constitucionales, todos los demás tienen su origen en la ley ordinaria, como, por ejemplo, la número 9.515 de 30 de octubre de 1935, destinada a regir el Gobierno de los Departamentos.

No debe olvidarse que la Constitución de 1934 modificó fundamentalmente el régimen del Gobierno Municipal establecido en la de 1917, especialmente en materia impositiva, reduciendo la autonomía a términos estrictos, regulados por los artículos 254 y siguientes de aquella Constitución. El mismo concepto, con mayor claridad aún, se ha mantenido en la de 1942, hoy aplicable.

Es del resorte, pues, del Poder Legislativo: el control superior de los presupuestos observados por el Tribunal de Cuentas; determinar en los mismos el porcentaje de los gastos totales que podrá ser destinado a pagar sueldos y salarios; crear nuevos impuestos municipales, a pedido del Intendente, con acuerdo de la Junta y previo informe del Tribunal de Cuentas; señalar las fuentes de recursos cuyo producido ingresará al Tesoro Municipal; anuencia para contratar empréstitos, a propuesta del Intendente, con aprobación de la Junta e informe del Tribunal de Cuentas; etc. (artículos 251 a 256 de la Constitución). Respecto a la facultad para suprimir, modificar o alterar recursos ya existentes, que no sean de los asignados por la Constitución, no hay en la Constiución ninguna disposición limitativa, sin lo cual no se puede impedir al Parlamento usar de las plenas facultades que le son propias, según la Constitución.

En síntesis, para establecer nuevos impuestos municipales se requiere la iniciativa del Intendente, la aprobación de la Junta y el informe del Tribunal de Cuentas, por el artículo 253 así lo exige expresamente; pero para suprimir los ya existentes, excepción hecha de las tasas y tarifas y del 75 o|o de la contribución inmobiliaria que están asignadas a los Departamentos por mandato constitucional, no se requiere requisito alguno, ni se viola la autonomía relativa tal como ha sido reglada por la actual Constitución.

El legislador, por motivos generales, superiores al interés departamental, tiene plena libertad para dejar sin efecto leyes anteriores dictadas por él mismo o por quienes hicieron sus veces; y ésto es lo que ocurre en el caso, sin que sea necesario contemplar previamente la voluntad de diecinueve organismos o por lo menos, de los organismos afectados, a los que la Constitución no les dá intervención y cuya opinión, por otra parte, no podría paralizar la acción legislativa.

Por lo demás, reduciendo los límites del problema al caso concreto que nos ocupa, ni siquiera puede afirmarse que los impuestos a las herencias hayan integrado e integren actualmente, los recursos de los gobiernos departamentales de Montevideo, Canelones y Treinta y Tres. En el artículo 46 de la ley 9.515 de 30 de octubre de 1935, que enuncia las rentas departamentales, el impuesto a las herencias no aparece mencionado; y si bien es cierto que el artículo 47 siguiente establece que son también rentas todas las que hayan sido atribuídas a las Municipalidades por leyes vigentes, es sabido que prácticamente esa renta nominal no se ha cobrado después de la reforma de 1934, salvo muy contados casos.

En el Departamento de Treinta y Tres, según se afirma en la exposición de motivos del proyecto que examinamos, el impuesto no se cobró, ni aún dentro del régimen constitucional anterior. En los Departamentos de Canelones y Montevideo, que completan la trilogía, el problema ha dado lugar a un gran número de sentencias, cuando el punto ha sido discutido judicialmente, que son contrarias en su enorme mayoría. Ultimamente, en el Departamento de Canelones, el Intendente Municipal acaba de sostener en un juicio sucesorio, evacuando el traslado que se le confirió del escrito de los herederos, que no corresponde la aplicación del impuesto de herencia creado por el decreto de agosto de 1931 para el Departamento. La cuestión, pues, queda reducida al Departamento de Montevideo, que mantiene la tesis, apoyada en el importante dictamen de su ex-Asesor, no compartida, según informes, por su Asesor actual.

No cree del caso vuestra Comisión, entrar a analizar los argumentos que se han aducido en favor y en contra del fondo de la cuestión, es decir, de la vigencia o nó de los referidos impuestos, en las sentencias, en los dictámenes, en folletos y hasta en las columnas de la prensa. Acaso serviría para demostrar la trascendencia del problema y la urgencia en resolverlo. Pero en rigor, desplazaría la cuestión y haría interminable este informe. Basta aquí mencionar brevemente los motivos que justifican la solución a que ha llegado la Comisión.

Actúa por sobre todas las consideraciones una alta razón de conveniencia general, como decía el Poder Ejecutivo en su ya aludido mensaje de enero de 1941, que es la de salvaguardar principios básicos de buena organización contributiva, tales como la claridad, la precisión y la igualdad de tratamiento frente al impuesto. No se puede concebir, agregaba el mensaje, que en un país de estructuración constitucionalmente unitaria como el nuestro, según sea la situación de los bienes dejados por una persona, sea mayor o menor o nulo, el peso del impuesto que grave a sus sucesores, en especial tratándose de gabelas de extraordinaria significación económica, con fuerte repercución en los patrimonios particulares, como es el impuesto a las herencias.

La herencia, por la generalidad y universalidad de los intereses que comprende, no es ni puede ser la fuente de un impuesto municipal. Y mucho menos de algún o de algunos departamentos privilegiados. Es por su propia índole y por la igualdad de tratamiento a los bienes patrimoniales que le sirven de asiento, que el impuesto a las herencias no puede ser local, sino nacional. La excesiva autonomía de los *Gobiernos Departamentales* anteriores permitió esa anomalía, que conviene corregir.

Existe además, otra razón de orden práctico, de la que no puede prescindirse. La situación actual de la jurispru-

dencia es tal, que no hay estabilidad en el derecho. Se debe o no se debe el impuesto, según el Juzgado o el Tribunal que esté de turno. De lo cual resulta este absurdo: que una misma es obligatoria para unos y no para otros. No es el caso, repetimos, terciar en la controversia, pero esa es la realidad. Ahora bien, eso no debe continuar por el decoro de la justicia y el buen orden de la administración.

Por todo ello, entre la derogación para el futuro, lisa y llana, de los impuestos discutidos y su mantenimiento, vuestra Comisión os aconseja el primero de los temperamentos que, por sobre poner fin a una situación anormal, ofrece la ventaja superior de establecer la igualdad contributiva de los bienes que se trasmiten por herencia, cualquiera sea su situación en el país.

Como acaba de expresarse, la derogación es para el futuro, es decir, para los impuestos que no hayan sido percibidos hasta el momento de la vigencia de esta ley, cualquiera sea el estado de la gestión para su cobro, sea judicial o no. De suerte que su pago, hecho voluntariamente o por efecto de sentencias consentidas y cumplidas, no podrá repetirse.

Por estas razones vuestra Comisión os aconseja la sanción del siguiente

PROYECTO SUSTITUTIVO

Artículo 1.o Decláranse derogados los impuestos municipales a las herencias establecidos por los Municipios de Montevideo, Treinta y rTes y Canelones. No habrá derecho a repetir las sumas ya pagadas por ese concepto.

Art. 2.o Comuníquese, etc.

Sala de la Comisión, setiembre de 1943.

César Miranda. — Martín R. Echegoyen. — Ledo Arroyo Torres. — Gustavo Gallinal.— Joaquín Secco Illa".

SEÑOR PRESIDENTE. — En discusión general.

SEÑOR ARROYO TORRES. — Pido la palabra.

Este proyecto que va a votar el Senado tiene origen en un proyecto de ley que presenté para solucionar el conflicto que plantean los impuestos municipales de herencia de los Departamentos de Montevideo, Treinta y Tres y Canelones, propiamente del Municipio de Montevideo, porque el del Departamento de Treinta y Tres no cobró nada, como lo dice el informe de la Comisión, y el de Canelones ya compareció en autos sosteniendo que el impuesto no es aplicable.

Quiero, simplemente, dejar constancia, a nombre de la bancada batllista de que nosotros entendemos que la Constitución del 34 y la actual, ha retaceado, indebidamente, la facultad de los Municipios; no compartimos la norma constitucional que se ha establecido; pero dentro de esa norma que nos rige y que impide que pueda haber sobre la misma fuente impuestos municipales y nacionales, ajustándonos a esa norma constitucional, es que presenté este proyecto de ley, porque debemos legislar dentro de la Constiución que nos rige, sin perjuicio que, desde el punto de vista doctrinario, nosotros mantengamos nuestra ideología de acuerdo a la Constitución de 1916.

Nada más, señor Presidente.

SEÑOR PRESIDENTE. — Si ningún señor Senador hace uso de la palabra se va a votar en general el proyecto.

(Se vota: *Afirmativa*).

—En discusión particular.

Léase el artículo 1.o

(Se lee).

—En discusión.

Si no se observa se va a votar.

(Se vota: *Afirmativa*).

—El artículo 2.o es de orden.

Queda aprobado en primera discusión general y particular

SEÑOR BARAÑANO. — Que se suprima la segunda discusión.

(Apoyados).

SEÑOR PRESIDENTE. — Se va a votar si se suprime la segunda discusión.

(Se vota: *Afirmativa*).

—Queda aprobado y se comunicará a la Cámara de Representantes.

5

Se va a seguir con el orden del día, considerando la minuta de comunicación al Poder Ejecutivo, declarando que vería con agrado la presentación de un plan de recurso que permita conjurar los riesgos señalados por el cuerpo de Profesores de la Facultad de Medicina. Este asunto tiene informe verbal de la Comisión de Constitución y Legislación.

Tiene la palabra el señor miembro informante.

SEÑOR MIRANDA. — En la sesión del 1.o de setiembre, el señor Senador Forteza se hizo eco de la situación porque pasaba la Facultad de Medicina, en un brillante discurso que recordarán los señores Senadores, y en el que finalizaba diciendo que no presentaría ningún proyecto porque sabía que el Ministro de Instrucción Pública y Previsión Social que sentía este problema de la enseñanza y que lo comprende, está abocado al estudio del mismo, y desde ya, manifestó, la prestar· mi colaboración al proyecto que venga del Poder Ejecutivo.

Luego, algunos señores Senadores hicieron uso de la palabra para adherirse a las manifestaciones formuladas por el señor Senador Forteza, y entre ellos los señores Senadores Etchepare, Moreno Zeballos, y el Senador doctor Giambruno, quien recogiendo las manifestaciones formuladas creyó del caso formular un proyecto de minuta de comunicación al Poder Ejecutivo.

Planteada esta cuestión observó el señor Senador Gallinal, que a su entender y sin abrir un juicio definitivo sobre el asunto, esta iniciativa debía ser objeto de pronunciamiento por parte de la Comisión de Constitución y Legislación, y agregó finalmente: "estas mociones simpáticas y de carácter general, en rigor eluden su estudio por parte del Senado y permiten plantear cuestiones de carácter general en las que todos, más o menos estamos de acuerdo, pero que no llegan a lo verdaderamente vital del asunto, es decir al estudio de los remedios, de cuál debe ser el presupuesto, de cómo debe hacerse para subsanar los vicios o defectos señalados"

El doctor Giambruno, pòr su parte manifestó: "que consideraba que todo Senador tiene derecho a presentar proyectos de ley, pero está indicado, agregaba, en el propio Reglamento del Cuerpo que también puede expresar su voluntad el Senado de la República por medio de minutas de comunicación".

Pero, como ya dije, el doctor Gallinal puso reparos a esa forma de comunicación.

La Comisión de Constitución y Legislación ha estudiado el aspecto constitucional del proyecto de minuta de comunicación presentado por el señor Senador Giambruno, que dice así :"El Senado de la República declara que vería con agrado la presentación de un plan de recursos que permitiera conjurar los riesgos que para la enseñanza y la investigación, fueron señalados por el cuerpo de profesores de la Facultad de Medicina".

Entiende la Comisión de Constitución y Legislación, no obstante reconocer el trascendente motivo que origina la proposición transcripta y los hechos graves que la inspiran, que no corresponde, dentro de las facultades que la Constitución acuerda al Senado, transmitir al Poder Ejecutivo minutas de esa naturaleza, pues ello significaría sugerirle normas.

Tanto las facultades del Poder Legislativo, como las de los legisladores individualmente, están taxativamente enumeradas en la Constitución de la República y entre esas facultades no se halla ninguna que autorice ni a la Asamblea General, ni a ninguno de los dos Cuerpos que la integran, a dirigir esta clase de comunicaciones al Poder Ejecutivo.

Por consiguiente, dentro de los textos constitucionales, no es posible que el Senado dé andamiento a la proposición formulada.

Reconoce la Comisión de Constitución y Legislación, que en el caso, dada la forma en que está redactada la minuat, sólo se consagraría una aspiración del Senado, sin llevar un ataque a los fueros del Poder a que va dirigida, pero es evidente que tal acto sale de la órbita normal del Parlamento...

SEÑOR PRESIDENTE. — ¿Me permite?

Estando en Sala el señor Presidente, lo invito a ocupar la Presidencia.

(Ocupa la Presidencia el doctor Guani).

SEÑOR PRESIDENTE. — Pido disculpas al Senado, pero como hasta la fecha el Senado se reunía siempre a las seis de la tarde, concediéndose media hora de prórroga, creí que se iba a seguir así. En adelante estaré aquí a las cinco y cuarto, a fin de empezar a sesionar a las 5 y 30, hora reglamentaria. Muchas gracias.

Puede continuar el señor Senador Miranda.

SEÑOR MIRANDA. — Decía, señor Presidente, que reconoce la Comisión de Constitución y Legislación, que en el caso, dada la forma en que está redactada la minuta, sólo se consagraría una aspiración del Senado, sin llevar un ataque a los fueros del Poder a que va dirigida, pero es evidente que tal acto sale de la órbita normal del Parlamento y podría originar en el futuro, rozamientos incómodos entre los Poderes Públicos.

Por lo demás, esta clase de comunicaciones tendientes a despertar o a avivar el celo del Poder Ejecutivo, en una materia que no le es privativa, podría originar la consiguiente réplica, con justa razón, porque el plan que se prestigia, podría tener su origen en el propio Senado.

Fuera de lo expuesto, y dentro de procedimientos regulares, la aspiración que traduce la minuta del señor Senador Giambruno, podría ponerse en práctica mediante el sencillo arbitrio —tan en uso corriente— de pedir que la versión taquigráfica de las palabras pronunciadas por dicho legislador fueran transmitidas al Poder Ejecutivo.

Claro que es posible objetar la constitucionalidad de este último expediente; pero lo cierto es que en la práctica parlamentaria de los últimos años se ha hecho uso frecuente de él, sin que se hayan producido trastornos de ninguna clase.

Tal género de comunicaciones, no traducen, en rigor, más que opiniones individuales, respecto a las cuales no existe solidaridad entre el legislador que las formula y el Cuerpo que autoriza el trámite, sin abrir juicio sobre el fondo de los asuntos planteados, y sin que la autoridad a que van dirigidas pueda sentirse lesionada o disminuída en sus fueros.

Otra cosa es el alcance de una minuta que tiene carácter de resolución emanada de un órgano legislativo, y que significaría o podría significar, en cierto modo, una velada observación relativa a la diligencia del Poder Ejecutivo, en cumplir elementales e imperiosas obligaciones funcionales.

Así como se expresa en la minuta en examen: "Que se vería con agrado, la presentación de un plan, etc.", pudiera darse el caso de aceptarse el procedimiento, que el Senado manifestara "su desagrado" por tal o cual actitud, acción u omisión del Poder Ejecutivo, lo que tendría el valor de una advertencia formulada por un órgano incompetente para ello, ya sea porque dicha facultad es propia de la Comisión Permanente y de la Asamblea General (artículos 118 y 119 de la Constitución); ya sea porque en el supuesto hipotético en que nos colocamos, una de las ramas del Cuerpo Legislativo se atribuiría prerrogativas que sólo competen a la Asamblea General, según se establece en la Sección VIII de la Constitución de la República.

Situados, pues, en ese plano, el método cuya inconstitucionalidad señalamos, se presta, sin duda, a observaciones sustantivas, que alguien podrá tachar de suspicaces; pero es evidente, en esta materia, que el legislador, por la misma entidad de su representación, debe proceder en tal forma que sus actos no ataquen ni directa ni indirectamente, por razón del propio prestigio, las normas que rigen las relaciones entre los Poderes Públicos, normas que el Constituyente ha puntualizado en textos prolijos e imperativos.

Es claro que este asunto ha perdido en gran parte, oportunidad, en lo que se refiere a la minuta en sí misma porque ha transcurrido mucho tiempo desde que se formulara en el Senado; pero tiene importancia, a mi juicio, desde el punto de vista constitucional, el fijar hasta donde el Senado puede dirigir comunicaciones, de esta naturaleza, al Poder Ejecutivo.

Creo que con el procedimiento corriente —como lo digo en este informe— que se ha seguido siempre, de transmitir al Poder Ejecutivo las manifestaciones hechas en Sala, se llena cumplidamente el fin que se persigue, sin invadir jurisdicciones de ninguna especie; y si se logra el fin sin provocar ningún conflicto de orden constitucional, me parece que lo lógico es que se siga el temperamento que se ha seguido hasta la fecha.

No sé si algún señor Senador tendrá alguna observación que formular a los términos de este informe, pero quedo completamente a las órdenes del Senado para ampliarlo en lo que fuere menester.

He terminado.

SEÑOR FORTEZA. — Desde luego, que yo no voy a objetar el informe muy documentado del señor Senador Miranda, pero voy a aprovechar esta oportunidad, señor Presidente, para solicitar del Senado un asunto que juzgo conexo con el que se está tratando.

Decía en uno de los párrafos de su informe el señor Senador Miranda, que con el mismo derecho que el Senado insinúa una solución al Poder Ejecutivo respecto de este problema que cae dentro de su órbita administrativa, el Poder Ejecutivo podía tener el mismo derecho que tenía el Parlamento.

Yo quisiera aprovechar esta oportunidad, señor Presidente para que pasara a informe de la misma Comisión de Constitución y Legislatición el alcance del inciso 4.o del artículo 75 de la Constitución de la República en lo que respecta a las facultades del Poder Legislativo, porque en realidad, con respecto a este problema concreto, cuando yo tuve el honor de iniciarlo en este Senado, lo hacía porque creía que como Senador no tenía facultades para tomar ninguna iniciativa por medio de un proyecto de ley, estableciendo los fondos necesarios para el debido desenvolvimiento de la Facultad de Medicina, que era el caso concreto a que me quería referir.

Se dice, señor Presidente, que el Parlamento no tiene iniciativa en materia de gastos y menos que menos, cuando se trata de la emisión, como yo pensaba en este caso, de una deuda; pero, señor Presidente, frente a este caso y en virtud de las palabras que acaba de pronunciar el señor Senador Miranda, he vuelto a leer la Constitución en su artículo 75, inciso 4.o, donde habla de las facultades del Poder Legislativo, que dice: Establecer las contribuciones necesarias para cubrir el Presupuesto de Gastos, su distribución, el orden de su recaudación e inversión y suprimir, modificar o aumentar las existencias.

Con esto, señor Presidente, dejo establecido mi pedido en el sentido de que se expida la Comisión de Constitución y Igieslación, sobre si cabe la iniciativa legislativa, cosa que yo entiendo que no puede ser, —quisiera estar equivocado,— en lo que respecta a arbitrar gastos y si esta facultad no es pura y exclusivamente privativa del Poder Ejecutivo.

Dejo hecha la moción en ese sentido. No sé si el señor Senador Miranda me puede contestar.

SEÑOR MIRANDA. — No pienso sustituir a la Comisión de Constitución y Legislación. Iba a decir simplemente para dar término al informe que me fuera encomendado, que convendría formular moción, y en ese sentido lo hago, de que las palabras que se pronunciaron en el seno de este Cuerpo a propósito de la situación por que atraviesa la Facultad de Medicina, fueron enviadas al Poder Ejecutivo como es costumbre, y con esto quedaría terminado el asunto.

En cuanto a la cuestión que plantea el señor Senador Forteza, se trata de un asunto un poco grave que tiene que ser objeto de un dictamen especial de la Comisión de Constitución y Legislación, aun cuando creo que cada uno de nosotros tenemos opinión hecha a su respecto.

SEÑOR FORTEZA. — Que es una facultad privativa del Poder Ejecutivo.

SEÑOR MIRANDA. — No es una facultad privativa del Poder Ejecutivo siempre que conjuntamente con el proyecto se arbitren recursos. Yo creo que el Parlamento pueda hacerlo.

SEÑOR BADO. — Y no sea por la vía de la emisión de deuda pública.

SEÑOR FORTEZA. — El inciso 2.o del artículo 76, que es el que se refiere al mismo asunto dice: Toda ley que signifique gastos para el tesoro nacional, deberá indicar los recursos con que serán cubiertos; pero la iniciativa para la creación de empleos, aumento de dotaciones o retiros, asignación y aumentos de pensiones o recompensas pecunarias, corresponderá privativamente al Poder Ejecutivo.

Habría que conocer, en mi concepto, señor Presidente, el alcance estricto de estas cuatro distintas asignaciones que hace la Constitución de la República: creación de empleos, esto es claro; aumento de dotaciones o retiros, eso es lo más confuso, y las restantes.

SEÑOR BADO. — Sueldos de actividad o pasividad.

SEÑOR FORTEZA. — Todo esto tiene carácter de sueldos o asignaciones especiales. Entonces, señor Presidente, de acuerdo con este artículo, leído así ligeramente, insisto en solicitar el dictámen previo de la Comisión de Constitución y Legislación, porque parecería desprenderse que el Poder Legislativo tiene potestad para crear, por intermedio de la ley, deudas con servicios especiales.

SEÑOR BADO. — Esa es una segunda limitación.

SEÑOR FORTEZA. — Después está la facultad del Poder Ejecutivo de solicitar la emisión de deudas.

SEÑOR MIRANDA. — En el caso concreto de las necesidades de la Facultad de Medicina, se podría, por medio de una ley, suministrar recursos al Poder Ejecutivo a fin de que atendiera ese servicio, y eso estaría dentro de la Constitución.

SEÑOR ARROYO TORRES. — Como ya lo hemos hecho en esta legislatura, en el caso de los socorros de invierno.

SEÑOR BADO. — Sin perjuicio de que el tema planteado por el señor Senador Forteza —que es siempre interesante desde que dice relación a la extensión de las facultades del Poder Legislativo— sea informado oportunamente por la Comisión especializada, cabría agregar que las facultades del Parlamento en cuanto a su limitación, son de interpretación estricta y, en esta materia de gastos, ellas resultan: la primera del texto leído por el señor Senador, en *lo que se refiere al destino de las partidas* votadas y, la segunda, del medio a que pudiera acudirse para solventar los gastos, siempre que no fuera con los destinos del artículo 76: creación de empleos, o

aumento de dotaciones o de pasividades. El Parlamento, proveyendo los fondos necesarios, por la vía del impuesto, puede decretar y sancionar gastos. La salvedad que resulta de esa insistencia mía —por la vía del impuesto— se refiere a lo prescripto por el apartado 6.o del artículo 75, que establece —como una de las facultades que competen a la Asamblea General— la de autorizar la Deuda Pública Nacional consolidarla, etc., pero a iniciativa del Poder Ejecutivo.

SEÑOR FORTEZA. — Es una facultad limitada; debe tener su origen en el Poder Ejecutivo.

SEÑOR BADO. — Exactamente. Es decir, que sólo esas son las limitaciones: la proveniente del destino de los fondos y la proveniente el medio financiero a emplearse para solventar los gastos (artículo 75, inciso 6.o). Fuera de ellos, la facultad parlamentaria no tiene otras restricciones de fondo.

SEÑOR MIRANDA. — Para el caso se podría crear un impuesto especial para hacer frente a los gastos que demandará la reorganización de los servicios de la Facultad de Medicina, de modo que no habría ninguna traba constitucional al respecto.

SEÑOR FORTEZA. — En el caso presente, señor Presidente, podría haber sido una magnífica solución para la Facultad de Medicina, que una ley que emergiera de este Parlamento, pusiera a disposición de la misma una deuda servida con impuestos especiales, a cargo precisamente del mismo que tiene la obligación de mantener la Facultad de Medicina, y que le permitiera desenvolverse en forma tal, que su prestigio y la entidad de la enseñanza que de ella se irradia, estuvieran de acuerdo.

Pero señor Presidente, casi ya estoy convencido de que la iniciativa parlamentaria en este asunto, poco puede dar. Voto el informe del señor Senador doctor Miranda porque comprendo que está totalmente ajustado a la actual Constitución. No me queda otra cosa que obviar estos inconvenientes aceptando la proposición del señor miembro informante en el sentido de que la versión taquigráfica de las palabras pronunciadas respecto de este asunto pasen al señor Ministro de Instrucción Pública y Previsión Social.

SEÑOR MIRANDA. — Yo me refería especialmente a las manifestaciones que se hicieron en la sesión del 1.o de setiembre del año en curso, en la que los señores Senadores Forteza, Etchepare, Moreno Zeballos, Gimbruno y otros, expresaron su deseo de que se pusiera remedio a la situación angustiosa porque atravesaba la Facultad de Medicina. De modo que correspondería votar la moción.

SEÑOR PRESIDENTE. — Está a consideración.

SEÑOR ARROYO TORRES. — ¿Me permite, señor Presidente?

El señor Senador Forteza, hablaba de que una solución para este problema de la Facultad de Medicina hubiese sido proveerla de recursos que se atendieran con determinados impuestos.

Hay un antecedente legislativo que permite al legislador obviar esta dificultad constitucional y es la presentación de un proyecto para que en la Comisión respectiva el Poder Ejecutivo, por intermedio de su Ministro, haga suya la iniciativa. En esa forma se han ido solucionando los problemas que se han planteado hasta la fehca.

Creo que es una tradición inteligente del Parlamento y que éste no debe desprenderse de ella.

El lgislador puede iniciar el asunto —como creo que va a suceder con un proyecto del señor Senador Miranda que crea cargos.

SEÑOR FORTEZA. — Sería resolverlo por la vía indirecta.

SEÑOR ARROYO TORRES. — Va el asunto a la Comisión respectiva, y si el Ministro hace suya en nombre del Poder Ejecutivo la iniciativa sobre los cargos que crea el proyecto, este puede tener andamiento, y no se requeriría la formalidad del mensaje; bastaría que el Poder Ejecutivo tomara a su cargo la iniciativa en la Comisión respectiva del Senado. Es un antecedente que se ha venido repitiendo y que no debe abandonarse.

SEÑOR MORENO ZEBALLOS. — El Ministro podría hacer suyo el proyecto en nombre propio pero no en el del Poder Ejecutivo.

SEÑOR ARROYO TORRES. — Lo hace a nombre del Poder Ejecutivo.

SEÑOR MORENO ZEBALLOS. — Tendría primero que consultar...

SEÑOR ARROYO TORRES. — Sí, señor Senador.

SEÑOR MORENO ZEBALLOS. — Habría que hacer una tramitación previa.

SEÑOR ARROYO TORRES. — Eso es lo que quería aclarar.

SEÑOR MIRANDA. — ¿Me permite, señor Presidente? Como he sido aludido por el señor Senador Arroyo Torres con referencia a un proyecto de ley presentado por mí, y por el cual efectivamente, se crean cargos, diré que el procedimiento aludido por el señor Senador, me fué sugerido en el seno de la Comisión de Legislación, en la que el señor Senador Secco Illa, había presentado un proyecto referente a la organización de los Directorios de distintos entes autónomos. Yo observaba al señor Senador Secco Illa si eso no iba contra la Constitución, y el señor Senador me manifestó que la Comisión podría citar al Ministro para recabar la opinión del Poder Ejecutivo y en esa forma se obviaría la dificultad constitucional. ¿No es así?

SEÑOR SECCO ILLA. — Sí, señor Senador.

SEÑOR MIRANDA. — Por eso mi proyecto, como he dicho, tiene un antecedente, el formulado por el señor Senádor Secco Illa.

SEÑOR SECCO ILLA. — ¿Me permite, señor Presidente?

Creo que lo conveniente, señor Presidente, es que el asunto sea concretamente estudiado por la Comisión de Constitución —que no lo ha sido hasta el presente— porque efectivamente es de gran trascendencia para el orden constitucional y las facultades de las respectivas Cámaras del Cuerpo Legislativo.

Yo tengo —adelanto— mis reservas sobre esa negativa absoluta que se pretende deducir de la letra singular de un artículo de la Constitución, sobre la facultad del Cuerpo Legislativo para poder establecer gastos, y aún indirectamente, crear un servicio público, lógicamente, mediante empleos.

Si nosotros consultamos las actas de la Constituyente de donde salieron estas disposiciones, se verá que ese espíritu absoluto y restrictivo no es el que resulta de la discusión a que fueron sometidas esas disposiciones. No se pretendió negar al Cuerpo Legislativo lo que ha sido siempre una característica del mismo —casi la esencia— la de votar recursos; aunque la aplicación de esos recursos sea de orden administrativo.

En tal sentido, a mi juicio, el Poder Ejecutivo, una vez dictada una ley debidamente financiada con los recursos respectivos —dirá con qué empleos o con qué gastos— ha de cumplirla; pero no quita al Poder Legislativo la facultad primaria, que se origina en sus fueros, de establecer por leyes los servicios del Estado que evidentemente necesitan recursos para funcionar.

SEÑOR FORTEZA. — Eso significaría privar al Parlamento...

SEÑOR SECCO ILLA. — Pero como este asunto choca con disposiciones contradictorias, aisladamente interpretador: las que establecen las facultdes del Cuerpo Legislativo, por un lado, clásicas, tradicionales; la disposición nueva incorporada al artículo 76 que habla de la iniciativa para crear empleos, y también la disposición del capítulo sobre la sanción y organización de los presupuestos, no sólo del Estado sino de todos los entes autónomos y municipales —como este asunto, repito, choca con la contradicción de esas disposiciones, no me parece que pueda improvisarse en Sala una solución autorizada sobre esta materia, y creo que lo mejor —reservando la opinión que tan ligeramente he expuesto— es que pase el asunto, como proponía el señor Senador Forteza, a la Comisión de Constitución y Legislación para que se pronuncie al respecto.

Es lo que tenía que decir.

SEÑOR BADO. — ¿Me permite, señor Presidente?

Ilustrativo sería también significar que no es ésta la primera vez que se estudia el tema de que se trata, y entre los antecedentes de la Comisión de Constitución y Legislación del Senado, figuran los relacionados con este mismo tema planteado por el señor Senador.

SEÑOR PRESIDENTE. — Si no se hace uso de la palabra se va a votar la moción del señor Senador Miranda con el agregado por él aceptado, para que pasen los antecedentes de la sesión del 1.o de setiembre, y las palabras que pronunciaron los diferentes señores Senadores, al Poder Ejecutivo.

(Se vota: **Afirmativa**).

SEÑOR ZAVALA MUNIZ. — Hay otra moción, señor Presidente.

SEÑOR PRESIDENTE. — La moción del señor Senador Forteza, para que pasen a la Comisión de Constitución y Legislación, los antecedentes de la sesión de hoy.

SEÑOR FORTEZA. — A fin de que informe al Senado sobre el alcance de los artículos 75 y 76 de la Constitución.

SEÑOR PRESIDENTE. — Se va a votar.

(Se vota: **Afirmativa**).

—Queda en consecuencia, aprobado el informe del señor Senador Miranda.

6

—Se va a pasar a la consideración del asunto que figura en tercer término es la orden del día, que lo es la

designación de un representante del Senado para integrar el Jurado Nacional en materia de arrendamientos rurales.

Se va a proceder a la votación correspondiente.

SEÑOR ARROYO TORRES. — Se puede votar, señor Presidente, primero el titular, y después, el suplente.

SEÑOR PRESIDENTE. — Sí, señor Senador, se va a proceder a tomar la votación en esa forma.

Sírvase tomar la votación correspondiente el señor Secretario.

SEÑOR ARROYO TORRES. — Voto por el señor Senador Bordaberry.

SEÑOR BADO. — Voto por el mismo señor Senador.

SEÑOR BARAÑANO. — Voto por el señor Senador Bordaberry.

SEÑOR BATLLE PACHECO. — Por el mismo señor Senador.

SEÑOR BERRO. — Por el mismo señor Senador.

SEÑOR BRENA. — Por el mismo señor Senador.

SEÑOR CAPURRO. — Por el mismo señor Senador.

SEÑOR CASTELLANOS. — Por el Señor Senador Bordaberry.

SEÑOR CUSANO. — Por el señor Senador Bordaberry.

SEÑOR ETCHEPARE. — Por el señor Senador Bordaberry.

SEÑOR FORTEZA. — Por el mismo señor Senador.

SEÑOR GALLINAL. — Por el señor Senador Bordaberry.

SEÑOR GARCIA DA ROSA. — Por el señor Bordaberry.

SEÑOR GIAMBRUNO. — Por el Senador doctor Bordaberry.

SEÑOR GUTIERREZ. — Por el mismo señor Senador.

SEÑOR HAEDO. — Por el señor Senador Bordaberry.

SEÑOR MIRANDA. — Por el señor Senador Bordaberry.

SEÑOR MORENO ZEBALLOS. — Por el señor Senador doctor Bordaberry.

SEÑOR NUÑEZ AYÇAGUER. — Por el mismo señor Senador.

SEÑOR SECCO ILLA. — Por el mismo señor Senador.

SEÑORA VIDAL (Pinto de). — Por el mismo señor Senador.

SEÑOR ZAVALA MUNIZ. — Por el mismo señor Senador.

SEÑOR BORDABERRY. — Por el señor Senador Arroyo Torres.

SEÑOR PRESIDENTE. — Por el señor Senador Bordaberry.

Han sufragado veintitrés señores Senadores y el señor Presidente por el señor Senador Bordaberry, y uno lo ha hecho por el señor Senador Arroyo Torres.

Queda, en consecuencia, proclamado el señor Senador Bordaberry.

SEÑOR BORDABERRY. — Pido la palabra.

Quiero agradecer al Senado la designación que ha recaído sobre mi persona y manifestar que también agradezco la votación unánime recaída sobre esa designación.

Nada más.

SEÑOR PRESIDENTE. — Se va a proceder a la elección del suplente.

Sírvase el señor Secretario tomar la votación correspondiente.

(Se toma en la siguiente forma:)

SEÑOR ARROYO TORRES. — Voto por el señor Senador Bado.

SEÑOR BADO. — Voto por el señor Senador Brum.

SEÑOR BARAÑANO. — Voto por el señor Senador Brena.

SEÑOR BATLLE PACHECO. — Voto por el señor Senador Bado.

SEÑOR BERRO. — Por el señor Senador Bado.

SEÑOR BORDABERRY. — Por el señor Senador Bado.

SEÑOR BRENA. — Por el señor Senador Cusano.

SEÑOR CAPURRO. — Por el señor Senador Bado.

SEÑOR CASTELLANOS. — Por el señor Senador Bado.

SEÑOR CUSANO. — Por el señor Senador Brena.

SEÑOR ETCHEPARE. — Por el señor Senador doctor Bado.

SEÑOR FORTEZA. — Por el señor Senador Bado.

SEÑOR GALLINAL. — Por el señor Senador Bado.

SEÑOR GARCIA DA ROSA. — Por el señor Senador Bado.

SEÑOR GIAMBRUNO. — Por el señor Senador Bado.

SEÑOR GUTIERREZ. — Por el señor Senador Bado.

SEÑOR HAEDO. — Por el señor Senador Barañano.

SEÑOR MIRANDA. — Por el señor Senador Bado.

SEÑOR MORENO ZEBALLOS. — Por el señor Senador Bado.

SEÑOR NUÑEZ AYÇAGUER. — Por el señor Senador Bado.

SEÑOR SECCO ILLA. — Por el mismo señor Senador.

SEÑORA VIDAL (Pinto de). — Por el señor Senador Bado.

SEÑOR ZAVALA MUNIZ. — Por el señor Senador Bado.

SEÑOR PRESIDENTE. — Por el señor Senador Bado.

Han sufragado diecisiete señores Senadores y el señor Presidente, por el señor Senador Bado; uno lo ha hecho por el señor Senador Brum; dos por el señor Senador Brena; uno por el señor Senador Cusano y uno por el señor Senador Barañano.

Queda pues proclamado suplente el señor Senador doctor Bado.

SEÑOR BADO. — Pido la palabra.

Quiero significar, en primer término, mi agradecimiento a los señores Senadores que me han honrado con la designación que acaba de producirse, y agregar, por mi parte, la seguridad de que, en las circunstancias en que sea llamado a actuar en ese alto Tribunal, trataré de que se realice en la práctica, la alta finalidad económico-social que persigue la ley de que se trata.

Es lo que quería expresar.

SEÑOR PRESIDENTE. — Si ningún señor Senador desea hacer uso de la palabra, no habiendo más asuntos que considerar, se levanta la sesión.

(Así se hace siendo las 18 horas y 30 minutos).

Juan Bove, Director del Cuerpo de Taquígrafos.

ASAMBLEA GENERAL

SESION DEL 6 DE OCTUBRE DE 1943

PRESIDE EL DOCTOR ALFEO BRUM
(PRIMER VICEPRESIDENTE)

Asisten los señores Senadores: Ledo Arroyo Torres, Lorenzo Batlle Pacheco, Alfeo Brum, Federico Capurro, Modesto Etchepare, Francisco Forteza, César Mayo Gutiérrez, César Miranda, Joaquín Secco Illa y Justino Zavala Muniz; y los señores Representantes: Eduardo Acevedo Alvarez, Héctor Alvarez Cina, Víctor Alvarez Menéndez, Simón R. Amighetti, Magdalena Antonelli Moreno, C. Arrarte Corbo, Pantaleón L. Astiazarán, Esteban J. Bacigalupi, Humberto Badano, Luis Alberto Barbé, Javier Barrios Amorín, Luis Batlle Berres, Celestino H. Bianchi, Tomás G. Brena, Oscar P. Calleriza, José A. Capozzoli, Jorge Carbonell y Migal, José Pedro Cardoso, Lisandro Cersósimi, Florencio Core, A. Carlos Cutinella, Gabriel José D'Amado, Tomás J. De la Fuente, Daniel Fernández Crespo, Salvador M. Ferrer Serra, Carlos L. Fischer, Antonio G. Fusco, Carlos T. Gamba, Elio García Austt, Juan Francisco García, Alfredo García Morales, Salvador García Pintos, Francisco A. Gilmet, Ricardo A. Gómez Gavazzo, Carmelo R. González, Efraín González Conzi, Francisco Goyén, Héctor Grauert, Vicente Grucci, Juan F. Guichón, Florentino Guimaraens, Sofildo Hernández, Carlos A. Larrosa, José G. Lissidini, Maximiliano López Lindner, Juan A. Lorenzi, Arturo Lussich, Enrique D. Martínez, Carlos Massiotti Silveira, Carlos A. Mora Otero, Martín M. Ois, Luis Oliú, José Olivera Ubios, Enrique Oribe Coronel, Ernesto F. Paravís, Héctor Payssé Reyes, José María Penco, Alfredo Puig Spanbenberg, Ventura Puig, José A. Quadros, Dardo Regules, Arturo Reyes Cabrera, Guillermo Retamoso, Antonio Richero, Julia Arévalo de Roche, Eduardo Rodríguez Larreta, José Rosa Giffuni, César L. Rossi, José V. Ruibal, Ramón M. Salgado, Amador Sánchez, Segundo F. Santos, Oscar Secco Ellauri, Carlos Silvera, Euclides Sosa Aguiar, Adolfo Tejera, Horacio Terra Arocena, Miguel A. Trianón, Marcelino Urioste, Antonio Valiño y Sueiro, Miguel Vieyte, Ramón Viña, Alberto F. Zubiría y Herminio Zunino.

Faltan:

Con licencia, los señores Representantes: Luis Alberto Brause, Pedro Chouhy Terra, José M. Damboriarena, Raúl Gaudín, Toribio Olaso y Luis Penza.

Con aviso, los señores Senadores: Leonel Aguirre, Ramón F. Bado, Gregorio Barañano, Roberto Berro, Domingo R. Bordaberry, Avelino C. Brena, Julio César Canessa, Daniel Castellanos, Angel M. Cusano, César Charlone, Sofía Alvarez V. de Demicheli, Martín R. Echegoyen, Felipe Ferreiro, Gustavo Gallinal, Telmo García da Rosa, Cyro Giambruno, Eduardo Víctor Haedo, José R. Moreno Zeballos, Angel Núñez Ayçaguer e Isabel Pinto de Vidal; y los señores Representantes Atilio Arrillaga Safons e Ismael N. Esquibel.

Sin aviso, los señores Representantes: Felipe Amorín Sánchez, Eofelio De Doviitis, Aquiles Espalter, Mauro García da Rosa, Omar Goyenola, Ramón Guerrero Flores y Osorio Martirena.

SEÑOR PRESIDENTE. — Está abierto el acto.

(Son las 19 horas y 5 minutos).

—No hay quórum para celebrar sesión ni asuntos de que dar cuenta.

Queda terminado el acto.

(Son las 19 horas y 6 minutos).

Florentino Alvarado, Subdirector de Taquigrafía de la Cámara de Representantes.

DIARIO OFICIAL

SECCION AVISOS

TOMO 153 — Montevideo, Lunes 25 de Octubre de 1943 — Núm. 11123

Tarifa de avisos

(Decreto 19 de Octubre de 1923)

1.º Fíjase como tarifa para la publicación de avisos en el "Diario Oficial" la siguiente:

A) Avisos en general. — Por centímetro diario, considerado equivalente a 25 palabras:

De 1 a 3 días	$	0.40
Por 5 días	"	0.30
Por 10 días	"	0.15
Por 15 días	"	0.13
Por 20 días	"	0.10
Por 30 días	"	0.08
Por 60 días	"	0.07
Por 90 días	"	0.06
Por 15 días rectificación de partidas	"	0.10

B) Avisos matrimoniales	"	2.00
C) Avisos comerciales, ley 26 de Setiembre de 1904 por 20 días	"	5.00
Excediendo de 4 centímetros pagarán por cada centímetro de exceso	"	1.00
D) Avisos de registro de marcas de fábrica y de comercio, de una columna hasta 6 centímetros, por 10 días	"	7.00
Por cada centímetro de exceso	"	1.20
E) (*) Avisos correspondientes a Estatutos sujetos a la tarifa de 21 de Abril de 1932.		
F) Avisos de remate hasta 20 días (días corridos)	"	0.20
Por los días que excedan de 20	"	0.10

2.º El pago de los avisos se hará en el acto de entregarse los originales, no liquidándose cantidad alguna en concepto de comisión. Los avisos oficiales y los judiciales que deben cargarse a costas, podrán cobrarse con posterioridad a su presentación.

(*) Este renglón aparece de acuerdo con la tarifa que se publica más abajo a doble columna.

IMPORTANTE

TARIFA DE AVISOS

Con vigencia desde el 1.o de Noviembre

(Decreto 1.o de Octubre de 1943)

A) Edictos judiciales y avisos en general:		
Hasta 5 publicaciones, cada 25 palabras o centímetro de columna	$	0.40
Por más de cinco publicaciones	"	0.20
B) Avisos matrimoniales	"	2.00
C) Balances de Sociedades Anónimas, por cada línea de columna chica, o su equivalente	"	0.20
D) Estatutos de Sociedad Anónimas. (Véase la escala inserta a 2 columnas. Resolución de 21 de Abril de 1932).		

Tarifa de Subscripciones

(Decreto 17 de Setiembre de 1943)

Retirando los ejemplares en la Administración

Por semestre	$	9.60
Por año	"	19.20

Reparto a domicilio

Por semestre	$	12.00
Por año	"	24.00

(Incluye los $ 0.40 que se entregan mensualmente al repartidor por la distribución de los ejemplares).

Interior y Exterior

Por semestre	$	12.00
Por año	"	24.00

Diríjase la correspondencia comercial a la Administración:

Calle FLORIDA N.o 1178

ESTATUTOS DE SOCIEDADES ANONIMAS

Tarifa de la resolución de 21 de Abril de 1932

			Hasta	$	20.000.00	$	30.00 la página
De	$	20.001.00	"	"	50.000.00	"	50.00 " "
"	"	50.001.00	"	"	100.000.00	"	70.00 " "
"	"	100.001.00	"	"	200.000.00	"	100.00 " "
"	"	200.001.00	"	"	300.000.00	"	120.00 " "
"	"	300.001.00	"	"	400.000.00	"	135.00 " "
"	"	400.001.00	"	"	500.000.00	"	150.00 " "
"	"	500.001.00	"	"	1.000.000.00	"	175.00 " "
		en adelante				"	200.00 " "

Para las Cooperativas Rurales, se hará el precio a mitad de tarifa

OFICIALES

INSPECCION GENERAL DE POLICIAS
LICITACION

Llámase a licitación pública por segunda vez para la adquisición de 2.500 pares de pantorrilleras de color negro, destinadas a las Policías de campaña, de acuerdo con el pliego de condiciones y muestra que se hallan a disposición de los interesados en el local de la Inspección General de Policías, calle Cuareim entre 18 de Julio y Colonia, todos los días hábiles de 12 y 30 a 17 y 30 horas (los sábados de 8 a 12 horas).

Las propuestas serán recibidas en dicha oficina el día 26 del actual a las 15 horas, y en el mismo acto serán abiertas y leídas en presencia de los interesados que concurran. — Montevideo, Octubre 13 de 1943.

(Cuenta corriente) Oct.16-10359-v.oct 27.

POLICIA DE MONTEVIDEO
DIVISION ADMINISTRATIVA — SECCION ADQUISICIONES Y CONTRATOS
Segundo llamado a licitación pública

Llámase a licitación pública por segunda vez para la provisión de cuatro chassis tipo comercial.

Los pliegos de condiciones pueden retirarse en la Sección Contrataciones y Suministros, calle Yí número 1316 (tercer piso).

La apertura de propuestas se efectuará el día 27 del corriente a las 15 horas en el mismo local (quinto piso)

(Cuenta corriente) Oct.16-10331-v.oct 27.

POLICIA DE MONTEVIDEO
LLAMADO A LICITACION PUBLICA

Llámase a licitación pública, para la provisión de un equipo cinematográfico sonoro. En un todo de acuerdo al pliego de condiciones que puede retirarse en la Sección Contrataciones y Suministros, calle Yí número 1316, (tercer piso). La apertura de propuestas se efectuará el día 4 de Noviembre a las 15 horas en el mismo local (quinto piso).

(Cuenta corriente) Oct 23-10719-v.nov.4.

SERVICIO DE INGENIERIA Y ARQUITECTURA MILITAR
LICITACION PUBLICA

Llámase a licitación pública para la construcción de una caldera de 36.000 calorías con destino a la Base Aeronáutica número 2, de acuerdo con la memoria y pliego de condiciones que se encuentran a disposición de los interesados en este Servicio, calle Juan Carlos Gómez 1494 todos los días hábiles. Las propuestas en los sellados correspondientes serán abiertas el día 30 de Octubre a la hora 10 en presencia de los interesados, labrándose el acta respectiva. —Montevideo, Octubre 21 de 1943. — El Director Arquitecto.

(Cuenta corriente) Oct.23-10723-v.oct.30.

SERVICIO DE INGENIERIA Y ARQUITECTURA MILITAR
PRORROGA DE LICITACION PUBLICA

Se pone en conocimiento de los interesados que ha sido prorrogada para el día 27 de Octubre de 1943 a la hora 15 la fecha y hora de apertura de la licitación pública para la construcción de un alambrado de un predio ubicado en el camino de la Redención y Melilla. — Montevideo, Octubre 19 de 1943. — El Director Arquitecto.

(Cuenta corriente) Oct 22-10642-v.oct 27.

SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES
Licitación pública número 78
Primer llamado

Llámase a licitación pública número 78 para adquirir yerba mate, arroz común grano entero, arroz tipo Carolina, aceite comestible de girasol o maní en botellas de 1 litro, con la inscripción "Cantinas Militares", con destino a las Cantinas Militares, de acuerdo con el pliego de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Sección Adquisiciones de esta Intendencia, calle Guaraní número 1599, todos los días hábiles de las 12 y 30 a las 17 y 30 (sábados de 8 a 12 horas).

Las propuestas se abrirán el día 26 de Octubre de 1943 a las 15 horas. — Montevideo, Octubre 14 de 1943.

(Cuenta corriente) Oct.16-10395-v.oct.26.

SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES
Licitación pública número 77
Segundo llamado

Llámase a licitación pública número 77 para adquirir un bajo en Si bemol, un bajo en Mi bemol, un saxor en Mi bemol, con destino al Batallón de Ingenieros número 5, de acuerdo con el pliego de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Sección Adquisiciones de esta Intendencia, calle Guaraní número 1599, todos los días hábiles de las 12 y 30 a las 17 y 30 (sábados de 8 a 12 horas).

Las propuestas se abrirán el día 26 de Octubre de 1943 a las 14 y 30 horas. — Montevideo, Octubre 14 de 1943.

(Cuenta corriente) Oct.16-10396-v.oct.26.

AERONAUTICA MILITAR
LICITACION PUBLICA N.o 7|943
Segundo llamado

Llámase a licitación pública para la adquisición de dos (2) interruptores automáticos trifásicos para protección de líneas, destinados a la Escuela Militar de Aeronáutica.

Los pliegos de condiciones respectivos se hallan a disposición de los interesados en la Sección Contaduría de esta Dirección General de Aeronáutica Militar, avenida Agraciada números 3544 y 46, donde pueden ser retirados todos los días hábiles de 12 y 30 a 17 y 30 horas, excepto los sábados, lugar donde se procederá a la apertura de propuestas. — El Director General de la Aeronáutica Militar.

(Cuenta corriente) Oct.21-10564-v.nov.1.o.

AERONAUTICA MILITAR
LICITACION PUBLICA N.o 4|943
Tercer llamado

Llámase a licitación pública para la adquisición de un torno prismático de precisión y un torno combinado de relojero.

Los pliegos de condiciones respectivos se hallan a disposición de los interesados en la Sección Contaduría de esta Dirección General de Aeronáutica Militar, avenida Agraciada números 3544 y 46, donde pueden ser retirados todos los días hábiles de 12 y 30 a 17 y 30 horas, excepto los sábados, lugar donde se procederá a la apertura de propuestas. — El Director General de la Aeronáutica Militar.

(Cuenta corriente) Oct.21-10565-v.nov.1.o.

SERVICIO DE TRANSMISIONES
TERCERA DIVISION ADMINISTRATIVA
Tercera Sección Proveeduría
Licitación número 9|43

Llámase a licitación pública para la venta de papel proveniente del archivo telegráfico y radiotelefónico de los años 1940 y 1941 y recortes de papel y cartón de la Subsección Impresiones, de acuerdo con el pliego de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Sección Proveeduría, calle Sarandí 472, todos los días hábiles de 12 y 30 a 17 (sábados de 8 a 11 y 30).

Las propuestas se recibirán hasta el día 28 de Octubre de 1943 a la hora 15, en el despacho de la División Administrativa y serán abiertas en presencia de los interesados que concurran al acto. — Montevideo, Octubre de 1943. — Enrique R. Espinosa, Jefe de la Sección Proveeduría.

(Cuenta corriente) Oct.16-10352-v.oct.27.

BANCO DE LA REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY
LICITACION PUBLICA N.o 48|42

El Banco de la República Oriental del Uruguay llama a propuestas para la provisión de 6 mesas para dibujo, de acuerdo con el pliego de condiciones, memoria descriptiva y planos que se encuentran a disposición de los interesados en la Proveeduría del Banco.

Las propuestas se abrirán con las formalidades de práctica y en presencia de los interesados que concurran el día 8 de Noviembre de 1943 a la hora 15 y 30 en el Departamento de Contaduría General, Sector Administración, Casa Central: calle Solís (segundo piso). — Montevideo, Octubre 20 de 1943.

(Cuenta corriente) Oct.23-10683-v.oct.28.

ADMINISTRACION NACIONAL DE PUERTOS
LICITACION N.o 162

Llámase a licitación para la provisión de fórmulas y papel de copia, de acuerdo con el pliego que a disposición de los interesados se encuentra en la Secretaría, 25 de Agosto y Juan Carlos Gómez.

Las propuestas, en el sellado y timbres de ley, serán abiertas el 12 de Noviembre de 1943 a la hora 15, en presencia de los interesados que concurran. — Montevideo, Octubre 24 de 1943. — El Gerente Administrador.

(Cuenta corriente) Oct.23-10682-v.oct.26.

ADMINISTRACION NACIONAL DE PUERTOS
LICITACION N.o 160

Llámase a licitación para el suministro de aceite lubricante para autos, de acuerdo con el pliego que a disposición de los interesados se encuentra en la Secretaría, 25 de Agosto y Juan Carlos Gómez.

Las propuestas, en el sellado y timbres de ley, serán recibidas y abiertas el día 6 de Diciembre de 1943 a la hora 10, en presencia de los interesados que concurran. — Montevideo, Octubre 22 de 1943. — El Gerente Administrador.

(Cuenta corriente) Oct.22-10600-v.oct.27.

ADMINISTRACION NACIONAL DE PUERTOS
LICITACION N.o 161

Llámase a licitación para el suministro de juegos de loza, cristalería, cubiertos, etc., de acuerdo con el pliego que a disposición de los interesados se encuentra en la Secretaría, 25 de Agosto y Juan Carlos Gómez.

Las propuestas, en el sellado y timbres de ley, serán recibidas y abiertas el día 11 de Noviembre de de 1943 a la hora 15, en presencia de los interesados que concurran. — Montevideo, Octubre 22 de 1943. — El Gerente Administrador.

(Cuenta corriente) Oct.22-10601-v.oct.27.

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA
LICITACIONES PUBLICAS

Llámase a licitación pública para el suministro de los siguientes artículos:

Octubre 25: hora 13 y 15, venta de vidrios rotos; 13 y 30, máquina peladora de papas (segundo llamado); 13 y 45, cebada y paja de trigo (segundo llamado); 14, ferretería; 14 y 15, barraca; 14 y 30, electricidad; 14 y 45, carpintería. Noviembre 1.o: hora 13 y 45, un electrocardiógrafo. Cif. o Fob. (segundo llamado).

Para los pliegos y propuestas respectivas dirigirse a la Oficina de Adquisiciones de este Ministerio, avenida 18 de Julio número 1892 (tercer piso). — Montevideo, Octubre 18 de 1943.

(Cuenta corriente) Oct.22-10602-v.oct.26.

UNIVERSIDAD DEL TRABAJO DEL URUGUAY
LLAMADOS A CONCURSO

La Dirección General de la Universidad del Trabajo llama a concurso para proveer los siguientes cargos:

Maestro de Electrotecnia para la Escuela de Mercedes.

Profesor de Dibujo Técnico para la Escuela de la Construcción.

Profesor de Apicultura para la Escuela Industrial de San Ramón.

Profesor de Alfombras para la Escuela Femenina.

Jefe de Laboratorio para la Escuela de Colonia Suiza.

Las bases y programas se encuentran a disposición de los interesados en la Sección Concursos, calle San Salvador 1674.

El plazo de inscripción vence el día 20 de Noviembre a las 10 horas. — La Secretaría General.

(Cuenta corriente) Nov.20-10519-v.nov.6.

DIRECCION GENERAL DE CORREOS
SEGUNDO LLAMADO A LICITACION PARA LA CONSTRUCCION DE UNIFORMES DE VERANO.

Llámase a licitación pública para la confección de uniformes de verano destinados al personal de carteros, choferes y porteros del Instituto, de acuerdo con el pliego de condiciones respectivo, que puede ser retirado en esta oficina los días hábiles de 13 a 17 horas (sábados de 8 a 12 horas).

Las propuestas serán abiertas el día 20 de Octubre próximo a las 10 horas en presencia de los interesados que concurran al acto. — Montevideo, Octubre 16 de 1943. — La Secretaría General.

(Cuenta corriente) Oct.20-10518-v.oct.30.

INSTITUTO FITOTECNICO Y SEMILLERO NACIONAL "LA ESTANZUELA"
(Estación Estanzuela, Departamento de Colonia)
LLAMADO A LICITACION

Llámase a licitación pública para el suministro a este establecimiento de:

7.000 bolsas nuevas para trigo número 117.

2.000 bolsas nuevas para avena número 130.

1.000 bolsas nuevas para lino número 120.

Al fabricarse las bolsas deberá estamparse un sello a dos tintas con el membrete de este establecimiento, de forma ovalada, de 37 por 26 centímetros, cuyo texto sería: Instituto Fitotécnico y Semillero Nacional "La Estanzuela".

La entrega deberá hacerse sobre wagón Estación Central entre el 5 y 10 de Diciembre del año en curso, siempre mediando 15 días entre la fecha del pedido y la de entrega.

El pago se efectuará en el mes de Febrero de 1943.

Este Instituto se reserva el derecho de aceptar la propuesta más conveniente o de rechazarlas todas si no le satisfacen.

Las propuestas se presentarán o enviarán en sobre cerrado hasta el 31 del corriente, a este Instituto, indicando en el sobre: "Licitación de bolsas".

En tal fecha, a las 19 horas, se abrirán, pudiendo concurrir los interesados que deseen. — La Estanzuela, Octubre 20 de 1943. —Sec. Economato y Secretaría.

(Cuenta corriente) Oct.22-10677-v.oct.31.

CONSEJO NACIONAL DE ENSEÑANZA PRIMARIA Y NORMAL
LICITACIONES

Llámase a licitación pública para la ejecución de las obras de hormigón armado del pabellón "Getulio Vargas" (Escuela "Brasil"), de la Capital, de acuerdo a los recaudos que pueden retirarse en la Sección Arquitectura Escolar, calle Uruguay 780, desde el día 14 del corriente. Solamente pueden presentarse a esta licitación aquellas empresas en las que forma parte de su firma un arquitecto o ingeniero nacional.

Las propuestas se abrirán el día 25 de Octubre de 1943.

El precio de cada carpeta es de $ 10.00. — Montevideo, Octubre 13 de 1943. — Luis Varela Acevedo, Secretario General.

(Cuenta corriente) Oct.15-10329-v.oct.25.

CONSEJO NACIONAL DE ENSEÑANZA PRIMARIA Y NORMAL
LICITACIONES

Llámase a licitación pública para la adquisición de útiles, formularios, libros y demás enseres destinados al servicio de las escuelas públicas, de acuerdo con el pliego de condiciones que los interesados podrán retirar en esta Secretaría, Soriano número 1045.

La recepción y apertura de las propuestas se efectuará el día 24 de Noviembre próximo a las 16 horas en la sede de la corporación. — Luis Varela Acevedo, Secretario General.

(Cuenta corriente) Oct.11-10171-v.nov.24.

INSTITUTO DE JUBILACIONES Y PENSIONES DEL URUGUAY
CAJA DE JUBILACIONES DE LA INDUSTRIA, COMERCIO Y SERVICIOS PUBLICOS
Proveeduría General

Muebles metálicos y fórmulas varias para la "Oficina Nacional del Carnet del Trabajo".

LICITACIONES PUBLICAS

Número 4615 (segundo llamado). — Muebles metálicos, renglones 2 y 3. Apertura: el día 26 del corriente mes de Octubre a las 15 y 30 horas.

Número 4854 (primer llamado). — Fórmulas varias. Apertura: el día 26 del corriente mes de Octubre a las 15 horas.

Llámase a licitaciones públicas, en un todo de acuerdo a los pliegos de condiciones, que a disposición de los interesados se encuentran en la Proveeduría General, calle Dante 1851, de la Caja de Jubilaciones de la Industria, Comercio y Servicios Públicos, donde se podrán retirar todos los días hábiles de las 13 a las 16 horas (sábados de 9 a 11 horas).

Las propuestas se abrirán en la mencionada Proveeduría General el día y horas ya mencionados, en presencia de los interesados que concurran al acto. — Montevideo, Octubre 8 de 1943. — La Proveeduría General.

(Cuenta corriente) Oct.14-10231-v.oct.25.

BIBLIOTECA NACIONAL
LEY SOBRE DERECHOS DE AUTOR

ROBERTO FERNANDEZ QUINTANA y ALBERTO C. DUMAR, uruguayos, con domicilio, a estos efectos en avenida 18 de Julio N.o 1571, de esta ciudad, solicitan la inscripción en el Registro de Derechos de Autor de "Un ingenioso sistema para una empresa financiadora y conservadora del hogar", denominado "El Siglo" y la frase "La mutualista del hogar", de que se declaran autores y de las que han depositado dos ejemplares explicativos impresos, en esta oficina, a los fines que pueda corresponder. — Montevideo, Octubre 11 de 1943. — Alberto Zum Felde, Director.

$4.75 Oct.22-10591-v.nov.1.o.

BIBLIOTECA NACIONAL
LEY SOBRE DERECHOS DE AUTOR

"SOCIEDAD ANONIMA FABRIL URUGUAYA", con domicilio en la calle Félix Olmedo número 3568, de esta ciudad, solicita la inscripción en el Registro de Derechos de Autor de las siguientes frases para la propaganda de sus porductos y de las que se declara autor: "Alpargatas Tango, buenas para trabajar, lindas para bailar"; "Alpargatas Tango, a los pies de us-

ted" y "Para caminar corriendo, para caminar al paso, Tango es la mejor alpargata, y de otras no haga caso", de las que ha depositado dos ejemplares escritos de cada una de ellas en esta oficina, a los fines que pueda corresponder. — Montevideo, Octubre 11 de 1943. — Alberto Zum Felde, Director.

$5.40 Oct.22-10592-v.nov.1.o.

BIBLIOTECA NACIONAL
LEY SOBRE DERECHOS DE AUTOR

HUMBERTO ZARRILLI y ROBERTO ABADIE SORIANO, uruguayos, profesores, domiciliados en la calle Río Negro número 1323, de esta ciudad, solicitan la inscripción en el Registro de Derechos de Autor, de las siguientes obras de que se declaran autores: Libro Primero de Lectura, conteniendo un suplemento denominado Guía Metodológica para el empleo de este primer libro de lectura; Juegos Educativos, que facilitan el empleo del Libro Primero de Lectura, y Método intuitivo para la enseñanza de la gramática por medio del lenguaje, de las que ha depositado dos ejemplares impresos de cada una, a los fines que corresponda. — Montevideo, Octubre 1.o de 1943. — Alberto Zum Felde, Director.

$6.08 Oct.19-10473-v.oct.28.

BIBLIOTECA NACIONAL
LEY SOBRE DERECHOS DE AUTOR

JULIO PIQUET HORTAL, uruguayo, hacendado, domiciliado en la calle Uruguay número 1111, de esta ciudad, solicita la inscripción en el Registro de Derechos de Autor, de un dibujo del que se declara autor y que comprende la figura de una armadura sosteniendo un escudo y abrazando una espada en forma de cruz, y del que ha depositado dos ejemplares dibujados, en esta oficina, a los efectos que pueda corresponder. — Montevideo, Octubre 13 de 1943. — Alberto Zum Felde, Director.

$4.73 Oct.19-10461-v.oct.28.

BIBLIOTECA NACIONAL
LEY DE DERECHOS DE AUTOR

FRANCISCO ALONSO ADAMI, uruguayo comerciante, domiciliado en la calle Colonia número 1268, de esta ciudad, solicita la inscripción en el Registro de Derechos de Autor de "Un aparato secador de firmas", que se emplea en la propaganda, confeccionado en cartulina, del que se declara autor exclusivo y ha depositado dos ejemplares en esta oficina, a los fines que corresponda. — Montevideo, Octubre 11 de 1943. — Alberto Zum Felde, Director.

$4.05 Oct.18-10397-v.oct.27.

BIBLIOTECA NACIONAL
LEY DE DERECHOS DE AUTOR

ALBERTO WEBBE FRANCES, empleado, domiciliado en la calle Piedras número 534, de esta ciudad, solicita la inscripción en el Registro de Derechos de Autor, de un libro titulado "Romancero Indoamericano", del que se declara autor y ha depositado en esta oficina dos ejemplares impresos, a los fines que pueda corresponder. — Montevideo, Octubre 11 de 1943. — Alberto Zum Felde, Director.

$3.00 Oct.16-10377-v.oct.25.

BIBLIOTECA NACIONAL
LEY SOBRE DERECHOS DE AUTOR

"UNION TIPOGRAFICA EDITORIAL HISPANO - AMERICANA", con domicilio en la calle Rincón número 622, de esta ciudad, solicita la inscripción en el Registro de Derechos de Autor de la obra titulada "El libro de oro de los niños" (10 volúmenes), de la que son editores y que comprende la colaboración literaria de los señores Emilio Abreu Gómez, doctor Alfredo M. Aguayo, Paulita Brook, Rafael Esténger, doctor Roberto M. Giusti, Andrés Henestrosa, Juana de Ibarbourou, Hortensia Martínez Amores, Eduardo de Ontañón, Walda y Waleska Paisao, Carlos Rodríguez Pintos, doctor Vicente Solórzano, R. L. Trejo y numerosos autores clásicos, antiguos y modernos, y con ilustraciones de Alberto Bastos, Carlos Bist, Walt Disney, Golfa, Humberto Gómez, Gustavino, Rodolfo Márquez de Souza, F. Mateldi, A. M. Nardi, Amalia Nieto, N. Pagot, Pinochi, Alma Tapia, A. D. Torre, Mario Zampini y otros. Y a los fines que pueda corresponder han depositado dos ejemplares de cada una en esta oficina. — Montevideo, Octubre 11 de 1943. — Alberto Zum Felde, Director.

$7.50 Oct.16-10370-v.oct.25.

A. N. C. A. P.
LICITACIONES PUBLICAS

Número 1017. — Compra de cuatro bombas a vapor y eléctricas. Se posterga su apertura para el día 30 de Noviembre de 1943 a las 15 y 30 horas.

Número 1024. — Compra de trajes, ropa de trabajo y útiles de trabajo para el personal de servicio y operarios. Apertura: 1.o de Noviembre de 1943 a las 15 y 30 horas.

Los pliegos de condiciones respectivos pueden retirarse en la División Adquisiciones de esta Administración, calle 25 de Mayo número 417. — La Gerencia General.

(Cuenta corriente) Oct.20-10522-v.oct.30.

MINISTERIO DE INDUSTRIAS Y TRABAJO
DIRECCION DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

ACTA N.o 41050

Montevideo, Octubre 14 de 1943. — Con esta fecha el señor Simón Orenstein, de Montevideo, (Uruguay), ha solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 19.a.

Y de acuerdo a lo que dispone el artículo 17 de la ley de 4 de Octubre de 1940 se ordena la presente publicación por diez días consecutivos. — Alberto V. Canessa, Director. — Benjamín Alonso, Secretario.

$3.20 Nov.23-10702-v.nov.4.

ACTA N.o 41065

Montevideo, Octubre 15 de 1943. — Con esta fecha el señor Tomás Pellegrini, de Montevideo (Uruguay), ha solicitado el registro de la marca

"SAN J. BOSCO"

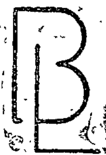
para distinguir artículos de la clase 2.a.

Y de acuerdo a lo que dispone el artículo 17 de la ley de 4 de Octubre de 1940 se ordena la presente publicación por diez días consecutivos. — Alberto V. Canessa, Director. — Benjamín Alonso, Secretario.

$7.00 Oct.23-10701-v.nov.4.

ACTA N.o 41074

Montevideo, Octubre 19 de 1943. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la Bausch y Lomb Optica Company, una corporación del Estado de Nueva York, con domicilio en la ciudad de Rochester, condado de Monroe, Estado de Nueva York (Estados Unidos de América), han solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 25.a (lentes oftálmicos).

Y de acuerdo a lo que dispone el artículo 17 de la ley de 4 de Octubre de 1940 se ordena la presente publicación por diez días consecutivos. — Alberto V. Canessa, Director. — Benjamín Alonso, Secretario.

$7.00 Oct.23-10697-v.nov.4.

ACTA N.o 41040

Montevideo, Octubre 13 de 1943. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados del señor Miguel Mir, con domicilio en esta ciudad, han solicitado el registro de la marca



"MIR"

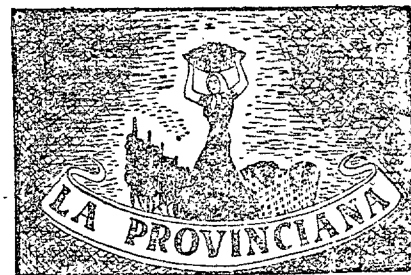
para distinguir artículos de la clase 11.a.

Y de acuerdo a lo que dispone el artículo 17 de la ley de 4 de Octubre de 1940 se ordena la presente publicación por diez días consecutivos. — Alberto V. Canessa, Director. — Benjamín Alonso, Secretario.

$7.00 Oct.18-10434-v.oct.28.

ACTA N.o 41078

Montevideo, Octubre 20 de 1943. — Con esta fecha el señor Enrique Brusco, apoderado del señor Carlos Rusiñol, de La Cruz, Departamento de Florida (República Oriental del Uruguay), ha solicitado el registro de la marca



"LA PROVINCIANA"

para distinguir artículos de las clases 2.a y 3.a.

Y de acuerdo a lo que dispone el artículo 17 de la ley de 4 de Octubre de 1940 se ordena la presente publicación por diez días consecutivos. — Alberto V. Canessa, Director. — Benjamín Alonso, Secretario.

$8.20 Oct.23-10703-v.nov.4.

ACTA N.o 41079

Montevideo, Octubre 20 de 1943. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la Fibravegetal, S. A., con domicilio en esta ciudad, han solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de las clases 4.a, 5.a, 6.a, 11.a, 14.a y 15.a (según detalle).

Y de acuerdo a lo que dispone el artículo 17 de la ley de 4 de Octubre de 1940 se ordena la presente publicación por diez días consecutivos. — Alberto V. Canessa, Director. — Benjamín Alonso, Secretario.

$7.00 Oct.23-10698-v.nov.4.

ACTA N.o 41075

Montevideo, Octubre 19 de 1943. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la razón social Manuel Vidal (Sucesión), con domicilio en esta ciudad, han solicitado el registro de la marca

"CHARITO"

para distinguir artículos de las clases 2.a y 9.a.

Y de acuerdo a lo que dispone el artículo 17 de la ley de 4 de Octubre de 1940 se ordena la presente publicación por diez días consecutivos. — Alberto V. Canessa, Director. — Benjamín Alonso, Secretario.

$7.00 Oct.23-10696-v.nov.4.

ACTA N.o 41076

Montevideo, Octubre 19 de 1943. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados del señor Francisco Molnar, con domicilio en esta ciudad, han solicitado el registro de la marca

"NULODOR"

para distinguir artículos de la clase 9.a (preparaciones contra el sudor humano, es decir, antisudorales).

Y de acuerdo a lo que dispone el artículo 17 de la ley de 4 de Octubre de 1940 se ordena la presente publicación por diez días consecutivos. — Alberto V. Canessa, Director. — Benjamín Alonso, Secretario.

$7.00 Oct.23-10695-v.nov.4.

ACTA N.o 41077

Montevideo, Octubre 19 de 1943. — Con esta fecha el señor Nemesio Madrid, de Dolores, Departamento de Soriano (Uruguay), ha solicitado el registro de la marca

"BIMA"

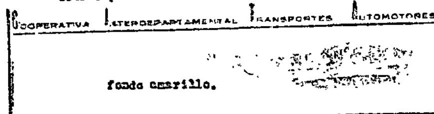
para distinguir artículos de la clase 9.a (única y exclusivamente productos veterinarios y químicos).

Y de acuerdo a lo que dispone el artículo 17 de la ley de 4 de Octubre de 1940 se ordena la presente publicación por diez días consecutivos. — Alberto V. Canessa, Director. — Benjamín Alonso, Secretario.

$7.00 Oct.23-10676-v.nov.4.

ACTA N.o 41071

Montevideo, Octubre 18 de 1943. — Con esta fecha la Cooperativa Interdepartamental de Transportes Automotores, de Montevideo (Uruguay), ha solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de las clases 15.a y 24.a.

Y de acuerdo a lo que dispone el artículo 17 de la ley de 4 de Octubre de 1940 se ordena la presente publicación por diez días consecutivos. — Alberto V. Canessa, Director. — Benjamín Alonso, Secretario.

$7.00 Oct.22-10593-v.nov.3.

ACTA N.o 41060

Montevideo, Octubre 15 de 1943. — Con esta fecha los señores Lamaison y Compañía, de Montevideo (Uruguay), han solicitado la renovación de la marca



para distinguir artículos de la clase 2.a.

Y de acuerdo a lo que dispone el artículo 17 de la ley de 4 de Octubre de 1940 se ordena la presente publicación por diez días consecutivos. — Alberto V. Canessa, Director. — Benjamín Alonso, Secretario.

$7.00 Oct 22-10594-v.nov.3.

ACTA N.o 41066

Montevideo, Octubre 15 de 1943. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la Time, Incorporated, una corporación del Estado de Nueva York, con domicilio en la ciudad de Nueva York, Estado de Nueva York (Estados Unidos de América), han solicitado el registro de la marca



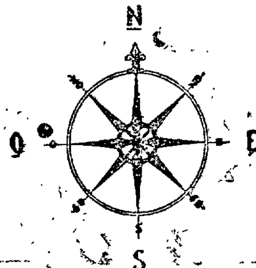
para distinguir artículos de la clase 15.a (semanarios).

Y de acuerdo a lo que dispone el artículo 17 de la ley de 4 de Octubre de 1940 se ordena la presente publicación por diez días consecutivos. — Alberto V. Canessa, Director. — Benjamín Alonso, Secretario.

$8.20 Oct.21-10580-v.nov.1.o.

ACTA N.o 41054

Montevideo, Octubre 14 de 1943. — Con esta fecha la razón social Materprim, S. R. L., de Montevideo (Uruguay), ha solicitado el registro de la marca



" ROSA DE LOS VIENTOS "

para distinguir artículos de las clases 9.a y 10.a.

Y de acuerdo a lo que dispone el artículo 17 de la ley de 4 de Octubre de 1940 se ordena la presente publicación por diez días consecutivos. — Alberto V. Canessa, Director. — Benjamín Alonso, Secretario.

$8.20 Oct.19-10470-v.oct.29.

ACTA N.o 41037

Montevideo, Octubre 11 de 1943. — Con esta fecha el señor Alfredo Jones Caissiols, en representación del señor Ricardo Garrido, de Montevideo (Uruguay), ha solicitado el registro de la marca

"SCAT"

para distinguir artículos de la clase 9.a (según detalle).

Y de acuerdo a lo que dispone el artículo 17 de la ley de 4 de Octubre de 1940 se ordena la presente publicación por diez días consecutivos. — Alberto V. Canessa, Director. — Benjamín Alonso, Secretario.

$7.00 Oct.16-10351-v.oct.27.

ACTA N.o 41041

Montevideo, Octubre 13 de 1943. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados del señor Jean Burin des Roziers, con domicilio en esta ciudad, han solicitado el registro de la marca

"SANTA CAROLINA"

para distinguir artículos de la clase 2.a.

Y de acuerdo a lo que dispone el artículo 17 de la ley de 4 de Octubre de 1940 se ordena la presente publicación por diez días consecutivos. — Alberto V. Canessa, Director. — Benjamín Alonso, Secretario.

$7.00 Oct.18-10435-v.oct.28.

ACTA N.o 41039

Montevideo, Octubre 13 de 1943. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la The Gerrard Company, Inc., una corporación del Estado de Delaware, con domicilio en la ciudad de Chicago, Estado de Illinois (Estados Unidos de América), han solicitado el registro de la marca

GERRARD

para distinguir artículos de la clase 11.a (según detalle).

Y de acuerdo a lo que dispone el artículo 17 de la ley de 4 de Octubre de 1940 se ordena la presente publicación por diez días consecutivos. — Alberto V. Canessa, Director. — Benjamín Alonso, Secretario.

$7.00 Oct.18-10433-v.oct.28.

ACTA N.o 41038

Montevideo, Octubre 13 de 1943. — Con esta fecha el señor Enrique Brusco, apoderado del doctor Antonio Peluffo, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca

"VIMIRAL"

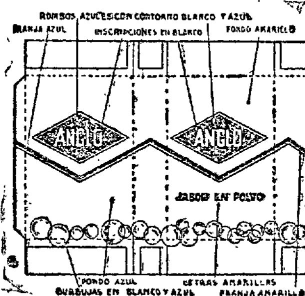
para distinguir artículos de la clase 9.a.

Y de acuerdo a lo que dispone el artículo 17 de la ley de 4 de Octubre de 1940 se ordena la presente publicación por diez días consecutivos. — Alberto V. Canessa, Director. — Benjamín Alonso, Secretario.

$7.00 Oct.16-10388-v.oct.27.

ACTA N.o 41044

Montevideo, Octubre 14 de 1943. — Con esta fecha el señor Enrique Brusco, apoderado del Frigorífico Anglo del Uruguay, Sociedad Anónima, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca



"ETIQUETA ESPECIAL"

para distinguir artículos de la clase 13.a (jabón en polvo).

Y de acuerdo a lo que dispone el artículo 17 de la ley de 4 de Octubre de 1940 se ordena la presente publicación por diez días consecutivos. — Alberto V. Canessa, Director. — Benjamín Alonso, Secretario.

$8.20 Oct.19-10447-v.oct.29.

ACTA N.o 41042

Montevideo, Octubre 13 de 1943. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados del señor Jean Burin des Roziers, con domicilio en esta ciudad, han solicitado el registro de la marca

"ZIG - ZAG"

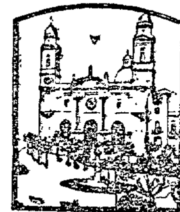
para distinguir artículos de la clase 22.a.

Y de acuerdo a lo que dispone el artículo 17 de la ley de 4 de Octubre de 1940 se ordena la presente publicación por diez días consecutivos. — Alberto V. Canessa, Director. — Benjamín Alonso, Secretario.

$7.00 Oct.18-10436-v.oct.28.

ACTA N.o 41033

Montevideo, Octubre 9 de 1943. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados del señor Ernesto Vidal, con domicilio en esta ciudad, han solicitado el registro de la marca



PRODUCTOS CATEDRAL

para distinguir artículos de la clase 9.a.

Y de acuerdo a lo que dispone el artículo 17 de la ley de 4 de Octubre de 1940 se ordena la presente publicación por diez días consecutivos. — Alberto V. Canessa, Director. — Benjamín Alonso, Secretario.

$8.20 Oct.14-10273-v.oct.25.

ACTA N.o 41022

Montevideo, Octubre 7 de 1943. — Con esta fecha los señores Jones y Compañía, en representación del señor John O. Mc. Laren, de Buenos Aires (República Argentina), han solicitado el registro de la marca



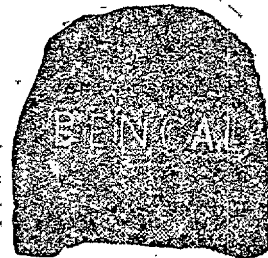
para distinguir artículos de la clase 8.a (según detalle).

Y de acuerdo a lo que dispone el artículo 17 de la ley de 4 de Octubre de 1940 se ordena la presente publicación por diez días consecutivos. — Alberto V. Canessa, Director. — Benjamín Alonso, Secretario.

$7.00 Oct.14-10244-v.oct.25.

ACTA N.o 41020

Montevideo, Octubre 7 de 1943. — Con esta fecha los señores Jones y Compañía, en representación del señor John O. Mc. Laren, de Buenos Aires (República Argentina), han solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 8.a (según detalle).

Y de acuerdo a lo que dispone el artículo 17 de la ley de 4 de Octubre de 1940 se ordena la presente publicación por diez días consecutivos. — Alberto V. Canessa, Director. — Benjamín Alonso, Secretario.

$8.20 Oct.14-10245-v.oct.25.

ACTA N.o 41025

Montevideo, Octubre 8 de 1943. — Con esta fecha los señores Kulla y Compañía, de Montevideo, (Uruguay), han solicitado el registro de la marca

"FULTON"

para distinguir artículos de la clase 9.a.

Y de acuerdo a lo que dispone el artículo 17 de la ley de 4 de Octubre de 1940 se ordena la presente publicación por diez días consecutivos. — Alberto V. Canessa, Director. — Benjamín Alonso, Secretario.

$7.00 Oct.14-10242-v.oct.25.

ACTA N.o 41026

Montevideo, Octubre 8 de 1943. — Con esta fecha el señor Alfredo Jones Caissiols, en representación del señor José M. Francolino, de Paysandú (Uruguay), ha solicitado el registro de la marca

"PALENQUE"

para distinguir artículos de la clase 1.a.

Y de acuerdo a lo que dispone el artículo 17 de la ley de 4 de Octubre de 1940 se ordena la presente publicación por diez días consecutivos. — Alberto V. Canessa, Director. — Benjamín Alonso, Secretario.

$7.00 Oct.14-10243-v.oct.25.

ACTA N.o 41051

Montevideo, Octubre 14 de 1943. — Con esta fecha la Empresa Intercambio Comercial Uruguayo (E. I. C. U.), de los señores Tula y Vieira, de Montevideo (Uruguay), ha solicitado el registro de la marca

"LA MALAGUEÑA"

para distinguir artículos de la clase 1.a (aceites comestibles).

Y de acuerdo a lo que dispone el artículo 17 de la ley de 4 de Octubre de 1940 se ordena la presente publicación por diez días consecutivos. — Alberto V. Canessa, Director. — Benjamín Alonso, Secretario.

$7.00 Oct.21-10585-v.nov.1.o.

ACTA N.o 41067

Montevideo, Octubre 16 de 1943. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados del señor Francisco Molnar, con domicilio en esta ciudad, han solicitado el registro de la marca

"CAOLA"

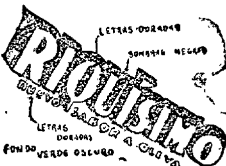
para distinguir artículos de la clase 10.a.

Y de acuerdo a lo que dispone el artículo 17 de la ley de 4 de Octubre de 1940 se ordena la presente publicación por diez días consecutivos. — Alberto V. Canessa, Director. — Benjamín Alonso, Secretario.

$7.00 Oct.21-10583-v.nov.1.o.

ACTA N.o 41056

Montevideo, Octubre 14 de 1943. — Con esta fecha E. I. C. U. (Empresa Intercambio Comercial Uruguayo), de los señores Tula y Vieira, de Montevideo (Uruguay), ha solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 1.a (aceites comestibles).

Y de acuerdo a lo que dispone el artículo 17 de la ley de 4 de Octubre de 1940 se ordena la presente publicación por diez días consecutivos. — Alberto V. Canessa, Director. — Benjamín Alonso, Secretario.

$7.00 Oct.23-10700-v.nov.4.

ACTA N.o 41052

Montevideo, Octubre 14 de 1943. — Con esta fecha la Empresa Intercambio Comercial Uruguayo (E. I. C. U.), de los señores Tula y Vieira, de Montevideo (Uruguay), ha solicitado el registro de la marca

"E. I. C. U."

para distinguir artículos de la clase 1.a (aceites comestibles).

Y de acuerdo a lo que dispone el artículo 17 de la ley de 4 de Octubre de 1940 se ordena la presente publicación por diez días consecutivos. — Alberto V. Canessa, Director. — Benjamín Alonso, Secretario.

$7.00 Oct.21-10584-v.nov.1.o.

ACTA N.o 41062

Montevideo, Octubre 15 de 1943. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados del señor Arnoldo C. Garcé, con domicilio en esta ciudad, han solicitado el registro de la marca

"ARCONGA"

para distinguir artículos de la clase 18.a.

Y de acuerdo a lo que dispone el artículo 17 de la ley de 4 de Octubre de 1940 se ordena la presente publicación por diez días consecutivos. — Alberto V. Canessa, Director. — Benjamín Alonso, Secretario.

$7.00 Oct.21-10582-v.nov.1.o.

ACTA N.o 41059

Montevideo, Octubre 15 de 1943. — Con esta fecha el señor Enrique Brusco, apoderado de Allmanna Svenska Elektriska Aktiebolaget, de Wasteras (Suecia), ha solicitado la renovación de la marca

"ASEA"

para distinguir artículos de las clases 11.a, 12.a, 15.a y 24.a (según detalle).

Y de acuerdo a lo que dispone el artículo 17 de la ley de 4 de Octubre de 1940 se ordena la presente publicación por diez días consecutivos. — Alberto V. Canessa, Director. — Benjamín Alonso, Secretario.

$7.00 Oct.19-10448-v.oct.29.

ACTA N.o 41064

Montevideo, Octubre 15 de 1943. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados del señor Arnoldo C. Garcé, con domicilio en esta ciudad, han solicitado el registro de la marca

"CRONEX"

para distinguir artículos de la clase 18.a.

Y de acuerdo a lo que dispone el artículo 17 de la ley de 4 de Octubre de 1940 se ordena la presente publicación por diez días consecutivos. — Alberto V. Canessa, Director. — Benjamín Alonso, Secretario.

$7.00 Oct.21-10581-v.nov.1.o.

ACTA N.o 41061

Montevideo, Octubre 15 de 1943. — Con esta fecha el señor Enrique Brusco, apoderado del doctor Antonio Peluffo, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca

"BROSAL"

para distinguir artículos de la clase 9.a.

Y de acuerdo a lo que dispone el artículo 17 de la ley de 4 de Octubre de 1940 se ordena la presente publicación por diez días consecutivos. — Alberto V. Canessa, Director. — Benjamín Alonso, Secretario.

$7.00 Oct.19-10449-v.oct.29.

ACTA N.o 41035

Montevideo, Octubre 9 de 1943. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados del señor Ernesto Vidal, con domicilio en esta ciudad, han solicitado el registro de la marca

"NOCHE DE GALA"

para distinguir artículos de la clase 17.a.

Y de acuerdo a lo que dispone el artículo 17 de la ley de 4 de Octubre de 1940 se ordena la presente publicación por diez días consecutivos. — Alberto V. Canessa, Director. — Benjamín Alonso, Secretario.

$7.00 Oct.14-10274-v.oct.25.

OFICINA DE PATENTES DE INVENCION

ACTA N.o 5892

Montevideo, Octubre 20 de 1943. — Con esta fecha el señor Enrique Brusco, apoderado del señor Geraldo Cyro Wicks, de Buenos Aires (República Argentina), ha solicitado patente de invención por el término de quince años, para "Nuevo calentador eléctrico", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley número 10.089 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Benjamín Alonso, Secretario.

$8.00 Oct.23-10704-v.nov.4.

ACTA N.o 5891

Montevideo, Octubre 19 de 1943. — Con esta fecha el señor Alturo Rodríguez Milhomeus, de Montevideo (Uruguay), ha solicitado privilegio de invención por el término de quince años para "Un nuevo sistema de cocimiento y medios para lograrlo", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley número 10.089 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Benjamín Alonso, Secretario.

$8.00 Oct.23-10675-v.nov.4.

ACTA N.o 5889

Montevideo, Octubre 18 de 1943. — Con esta fecha el señor Roberto Eugenio Lagarmilla, de Montevideo, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Solarímetro bolométrico", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley número 10.089 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Benjamín Alonso, Secretario.

$8.00 Oct.23-10661-v.nov.4.

ACTA N.o 870

Montevideo, Octubre 18 de 1943. — Con esta fecha el señor Prudencio Ellauri, apoderado del señor Juan Jiménez Cabrera, de Montevideo (Uruguay), ha solicitado privilegio industrial por el término de nueve años para "Fabricación de emulsiones acuosas y extractos autoemulsionables para uso insecticida, partiendo de la planta correspondiente de sus principios activos químicos insecticidas", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley de 23 de Octubre de 1920 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Benjamín Alonso, Secrtario.

$8.00 Oct.22-10644-v.nov.15.

ACTA N.o 5890

Montvideo, Octubre 18 de 1943. — Con esta fecha el señor Prudencio Ellauri, apoderado del señor Juan Jiménez Cabrera, de Montevideo (Uruguay), ha solicitado privilegio de invención por el término de quince años para "Procedimiento para substituir los solventes derivados del petróleo u otros por el agua en la fabricación de insecticidas y preparación de extractos autoemulsionables en agua", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley de 23 de Octubre de 1930 se ordena la persente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Benjamín Alonso, Secretario.

$8.00 Oct.22-10645-v.nov.15.

ACTA N.o 5886

Montevideo, Octubre 15 de 1943. — Con esta fecha el señor Enrique Brusco, apoderado de la firma Julio Mailhos, Sociedad Colectiva, de Montevideo, ha solicitado privilegio de invención por el término de quince años para "Máquina para confeccionar librillos de papel de fumar", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley número 10.089 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Benjamín Alonso, Secretario.

$8.00 Oct.19-10450-v.oct.29.

ACTA N.o 5883

Montevideo, Octubre 14 de 1943. — Con esta fecha el señor Enrique Brusco, apoderado del señor Francisco Díaz Posada, de Buenos Aires (República Argentina), ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Mejoras introducidas en la construcción de flotantes para válvulas de alimentación de tanques en general", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley número 10.089 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Benjamín Alonso, Secretario.

$8.00 Oct.19-10451-v.oct.29.

ACTA N.o 5888

Montevideo, Octubre 16 de 1943. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la Gillette Safety Razor Company, una corporación del Estado de Delaware, con domicilio en la ciudad de Boston, condado de Suffolk, Estado de Massachusetts (Estados Unidos de América), han solicitado patente de invención por el término de quince años para "Mejoras en máquinas de afeitar y en hojas para máquinas de afeitar", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley 10.089 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Benjamín Alonso, Secretario.

$8.00 Oct.21-10579-v.nov.1.o.

ACTA N.o 5887

Montevideo, Octubre 15 de 1943. — Con esta fecha el señor Juan Riella, de Montevideo, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Aspirador higiénico de gases mefíticos para tazas de W. C.", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley número 10.089 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Benjamín Alonso, Secretario.

$8.00 Oct.19-10472-v.oct.29.

ACTA N.o 5884

Montevideo, Octubre 13 de 1943. — Con esta fecha el señor Teodoro Enrique Gutierrez, de Montevideo, ha solicitado privilegio de invención por el término de quince años para "Mejoras en sobres con abridor", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley número 10.089 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Benjamín Alonso, Secretario.

$8.00 Oct.16-10389-v.oct.27.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE ARQUITECTURA
Licitación número 369

Llámase a licitación pública por primera vez para las obras de reparaciones del edificio "Juzgado Letrado", del Departamento de Tacuarembó, de acuerdo con los recaudos que se hallan de manifiesto en la Intendencia Municipal de Tacuarembó y en la Secretaría de esta Dirección, calle 25 de Mayo números 692|96, donde podrán obtener copias los interesados solicitándolas con tres días de anticipación, previo depósito de $ 4.00 en la Tesorería General de la Nación.

La boleta para depositar la garantía, deberá solicitarse en esa Secretaría también con tres días de anticipación a la fecha del vencimiento del plazo fijado.

Las propuestas se recibirán bajo sobre cerrado y lacrado el día 10 de Noviembre a las 15 horas.

La Superioridad se reserva el derecho de aceptar la propuesta que considere más conveniente o rechazarlass todas. — Montevideo, Octubre 18 de 1943. — Carlos F. Bocage, Secretario.

(Cuenta corriente) Oct.21-10569-v.oct.29.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE ARQUITECTURA
Licitación número 371

Llámase a licitación pública por primera vez para las obras de construcción de la Casa del Director y Taller de Mecánica en la Escuela Industrial de Minas (Departamento de Lavalleja), de acuerdo con los recaudos que se hallan de manifiesto en la Intendencia Municipal de Lavalleja y en la Secretaría de esta Dirección, calle 25 de Mayo números 692|96, donde podrán obtener copias los interesados solicitándolas con tres días de anticipación, previo depósito de $ 9.50 en la Tesorería General de la Nación.

La boleta para depositar la garantía, deberá solicitarse en esa Secretaría también con tres días de anticipación a la fecha del vencimiento del plazo fijado.

Las propuestas se recibirán bajo sobre cerrado y lacrado el día 13 de Noviembre a las 10 horas.

La Superioridad se reserva el derecho de aceptar la propuesta que considere más

conveniente o rechazarlas todas. — Montevideo, Octubre 20 de 1943. — Carlos F. Bocage, Secretario.
(Cuenta corriente) Oct.23-10658-v.nov.1.o.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE ARQUITECTURA
Licitación número 368

Llámase a licitación pública por primera vez para las obras lavadero, sala de máquinas y desinfección en la Colonia Saint Bois (Montevideo), de acuerdo con los recaudos que se hallan de manifiesto en la Secretaría de esta Dirección, 25 de Mayo 692, donde podrán obtener copias los interesados solicitándolas con tres días de anticipación, previo depósito de $ 12.50 en la Tesorería General de la Nación.
La boleta para depositar la garantía, deberá solicitarse en esa Secretaría también, con tres días de anticipación a la fecha del vencimiento del plazo fijado.
Las propuestas se recibirán bajo sobre cerrado y lacrado el día 6 de Noviembre a las 10 horas.
La Superioridad se reserva el derecho de aceptar la propuesta que considere más conveniente o rechazarlas todas. — Montevideo, Octubre 18 de 1943. — Carlos F. Bocage, Secretario.
(Cuenta corriente) Oct.21-10570-v.oct.29.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE ARQUITECTURA
Licitación número 370

Llámase a licitación pública por primera vez para las obras de construcción de un salón y adaptación del edificio para casa habitación en la escuela rural número 43, Cañada de La Cruz, camino carretera de San Carlos a Rocha, de acuerdo con los recaudos que se hallan de manifiesto en la Inspección Departamental de Escuelas y en la Secretaría de esta Dirección, calle 25 de Mayo número 692, donde podrán obtener copia los interesados solicitándolas con tres días de anticipación, previo depósito de $ 6.00 en la Tesorería General de la Nación.
La boleta para depositar la garantía, deberá solicitarse en esa Secretaría también, con tres días de anticipación a la fecha del vencimiento del plazo fijado.
Las propuestas se recibirán bajo sobre cerrado y lacrado el día 12 de Noviembre a las 1? horas.
La Superioridad se reserva el derecho de aceptar la propuesta que considere más conveniente o rechazarlas todas. — Montevideo, Octubre 20 de 1943. — Carlos F. Bocage, Secretario.
(Cuenta corriente) Oct.23-10659-v.nov.1.o.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE VIALIDAD
Licitación pública número 24|943
Segundo llamado

Llámase a licitación pública por segunda vez para la ejecución de las obras en la ruta número 42, trozo comprendido entre Polanco del Yí y arroyo Tala de Castro 0 K. a 3 K. 425), en el Departameno de Florida.
Plano y especificaciones particulares en la Secretaría de la Dirección de Vialidad, calle Bacacay 1325 durante las horas de oficina.
Apertura de propuestas: el día 30 de Octubre corriente a las 9 horas. — Montevideo, Octubre 16 de 1943. — La Dirección.
(Cuenta corriente) Oct.23-10705-v.oct.30.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE VIALIDAD
Licitación pública número 30|943

Llámase a licitación pública para la ejecución de las obras en la ruta número 11, tramo Canelones - Santa Rosa, en el trazo comprendido entre Kms. 2.849.29 (T E) y Kms. 14.767.65 (T S), en el Departamento de Canelones.
Planos y especificaciones particulares en la Secretaría de la Dirección de Vialidad, calle Bacacay 1325, durante las horas de oficina.
Apertura de propuestas: el día 8 de Noviembre próximo a las 15 horas. — Montevideo Octubre 18 de 1943. — La Dirección.
(Cuenta corriente) Oct.23-10706-v.nov.4.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE VIALIDAD
Licitación pública número 29|943

Se llama a licitación pública para la ejecución de las obras en los puentes sobre los arroyos Pirarajá, Retamosa, Gutiérrez y Sarandí de Gutiérrez, en la ruta número 8, tramo Mariscala - José P. Varela, en el Departamento de Lavalleja.
Planos y especificaciones particulares en la Secretaría de la Dirección de Vialidad, calle Bacacay 1325, durante las horas de oficina.
Apertura de propuestas: el día 4 de Noviembre próximo a la hora 15. — Montevideo, Octubre 14 de 1943. — La Dirección.
(Cuenta corriente) Oct.22-10633-v.nov.3.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE VIALIDAD
Licitación pública número 30|943

Se llama a licitación pública para la ejecución de las obras del puente y accesos sobre el arroyo Santa Lucía Chico, en la ruta número 6 (Departamento de Florida).
Planos y especificaciones particulares en la Secretaría de la Dirección de Vialidad, calle Bacacay 1325, durante las horas de oficina.
Apertura de propuestas: el día 5 de Noviembre próximo a la hora 15. — Montevideo, Octubre 14 de 1943. — La Dirección.
(Cuenta corriente) Oct.22-10632-v.nov.3.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE VIALIDAD
Licitaciones públicas

Llámase a licitación pública para la provisión de limas de acero, aceites lubricantes para motores Diesel, máquinas de escribir y de calcular de acuerdo con los pliegos de condiciones que se hallan a disposición de los interesados en la Dirección de Vialidad calle Bacacay número 1325
Las propuestas se abrirán en presencia de los interesados que concurran en las fechas y horas que se indican a continuación:
Licitación número 20 - 943. — Limas de acero: Octubre 27 a la hora 15.
Licitación número 21 - 943. — Aceites lubricantes Diesel: Octubre 28 a la hora 15
Licitación número 22 - 943. — Máquinas de escribir y de calcular: Octubre 29 a la hora 15. — Montevideo, Octubre de 1943. — La Dirección.
(Cuenta corriente) Oct.18-10421-v.oct.28.

MUNICIPALES

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO
DIRECCION DE ARQUITECTURA
Licitación

Llámase a licitación pública por segunda vez para la realización de las obras sanitarias, albañilería y de carpintería en la finca municipal calle Dolores Pereyra de Rossell número 1474.
Las propuestas se formularán de acuerdo con el plano y pliegos de condiciones que se hallan a disposición de los interesados en la Dirección de Arquitectura, Palacio Municipal (quinto piso).
La recepción y apertura de las propuestas, que deberán estar extendidas rigurosamente de acuerdo con las prescripciones del pliego, se realizará el día 28 de Octubre próximo a la hora 15 en el local ocupado por la Dirección antes mencionada.
Se previene a los interesados que por tratarse de un segundo llamado se procederá a la apertura de propuestas cualquiera sea el número de proponentes que se presenten.
La Intendencia se reserva el derecho de aceptar la propuesta que juzgue más conveniente o de rechazarlas todas. — Montevideo, Octubre 16 de 1943. — La Dirección.
(Cuenta corriente) Oct.20-10516-v.oct.25.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO
DIRECCION DE PROVEEDURIA Y ALMACENES
Licitación número 157

Llámase a licitación pública por segunda y última vez para la extracción de 140 (ciento cuarenta) eucaliptus, ubicados en el predio del Cementerio del Paso del Molino, de acuerdo con el pliego de condiciones que se encuentra a disposición de los interesados todos los días hábiles en horas de oficina en esta Dirección, calle Colonia número 2035, donde se recibirán y abrirán las propuestas el día 23 del mes corriente a la hora 10. — Montevideo, Octubre 18 de 1943. — La Dirección.
(Cuenta corriente) Oct.23-10688-v.oct.25.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO
DIRECCION DE PROVEEDURIA Y ALMACENES
Licitación número 159

Llámase a licitación pública para la adquisición de 120.000 (ciento veinte mil) kilogramos de carbón de leña, para uso en los gasógenos de propiedad municipal, de acuerdo con los pliegos de condiciones que se encuentran a disposición de los interesados todos los días hábiles en horas de oficina en esta Dirección, calle Colonia número 2035, donde se recibirán y abrirán las propuestas el día 28 del mes actual a la hora 15. — Montevideo, Octubre 16 de 1943. — La Dirección.
(Cuenta corriente) Oct.20-10517-v.oct.25.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO
DIRECCION DE PROVEEDURIA Y ALMACENES
Licitación número 153

Llámase a licitación pública por segunda y última vez para la confección de 760.000 (setecientas sesenta mil) tarjetas, impresas a una sola tinta, destinadas a la Oficina de Expendios, de acuerdo con los pliegos de condiciones y demás datos que se encuentran a disposición de los interesados todos los días hábiles en horas de oficina en esta Dirección, calle Colonia número 2035, donde se recibirán y abrirán las propuestas el día 26 del mes corriente a la hora 15. — Montevideo, Octubre 19 de 1943. — La Dirección.
(Cuenta corriente) Oct.23-10678-v.oct.26.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO
OFICINA DE NECROPOLIS

Habiéndose presentado ante esta repartición la señora MERCEDES ANTONELLI MORENO DE BIXIO, en su carácter, de usuaria del sepulcro número 2668 del Cementerio del Buceo solicitando extraer con destino al Osario General los restos de Ramona Vieytes de Ruggeri, un feto, rafael Gibelli, Pastora I. de Gibelli, Federico Gibelli y Julia F. de Domínguez, se previene a los que se consideren con derecho a los expresados restos que tienen noventa días de plazo para trasladarlos a otro local. Vencido dicho término se procederá como se solicita. — Montevideo, Setiembre 28 de 1943. — La Jefatura.
$21.60 Oct.6-9039-v.en.25.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO
OFICINA DE NECROPOLIS

Habiéndose presentado ante esta repartición doña CARMEN PEREIRA o PEREDA GOMEZ, en su carácter de heredera de don Augusto Pereira o Pereda, según lo tiene probado, solicitando la expedición de un duplicado de título del nicho número 50 del segundo cuerpo del Cementerio Central, por extravío del primitivo, a nombre de su causante, se hace pública esta petición para prevenir a aquellos que se consideren con derecho que tienen noventa días de plazo para interponer su reclamación. Vencido dicho término se procederá como se solicita. — Montevideo, Octubre 1.o de 1943. — La Jefatura.
$18.60 Oct.7-9939-v.en.26.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE COLONIA
LICITACION PARA LA ADQUISICION DE 30 METROS DE CAÑOS DE GOMA PARA LA BAROMETRICA

Llámase a licitación pública por segunda vez y por el término de quince días para la adquisición de 30 metros de caños de goma para la barométrica, en un todo de acuerdo con el pliego de condiciones y demás antecedentes que se encuentran a disposición de los interesados en la Secretaría General de esta Intendencia.
Las propuestas deberán presentarse en el sellado y timbre de ley y serán abiertas en presencia de los interesados que concurran al acto el día 29 de Octubre a las 16 horas.
La Intendencia Municipal se reserva el derecho de aceptar la propuesta más conveniente o de rechazarlas todas. — Colonia, Octubre 15 de 1943. — Esteban Rostagnol Rein, Intendente Municipal. — Luis Hierro Gambardella, Secretario General.
(Cuenta corriente) Oct.19-10480-v.oct.29.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE COLONIA
LICITACION PARA CONFECCIONAR CHAPAS ADICIONALES DE RODADOS

Llámase a licitación pública por segunda vez y por el término de quince días para la confección de 29.000 (veintinueve mil) chapas adicionales para controlar el impuesto de patentes de rodados, en un todo de acuerdo con el pliego de condiciones y demás antecedentes que obran a disposición de los interesados en la Secretaría General de esta Intendencia.
Las propuestas, que deberán presentarse en sellado de ley, serán abiertas en la Secretaría General y en presencia de los interesados que concurran el 29 de Octubre próximo a las 15 horas.
La Intendencia se reserva el derecho de aceptar la propuesta que considere más ventajosa o de rechazarlas todas. — Colonia, Octubre 15 de 1943. — Esteban Rostagnol Rein, Intendente Municipal. — Luis Hierro Gambardella, Secretario General.
(Cuenta corriente) Oct.19-10479-v.oct.29.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE PAYSANDU
LICITACION PARA LA CONSTRUCCION DE VEREDAS EN LA PLAZA "ARTIGAS"

1.o Llámase a licitación pública para la construcción de veredas en la plaza "Artigas", manzana número 419, de conformidad con los planos, memoria descriptiva, etc., que los interesados podrán retirar de la Secretaría, previo pago en la Tesorería Municipal de la suma de $ 3.00.
2.o Las propuestas, en el sellado de ley, serán recibidas en la repartición antes mencionada, hasta el día 26 del corriente a las 15 horas.
3.o La Intendencia Municipal se reserva el derecho de aceptar la propuesta que estime más conveniente o rechazarlas todas. — Paysandú, Octubre 16 de 1943. — Escri-

bano José Arturo Verocay, Intendente. — Doctor Alejandro J. Baccino, Secretario General.
(Cuenta corriente) Oct.20-10512-v.oct.25.

JUNTA AUTONOMA DE PASO DE LOS TOROS

LLAMADO A LICITACION

Llámase por tercera vez a licitación pública para la construcción de un cuerpo de 30 nichos en el cementerio público de la villa.

Las propuestas deberán ser presentadas en papel sellado de $ 0.50 la primer foja y de $ 0.25 la segunda, con un timbre de Biblioteca de $ 0.25. Si se comparece por intermedio de apoderado deberá acompañarse un timbre patente de $ 0.40.

El pliego de condiciones y planos respectivos se encuentran a disposición de los interesados en la Secretaría de la Junta todos los días hábiles de 12.30 a 17.30.

La apertura de las propuestas se realizará el día 1.o de Noviembre a las 10 horas en presencia de los interesados que concurran al acto. — Paso de los Toros, Octubre 15 de 1943. — Carmelo Balsamo (hijo), Presidente. — Luis Alemañy, Secretari.
(Cuenta corriente) Oct.20-10514-v.oct.30.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE SALTO

SEGUNDO Y ULTIMO LLAMADO A LICITACION PUBLICA

Llámase a licitación pública, por segunda y última vez, para la confección de (24.960) veinticuatro mil novecientos sesenta recibos proventos varios para el ejercicio 1944 y (10.045) diez mil cuarenta y cinco recibos patentes de rodados para el ejercicio 1944.

Los pliegos de condiciones se hallan a disposición de lo sinteresados, en la Dirección General de Contaduría Municipal.

Las propuestas, por separado, en el sellado correspondiente, se recibirán en la Contaduría Municipal, hasta las 10 horas del día 30 de Octubre actual, en que serán abiertas, cualquiera sea el número de propuestas que se reciban, reservándose el Municipio el derecho de aceptar la más conveniente o de rechazarlas todas. — Salto, Octubre 18 de 1943. — Enrique Calvo, Dir. Gral. Cont. Mpal.
$6.24 Oct.23-10716-v.oct.30.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE SALTO

LLAMADO A LICITACION PUBLICA

Llámase a licitación pública para la adquisición de 3.600 chapitas "pass-partout" para vehículos tracción mecánica y 1.800 chapitas "pass-partout" para vehículos tracción a sangre, destinadas al ejercicio 1944.

Las propuestas en el sellado correspondiente y bajo sobre cerrado y lacrado, se recibirán en la Contaduría Municipal, hasta las diez horas del día 28 de Octubre actual, en que se procederá a la apertura de las mismas, reservándose el Municipio el derecho de acetar la más conveniente o de rechazarlas todas. El pliego de condiciones se halla a disposición de los interesados, en la Dirección de Contaduría Municipal. — Salto, Octubre 15 de 1943. — Enrique Calvo Dir. Gral. Cont. Mpal.
$7.50 Oct.21-10608-v.oct.28.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE SAN JOSE

LLAMADO A LICITACION

Se llama a licitación para la provisión de 1.300 m.2 de baldosas tipo acanalado, para veredas, de acuerdo con el pliego de condiciones que se encuentra a disposición de los interesados en la Intendencia Municipal de San José.

Las propuestas serán recibidas y abiertas en la Intendencia Municipal el día 15 de Noviembre de 1943 a las 15 horas. — San José, Octubre de 1943. — Humberto Franco Maglio, Intendente. — Ricardo F. Figares, Secretario.
$7.80 Oct.21-10573-v.nov.8.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE SAN JOSE

LLAMADO A LICITACION

Se llama a licitación para la provisión de un camión nuevo para capacidad de carga de tres metros cúbicos, potencia H. P. 40 como mínimum y con doble rueda trasera, y para la provisión de cuatro cubiertas de 32 x 6, de 12 telas, de acuerdo con el pliego de condiciones que se encuentra a disposición de los interesados en la Intendencia Municipal de San José.

Las propuestas serán recibidas y abiertas en la Intendencia Municipal el día 15 de Noviembre de 1943 a las 15 horas. — San José, Octubre de 1943. — Humberto Franco Maglio, Intendente. — Ricardo F. Figares, Secretario.
$7.80 Oct.21-10574-v.nov.8.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE TACUAREMBO

LICITACION

Llámase a licitación pública para la venta de 500 cueros vacunos, aproximadamente, salados, provenientes de la faena del abasto municipal.

Las propuestas, en el sellado correspondiente y en sobres cerrados y lacrados, se recibirán en la Intendencia Municipal el día 20 del corriente mes a la hora 17, en presencia de los interesados que concurran al acto.

En la Secretaría de la Intendencia Municipal se halla a disposición de quienes quieran consultarlo el pliego de condiciones para esta licitación.

Se aceptará la propuesta más conveniente a los intereses municipales o se rechazarán todas si para ello hubiere lugar. — Tacuarembó, Octubre 11 de 1943. — S. Baudilio Núñez Mendaro, Secretario.
$6.75 Oct.20-10528-v.oct.30.

REGISTRO CIVIL

DIRECCION GENERAL

Matrimonios de Montevideo

Cumplimiento de la disposición del artículo 3.° de la ley 9.906 del 30 de Diciembre de 1939. De acuerdo con lo que se expresa en dicho artículo debe tenerse muy en cuenta la advertencia que se transcribe y que figura en los correspondientes edictos que firman los respectivos Oficiales del Registro Civil:

"En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley."

(Espacio limitado a 3 días por la ley 9.906).

Montevideo, 23 de Octubre de 1943

12.a Sección

ARNOLDO POTASZ, 27 años, soltero, comerciante, polaco, domiciliado Simón Martínez 4242, y DORA KAMELMAN, 17 años, soltera, polaca, domiciliada Colorado 1845.

14.a Sección

JOSE GARCIA, 32 años, soltero, comerciante, oriental, domiciliado Millán 3057, y MARIA AURELIA VENTOSO, 23 años, soltera, oriental, domiciliada Millán 3057.

NELSON NEREO GRAJALES, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Reyes 1267, y ELENA LUISA CRISTINA GAZZARA, 24 años, soltera, oriental, domiciliada Caiguá 1311.

18.a Sección

HECTOR MANUEL CASAL DIAZ, 26 años, soltero, comerciante, oriental, domiciliado P. Vázquez y Vega 856, y LEONOR SUSANA SAU FONTAÑA, 22 años, soltera, oriental, domiciliada Brito del Pino 1233.

ORLANDO ANIBAL FERNANDEZ PEREZ, 28 años, soltero, hacendado, oriental, domiciliado Ellauri 433, y ELVIRA AMELIA CHILDE BERETTA, 27 años, soltera, oriental, domiciliada El V. Pancho 2419.

19.a Sección

JUAN CARLOS SPANGENBERG, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Cuñapirú 2258, y VICENTA STABILE, 24 años, soltera, dentista, oriental, domiciliada Cuñapirú 2258.

20.a Sección

WALTER GUILLERMO CANTONI, 20 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado L. de la Peña 768, y EVARISTA MENDIETA, 17 años, soltera, oriental, domiciliada Agraciada 4125.

PEDRO FELIX BOVIO, 33 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado I. Muerta 4085, y CELINA DELIA SCHICKENDANTZ GERONA, 23 años, soltera, oriental, domiciliada I. Muerta 4081.

RAUL TABOAS, 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado A. Vaillant 189, y MARINA REGUEIRA, 20 años, soltera, oriental, domiciliada A. Vaillant 189.

JOSE MARIA SANCHEZ, 40 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Tudurí 4124, y PETRONA LETRA LOPEZ, 27 años, soltera, oriental, domiciliada Bolognese 245.

23.a Sección

LEON DENISSOW, 30 años, soltero, industrial, ruso, domiciliado Pasaje Denis 3477 (Capurro), y ELSA FERNANDEZ VEZZOSO, 24 años, soltera, oriental, domiciliada en el boulevard Beneral Artigas 1911.

LUIS ALBERTO GUERRA, 27 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Galicia 2186, y LIROPEYA DIAMELA RICAMONTE, 23 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Juan Paullier 1932.
$2.00 P.p.v.oct.26.

Montevideo, 22 de Octubre de 1943

3.a Sección

ANGEL RAFAEL RUGGIERI, 24 años, soltero, joyero, oriental, domiciliado Treinta y Tres 1334, y MARIA DOLORES MARTINEZ, 18 años, soltera, española, domiciliada Cufré 3010.

MINOR CARLOS FREYRE, 48 años, divorciado, comerciante, norteamericano, domiciliado Treinta y Tres 1269, y GUILLERMINA PALMER IGLESIAS, 36 años, divorciada, argentina, domiciliada Treinta y Tres 1269.

6.a Sección

LUIS APOLINARIO SOTO, 46 años, soltero, diplomático, domiciliado 18 de Julio 1333, y MARIA MARGARITA ACOSTA, 32 años, soltera, oriental, domiciliada 18 de Julio 1333.

7.a Sección

EDUARDO NELSON DAGUERRE, 27 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Magallanes 931, y JOSEFINA CATALDI, 21 años, soltera, oriental, domiciliada Magallanes 906.

JULIO NOVAS, 24 años, soltero, comerciante, oriental, domiciliado Minas 1269, y y MARTHA PASCUAL, 22 años, soltera, oriental, domiciliada Minas 1275.

JOSE GUILLERMO NACCHERI, 31 años, soltero, empleado, argentino, domiciliado 18 de Julio 1534, y ELSA ARSCHOKA, 23 años, soltera, rumana, domiciliada 18 de Julio 1534.

MIGUEL BARRIOS, 71 años, viudo, jubilado, español, domiciliado Carlos Roxlo 1580, y DOROTEA BARRUETA, 44 años, soltera, española, domiciliada Uruguay 1657.

8.a Sección

ENRIQUE JOSE VANZULLI, 28 años, soltero, pintor, oriental, domiciliado General Aguilar 1350, y MARIA LAURA SANTA CRUZ, 27 años, soltera, oriental, domiciliada Martín García 1242.

OSCAR DIEGO CAMPANELLA, 27 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Bequeló 2070, y ZULEMA ALARIO, 25 años, soltera, oriental, domiciliada Bequeló 2070.

10.a Sección

LUIS ALBERTO FORTE, 29 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Propios 2742, y CARMEN PAZOS, 30 años, soltera, oriental, domiciliada Propios 2742.

AQUILES RIGHI, 30 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Rousseau 3662, y MARIA DEL CARMEN RIVERO, 24 años, soltera, oriental, domiciliada Rousseau 3662.

DAVID RAMON FERRARI, 21 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado G. Viana 2478, y MARIA CLORIS DIANO, 16 años, soltera, oriental, domiciliada G. Viana 2478.

NICOLAS MATEO LENZUEN, 37 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Río de la Plata 1419, y OTILIA ALARMA, 27 años, soltera, oriental, domiciliada Río de la Plata 1419.

11.a Sección

MAURICIO NICOLA, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Restauración 4374, y CARMEN BLANCA CHIRIBAO, 20 años, soltera, oriental, domiciliada Restauración 4374.

DIEGO ENRIQUE NOBOA, 26 años, soltero, ingeniero, oriental, domiciliado Abrevadero 3870, y MARTHE JEANNE BATLLE, 18 años, soltera, oriental, domiciliada Abrevadero 3870.

ESTEBAN OLIVERA, 23 años, soltero, panadero, oriental, domiciliado Gobernador Vigodet 84 B, y BRENDA BENJAMINA CORDOBA, 23 años, soltera, oriental, domiciliada Luis Sacarelo 4678.

JUAN CARLOS CABRERA, 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Restauración 4522, y ROSA CORSINI, 20 años, soltera, oriental, domiciliada Restauración 4522.

24.a Sección

LUIS PIRIZ, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Cairoli 2018, y MARIA IRMA BARREIRO, 19 años, soltera, oriental, domiciliada Cairoli 2022.

ANTONIO PORTEIRO VARELA, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Tiburcio Gómez 1590, e ISABEL MARIA RAMOS BALERA, 26 años, soltera, oriental, domiciliada Tiburcio Gómez 1590.

ALIPIO PEREZ, 38 años, soltero, mecánico, oriental, domiciliado 26 de Marzo 3289, y LUCIANA PEREZ, 30 años, viuda, oriental, domiciliada 26 de Marzo 3289.
ERNESTO LEANDRO SCAMPINI, 27 años, soltero, industrial, oriental, domiciliado Tiburcio Gómez 1836, y NIMA BALLESTA MARQUEZ, 19 años, soltera, oriental, domiciliada Tiburcio Gómez 1836.
$2.00 P|p.v.oct.25.

JUDICIALES

JUZGADO LETRADO NACIONAL DE HACIENDA Y DE LO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO DE PRIMER TURNO.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso - Administrativo de primer turno, doctor Marcelino Izcua Barbat, de fecha primero de Setiembre del corriente año, dictada en el expediente caratulado "Fisco con ROSA C. LEZICA DE SERANTES y CARLOTA V. LEZICA DE PONS y otros. Por expropiación del inmueble padrón número 85.363. N.o 6. Lo. 10. Fo. 172", y a pedido del señor Fiscal de Hacienda de primer turno, se cita, llama y emplaza a doña Rosa C. Lezica de Serantes, Carlota V. Lezica de Pons, Dominga Lezica de Quesana, don Angel A. Lezica, doña Rosa C. Quesada Lezica, Ambrosio Quesada, doña Elena Irarrazabal de Quesada, Sixto J. Galo Quesada, Galo S. Ambrosio Quesada y María Elena C. Quesada, o a sus sucesores a cualquier título, para que concurran a la Escribanía de Gobierno y Hacienda dentro del término de noventa días a formalizar la escritura correspondiente, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecencia se hará la escrituración judicialmente. — Montevideo, Setiembre 30 de 1943. — D. González Ferreira, Escribano.
(Costas) Oct.15-10316-v.nov.19.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso-Administrativo de primer turno, doctor Marcelino Izcua Barbat, de fecha veintitrés de Julio del corriente año, dictada en el expediente caratulado: "Municipio de Montevideo con OTTONELLO (LUIS RUFINO) y otros. Cobro ejecutivo de pesos. Expediente número 23. Libro 9. Folio 42", padrón número 97.119 (noventa y siete mil ciento diecinueve), se cita, llama y emplaza a don Julio Ottonello o a sus sucesores a título particular o universal y a cualquiera que se considere con derecho al bien de la referencia, para que comparezcan a estar a derecho en dichos autos que se tramitan ante este Juzgado, calle Buenos Aires número 594, dentro del término de noventa días a contar desde la fecha, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio y a fin de llenar el requisito de la conciliación. — Montevideo, Agosto 4 de 1943 —José T. Sosa Días, Actuario Adjunto.
(Cuenta corriente) Set.15-9034-v.oct.30.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso - Administrativo de primer turno, doctor don Marcelino Izcua Barbat, de fecha primero de Setiembre del corriente año, dictada en el expediente caratulado "Fisco contra ROSA C. LEZICA DE SERANTES y CARLOTA V. LEZICA DE PONS y otros. Por expropiación del inmueble padrón número 85.363" (No. 6. Fo. Lo. 10. 172), y a pedido del señor Fiscal de Hacienda de primer turno, se cita, llama y emplaza a doña Rosa C. Lezica de Serantes, Carlota V. Lezica de Pons, Dominga Lezica de Quesada, don Angel A. Lezica, doña Rosa C. Quesada Lezica, Ambrosio Quesada, doña Elena Irarrazabal de Quesada, Sixto J. Galo Quesada, Galo S. Ambrosio Quesada y María Elena C. Quesada o a sus sucesores a cualquier título para que concurran a la Escribanía de Gobierno y Hacienda dentro del término de noventa días a formalizar la escritura correspondiente, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecencia se hará la escrituración judicialmente. — Montevideo, Setiembre 30 de 1943. — D. González Ferreira, Escribano.
(Costas) Oct.20-10508-v.nov.24.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso-Administrativo de primer turno, doctor Marcelino Izcua Barbat, de fecha veintitrés de Junio del corriente año, dictada en el expediente caratulado: "Municipio de Montevideo con C. DE GARCIA (CONCEPCION). Cobro ejecutivo de pesos. Expediente número 129. Libro 10. Folio 166" padrón número 106.919 (ciento seis mil novecientos diecinueve) se cita, llama y emplaza a doña Concepción C. de García, o a sus sucesores a título particular o universal y a cualquiera que se considere con derecho al bien de la referencia, para que comparezcan a estar a derecho en dichos autos que se tramitan ante este Juzgado, calle Buenos Aires número 594, dentro del término de noventa días a contar desde la fecha, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio, y a fin de llenar el requisito de la conciliación. — Montevideo, Julio 23 de 1943. — José T. Sosa Días, Actuario Adjunto.
(Cuenta corriente) Set.15-9036-v.oct.30.

JUZGADO LETRADO NACIONAL DE HACIENDA Y DE LO CONTENCIOSO - ADMINISTRATIVO DE SEGUNDO TURNO.

Emplazamiento

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso - Administrativo de segundo turno, doctor don Carlos M. Larghero, dictado en los autos caratulados "Municipio de Montevideo contra ALCIRA CASTAÑO MARTINEZ y otros. Expropiación del inmueble padrón número 92.662" (Lo. 8. Fo. 778), se emplaza por el término de treinta días a Alcira Castaño Martínez, Elisa Josefa, Elvira Emilia y Rodolfo González Castaño, Lucrecia, Carlos Alberto y Enrique Castaño Bazterrica, Amelia Bazterrica de Castaño, Arturo Castaño y Arturo Castaño Martínez y a todos los que se consideren con derecho al inmueble empadronado con el número 92.662, frontero al Oeste sobre la calle Gaboto, 21 metros 48 al Norte a la calle Cebollatí, para que comparezcan a otorgar la escritura de expropiación relativa al bien descripto por el precio aceptado de $ 2.313.15 centésimos, bajo apercibimiento de ser otorgada la misma de oficio. — Montevideo, Setiembre 30 de 1943. — C. Büsch Buero, Actuario.
(Costas) Ot.21-10571-v.nov.1.o.

Emplazamiento

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso-Administrativo de segundo turno doctor Carlos M. Larghero, dictado en los autos caratulados: "Municipio de Montevideo contra MARIA BRIGANTI DE STAJANO y otro. Cobro ejecutivo de pesos" (Libro 5. Folio 550), se emplaza a María Briganti de Stajano y Ricardo Stajano Briganti, a sus sucesores a título particular o universal y a cualquiera que se considere con derecho al inmueble empadronado con el número 62.059 situado sobre la línea Este de la calle Alférez Real entre M. Cortés y A. Latorre: A) Para que comparezcan a estar a derecho en los mencionados autos, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio; B) Para llenar en los mismos el requisito previo de la tentativa de conciliación. Todo dentro del término de noventa días. — Montevideo, Setiembre 24 de 1943. — C. Büsch Buero, Actuario.
(Cuenta corriente) Oct.4-9856-v.nov.9.

Emplazamiento

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso - Administrativo de segundo turno, doctor don Carlos M. Larghero, dictado en los autos caratulados "Municipio de Montevideo contra INDALECIA CAMACHO CABRERA DE PATRONE y otros. Cobro ejecutivo de pesos" (Lo. 7. Fo 491), se emplaza a José y Aniceto Camacho Cabrera, a sus sucesores a título particular o universal y a cualquiera que se considere con derecho al inmueble empadronado con el número 26.202, situado en la calle Acosta y Lara entre Guzmán y Velazco: A) Para que comparezcan a estar a derecho en los mencionados autos, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio; B) Para llenar en los mismos el requisito previo de la tentativa de conciliación todo dentro del término de noventa días. — Montevideo, Setiembre 13 de 1943. — Carlos Büsch Buero. Actuario.
(Cuenta corriente) Set.24-9473-v.oct.29.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

Solicitud de rehabilitación

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor don Jacinto Díaz Mintegui, dictado en los autos "ISAAC SILBERMAN. Pieza sobre su rehabilitación", se hace saber al público que el mencionado don Isaac Silberman ha solicitado su rehabilitación. Y de acuerdo con los artículos 1776 y 1777 del Código de Comercio y a los efectos de derecho se hace esta publicación. — Montevideo, Febrero 16 de 1943. — Nicanor dos Santos, Actúario.
$4.50 Oct.23-10665-v.nov.4.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don ALFREDO SOLER o SOLER VILARDEBO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 13 de 1943. — Nicanor dos Santos, Actuario.
$3.75 Oct.23-10692-v.nov.4.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña MARIA CELESTINA CROSTA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus deerchos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 11 de 1943. — Nicanor dos Santos, Actuario.
$3.75 Oct 22-10607-v.nov.3.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don DOMINGO CONDE CALVO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Setiembre 21 de 1943. — Nicanor dos Santos, Actuario.
$3.75 Oct.22-10599-v.nov.3.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don BENIGNO RODRIGUEZ BLANCO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 28 de 1943. — Nicanor dos Santos, Actuario.
$3.75 Oct.22-10587-v.nov.3.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don DIAMANTINO RAFAEL SAN MARTIN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 13 de 1943. — Nicanor dos Santos, Actuario.
$3.75 Oct.21-10567-v.nov.1.o.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado don SANTIAGO VICENTE TRUCO solicitando la rectificación de su partida de matrimonio con doña Leopoldina Pellit, pues donde en ella figura el apellido de su esposa y de su suegro como "Pelliza" debe decir "Pellit", que es el verdadero. Y a sus efectos se hace esta publicación. — Montevideo, Octubre 7 de 1943. — Nicanor dos Santos, Actuario.
$4.50 Oct.20-10503-v.nov.6.

Emplazamiento

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno doctor Jacinto Díaz Mintegui, dictado en los autos caratulados "REY SARAVIA. Prescripción", se cita, llama y emplaza a don Cecefredo Guedes de Camargo y doña Alejandrina Correa de Morales o a sus sucesores a título universal o singular y, en general, a todos aquellos que por cualquier título se consideren con derechos sobre las doscientas cincuenta y tres hectáreas de campo que se encuentran incluídas dentro del inmueble que se describe a continuación, para que comparezcan por ante este Juzgado a estar a derecho en los mencionados autos dentro del plazo de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. Descripción del campo: Una fracción de campo situada en el paraje denominado "Caraguatá", octava sección judicial del Departamento de Rivera, compuesta de una superficie de seiscientas dieciocho hectáreas, cinco mil doscientas noventa y cinco centiáreas, que lindan: al Norte, con la sucesión de Camila C. de del Pino y camino vecinal, por medio, con Alfredo Camargo; al Sur, camino nacional, por medio, con la sucesión de Florisbela G. de Espinosa; al Este, con el lote vendido a Antero Albarenga y camino vecinal por medio con la sucesión de Gaspar Silveira de Matos, y al Oeste, con Libana Correa de Moraes, Francisca E. de Gómez y sucesión Florisbela G. de Espinosa. Está empadronado con el número 1.793. — Montevideo, Octubre 14 de 1943. — Nicanor dos Santos, Actuario.
$24.00 Oct.18-10419-v.nov.22.

Quiebra

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor don Jacinto Díaz Mintegui, se hace saber que la firma de esta plaza, OLIVERA y COMPAÑIA, ha sido declarada en estado de quiebra y se está procediendo de acuerdo con el Código de Comercio, previniéndose no se hagan pagos

al fallido, so pena de no quedar exonerados de sus obligaciones los que lo hicieren, debiendo los que tengan bienes de pertenencia del mismo hacer manifestación de ellos, bajo apercibimiento de ser tenidos por ocultadores de bienes y cómplices de la quiebra. Los acreedores, con excepción de los hipotecarios y prendarios, deberán presentar al Síndico nombrado, don Alfredo H. Pons, los justificativos de sus créditos dentro del término de treinta días. — Montevideo, Octubre 8 de 1943. — Nicanor dos Santos, Actuario.

$7.50 Oct.14-10234-v.oc.25.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don DANIEL BARBE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 7 de 1943. — Nicanor dos Santos, Actuario.

$3.75 Oct.20-10496-v.oct.30.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don JOSE BIBIANO LIZASO o LISAZO o LIZAZA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 20 de 1943. — Nicanor dos Santos, Actuario.

$3.75 Oct.20-10497-v.oct.30.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don JORGE MARTINEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 13 de 1943. — Nicanor dos Santos, Actuario.

$3.75 Oct.20-10498-v.oct.30.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don JOSE GIRALDES o GIRALDEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 11 de 1943. — Nicanor dos Santos, Actuario.

$3.75 Oct.20-10499-v.oct.30.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de IDA BERTHA SASSENHOFF DE MICHAELSEN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 13 de 1943. — Nicanor dos Santos, Actuario.

$3.75 Oct.20-10500-v.oct.30.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña NIEVES GIL DE V[illegible]O, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 11 de 1943. — Nicanor dos Santos, Actuario.

$3.75 Oct.20-10501-v.oct.30.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de las sucesiones de don LUIS ACCIARI y de doña ANGELA TOZZI DE ACCIARI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 11 de 1943. — Nicanor dos Santos, Actuario.

$3.75 Oct.18-10415-v.oct.28.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de las sucesiones de don ANGEL RATTO y de doña MARIA BIANCHINO DE RATTO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 7 de 1943. — Nicanor dos Santos, Actuario.

$3.75 Oct.16-10349-v.oct.27.

Rectificación de partidas

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado don EUSTAQUIO ZUBILLAGA solicitando la rectificación de la partida de su matrimonio con doña Sergia Elena Guerra y las de nacimiento de sus hijos Copérnico Yamandú y Carlos Juvenal Zubillaga Guerra, pues donde en ellas figura su nombre como "Carlos E." o "Carlos Eustaquio" debe decir solamente "Eustaquio" por ser lo verdadero. Y a los efectos de derecho se hace esta publicación. — Montevideo, Octubre 13 de 1943. — Nicanor dos Santos, Actuario.

$4.50 Oct.18-10416-v.nov.4.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña ELISA CALERO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 11 de 1943. — Nicanor dos Santos, Actuario.

$3.75 Oct.18-10413-v.oct.28.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña AMALIA FEDUZZI DE LANFRANCONI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 11 de 1943. — Nicanor dos Santos, Actuario.

$3.75 Oct.18-10414-v.oct.28.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de FRANCISCO RODRIGUEZ ZUNINO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 13 de 1943. — Nicanor dos Santos, Actuario.

$3.75 Oct.20-10502-v.oct.30.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don NICOLAS CHIFFONE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 7 de 1943. — Nicanor dos Santos, Actuario.

$3.75 Oct.15-10317-v.oct.26.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de las sucesiones de don FRANCISCO o APOLINARIO FRANCISCO PRADELLI y de don CARLOS BENITO HUMBERTO o CARLOS BENITO o CARLOS PREDELLI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 11 de 1943. — Nicanor dos Santos, Actuario.

$4.50 Oct.15-10287-v.oct.26.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de las sucesiones de don NICOLAS MARTORANO y de don LUIS MARTORANO MORASCA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 11 de 1943. — Nicanor dos Santos, Actuario.

$3.75 Oct.15-10335-v.oct.26.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña DACILA o DOCILA VICTORIA RODRIGUEZ PINTOS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 7 de 1943. — Nicanor dos Santos, Actuario.

$3.75 Oct.15-10283-v.oct.26.

Estado de créditos

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor don Jacinto Díaz Mintegui, se hace saber que en los autos de quiebra de "FELIPE FERNANDEZ VAZQUEZ" ha sido presentado por el Síndico el estado de créditos y su graduación, los que se encuentran en esta Oficina, 25 de Mayo 523 (primer piso), a disposición de los acreedores por el término de diez días. Y de conformidad con el artículo 1759 del Código de Comercio y a los efectos del artículo 1759 del mismo Código se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Octubre 8 de 1943. — Nicanor dos Santos, Actuario.

$6.00 Oct.14-10233-v.oct.25.

Emplazamiento

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor don Jacinto Díaz Mintegui, dictado en los autos caratulados "JOSE Ma. DAMBORIARENA y otros. Prescripción", se cita, llama y emplaza a los señores Francisco Caraballo, Gregorio de la Vega, Francisco González, José Vázquez de Ledesma, Lorenza Vega de Ledesma, Norberto Larravide, María Hines de Larravide, Manuel, María Josefa, Elisa, Augusto, Victoria, Carlos, Sofía, Alfredo y Enrique Larravide, José Gregorio Lezama, Juan Benito Brown, "Sociedad Crédito Hipotecario", S. A. Pastoril Agrícola e Industrial", José Ladislao Terra, Carlos Eusebio Zuasnaba, Joaquina Leivas de Terra, Ireneo Arturo, Honorina, María del Carmen, Julia, Gabriel, María, José Ladislao, Laura, Esther, Guillermina, Herminia, María Joaquina, Raúl Alberto, Alfredo, Eloísa Guillermina y Sara Clotilde Terra, Manuel y Joaquín Vivo, Augusto Morales, Mercedes Berro de Morales, María Mercedes Morales de Lafone, Juan José Viñole, Modesto Viñoly, María Miguelina Bilbao de Viñoly Francisco García de Zúñiga, Mario José María, Julia Nélida, Zulema Hermelinda y Petrona Viñoly o Viñole, Codina Viñoly o Viñole de Bahamonde, Dolores Turunday de Romero, Tomás Castro, Martín Turunday, Fulgencia Castro, Josefa Del Pino, Agustín Uturbey, Juan Jacinto, Eduardo, María Antonia y Carmen Vargas, o a sus causahabientes a cualquier título y, en general, a todos los que se consideren con derecho a las sobras de doscientas ocho hectáreas, dos mil novecientos cuarenta y cinco metros cuadrados y a las de seis mil seiscientos cinco metros cuadrados, incluídas, respectivamente, en las fracciones números 2 y 3 del campo que se describirá a continuación, para que comparezcan por ante este Juzgado a estar a derecho en los mencionados autos dentro del plazo de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. Descripción del campo: Compuesto de tres fracciones, con los edificios, arboledas, mejoras y demás anexos, situadas en los parajes conocidos por "Isla Mala" y "Santa Lucía Chico", las dos primeras, empadronadas con el número 144, en la 13.a sección judicial, y la última, empadronada con los números 521 y 522, en la 5.a sección judicial del Departamento de Florida, compuestas, en conjunto, de una superficie titulada de 2.230 hectáreas 9.666 metros cuadrados, mientras que, según plano del agrimensor Alfredo Hareau de Marzo de 1943, inscripto con el número 334 en Abril 14 próximo pasado en la Dirección General de Catastro, tiene un área total de 2.439 hectáreas 9.216 metros cuadrados, deslindados así: Fracción uno: Superficie según títulos y plano mencionado: 169 hectáreas 9.786 metros cuadrados, lindando: al S. E., dos rectas de 398 metros y 1136 metros 60 centímetros, separándola de la fracción dos; al S. O., 1126 metros, con Estefanía Barceló de Apratto; al O., y N. O., vía del Ferrocarril Central del Uruguay y al N. E. y N., línea quebrada compuesta de tres rectas de 466 metros 50 centímetros, 207 metros 30 centímetros y 479 metros 20 centímetros, separando de Héctor y Manuel Fernández Castilla y Cornelio y María Castilla. Fracción dos: Superficie, según título, 1862 hectáreas 1.880 metros cuadrados y, según plano citado, 2.070 hectáreas 4.825 metros cuadrados y linda: al N., línea recta de varios trozos que suman, en total, 4.542 m 60 centímetros, con Cornelio y María Castilla y Máximo Castilla; al E. y S. E., el río Santa Lucía Chico, línea de ribera, separando de Jacinto Casaravilla y de fracción tres y de Angela Antonia Parma de Bonino y otros y sucesión Silvestre Ayala; al S. O., recta de varios trozos que suman 4.043 metros 60 centímetros separando de Cecilio Lopes, Antonio Falero sucesión Esteban Hernández, Elías Falero, Pedro Lemos, Agustín Ferrari y Cecilio López, al N. O. tres rectas de. 1.974 metros, 1136 metros 60 centímetros y 398 metros, separando, la primera, de Estefanía Barceló de Apratto y las otras dos de la fracción uno, ya descripta. Está atravesado por el camino departamental, cuya área ha sido desconta-

da. Y la fracción tres: Superficie titulada: 198 hectáreas 8.090 metros cuadrados y, según plano citado, 199 hectáreas 4.605 metros cuadrados, lindando: al S. E., dos rectas de 260 metros y 601 metros 86 centímetros de frente al camino Departamental que separa de Antolín García, Marcelino Colombo, Pablo Parodi y Gabriel Silva; al S. O., recta de tres trozos, sumando 2.676 metros y separa de Nélida Viñoly de Spinelli y Angela Antonia Parma de Bonino y otros; al N. O., río Santa Lucía Chico (línea de ribera), separando de parte de la fracción dos, y al N. E., tres rectas de 3 036 metros, 312 mts 30 cts y 715 metros, corriendo la segunda de S. O. a N. E. y separando las dos primeras de Jacinto Casaravilla y la última de Cecilio López y Antolín García. — Montevideo, Octubre 8 de 1943. — Nicanor dos Santos, Actuario.

$60.00 Oct.14-10235-v.nov.20.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña JOSEFA AMALIA HENESTROSA PRESTES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 9 de 1943. — Nicanor dos Santos, Actuario.

$3.75 Oct.14-10267-v.oct.25.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don LORENZO PARODI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 6 de 1943. — Nicanor dos Santos, Actuario.

$3.75 Oct.14-10236-v.oct.25.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno se hace saber la apertura de la sucesión de don ANTONIO DE PAOLA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 8 de 1943. — Nicanor dos Santos, Actuario.

$3.75 Oct.14-10237-v.oct.25.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña FRANCISCA ARNELLO DE LEPRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 5 de 1943. — Nicanor dos Santos, Actuario.

$3.75 Oct.14-10238-v.oct.25.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don MAXIMO DELL'OTTO o MAXIMO ANTONIO DELL'OTTO RADER, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 5 de 1943. — Nicanor dos Santos, Actuario.

$3.75 Oct.14-10239-v.oct.25.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don CANDIDO GONZALEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 8 de 1943. — Nicanor dos Santos, Actuario.

$3.75 Oct.14-10240-v.oct.25.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado doña MARIA AMATO ESPOSITO solicitando la rectificación de su partida de nacimiento, pues donde en ella figura su apellido paterno como "Amado" debe decir "Amato", que es el verdadero. Y a sus efectos se hace esta publicación. — Montevideo, Setiembre 27 de 1943. — Nicanor dos Santos, Actuario.

$3.20 Oct.8-10063-v.oct.26.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña LIMNENA NICOLAOS REISSE DE KIPREOS o CATALINA REISSE DE KIPREOS o LIMNENA CIPREOS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 24 de 1943. — Nicanor dos Santos, Actuario.

$7.50 Set.14-8966-v.oct.29.

Emplazamiento

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor Jacinto Díaz Minteguí, dictado en los autos caratulados "Nicham Bekmezian contra ARCHALOUSE MIKAELLIAN. Divorcio", se cita, llama y emplaza a la señora Archalouse Mikaellian para que comparezca por ante este Juzgado a estar a derecho en los mencionados autos dentro del plazo de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio, con quien se llenará el requisito de la conciliación. — Montevideo, Setiembre 24 de 1943. — Nicanor dos Santos, Actuario.

$8.40 Set.28-9601-v.nov.3.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don MANUEL BARROS SUAREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma ss derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 24 de 1943. — Nicanor dos Santos, Actuario.

$6.00 Set.28-9325-v.nov.3.

Emplazamiento

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor Jacinto Díaz Minteguí, dictado en los autos caratulados "Catalina Vernazza de Protto y otos contra SOCIEDAD DE FOMENTO MONTEVIDEANO. Prescripción", se cita, llama y emplaza a la Sociedad de Fomento Montevideano o a sus sucesores o causahabientes a título singular o universal y, en general, contra todos los que se consideren con derecho a todo o parte del inmueble que se describirá y, especialmente, a las sobras de 185 metros 71 decímetros cuadrados, contenida dentro del mismo, para que comparezcan por ante este Juzgado a estar a derecho en los mencionados autos dentro del plazo de noventa días, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio con quien se seguirá la causa y se llenará el requisito de la conciliación. Descripción del bien: Una fracción de terreno empadronada con el número 70.077, con las mejoras que contiene, situada en esta ciudad de Montevideo, 11.a sección judicial, que, según plano del agrimensor Francisco R. Cama, levantado el 1.o de Julio de 1943, inscripto en la Dirección General de Catastro y Administración de Inmuebles Nacionales (Registro de Planos de Mensura) con el número 8936, está compuesta de una superficie de 796 metros 71 decímetros cuadrados, que se deslindan así: 18 metros 3 centímetros de frente al Este, a la calle Fray Bentos; 45 metros 7 centímetros al Norte, que forma esquina con la calle 21 de Abril (antes camino público); 16 metros 3 centímetros al Oeste, lindando con el inmueble padrón número 70.076, y 48 metros 74 centímetros al Sur, lindando con los solares empadronados con los números 110.018 y parte del 110.005. — Montevideo, Setiembre 14 de 1943. — Nicanor dos Santos, Actuario.

$26.40 Set.23-9383-v oct.28.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ADOLFO COSME ALVAREZ GRAU, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 14 de 1943. — Juanángel L. Gianola, Actuario.

$3.75 Oct.23-10654-v.nov.4.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, dictada en los autos caratulados "Elisa Marcinkus contra PEDRO JOSINSKAS. Divorcio unilateral", se cita, llama y emplaza a don Pedro Josinskas por el término de noventa días para que comparezca a este Juzgado a estar a derecho en este juicio y para llenar el requisito referente a la conciliación, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio que lo represente. Y a los efectos legales se publica. — Montevideo, Junio 9 de 1943. — Juanángel L. Gianola, Escribano.

$9.60 Oct.22-10648-v.nov.26.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA NANA DE CATENA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 14 de 1943. — Juanángel L. Gianola, Actuario.

$3.75 Oct.22-10647-v.nov.3.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber la apertura de las sucesiones de MANUEL FERNANDEZ PEREZ y OSCAR WALTER FERNANDEZ DE LOS CAMPOS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Osctubre 16 de 1943. — Juanángel L. Gianola Actuario.

$4.50 Oct.22-10610-v.nov.3.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ARTURO EUSEBIO TOSCANO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 11 de 1943. — Juanángel L. Gianola, Actuario.

$3.75 Oct.19-10455-v.oct.29.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de DAVID ARIZAGA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 14 de 1943. — Juanángel L. Gianola, Actuario.

$3.75 Oct.21-10550-v.nov.1.o.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN BAUTISTA SERVENTE, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 14 de 1943. — Juanángel L. Gianola, Actuario.

$3.75 Oct.20-10490-v.oct.30.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber la apertura de las sucesiones de SEVERINO o CEFERINO AYALA y BALDOMERA OCAMPO DE AYALA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 13 de 1943. — Juanángel L. Gianola, Actuario.

$3.75 Oct.20-10492-v.oct.30.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANIBAL o ANIBAL VICTORIO MAGGI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 11 de 1943. — Juanángel L. Gianola, Actuario.

$3.75 Oct.20-10491-v.oct.30.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CAYETANA MACHIN DE CUADRO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 27 de 1943. — Juanángel L. Gianola, Actuario.

$3.75 Oct.19-10475-v.oct.29.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de OLIVORIO GONZALEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 11 de 1943. — Juanángel L. Gianola, Actuario.

$3.75 Oct.19-10454-v.oct.29.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MANUELA VALDEZ o MANUELA RAYMUNDA VALDEZ o MANUELA RAIMUNDA VALDEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 13 de 1943. — Juanángel L. Gianola, Actuario.

$4.50 Oct.22-10595-v.nov.8.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CARLOS FEDERICO GRANERO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 11 de 1943. — Juanángel L. Gianola, Actuario.

$3.75 Oct.19-10456-v.oct.29.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, en el expediente caratulado "MANUEL y CANDIDO BORNET. Declaración de ausencia", cítase, llama y emplaza a dichos hermanos Manuel y Cándido Bornet para que comparezcan al Juzgado, calle 25 de Mayo 523 (segundo piso), a deducir sus derechos en dicho juicio, bajo apercibimiento de declarárseles ausentes. — Montevideo, Setiembre 28 de 1943. — Gustavo R. Laborde, Actuario.

$4.50 Oct.19-10477-v.oct.29.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber la apertura de las sucesiones de GIUSSAFFATTO o JOSE GIANNECHINI o JANIQUINI y de MARIA LUISA GIANNECHINI DE FARIÑA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 10 de 1943. — Juanángel L. Gianola, Actuario Adjunto.

$4.50 Oct.18-10439-v.oct.28.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber la apertura de las sucesiones de JOSE VAENTI y CONCEPCION BENVENUTO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 13 de 1943. — Juanángel L. Gianola, Actuario.

$3.75 Oct.18-10427-v.oct.28.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber que ante este Juzgado ha sido solicitada la rectificación de la partida de nacimiento de ALFONSO CHANA; donde el apellido del peticionante aparece "Ciana", como asimismo, el apellido materno y apellido del abuelo materno, que también aparece "Ciana" debiendo decir en todos "Chana" por ser el verdadero. A los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Setiembre 27 de 1943. — Juanángel L. Gianola, Actuario Adjunto.

$3.75 Oct.15-10321-v.nov.1.o.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de EMA GARCIA DE FERNANDEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 13 de 1943. — Juanángel L. Gianola, Actuario.

$3.75 Oct.18-10407-v.oct.28.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MANUELA PATIÑO DE COLLAZO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 8 de 1943. — Juanángel L. Gianola, Actuario.

$3.75 Oct.16-10340-v.oct.27.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de NICOLAS ABEL DEMARCO, citándose a los ehrederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 13 de 1943. — Juanángel L. Gianola, Actuario.

$3.75 Oct.15-10311-v.oct.26.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARTIN FERREIRA o FERREYRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 9 de 1943. — Juanángel L. Gianola, Actuario.

$3.75 Oct.15-10312-v.oct.26.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de PEDRO CABRERA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 9 de 1943. — Juanángel L. Gianola, Actuario.

$3.75 Oct.15-10313-v.oct.26.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber la apertura de las sucesiones de ANGEL ALFREDO o ALFREDO BORSANI Y ANGEL BORSANI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 8 de 1943. — Juanángel L. Gianola, Actuario.

$3.75 Oct.15-10285-v.oct.26.

Convocatoria de acreedores

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, doctor don Edenes Alberto Mallo, se convoca a todos los acreedores conocidos y desconocidos, privilegiados y personales de don BAUTISTA TORTI para la junta que tendrá lugar el día 28 de Octubre próximo a las 14 horas, en este Juzgado, calle 25 de Mayo número 523 (segundo piso), con el objeto de proceder a la verificación de créditos y demás medidas legales, previniéndose que a los acreedores inasistentes se les tendrá por adheridos a las resoluciones que se adopten por la mayoría de los acreedores que concurran a la junta. Y de conformidad con el artículo 959 del Código de Procedimiento Civil y con las prevenciones indicadas en el artículo 960 del Código citado se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Setiembre 25 de 1943. — Luis E. Fontana, Actuario Adjunto.

(Costas) Oct.1.o-9774-v.oct.25.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber la apertura de las sucesiones de JUAN MATEO VARETTO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 7 de 1943. — Juanángel L. Gianola, Actuario.

$3.75 Oct.15-10286-v.oct.26.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, doctor don Edenes Alberto Mallo, dictada en el expediente caratulado "ADOLFO FRANKL. Nombramiento de curador", se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a los señores Otto Aufrichtig y Alice Frankl de Aufrichtig, para que se presenten a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio que los represente. A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Setiembre 16 de 1943. — Juanángel L. Gianola, Actuario Adjunto.

$8.40 Set.22-9314-v.oct.27.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MANUELA FAZZIO DE CICHERO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Setiembre 20 de 1943. — Juanángel L. Gianola, Actuario Adjunto.

$6.00 Set.25-9535-v.oct.30.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

Emplazamiento

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, dictado en los autos caratulados "INZAURRALDE (GAPINO CRISPIN). Sucesión", se cita, llama y emplaza a Manuel María y Leonardo Severo Insaurralde, Casas y a Bonifacio Cecilio, Casiana Genoveva y Marciano Insaurralde Santurio y a sus herederos a cualquier título, a fin de que comparezcan por sí o por medio de apoderado legalmente constituído a estar a derecho en estos autos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles curador de bienes. — Montevideo, Octubre 19 de 1943. — Carlos María Trianón, Actuario.

$10.80 Oct.22-10651-v.nov.26.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de SELMA WEIL DE SPEYER, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Setiembre 2 de 1943. — Carlos María Trianón, Actuario.

$7.50 Set.20-9259-v.set.30. Oct.21-v.nov.1.o.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CARMEN BREA DE GARCIA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Setiembre 6 de 1943. — Carlos María Trianón, Actuario.

$3.75 Oct.16-10356-v.oct.27.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de FRANCISCO R. SITYES o FRANCISCO SILLES o SILLÉS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 9 de 1943. — Carlos María Trianón, Actuario.

$3.75 Oct.15-10333-v.oct.26.

Emplazamiento

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, dictado en los autos caratulados "SANCHEZ (SALVADOR). Prescripción", se cita, llama y emplaza a Roberto Stirling, Eduardo Richards, Dalmiro A. Tío Margarita Pagola de Calvo, Ana Giuliani de Ibarra, Alberto Sartori, Martín Hardoy o a sus sucesores a cualquier título, linderos y a quienes por cualquier concepto se consideren con derechos a las sobras existentes en el terreno que se describe a continuación: Un solar de terreno situado a inmediaciones del Prado, catorce sección judicial de este Departamento, empadronado con el número ciento cincuenta y tres mil setenta y nueve, señalado con el número cinco en el plano trazado por el agrimensor Felipe Lacueva Castro y registrado en la Dirección de Topografía el veintiséis de Agosto de mil novecientos veintisiete, compuesto, según título, de quinientos treinta y seis metros trece decímetros ocho centímetros y, según el citado plano, se compone de una extensión superficial de seiscientos treinta y nueve metros sesenta y ocho decímetros y se deslinda así: trece metros veintiséis centímetros de frente al Sur, a la calle Adolfo Berro, por donde la puerta de entrada se designa con el número mil ochenta y uno, entre la avenida Diecinueve de Abril y calle General Batlle; cuarenta y siete metros noventa y dos centímetros al Oeste, lindando con el solar cuatro; diecisiete metros cincuenta y ocho centímetros en la línea del fondo, al Nordeste, por donde limita con parte del solar uno, de Federico Capurro, y al Este, una línea quebrada en dos tramos que, a partir del fondo, miden doce metros cuarenta centímetros y treinta metros ochenta y ocho centímetros, lindando, por el primero, con señora Pagola de Calvo y, por la segunda, con el doctor B. Ayala, a fin de que comparezcan por sí o por medio de apoderado legalmente constituído a estar a derecho en estos autos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Montevideo, Agosto 14 de 1943. — Carlos María Trianón, Actuario.

$32.40 Set.28-9613-v.nov.3.

Rectificación de partidas

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, se hace saber que en los autos "RIGHI (DANTE). Sucesión", se ha

solicitado la rectificación de las siguientes partidas: En la de defunción de Catalina Rossi de Righi, donde dice "Angela" debe decir "Catalina". En las de nacimiento de Roberto, Rolando Dante y Alba Laura Callejas Righi, donde dice "Angela Rossi" debe decir "Catalina Rossi". Y en la de matrimonio de Isabelino Callejas con Laura Righi, donde dice "Angela Rossi" debe decir "Catalina Rossi". — Montevideo, Agosto 20 de 1943. — Carlos María Trianón, Actuario.

$6.00 Oct.14-10271-v.oct.30.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, doctor Hamlet Reyes, dictado en los autos: "ABUCH FEDER MAZIOR o ADOLFO FEDER. Prescripción treintenaria", se cita, llama y emplaza a los herederos a título universal o singular de doña Juana Vidal Villagrán, y a todos aquellos que a cualquier título se consideren con derecho al bien que se describe a continuación: una fracción de terreno compuesta de una superficie de quinientos metros ochenta y tres decímetros cuarenta y dos centímetros sesenta milímetros que es parte del bien empadronado con el número cuatro mil ciento cincuenta y seis situado en la tercera sección judicial del Departamento de Montevideo compuesto según título de una superficie de sesenta y nueve metros cincuenta y siete decímetros cuarenta milímetros y según plano trazado por los agrimensores Alberto de Arteaga y Alberto de Arteaga (hijo), de Enero de mil novecientos cuarenta y tres cuyo duplicado fué inscripto en la Dirección de Catastro y Administración de Inmuebles Nacionales el treinta del mismo mes y año con el número ocho mil trescientos veinticinco de una superficie de quinientos sesenta y tres metros cuarenta y un decímetros que se deslinda así: diecisiete metros setenta centímetros al Oeste. de frente a la calle Misiones, por donde las puertas de entrada están señaladas con los números mil trescientos setenta y dos, mil trescientos setenta y seis mil trescientos setenta y seis bis y mil trescientos setenta y ocho; al Norte; tres rectas compuestas la primera de diez metros cuarenta y nueve centímetros, en dirección de Oeste a Este; la segunda de seis metros cincuenta y nueve centímetros en dirección de Norte a Sur, y la tercera de treinta y cuatro metros cuatro centímetros que corre de Oeste a Este, confinando con los inmuebles empadronados con los números cuatro mil ciento cincuenta y tres y cuatro mil ciento cincuenta y dos; once metros al Este lindando con la propiedad empadronada con el número cuatro mil ciento cuarenta y ocho y cuarenta y cuatro metros ocho centímetros al Sur, limitando con la finca empadronada con el número cuatro mil ciento cincuenta y siete, a fin de que comparezcan por sí o por apoderado a estar a derecho en dichos autos dentro del término de noventa días bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio. En el bien referido están comprendidos los edificios y mejoras que contiene. — Montevideo, veinticinco de Setiembre de mil novecientos cuarenta y tres. — Carlos María Trianón, Actuario.

$10.80 Set.28-9624-v.nov.3.

Declaratoria de ausencia

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno dictado en los autos "DARBYSHIRE (BENJAMIN) y sucesores de Darbyshire (Diego). Ausencia" se hace saber al público que por auto de fecha treinta y uno de Agosto de mil novecientos cuarenta y dos, se declaró ausente a Benjamín Darbyshire y a los sucesores de Diego Darbyshire. En cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 60 del Código Civil se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Setiembre 8 de 1942. — Carlos María Trianón, Actuario.

(Gestión Fiscal) My.24-4675-v.jn.15.
Ag.13-v.set.6.
Oct 13-v.nov.5.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, doctor don Aníbal R. Abadíe Santos, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don JOSE MARTINEZ LONGUEIRA, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado a deducirlos en forma dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Setiembre 2 de 1939. — Carlos María Trianón, Actuario.

$7.20 Oct.5-9890-v.nov.-10.

Emplazamiento

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, dictado en los autos "Arriaga de Romito (María) contra ROMITO (FRANCISCO). Divorcio", se cita, llama y emplaza a Francisco Romito, a fin de que comparezca por sí o por medio de apoderado legalmente constituído, a estar a derecho en estos autos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Agosto 27 de 1943. — Carlos María Trianón, Actuario.

$7.20 Set.28-9697-v.nov.3.

Emplazamiento

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, dictado en los autos caratulados "BONABA QUEIROLO (MARIA y otros). Prescripción" se cita, llama y emplaza a los herederos y sucesores a cualquier título de Antonia o Antonina Arrascaeta o Arrascaete de Vélez y de Fernando, Marcos, Doroteo, Manuel José, Apolinario, Cayetano, Laureano, Lorenzo Justiniano José, Hermenegilda Joseta y María Petrona Alcántara Vélez, y a quienes por cualquier concepto se consideren con derechos a la extensión de terreno de seiscientos ochenta y siete hectáreas setecientos cincuenta y un metros siete mil ochocientos veinticuatro centímetros cincuenta milímetros cuadrados, contenida sin ubicación exacta dentro de la fracción de campo que se describirá, situada en la cuarta sección judicial del Departamento de Soriano, en esta República, en el paraje denominado "Agraciada"; propiedad rural empadronada con el número mil cuatrocientos sesenta y que, según plano de mensura judicial practicada en Mayo de mil novecientos seis por el agrimensor Guillermo P Rodríguez, aprobada por el Departamento Nacional de Ingenieros el nueve de Abril de mil novecientos siete y por el hoy denominado Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, en auto de fecha trece de Abril de mil novecientos siete, se compone de una superficie de tres mil noventa y nueve hectáreas, mil once metros siete mil cuatrocientos cincuenta centímetros, que se deslinda así: al Norte, linda arroyo Catalán y parte del arroyo Arenal Grande, por medio, con Prange y Compañía; al Noreste, con Prange y Compañía, también arroyo Arenal Grande por medio; al Sudeste, línea amojonada que la separa de campo de la sucesión González Moreno, y al Sudoeste y Oeste, linda con el río Uruguay, a fin de que comparezcan por sí o por medio de apoderado legalmente constituído a estar a derecho en estos autos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Montevideo, Setiembre 18 de 1943. — Carlos María Trianón, Actuario.

$31.20 Set.22-9334-v.oct.27.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de FILOMENA PARODI DE AMATI, citándose a losh erederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Setiembre 10 de 1943. — Raúl Calcagno, Actuario.

$3.75 Oct.23-10680-v.nov.4.

Rectificación de partidas

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber que ante este Juzgado se ha intentado la siguiente rectificación de partidas: A) En la partida de matrimonio de JOSE GUERREIRO y de JOSEFA NO VAZQUEZ, estableciéndose que donde el compareciente y la madre del mismo aparecen con el apellido de "Gereiro" debe decir "Guerreiro"; y B) En la partida de nacimiento de Leopoldo Guerreiro, donde el apellido del padre del inscripto y de la abuela paterna del mismo aparece como "Gerreiro" debe decir "Guerreiro". Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Junio 23 de 1943. —

$6.75 Oct.22-10635-v.nov.9.

Apertura de sucesión

EDICTO — (31-134). Por disposición del Sr. Juez Letrado de 1.a Instancia en lo Civil de cuarto turno se hace saber la apertura de la sucesión de FEDERICO LACA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 13 de 1943. — Raúl Calcagno, Actuario.

$3.75 Oct.19-10487-v.oct.29.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, dictado en los autos caratulados "Bernini José Alberto contra VICENTE BOSSIO. Embargo" (Lo. 32. Fo. 437), se emplaza por el término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio, a Vicente Bossio, Rosa Grissetti de Bossio, María Angélica, Julio Héctor, Raúl, Juan Bautista, Pedro Alejandro, Vicente, Rosa, Marcos Alejo, María Antonia y Amalia Bossio, herederos, causahabientes y a todos los que se consideren con derechos, para que comparezcan ante este Juzgado, 25 de Mayo 523 (cuarto piso), a estar a derecho en los expresados autos y dentro del referido término. — Montevideo, Octubre 9 de 1943. — Juan Antonio Tróccoli, Actuario Adjunto.

$10.80 Oct.19-10486-v.nov.23.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, dictada en los autos caratulados "Caja Nacional de Ahorros y Descuentos contra ANGELA OLIVERO. Ejecución de hipoteca" (Lo. 32. Fo. 252), se emplaza por el término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio, a doña Angela Olivero, a sus herederos o causahabientes, para que comparezcan ante este Juzgado, 25 de Mayo 523 (cuarto piso), a estar a derecho en el expresado juicio. — Montevideo, Octubre 4 de 1943. — Raúl Calcagno, Actuario.

$8.40 Oct.19-10485-v.nov.23.

Segunda copia

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, dictada en los autos caratulados "COLOMBO FRANCISCO. Segunda copia" (Lo. 32. Fo. 229), se emplaza por el término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio, a doña María Sandro de Basetti, sus sucesores o causahabientes y a todos los que tuvieren oposición que formular a la gestión para obtener segunda copia de la escritura de división de los bienes de la sucesión de don Pedro Basetti, autorizada en la ciudad de Santa Lucía el 10 de Octubre de 1919 por el escribano José F. Rossi, referente al siguiente bien: Una fracción de campo ubicada en la segunda sección judicial de San José, empadronada con el número 2159, con un área de 30 hectáreas, 9376 metros 80 decímetros cuadrados, que linda: al Nordoeste, con campo de la sucesión de Antonio Penela; al Sureste, con campo, antes de Joaquín E. Moré (hoy su sucesión); a Suroeste, con Hermenegilda Rodríguez de Penela, y al Nordeste, con el arroyo de la Virgen. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Junio 3 de 1943. — Raúl Calsagno, Actuario.

$19.20 Oct.16-10341-v.nov.20.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se emplaza por el término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio, a CARLOTA ESTHER PEREZ, para que comparezca ante este Juzgado, 25 de Mayo 523 (cuarto piso), a estar a derecho en el juicio de auxilatoria de pobreza iniciado por su esposo don Alfredo Salvo (Lo. 32. Fo. 496). — Montevideo, Octubre 9 de 1943. — Juan Antonio Tróccoli, Actuario Adjunto.

$7.20 Oct.14-10280-v.nov.18.

Rectificación de partidas

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber que ante este Juzgado se ha intentado la rectificación de las partidas de matrimonio de FELIPE FERRARI y de REGINA GOUDSCHAAL y la de defunción de FELIPE FERRARI, estableciéndose que donde el contravente y el extinto aparecen, respectivamente, con el nombre de "Pedro" debe decir "Felipe". Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Octubre 8 de 1943. — Raúl Calcagno, Actuario.

$5.25 Oct.13-10201-v.oct.29.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de HERMINIA QUIJANO DE GONZALEZ citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 1.o de 1943. — Raúl Calcagno, Actuario.

$6.00 Oct.9-10086-v.nov.15.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de FANNY SMITH o SMITH MOSS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Setiembre 13 de 1943. —Raúl Calcagno, Actuario.

$6.00 Oct.8-10031-v.nov.13.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se emplaza por el término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio, a don GUILLERMO CHAVES, para que comparezca a estar a derecho en el juicio de divorcio por la sola voluntad de la mujer iniciado en este Juzgado, 25 de Mayo 523 (cuarto Piso), por su esposa doña Carmen Tito. — Montevideo, Agosto 2 de 1943. — Raúl Calcagno, Actuario.

$7.20 Set.23-9403-v.oct.28.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se emplaza por el término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio, a doña MARIA EUGENIA SPINELLI, para que comparezca a estar a derecho en el juicio de divorcio y auxiliatoria que le inició su esposo don Félix Jesús Suárez, ante este Juzgado, 25 de Mayo 523 (cuarto piso). — Montevideo, Marzo 3 de 1943. — Raúl Calcagno, Actuario.

$7.20 Oct.9-10092-v.nov.15.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MANUEL VIDAL LORENZO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Setiembre 16 de 1943. — Raúl Calcagno, Actuario.

$6.00 Set.27-9556-v.nov.1.o.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor don Amadeo Landó, dictada en el expediente caratulado "RITA PRIETO DE DURAN. Prescripción", se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a todos los que se consideren con derechos a cualquier título en el siguiente bien: Un solar de terreno ubicado en la 10.a sección judicial de Montevideo, paraje denominado "Buceo", señalado en el plano respectivo con el número 9 de la fracción letra "A" de la nueva sección del barrio Garibaldi, compuesto de un área de 368 metros, 94 decímetros 5 centímetros cuadrados, que se deslindan así: 8 metros 59 centímetros de frente al Sudeste, a la calle Mentana, por 42 metros 95 centímetros de fondo al Nordoeste, por donde linda con el solar número 2; por el Nordeste, con el número 10, y por el Sudoeste, con el número 8. Los emplazados deberán comparecer dentro del referido término de noventa días a estar a derecho en dichos autos, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Montevideo, Octubre 2 de 1943. — C. Walter Balleta, Actuario.

$18.00 Oct.23-10653-v.nov.27.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de TOMASA PLACERES DE LAURES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 5 de 1943. — C. Walter Balleta, Actuario.

$3.75 Oct.23-10476-v.nov.4.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de JOSEFA o JOSEFINA GRAJALES DE AMESPIL, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 15 de 1943. — C. Walter Balleta, Actuario.

$3.75 Oct.22-10605-v.nov.3.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de MATILDE MARCHISIO DE RIVARA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 8 de 1943. — C. Walter Balleta, Actuario.

$3.75 Oct.22-10589-v.nov.3.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de FRANCISCO CIRILO ROBAINA o FRANCISCO C. ROBAINA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 8 de 1943. — C. Walter Balleta, Actuario.

$3.75 Oct.22-10590-v.nov.3.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de MARIA ANTONELLI DE CORRADO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 4 de 1943. — C. Walter Balleta, Actuario.

$3.75 Oct.21-10543-v.nov.1.o.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de las sucesiones de JOSE o JOSE MIGUEL ARCANGEL RUGGIERO, de ROSA DELFINO DE RUGGIERO y de TERESA o TERESA FILOMENA INVERSO DE RUGGIERO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 7 de 1943. — C. Walter Balleta, Actuario.

$4.50 Oct.20-10531-v.oct.30.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de OFELIA PATRONE DE LOPEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 7 de 1943. — C. Walter Balleta, Actuario.

$3.75 Oct.20-10532-v.oct.30.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor don Amadeo Landó, dictada en el expediente caratulado "María Esther Frágola contra PEDRO VENANCIO GAMERO. Divorcio sola voluntad", se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a don Pedro Venancio Gamero, a fin de que comparezca a estar a derecho en los referidos autos, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. — Montevideo, Octubre 7 de 1943. — C. Walter Balleta, Actuario.

$7.20 Oct.14-10257-v.nov.20.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor don Amadeo Landó, dictada en el expediente caratulado "Banco Hipotecario del Uruguay. Prescripción", se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a los sucesores de doña ISOLINA EASTMAN DE VIAL BELLO y a todos los que por cualquier título se consideren con derecho a un sobrante de área de cincuenta y un metros mil sesenta y tres centímetros, comprendida dentro del inmueble empadronado con el número 4105, situado en la 3.a sección judicial de este Departamento, compuesto de una superficie de 241 metros 5937 centímetros, según títulos, y, según plano levantado por el Ingeniero Osvaldo Perelli, en Marzo del corriente año, registrado en la Dirección General de Catastro, con el número 8577, el 2 de Abril siguiente, consta de una superficie de 292 metros 70 decímetros, deslindados, según el mismo plano, así: 13 metros de frente al Oeste, a la calle Zabala números 1270 y 1272, entre las de Buenos Aires y Reconquista, distando el punto medio 38 metros 20 centímetros de ésta: 22 metros 56 centímetros al Norte, lindando con las propiedades empadronadas con los números 4106 y 4083; 13 metros al Este, confinando con el inmueble padrón número 4100, y 22 metros 47 centímetros al Sur, por donde linda con el bien empadronado con el número 4104. Los emplazados deberán comparecer a estar a derecho en los referidos autos dentro del término antes expresado, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio, con quien se llenará el requisito de la conciliación. — Montevideo, Octubre 7 de 1943. — C. Walter Balleta, Actuario.

(Cuenta corriente) Oct.15-10314-v.nov.13.

Bien de familia

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor don Amadeo Landó, se hace saber al público que se ha presentado ante este Juzgado doña ROSA MARIN DE FERNANDEZ, con su esposo Francisco Cándido Fernández Campón, solicitando que se declare "bien de familia" al inmueble de su propiedad, empadronado con el número 34.001, situado en la 18.a sección judicial de Montevideo, paraje denominado "Pocitos", compuesto de 157 metros 32 decímetros, con 15 metros 80 centímetros de frente al Sudeste, a la calle Cipriano Paván, por donde la puerta de entrada al edificio está señalada con el número 3085, entre las de Manuel Pagola y 14 de Julio. A los efectos de la ley número 9770, de fecha 5 de Mayo de 1938, se hace esta publicación, de acuerdo con lo mandado por auto número 7939, de Junio 24 próximo pasado. — Montevideo, Setiembre 10 de 1943. — C. Walter Balleta, Actuario.

(Ley 9770). Oct. 6-9974-v.oct.23.
Nov.5-v.nov.22.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor Amadeo Landó, dictada en el expediente caratulado: "ANGELA ALONSO COMESAÑA DE DOMINGUEZ y otros. Cesación de condominio" se llama, cita y emplaza a doña María del Pilar Domínguez de González y a su esposo don Julián González Goberna, a fin de que comparezcan a estar a derecho en los referidos autos, dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio y curador de bienes. — Montevideo, Setiembre 30 de 1943. —C. Walter Balleta, Actuario.

$9.60 Oct.4-9851-v.nov.9.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor don Amadeo Landó, dictada en el expediente caratulado "Arturo Ingold. Solicita se le designe un curador a doña HELENE STEINER" se cita, llama y emplaza a la nombrada doña Helene Steiner por el término de noventa días, a fin de que comparezca a estar a derecho en los referidos autos, bajo apercibimiento de designársele un representante legal con los cometidos de defensor de oficio y curador de bienes. — Montevideo, Setiembre 27 de 1942. — C. Walter Balleta, Actuario.

$9.60 Set.30-9738-v.nov.5.

Segundas copias de escrituras

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor don Amadeo Landó, dictada en el expediente caratulado "TERESA PINASCO DE DELBENE. Segunda copia de escrituras", se hace saber que doña Teresa Pinasco de Delbene ha solicitado segunda copia de las siguientes escrituras: A) De la de venta que otorgó don Francisco Piria a don Federico Delbene ante el escribano Alberto Bayle el 3 de Mayo de 1906, relativa al inmueble empadronado con el número 31.126, situado en la 24.a sección judicial de Montevideo, compuesto de 1132 metros 20 centímetros; y B) De la de cesión de derechos y acciones que otorgaron los señores Julia María Luisa, Luis Federico, Felipe Santiago Pablo y Estanislao Esteban Delbene, a favor de su madre doña Teresa Pinasco de Delbene, ante el escribano José María Latorre, el 25 de Abril de 1931. En tal virtud, se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a Francisco Piria, Julia María Luisa Delbene de Valli y su esposo Enrique Santiago Valli, Luis Federico, Felipe Santiago Pablo y Estanislao Esteban Delbene o sus sucesores o causahabientes a cualquier título y a todos aquellos que por cualquier concepto se consideren con algún derecho a oponerse a la expedición de las segundas copias arriba mencionadas para que se presenten a deducirlo en forma, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio con quien se entenderá la secuela del juicio. — Montevideo, Setiembre 24 de 1943. — C. Walter Balleta, Actuario.

$21.60 Set.30-9728-v.nov.5.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de JOSE ANTONIO ANTUNEZ o ANTUNES MACIEL, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Setiembre 20 de 1943. — C. Walter Balleta, Actuario.

$6.00 Set.27-9554-v.nov.1.o.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de LORENZO FRANCISCO ZUCCHELLI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Setiembre 18 de 1943. — C. Walter Balleta, Actuario.

$6.00 Set.24-9377-v.oct.29.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

Incapacidad

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don Esteban D. Ruiz, en el expediente "RAMON FERNANDEZ. Sucesión. MERIN FERNANDEZ. Incapacidad", se hace público que por auto de fecha 17 de Noviembre de 1942 se declaró incapaz a don Merín Fernández y se le designó curador a su madre natural doña María de León. — Montevideo, Mayo 24 de 1943. — José Tomás Pereira, Actuario.

$4.50 Oct.23-10693-v.nov.4.

Estado de créditos

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don Esteban D. Ruiz, en el expediente "PINCHES PASCALSFY. Quiebra", se hace público que se encuentra de manifiesto en la Oficina Actuaria a mi cargo, a disposición de los interesados y por el término de diez días, el estado de verificación y graduación de créditos presentado por el Síndico, relativo a esta quiebra. Y a los efectos de lo dispuesto por el artículo 1759 del Código de Comercio se hace esta publicación. — Montevideo, Octubre 18 de 1943. — José Tomás Pereira, Actuario.

(Costas) Oct.23-10691-v.nov.4.

Apertura de sucesión

EDICTO — (30-748). Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don Esteban D. Ruiz, se hace saber la apertura de la sucesión de doña JACINTA FERREIRA o FERREYRA DE PERA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523 (sextopiso). — Montevideo, Setiembre 27 de 1943. — José Tomás Pereira, Actuario.

$4.50. Oct.22-10640-v.nov.3.

Rectificación de partidas

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don Esteban D. Ruiz, en el expediente "JOSEFA MANCINI DE SUAREZ o MARIA JOSEFA MANCINO o MANCINI o MANCHINI o MANGINI DE SUAREZ GORDILLO. Sucesión. Rectificación de partidas (Lo. 30. Fo. 779)", se hace público que ante este Juzgado se ha presentado Federico Suárez Gordillo solicitando la rectificación de las siguientes partidas: A) De defunción de la causante: donde dice "Josefa Mancini de Suárez" debe decir María Josefa Mancino de Suárez; B) De nacimiento de Federico Yamandú: donde dice "Mangini" debe decir Mancino; y D) De matrimonio de la causante con Federico Suárez Gordillo: donde el apellido figura como "Manchini" debe decir Mancino, que son los verdaderos. — Montevideo, Octubre 14 de 1943. — José Tomás Pereira, Actuario.

$7.50 Oct.20-10530-v.nov.6.

Apertura de sucesión

EDICTO — (33-549). Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don Esteban D. Ruiz, se hace saber la apertura de la sucesión de don FELIPE AUTUNES CORREA o FELIPE CORREA DE BORBA o FELIPE CORREA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523 (sexto piso). — Montevideo, Agosto 3 de 1943. — José Tomás Pereira, Actuario.

$7.20 Oct.20-10520-v.nov.24.

Apertura de sucesión

EDICTO — (30-615). Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don Esteban D. Ruiz, se hace saber la apertura de la sucesión de doña DOLORES COSTA DE PEREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523 (sexto piso). — Montevideo, Agosto 9 de 1943. — José Tomás Pereira, Actuario.

$4.50 Oct.16-10366-v.oct.27.

Prescripción treintenaria

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don Esteban D. Ruiz, se hace público que ante este Juzgado se ha presentado don ROBERTO J. PIACENZA, por su y en representación de Zulima de Pena de Pereda, viuda de Exequiel Pereda, Juan Carlos de Pena, Esteban H. de Pena, Adán de Pena, Juan L. Solari, por sí y en representación de su hijo Carlos Daniel Solari de Pena, Juan José Solari de Pena, Prudencio de Pena Gómez, Lía de Pena Gómez, Mario E. de Pena Gómez, Hugo de Pena Gómez, Mira de Pena de Piacenza, María J. Piacenza de Pena de Silveira y su esposo Felisberto S. Silveira, Mira C. Piacenza de Pena, César A. Piacenza de Pena y Julio W. Piacenza de Pena, iniciando juicio por prescripción treintenaria respecto de las sobras que se determinan a continuación: Una fracción de campo y las mejoras que contiene, situada en la 10.a sección judicial del Departamento de Durazno, empadronada con el número 1240, la que, según títulos, mide 726 hectáreas 3873 metros cuadrados y, según plano levantado por el agrimensor Angel Floro de Souza, el 30 de Junio de 1934, e inscripto en la Oficina Técnica de Empadronamiento de Durazno con el número 22, con fecha 9 de Julio de 1934. Dicho inmueble tiene una superficie de 853 hectáreas 6155 metros, en dos fracciones: 1.o La primera, de 783 hectáreas 8594 metros, dentro de los límites siguientes: al Norte, con sucesión Felipe Ramos y don Juan Luzardo; al Sur, arroyo Maestrecampo, por medio, con don Héctor Sapriza y don Gregorio López Morales; al Este, una cuchilla por la que corre un camino separando de campos de Feliciano Burguez; luego una divisoria separando de otra fracción de los comparecientes y, por fin, una recta, luego parte del arroyo Salinas y otra línea divisoria separando de doña Angela Guerrero de García, y por el Oeste, con don Eduardo A. Sanguinetti; 2.o La segunda, lindera a la anterior, con 69 hectáreas 7561 metros y linda: al Nordeste, con sucesión Fernando Martínez; al Sureste, cuchilla divisoria por medio, con Feliciano Burguez, y al Oeste, con la fracción antes descripta. En consecuencia, se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a los sucesores a cualquier título, singular o general, de Rufino y María Vera, Juan Casavieja, Fernando Martínez, Leoncio B. Ferreira, Juan R. Burguez y a todos los que se consideren con derecho a los excedentes de áreas que asciendan a 57 hectáreas 4721 metros los ubicados dentro de la fracción deslindada en el numeral 1.o, y a 69 hectáreas 7561 metros los que comprenden la extensión de la fracción mencionada en el numeral 2.o. Los emplazados deberán comparecer ante este Juzgado, calle 25 de Mayo número 523 (sexto piso), a estar a derecho en el mencionado juicio dentro del término señalado, todo ello bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio, con quien se seguirá el juicio e intentará la conciliación (artículo 282 del Código de Procedimiento Civil). Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Octubre 4 de 1943. — José Tomás Pereira, Actuario.

$51.60 Oct.14-10260-v.nov.18.

Apertura de sucesiones

EDICTO — (29--273). Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don Esteban D. Ruiz, se hace saber la apertura de las sucesiones de don RAMON MARTINEZ GOMEZ y de don RAMON MARTINEZ FIGUEROA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523 (sexto piso). — Montevideo, Octubre 14 de 1943. — José Tomás Pereira, Actuario.

$4.50Oct.19-10460-v.oct.29.

Apertura de sucesión

EDICTO — (30-617). Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don Esteban D. Ruiz, se hace saber la apertura de la sucesión de don JUAN CANAVERO NERVO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523 (sexto piso). — Montevideo, Agosto 9 de 1943. — José Tomás Pereira, Actuario.

$4.50 Oct.16-10367-v.oct.27.

Apertura de sucesión

EDICTO — (30-615). Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don Esteban D. Ruiz, se hace saber la apertura de la sucesión de doña MARIA VOLPE DE ARENA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523 (sexto piso). — Montevideo, Agosto 9 de 1943. — José Tomás Pereira, Actuario.

$4.50 Oct.16-10368-v.oct.27.

Apertura de sucesión

EDICTO — (30-481). Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don Esteban D. Ruiz, se hace saber la apertura de la sucesión de don JUAN LUBERTO o JUAN LUBERTO (hijo), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523 (sexto piso). — Montevideo, Octubre 13 de 1943. — José Tomás Pereira, Actuario.

$4.50 Oct.15-10334-v.oct.26.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don Esteban D. Ruiz, en autos "BENITEZ ANASTASIO y BLANCO DE BENITEZ TRANSFIGURACION. Auxiliatoria de pobreza y rectificación de partida", se hace público que ante este Juzgado se han presentado las nombradas personas solicitando la rectificación de la partida de nacimiento de su hijo Feliciano, pues en la misma, donde el padre y la madre del inscripto figuran con los nombres de "Anastacio" y "Transfigura" deben decir Anastasio y Transfiguración, respectivamente. — Montevideo, Agosto 31 de 1943. — José Tomás Pereira, Actuario.

$1.50 Oct.15-10330-v.nov.1.o.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don Esteban D. Ruiz, en autos caratulados "PEÑA DE RECOBA, VENANCIA. Auxiliatoria de pobreza y rectificación de partida", se hace público que ante dicho Juzgado se ha presentado la nombrada señora solicitando la rectificación de la partida de defunción de su esposo Cipriano Recoba, pues donde en la misma el inscripto figura como "Enrique Recoba" debe decir "Cipriano Recoba", que es el verdadero. — Montevideo, Setiembre 23 de 1943. — José Tomás Pereira, Actuario.

$4.00 Oct.14-10259-v.oct.30.

Apertura de sucesión

EDICTO — (30-613). Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don Esteban D. Ruiz, se hace saber la apertura de la sucesión de don RICARDO IGLESIAS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523 (sexto piso). — Montevideo, Agosto 9 de 1943. — José Tomás Pereira, Actuario.

$4.50 Oct.16-10369-v.oct.27.

Apertura de sucesión

EDICTO — (30-719). Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don Esteban D. Ruiz, se hace saber la apertura de la sucesión de doña RAMONA o RAMONA DEMETRIA ODRIOZOLA DE AGUIRRE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523 (sexto piso). — Montevideo, Setiembre 28 de 1943. — José Tomás Pereira, Actuario.

$4.50 Oct.14-10276-v.oct.25.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don Esteban D. Ruiz, en autos "García Suárez Francisco contra EULOGIO ESTEVEZ y Sucesión de FRANCISCO ESTEVEZ. Ejecución de hipoteca", se cita, llama y emplaza a doña María Colombina Estévez de Estévez, por sí y en representación de sus hijos menores Walter y Alfonso Estévez, así como a todas las personas que por cualquier título se consideren con derecho a los bienes ejecutados, dejados por el causante don Francisco Estévez en condominio con su hermano don Eulogio Estévez, ubicados en esta Capital, 10.a sección judicial, empadronados con los números 74280 y 74315, para que comparezcan ante este Juzgado a deducirlos dentro de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio, con quien se seguirá entendiendo esta ejecución. — Montevideo, Setiembre 24 de 1943. — José Tomás Pereira, Escribano.

$14.40 Set.29-9619-v.nov.4.

Apertura de sucesión y emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor don Esteban D. Ruiz, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don RAMON PEREZ o PEREZ GARCIA o PEREZ Y GARCIA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 d Mayo 523 (sexto piso), y especialmente se emplaza por el mismo término a don Juan Santiago Pérez Trucco para que comparezca también a estar a derecho y bajo apercibimiento de nombrársele curador de bienes. — Montevideo, Setiembre 20 de 1943. — José Tomás Pereira, Actuario.

$9.60 Oct.2-9808-v.nov.8.

Rectificación de partidas

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don Esteban D. Ruiz, en autos "CABRAL DE GODOY CAMILA ELISA AMABILIA. Auxiliatoria de pobreza y rectificación de partidas", se hace público que ante este Juzgado se ha presentado la nombrada, asistida de su esposo don Eladio Godoy, solicitando la rectificación de las siguientes partidas: 1.o De su nacimiento, que donde dice "Camila Elisa" debe decir "Camila Elisa Amabilia"; y 2.o Las de sus matrimonios con Amandio Suero y con Eladio Godoy y de nacimiento de sus hijos Armando, Elsa Marta, Angélica y Mirta, en las que donde dicen "Elisa Amabilia" o "Elisa A." deben decir "Camila Elisa Amabilia". A sus efectos se hace esta publicación. — Montevideo, Setiembre 24 de 1943. — José Tomás Pereira, Escribano.

$7.50 Oct.1.o-9748-v.oct.29.

Apertura de sucesión

EDICTO — (30-720). Por disposición del señor don Esteban D. Ruiz, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don DOMINGO FERNANDEZ ALONSO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523 (sexto piso). — Montevideo, Setiembre 27 de 1943. — José Tomás Pereira, Actuario.

$7.20 Set.30-9702-v.nov.5.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, se cita y emplaza a don EVALD PETER HENRI LOUS, a fin de que dentro del término de noventa días comparezca a estar a derecho y a llenar el requisito de la conciliación en el juicio que por divorcio le ha iniciado doña Annie Seymour Drake Burrows de Lous, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Octubre 19 de 1943. — Carlos Ponce de León Acosta y Lara, Actuario Adjunto.

$8.40 Oct.23-10685-v.nov.27.

Incapacidad

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, dictada en autos "ALFREDO VICTOR PRIORE. Incapacidad", se hace saber que por auto número 8234, de fecha 6 de Agosto de 1943, se ha decretado la incapacidad de Alfredo Víctor Priore, designándose curadora legítima a su hermana Carmela Priore. — Montevideo, Octubre 8 de 1943. — Carlos Ponce de León Acosta y Lara, Actuario Adjunto.

$3.75 Oct.22-10641-v.nov.3.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, se hace saber la apertura de las sucesiones de JUAN JOSE ESMELA Y PAREDES o JUAN JOSE ESMELA y CONCEPCION FERREYRA DE ESMELA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 15 de 1943. — C. Ponce de León A. y Lara, Actuario Adjunto.

$4.50 Oct.20-10511-v.oct.30.

Hallazgo de una chalana

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, dictada en los autos caratulados "Oficio de la Dirección General de Aduanas", se hace saber a quienes se consideren interesados que las autoridades marítimas, el 29 de Abril último han hallado una chalana para cuatro remos en la costa entre Pavón y Cufré, que mide 4 metros 40 de eslora; manga, 1 metro 25 y puntal, metros 0.42, con el nombre "Mito", pintada al exterior de azul y al interior de blanco, y se les emplaza para que dentro del término de cuarenta días deduzcan sus respectivas reclamaciones, bajo apercibimiento de lo que por derecho corresponda. Y a los efectos pertinentes se hace esta publicación. — Montevideo, Octubre 6 de 1943. — C. Ponce de León A. y Lara, Actuario Adjunto.

(Costas) Oct.19-10463-v.nov.5.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de PETRONA CASANOVA DE GONZALEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 11 de 1943. — C. Ponce de León A. y Lara, Actuario Adjunto.

$4.50 Oct.19-10471-v.oct.29.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, se hace saber al público que se ha presentado doña GABRIELA GARCIA DE ARRUA solicitando la rectificación de la partida de defunción de su esposo Donato Arrúa por aparecer en ella con el nombre de Pablo en lugar de Donato, que es el verdadero. Y a los efectos pertinentes se hace esta publicación. — Montevideo, Octubre 11 de 1943. — C. Ponce de León A. y Lara, Actuario Adjunto.

$5.25 Oct.18-10428-v.nov.4.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, se hace saber la apertura de las sucesiones de ANGELA FEDERICI DE PIZZI y JUSTO PIZZI o PASCUAL PIZZI o JUSTO PASCUAL PIZZI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 6 de 1943. — C. Ponce de León A. y Lara, Actuario Adjunto.

$4.50 Oct.18-10420-v.oct.28.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ESTEBAN GREGORIO VILA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 13 de 1943. — C. Ponce de León A. y Lara, Actuario.

$4.50 Oct.18-10410-v.oct.28.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de TEOFILO OLIVERO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 6 de 1943. — C. Ponce de León Acosta y Lara, Actuario Adjunto.

$4.50 Oct.18-10411-v.oct.28.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de IRMA MOUSQUES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 11 de 1943. — C. Ponce de León A. y Lara, Actuario Adjunto.

$4.50 Oct.16-10357-v.oct.27.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de DIONICIA PINTOS DE ALDERETE o DIONISIA PINTOS DE ALDERETE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 11 de 1943. — C. Ponce de León A. y Lara, Actuario Adjunto.

$4.50 Oct.15-10303-v.oct.26.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MANUELA CANCIO DE MARON, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 11 de 1943. — C. Ponce de León A. y Lara, Actuario Adjunto.

$3.75 Oct.15-10302-v.oct.26.

Rectificación de partidas

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, se hace saber al público que se ha presentado don FRANCISCO CONSTANCIO LAGAYETTE y otros solicitando la rectificación de las siguientes partidas: De defunción de Marcela Antonia Viña de Lagayette: donde dice Marcela Viña de Lagayette debe decir Marcela Antonia Viña de Lagayette. De nacimiento de María Angela Lagayette: donde figura como hija de Mercedes Viña debe decir Marcela Antonia Viña. De matrimonio de Marcela Antonia Viña: donde la contrayente figura como Biña debe decir Viña. Partida de nacimiento de Francisco Constancio Lagayette: donde figura como hijo de Marcela Viñas debe decid Marcela Antonia Viña. De nacimiento de Julia Lagayette: donde aparece como hija de Marcela Viñas debe decir Marcela Antonia Viña. De nacimiento de Marcelino Lagayette: donde aparece como hijo de Marcela Viñas debe decir Marcela Antonia Viña. De nacimiento de Margarita Lagayette: donde aparece como hija Marcela Viñas debe decir Marcela Antonia Viña. De nacimiento de Gregoria Lagayette: donde aparece como hija de Marcela Viñas debe decir Marcela Antonia Viña. Y de nacimiento de Francisca Lagayette: donde aparece como hija de Marcela Viñas debe decir Marcela Antonia Viña. Y a los efectos pertinentes se hace esta publicación. — Montevideo, Setiembre 10 de 1943. — C. Ponce de León A. y Lara, Actuario Adjunto.

$13.50 Oct.11-10146-v.oct.28.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de VICENTE COSENTINO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 8 de 1943. — C. Ponce de León A. y Lara, Actuario Adjunto.

$3.75 Oct.14-10263-v.oct.25.

Emplazamiento

Por disposición [illegible] Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, doctor Fermín Garicoits, se cita y emplaza por el término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio, a todos los que se consideren causahabientes o sucesores del extinto don JOAQUIN DE PALMA, para que comparezcan, dentro de dicho término, a deducir sus derechos en el juicio que, ante este Juzgado, calle 25 de Mayo número 523 (7.o piso), ha iniciado doña Rosa Cammay por sus hijos menores Ariosto y Ruggero de Palma, en el que se pide que estos menores sean declarados judicialmente hijos naturales del precitado don Joaquín de Palma. Libro 27. Folio 24. — Montevideo, Setiembre 30 de 1943. — C. Ponce de León Acosta y Lara, Actuario Adjunto.

$12.00 Oct.11-10186-v.nov.16.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, se hace saber al público que se ha presentado don JUAN IBAÑEZ solicitando auxiliatoria de pobreza, previo al juicio de divorcio que le iniciará a su esposa doña Margarita Audicio, y, por tal causa, se emplaza a dicha señora por el término de noventa días para que comparezca a estar a derecho en los juicios mencionados, bajo apercibimiento de nombrarle defensor de oficio que la represente en ambos juicios. — Montevideo, Setiembre 23 de 1943. — C. Ponce de León Acosta y Lara, Actuario Adjunto.

$9.60 Oct.8-10048-v.nov.13.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, doctor don Fermín Garicoits, en autos "Jorge Kappuhn contra DAVID CEBRBRIER. Prenda industrial" (L.o. 25. Fo. 391", se cita, llama y emplaza al demandante señor Jorge Kappuhn, para que comparezca por sí o nombre otra persona que lo represente en el juicio a que se ha hecho referencia anteriormente y dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Setiembre 22 de 1943. — Luis Antonio Lamas, Actuario Adjunto.

$9.60 Oct.2-9806-v.nov.8.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, se cita y emplaza a don PEDRO DUHART, a fin de que dentro del término de noventa días comparezca a estar a derecho en el juicio de divorcio que por su sola voluntad le ha iniciado Esther Borrazás, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Octubre 1.o de 1943. — C. Ponce de León Acosta y Lara, Actuario Adjunto.

$7.20 Oct.8-10045-v.nov.13.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, se cita y emplaza a don JOSE MAYOR, a fin de que dentro del término de noventa días comparezca a estar a derecho en el juicio de divorcio que por su sola voluntad le ha iniciado doña Dolores López de Mayor, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Octubre 4 de 1943. — C. Ponce de León Acosta y Lara, Actuario Adjunto.

$7.20 Oct.8-10044-v.nov.13.

JUZGADO DE PAZ DE LA 1.a SECCION DE MONTEVIDEO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del subscripto Juez de Paz de la 12.a sección judicial de la Capital, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don ANTONIO BAT-

TO a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Octubre 13 de 1943. — Alberto Sánchez Rogé, Juez de Paz.
$4.50 Oct.23-10650-v.nov.3.

JUZGADO DE PAZ DE LA 3.a SECCION DE MONTEVIDEO
Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del subscripto Juez de Paz de la 3.a sección de la Capital, se hace saber al público la apertura de la sucesión de JUAN RITTA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, calle Ituzaingó 1314. — Montevideo, Octubre 20 de 1943. — Marcelo Saavedra Guani, Juez de Paz.
$3.75 Oct.22-10646-v.nov.3.

JUZGADO DE PAZ DE LA 4.a SECCION DE MONTEVIDEO
Emplazamiento

EDICTO — Por mandato del subscripto, Juez de Paz de la 4.a sección, en autos "PALMIRA Y GREGORIA AMUEDO. Prescripción treintenaria" se cita, llama y emplaza para que comparezcan ante este Juzgado (San José número 886), a estar a derecho en los referidos autos, dentro de noventa días y bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio a los sucesores de Raimundo Amuedo y Avelina Sandoval o sus causahabientes a cualquier título, y a todos los que se consideren con derecho a los siguientes bienes, ubicados en la localidad de Santa Rosa del Cuareim, hoy Bella Unión del Departamento de Artigas: A) Un solar ubicado en la manzana número 42, señalado con el número 228, empadronado con el número 143, con una superficie de 1.218 metros cuadrados, lindando al Norte y Este con las calles Maldonado y Florida respectivamente, y al Sur y Oeste con los solares números 229 y 230 de la misma manzana; B) Un solar esquina Noroeste, de la manzana número 41 señalado con el número 226 empadronado con el número 151, con una superficie de 1.218 metros cuadrados, lindando al Norte y Oeste, con las calles Colonia y Minas respectivamente, y al Sur, y Este, con los solares números 227 y 224 de la misma manzana; C) Un solar ubicado en la manzana número 41, señalado con el número 225, empadronado con el número 147, compuesto de una superficie de 1.254 metros cuadrados, lindando al Norte, Este y Oeste, con los solares número 224, 223 y 227, y al Sur, con la calle Maldonado, respectivamente. Además se hace constar que las actoras, una vez trabado el juicio, iniciarán auxiliatoria de pobreza para proseguirlo. — Montevideo, Setiembre 16 de 1943. —Carlos H. Dubra, Juez de Paz.
$28.80 Oct.4-9849-v.nov.9.

JUZGADO DE PAZ DE LA 13.a SECCION DE MONTEVIDEO
Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez de Paz de la 13.a sección de Montevideo, se hace saber la apertura de la sucesión de doña CONSTANCIA FERREIRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Setiembre 9 de 1943. — Luis Gravina Ortiz, Juez de Paz.
$7.00 Set.17-9157-v.set.28. Oct.18-v.oct.28.

JUZGADO DE PAZ DE LA 11.a SECCION DE MONTEVIDEO
Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez de Paz de la 11.a sección de la Capital, se hace saber la apertura de la sucesión de RAMON NONEILL o NONEL, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 17 de 1943 — A. Garrido Barrios, Juez de Paz.
$6.00 Oct.9-10126-v.nov.15

JUZGADO DE PAZ DE LA 11.a SECCION DE MONTEVIDEO
Aviso

EDICTO — Por disposición del subscripto Juez de Paz de la 11.a sección de la Capital, dictada en el expediente seguido por el Banco Popular del Uruguay contra FRANCISCO GIRAUDIN. Notificación", se hace saber a Francisco Giraudín que dentro del plazo de diez días deberá abonar en el Banco Popular del Uruguay el importe de 28 cuotas de $ 5.00 cada una, que adeuda como promitente comprador del solar de terreno señalado en el plano con el número 37 manzana B, con frente a la calle Abrevadero número 3, cuyo contrato fué inscripto con el número 1507, folio 338 libro 26. Se le previene, además, que vencidos los diez días, de acuerdo con los artículos 22 y 40 de la ley 8733, se ordenará al Registro la cancelación del contrato. — Montevideo, Octubre 14 de 1943. — Alberto Garrido Barrios, Juez de Paz.
$8.25 Oct.22-10643-v.nov.3.

JUZGADO DE PAZ DE LA 12.a SECCION DE MONTEVIDEO
Emplazamiento

EDICTO — Por mandato del subscripto Juez de Paz de la 12.a sección de la Capital, dictado en los autos caratulados: "Liga de Defensa Comercial contra LUIS ALBERTO COLUCCI. Notificación de cesión de crédito" se cita, llama y emplaza a don Luis Alberto Colucci, para que comparezca por ante este Juzgado, dentro del término de noventa días, a estar a derecho en estos autos sobre notificación de dicha cesión, así como en el juicio que la mencionada Liga le promoverá ante este mismo Juzgado, por cobro del expresado crédito, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. — Montevideo, Setiembre 20 de 1943. — Alberto Sánchez Rogé, Juez de Paz.
$9.60 Oct.14-10248-v.nov.18.

JUZGADO DE PAZ DE LA 21.a SECCION DE MONTEVIDEO
Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del subscripto, doctor Carlos Benítez Serratosa, Juez de Paz de la 21.a sección del Departamento de Montevideo, de fecha 28 del corriente, dictada en los autos caratulados "Dirección de Impuestos Directos con padrón número 48754. Cobro de contribución inmobiliaria", se cita, llama y emplaza al propietario del inmueble empadronado con el número 48.754, ubicado con frente a la calle Santos esquina Nueva California, siendo los linderos conocidos más cercanos, don Eugenio Menond y Juan Calero, o a sus sucesores a título particular o universal y a cualquiera que se considere con derecho al citado inmueble, para que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de noventa días a estar a derecho en los respectivos autos, bajo apercibimiento de designarle defensor de oficio, con quien se seguirán los procedimientos. — Sayago, Setiembre 30 de 1943. — Carlos Benítez Serratosa, Juez de Paz.
(Gestión Fiscal) Oct.16-10379-v.nov.3.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del subscripto, doctor Carlos Benítez Serratosa, Juez de Paz de la 21.a sección del Departamento de Montevideo, de fecha 28 del corriente, dictada en los autos caratulados "Dirección General de Impuesto Directos con propietario padrón número 58.681", ubicado con frente a la calle Antonio María Márquez, al lado de la finca señalada con el número 84, siendo el lindero el señor Félix Tropiano y el cercano conocido el señor Tomás Valente, o a sus sucesores a título particular o universal o a cualquiera que se considere con derecho al citado inmueble, para que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de noventa días, a estar a derecho en los respectivos autos, bajo apercibimiento de designarle defensor de oficio, con quien se seguirán los procedimientos. — Sayago, Setiembre 30 de 1943. — Carlos Benítez Serratosa, Juez de Paz.
(Gestión Fiscal) Oct.16-10380-v.nov.3.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del subscripto, doctor Carlos Benítez Serratosa, Juez de Paz de la 21.a sección del Departamento de Montevideo, de fecha 28 del corriente, dictada en los autos caratulados "Dirección de Impuestos Directos con padrón número 48.632. Cobro de contribución inmobiliaria", se cita, llama y emplaza al propietario del inmueble empadronado con el número 48.632, ubicado con frente a la calle Antonio María Márquez, al lado de la finca señalada con el número 5716, esquina Fco. Alvarez, lindando con las fincas propiedad de don Tomás Valente, o a sus sucesores a título particular o universal y a cualquiera que se considere con derecho al citado inmueble, para que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de noventa días a estar a derecho en los respectivos autos, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio, con quien se seguirán los procedimientos. — Sayago, Setiembre 30 de 1943. — Carlos Benítez Serratosa, Juez de Paz.
(Gestión Fiscal) Oct.16-10381-v.nov.3.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del subscripto, doctor Carlos Benítez Serratosa, Juez de Paz de la 21.a sección del Departamento de Montevideo, de fecha 28 del corriente, dictada en los autos caratulados "Dirección General de Impuestos Directos con padrón número 49.685. Cobro de contribución inmobiliaria", se cita, llama y emplaza al señor FRANCISCO CALASSIONE o CALASIONE, propietario del inmueble empadronado con el número 49685, ubicado con frente a la calle Behering, a 48 metros 45 centímetros del camino Santos, o a sus sucesores a título particular o universal y a cualquiera que se considere con derecho al citado inmueble, para que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de noventa días a estar a derecho en los respectivos autos, bajo apercibimiento de designarle defensor de oficio, con quien se seguirán los procedimientos. — Sayago, Setiembre 30 de 1943. — Carlos Benítez Serratosa, Juez de Paz.
(Gestión Fiscal) Oct.16-10382-v.nov.3.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del subscripto, doctor Carlos Benítez Serratosa, Juez de Paz de la 21.a sección del Departamento de Montevideo, de fecha 28 del corriente, dictada en los autos caratulados "Dirección General de Impuestos Directos con propietario padrón número 49.682. Cobro de contribución inmobiliaria", se cita, llama y emplaza al señor FRANCISCO CALASSIONE o CALASIONE, propietario del inmueble empadronado con el número 49.682, ubicado con frente a la calle Behering, a cincuenta metros de la calle José María Silva, o a sus sucesores a título particular o universal, y a cualquiera que se considere con derecho al citado inmueble, para que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de noventa días a estar a derecho en los respectivos autos, bajo apercibimiento de designarle defensor de oficio, con quien se seguirán los procedimientos. — Sayago, Setiembre 30 de 1943. — Carlos Benítez Serratosa, Juez de Paz.
(Gestión Fiscal) Oct.16-10383-v.nov.3.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del subscripto, doctor Carlos Benítez Serratosa, Juez de Paz de la 21.a sección del Departamento de Montevideo, de fecha 28 del corriente, dictada en los autos caratulados "Dirección General de Impuestos Directos con padrón número 49.683. Cobro de contribución inmobiliaria", se cita, llama y emplaza al señor FRANCISCO CALASSIONE o CALASIONE, propietario del inmueble empadronado con el número 49.683, ubicado con frente a la calle Behering, a sesenta y cinco metros de la calle José María Silva, o a sus sucesores a título particular o universal y a cualquiera que se considere con derecho al citado inmueble, para que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de noventa días, a estar a derecho en los respectivos autos, bajo apercibimiento de designarle defensor de oficio, con quien se seguirán los procedimientos. — Sayago, Setiembre 30 de 1943. — Carlos Benítez Serratosa, Juez de Paz.
(Gestión Fiscal) Oct.16-10384-v.nov.3.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del subscripto, doctor Carlos Benítez Serratosa, Juez de Paz de la 21.a sección del Departamento de Montevideo, de fecha 28 del corriente, dictada en los autos caratulados "Dirección General de Impuestos Directos con propietario padrón número 49.687. Cobro de contribución inmobiliaria", se cita, llama y emplaza al señor FRANCISCO CALASSIONE o CALASIONE, propietario del inmueble empadronado con el número 49.687, ubicado con frente a la calle Santos, a [illegible] metros de la de Behering, o a sus sucesores a título particular o universal y a cualquiera que se considere con derecho al citado inmueble, para que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de noventa días a estar a derecho en los respectivos autos, bajo apercibimiento de designarle defensor de oficio, con quien se seguirán los procedimientos. — Sayago, Setiembre 30 de 1943. — Carlos Benítez Serratosa, Juez de Paz.
(Gestión Fiscal) Oct.16-10385-v.nov.3.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del subscripto, doctor Carlos Benítez Serratosa, Juez de Paz de la 21.a sección del Departamento de Montevideo, de fecha 28 del corriente, dictada en los autos caratulados "Dirección General de Impuestos Directos con propietario padrón número 49.684. Cobro de contribución inmobiliaria", se cita, llama y emplaza al señor FRANCISCO CALASSIONE o CALASIONE, propietario del inmueble empadronado con el número 49.684, ubicado con frente a la calle Behering, a sesenta y tres metros de la calle camino Santos, o a sus sucesores a título particular o universal y a cualquiera que se considere con derecho al citado inmueble, para que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de noventa días, a estar a derecho en los respectivos autos, bajo apercibimiento de designarle defensor de oficio, con quien se seguirán los procedimientos. — Sayago, Setiembre 30 de 1943. — Carlos Benítez Serratosa, Juez de Paz.
(Gestión Fiscal) Oct.16-10386-v.nov.3.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del subscripto, doctor Carlos Benítez Serratosa, Juez de Paz de la 21.a sección del Departamento de Montevideo, de fecha 28 del corriente dictada en los autos caratulados "Dirección

General de Impuestos Directos con padrón número 49.686. Cobro de contribución inmobiliaria" se cita, llama y emplaza al señor FRANCISCO CALASSIONE o CALASIONE, propietario del inmueble empadronado con el número 49.686, ubicado con frente a la calle camino Santos esquina Behering, o a sus sucesores a título particular o universal y a cualquiera que se considere con derecho al citado inmueble, para que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de noventa días a estar a derecho en los respectivos autos, bajo apercibimiento de designarle defensor de oficio, con quien se seguirán los procedimientos. — Sayago, Setiembre 30 de 1943. — Carlos Benítez Serratosa, Juez de Paz.

(Gestión Fiscal) Oct.16-10387-v.nov.3.

JUZGADO DE PAZ DE LA 24.a SECCION DE MONTEVIDEO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez de Paz de la 24.a sección de la Capital, se hace saber la apertura de la sucesión de BLANCA NIEVES AMOROSO DE MORENO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante es etJoadugz etoe forma sus derechos ante este Juzgado, calle Francisco Llambí número 1413. — Montevideo, Octubre 15 de 1943. — Julio Ramírez, Juez de Paz.

$4.50 Oct.20-10483-v.oct.30.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE ARTIGAS

Rectificación de partidas

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado don ALFREDO MARCELINO LUCHO solicitando la rectificación de las siguientes partidas y forma: Nacimiento de Marcelino Lucho: donde dice Marcelino debe decir Alfredo Marcelino y donde dice Alejos debe decir Alejo. Nacimientos de Julio César y Carlos Nelson Lucho: donde dice Esther debe decir Ubaldina Esther Aguirregaray. A los efectos legales se hace esta publicación. — Artigas, Octubre 15 de 1943. — Ramón D. Queiruga, Actuario.

$5.25 Oct.21-10578-v.nov.8.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, doctor don Juan Carlos Nario, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña ERNESTINA RODRIGUEZ DE ALMEIDA, citándose a la vez a los que se consideren acreedores de la misma o interesados en ella por otro concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Artigas, Octubre 1.o de 1943. — Ramón D. Queiruga, Actuario.

$5.50 Oct.15-10323-v.oct.26

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE CANELONES

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de PEDRO ZUNINO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, Octubre 19 de 1943. — Hugo Alvez, Actuario.

$3.75 Oct.23-10669-v.nov.4.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de PILAR ISIDORA LEON DE ALVARENGA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus drechos ante este Juzgado. — Canelones, Setiembre 30 de 1943. — Hugo Alvez, Actuario.

$3.75 Oct.22-10615-v.nov.3.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de VICENTA DE GIUDA DE BIGLIANTE citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, Octubre 13 de 1943. — Hugo Alvez, Actuario.

$3.75 Oct.18-10425-v.oct.28.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de FEDERICO WEIGEL, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, Setiembre 30 de 1943. — Hugo Alvez, Actuario.

$3.75 Oct.16-10372-v.oct.27.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de PETRONA PAGANINI DE ROBAINA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, Octubre 7 de 1943. — Hugo Alvez, Actuario.

$3.75 Oct.16-10373-v.oct.27.

JUZGADO DE PAZ DE LA 4.a SECCION DE CANELONES

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del subscripto Juez de Paz de la 4.a sección del Departamento de Canelones se hace saber la apertura de la sucesión de doña NIEVES ROJAS DE GONZALEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Las Piedras, Octubre 7 de 1943. — Ebelio Ubiría, Juez de Paz.

$3.75 Oct.15-10282-v.oct.26.

JUZGADO DE PAZ DE LA 5.a SECCION DE CANELONES

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del subscripto Juez de Paz de la 5.a sección judicial del Departamento de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de CARMEN MAXIMA RIVERO DE CANAPA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — La Paz, Agosto 31 de 1943. — A. M. Tiscornia, Juez de Paz.

$3.75 Oct.22-10634-v.nov.3.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE CERRO LARGO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, se hace saber la apertura de la sucesión de LEONCIO MUÑOZ MATTOS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, Octubre 18 de 1943. — Jaime Roca Esteves, Actuario.

$3.75 Oct.23-10656-v.nov.4.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, se hace saber la apertura de la sucesión de OCTACILIA MARQUEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, Octubre 11 de 1943. — Jaime Roca Esteves, Actuario.

$3.75 Oct.22-10613-v.nov.3.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, se hace saber la apertura de la sucesión de MAXIMA MILA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, Setiembre 30 de 1943 — Jaime Roca Esteves, Actuario.

$4.50 Oct.18-10440-v.oct.28

JUZGADO DE PAZ DE LA 1.a SECCION DE CERRO LARGO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez de Paz de la 1.a sección de Cerro Largo, se hace saber la apertura de la sucesión de VICTORIA MUJICA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, Octubre 5 de 1943. — Alvaro H. Méndez, Juez de Paz.

$3.75 Oct.23-10694-v.nov.4.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE COLONIA

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de BASILIO BRITO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan a deducir sus derechos ante este Juzgado dentro del término de treinta días. — Colonia, Octubre 9 de 1943. — Juan C. Altieri, Actuario.

$3.75 Oct.23-10684-v.nov.4.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, se hace saber la apertura de la sucesión de JUANA DOHIR o ABDALA o SALVADOR o ABDALA DOHIR o ACCAR o HACAR, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan a deducir sus derechos ante este Juzgado dentro del término de treinta días. — Colonia, Octubre 16 de 1943. — Juan C. Altieri, Actuario.

$3.75 Oct.21-10568-v.nov.1.o.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, dictada en autos: "Sucesión de CENDAN MANUEL", se cita, llama y emplaza, por el término de sesenta días, a todos los que se consideren con derechos a la herencia, bajo apercibimiento de designárseles curador de bienes. — Colonia, Setiembre 10 de 1943. — Juan C. Altieri, Actuario.

(Gestión Fiscal) Set.21-9310-v.oct.1.o. Oct.21-v.nov.1.o.

Solicitud de rehabilitación

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, dictada en autos: "VIDAL y DAROCA. Quiebra", se hace saber que ante este Juzgado se han presentado Joaquín Vidal y Enrique Daroca, solicitando la rehabilitación comercial. Y a los efectos de lo dispuesto por el artículo 1776 del Código de Comercio, se hace la presente publicación. — Colonia, Octubre 6 de 1943. — Juan C. Altieri Actuario.

$3.75 Oct.20-10521-v.oct.30.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de SILVERIO FLORENTINO BENITEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan a deducir sus derechos ante este Juzgado, dentro del término de treinta días. —Colonia, Octubre 5 de 1943. — Juan C. Altieri, Actuario

$3.75 Oct.19-10466-v.oct.29.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de DAVID DAVYT, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan a deucir sus derechos ante este Juzgado, dentro del término de treinta días. — Colonia, Octubre 8 de 1943. — Juan C. Altieri, Actuario.

$3.75 Oct.19-10482-v.oct.29.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de MARGARITA CARDUS DE ALVAREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan a deducir sus derechos ante este Juzgado, dentro del término de treinta días. — Colonia, Setiembre 29 de 1943. — Juan C. Altieri, Actuario.

$3.75 Oct.13-10174-v.oct.23.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE DURAZNO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña MARIA ANTONIA MICHELLI DE SAPPIA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Durazno, Octubre 13 de 1943. — A. Gazzano Pons, Actuario.

$4.50 Oct.20-10525-v.oct.30.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, doctor Juan José Vertiz dictada en los autos "Antonio Sixto Blanco contra ISAAC BENITEZ y otros. Prescripción treintenaria", se cita, llama y emplaza a don Isaac Benítez o a sus causahabientes, don Francisco Alvarez o sus causahabientes, don Carlos Olivera, doña Jacinta Larrosa, don Martín Gadea o los causahabientes de éstos y, en general, a todos los que se consideren con derechos a y en los inmuebles que ahora se refieren, para que se presenten a deducirlos en dichos autos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. Los inmuebles son las siguientes fracciones de campo, ubicadas en el paraje conocido por "Victoria", 8.a sección de este Departamento, comprendidas todas dentro de mayor área que mensuró y de que levantó plano en el mes de Diciembre de 1912 el agrimensor don Jaime J. Joanicó: A) Formando parte de las fracciones 5 y 6 de dicho plano, la que se delimita así: 85 metros 90 centímetros de frente al Oeste, a calle que conduce a camino departamental; igual extensión en el fondo sobre el Este, lindando con Isaac Beni-

tez; Norte, 361 metros 80 centímetros, lindando con don Carlos Oliveri, y al Sur, también 361 metros 80 centímetros, lindando con don Diego Alvarez. Integraba el padrón número 2148. B) La señalada con el número 3 en el mismo plano, así deslindada: O., camino de la cuchilla del Comercio; 197 metros 90 decímetros; N., 464 metros 10 centímetros, con Carlos Oliveri, fracción número 4; S., 363 metros 30 centímetros, con Sebastián Peña, fracción número 2; E., Luis N. Rodríguez, vértice del triángulo que forma la fracción deslindada. Integraba el padrón número 2148. B1) Parcela de la fracción número 4 del mismo plano, así deslindada: 20 metros 50 centímetros al O., sobre calle de servidumbre al camino de la Cuchilla del Comercio; igual extensión al E., lindando con Isaac Benítez, por 361 metros cada uno de sus otros costados, lindando: el del N., con Antonio Sixto Blanco y el del S., con el resto de la misma fracción número 4. Integraba el padrón número 2148. C) Parcela de la fracción número 4 del mismo plano, así deslindada: N., servidumbre de paso con Antonio S. Blanco; E., Gumersindo C. Miguel; S., Antonio S. Blanco; O., frente a calle pública. Integraba el padrón número 2148 y en 1937 llevaba el número de empadronamiento 4323. Encierra 2 hectáreas, 9515 metros 22 decímetros cuadrados. D) La que se deslinda así: N., 434 metros 60 decímetros, con Isaac Benítez; al O., 81 metros 37 centímetros, calle de 10 metros ancho; más 20 metros 30 centímetros, con Antonio S. Blanco; E., 131 metros 60 centímetros, Sucesión Beloqui; S., 85 metros 19 centímetros, con Felipe Dorta, y 363 metros, con Antonio S. Blanco. Llevaba el número de empadronamiento 4489 y después número 4192. E) La que se deslinda así: N., 84 metros 50, con Carlos Oliveri; S., 88 metros, con Sebastián Peña; E., 78 metros, con Sucesión Manuel Beloqui; 0.78 metros, con Antonio S. Blanco. Formaba parte del padrón número 2248 y ahora lleva el número 2136. F) La que se deslinda así: N., Galo Olivera y Santos Acosta; S., antes Martín Gadea, que cedió a Ancheta; E., Sucesión Manuel Beloqui; O., calle pública. — Durazno, Octubre 8 de 1943. — A. Gazzano Pons, Actuario.

$52.80 Oct.20-10523-v.nov.24.

JUZGADO DE PAZ DE LA 1.a SECCION DE DURAZNO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez de Paz de la 1.a sección del Departamento de Durazno, se hace saber la apertura de la sucesión de SEGUNDO SASTRE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan ante este Juzgado dentro del plazo de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Durazno, Octubre 7 de 1943. — Felipe Pedro Martínez, Juez de Paz.

$4.00 Oct.20-10524-v.oct.30.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez de Paz de la primera sección del Departamento de Durazno, de fecha cuatro de Octubre del corriente año, dictada en el expediente caratulado sucursal de la Dirección General de Impuestos Directos contra CARLOS CARRERE GONZALEZ. Cobro de contribución inmobiliaria", (inmuebles empadronados con los números 1200, 1201 y 1202, ubicados en esta ciudad), se cita, llama y emplaza, por el término de noventa días, a los herederos, y a quienes se consideren por cualquier otro título, con derecho a los inmuebles relacionados, para que comparezcan a estar a derecho en dicho juicio, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Durazno, Octubre 8 de 1943. — Felipe Pedro Martínez, Juez de Paz.

(Gestión Fiscal) Oct.16-10353-v.nov.3.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez de Paz de la primera sección del Departamento de Durazno, de fecha treinta de Setiembre del corriente año, dictada en el expediente caratulado "Sucursal de la Dirección General de Impuestos Directos contra JUSTINA G. DE BALMACEDA. Cobro de contribución inmobiliaria", (inmueble empadronado con el número 669, ubicado en esta ciudad), se cita, llama y emplaza a Josefina Guerrero, o a quienes se consideren con derecho, al inmueble relacionado, para que comparezcan a estar a derecho en dicho juicio, por el término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles, defensor de oficio. —Durazno, Octubre 5 de 1943. — Felipe Pedro Martínez, Juez de Paz.

(Gestión Fiscal) Oct.13-10202-v.oct.29.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez de Paz de la primera sección del Departamento de Durazno, de fecha veintiuno de Mayo de 1942, dictada en el expediente caratulado "Administración Departamental de Rentas contra PABLO RUSSOMAGNO (Sucesión) Cobro de contribución inmobiliaria". (Inmueble empadronado con el número 695, ubicado en esta ciudad), se cita, llama y emplaza a los sucesores de Pablo Russomagno, o a quienes se consideren con derecho al inmueble empadronado con el número 695, ubicado en esta ciudad, se cita llama y emplaza a los sucesores de Pablo Russomagno, o a quienes se consideren con derecho al inmueble relacionado, para que comparezcan a estar a derecho en, dicho juicio, por el término de noventa días, abajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Durazno, Octubre 5 de 1943. — Felipe Pedro Martínez, Juez de Paz.

(Gestión Fiscal) Oct.13-10203-v.oct.29.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez de Paz de la 1.a sección del Departamento de Durazno, de fecha 1.o de Junio del año 1942, dictada en el expediente caratulado "Administración Departamental de Rentas contra ANTONIA MILAN DE PIRIZ. Cobro de Contribución Inmobiliaria" (inmueble empadronado con el número 1060, ubicado en la calle Ibiray número 989, esquina Río Negro, hoy Petrona Tuboras), se cita, llama y emplaza a los herederos de la demandada, Gumersindo, Eugenio, Isabelino y Juan Inocencio Píriz Milán y a quienes por cualquier otro título se consideren con derechos al inmueble relacionado, para que comparezcan a estar a derecho en dicho juicio por el término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Durazno, Setiembre 30 de 1943. — Felipe Pedro Martínez. Juez de Paz.

(Gestión Fiscal) Oct.7-9999-v.oct.27.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE FLORES

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Flores, se hace saber la apertura de la sucesión de LINO ALBA o ALVA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos en este Juzgado. — Trinidad, Setiembre 30 de 1944. — Antonio M. Quinteros, Actuario.

$3.54 Oct.22-10629-v.nov.3.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Flores, se hace saber la apertura de la sucesión de EDMUNDO OTTATI u OTTATI NADDEO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos en este Juzgado. — Trinidad, Setiembre 30 de 1943. — Antonio D. Quinteros, Actuario.

$3.60 Oct.22-10630-v.nov.3.

JUZGADO DE PAZ DE LA 1.a SECCION DE FLORES

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez de Paz de la primera sección del Departamento de Flores, se hace saber las aperturas de las sucesiones de JUANA MARIA o JUANA o MARIA JUANA IGUA o HIGUA, MANUEL IGUA o HIGUA y EUGENIA o MAGDALENA IGUA o HIGUA, citándose a los herederos y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Trinidad, Setiembre 23 de 1943. — Mario B. Pascual.

$4.80 Oct.22-10631-v.nov.3.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE FLORIDA

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Gualberto Pí, se hace saber la apertura de la sucesión de MICAELA ANGELA TEPERINO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, Octubre 7 de 1943. — Milton Galmés, Actuario.

$3.75 Oct.32-10616-v.nov.3.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Gualberto Pí, se hace saber la apertura de la sucesión de BENITO DASTE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, Octubre 11 de 1943. — Milton Galmés, Actuario.

$3.75 Oct.22-10617-v.nov.3.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Gualberto Pí, se hace saber la apertura de la sucesión de ULPIANO MIRABALLES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, Octubre 7 de 1943. — Milton Galmés, Actuario.

$3.75 Oct.22-10618-v.nov.3.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Gualberto Pí, se hace saber la apertura de la sucesión de FRANCISCO MAMERTO BESSIO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, Octubre 8 de 1943. — Milton Galmés, Actuario.

$3.75 Oct.22-10619-v.nov.3.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Gualberto Pí, se hace saber la apertura de la sucesión de MANUELA BONILLA DE TELES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, Octubre 11 de 1943. — Milton Galmés, Actuario.

$3.75 Oct.22-10620-v.nov.3.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Gualberto Pí, se hace saber la apertura de la sucesión de LINO MERCEDES VELAZQUEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, Octubre 8 de 1943. — Milton Galmés, Actuario.

$3.75 Oct.22-10621-v.nov.3.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Gualberto Pí, se hace saber la apertura de las sucesiones de FILOMENA CUSTODIO o CUSTODIA DE PERALTA y de JOSEFA ORFILIA u ORFILIA PERALTA CUSTODIO o CUSTODIA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, Octubre 2 de 1943. — Milton Galmés, Actuario.

$3.75 Oct.22-10622-v.nov.3.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Gualberto Pí, se hace saber la apertura de la sucesión de BASILIA BARTOLA RODRIGUEZ DE DA SILVA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, Octubre 8 de 1943. — Milton Galmés, Actuario.

$3.75 Oct.22-10623-v.nov.3.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Lino Aranda Correa, se hace saber la apertura de la sucesión de PAULINA ROSAURA MUÑOZ DE MACCHITELLI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, Noviembre 12 de 1940. — Milton Galmés, Actuario.

$3.75 Oct.22-10624-v.nov.3.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Gualberto Pí, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA IRENE RODRIGUEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, Setiembre 25 de 1943. — Milton Galmés, Actuario.

$3.75 Oct.16-10360-v.oct.27.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Gualberto Pí, se hace saber la apertura de la sucesión de SANTOS GARCIA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, Setiembre 23 de 1943. — Milton Galmés, Actuario.

$3.75 Oct.16-10361-v.oct.27.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Gualberto Pí, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA FRANCISCA PUPPO DE FASSANELLO, citándose

a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, Octubre 1.o de 1943. — Milton Galmés, Actuario.
$3.75 Oct.16-10362-v.oct.27.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Gualberto Pí, se hace saber la apertura de la sucesión de MIGUEL MEDEROS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, Octubre 5 de 1943. — Milton Galmés, Actuario.
$3.75 Oct.16-10363-v.oct.27.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Gualberto Pí, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN CURUCHET PARDIAS y de JUAN CURUCHET, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, Octubre 7 de 1943. — Milton Galmés, Actuario.
$3.75 Oct.16-10364-v.oct.27.

JUZGADO DE PAZ DE LA 12.a SECCION DE FLORIDA

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez de Paz de la 12.a sección de Florida, se hace saber la apertura de la sucesión de PEDRO JOSE CAROL, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — "25 de Mayo", Octubre 9 de 1943. — Juan F. Martínez, Juez de Paz.
$3.75 Oct.22-10625-v.nov.3.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez de Paz de la 12.a sección de Florida, se hace saber la apertura de la sucesión de ANTONIO CAFFERATA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — "25 de Mayo", Octubre 14 de 1943. — Juan F. Martínez, Juez de Paz.
$4.50 Oct.22-10626-v.nov.3.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE LAVALLEJA

Declaratoria de incapacidad

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber que por resolución de este Juzgado, fecha veintiuno de Julio último, fué declarado en estado de incapacidad JUAN LAURO LEIVA y se le ha designado su curador a don Serapio Leiva, a quien se ha discernido el cargo por auto nueve de Agosto del corriente año. Y a los efectos del caso se hace esta publicación. — Minas, Octubre 6 de 1943. — José Ramón Díaz, Actuario.
$5.25 Oct.18-10405-v.oct.28.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de la sucesión de PERFILIO o PORFIRIO PEREIRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, Setiembre 27 de 1943. — José Ramón Díaz, Actuario.
$3.75 Oct.18-10401-v.oct.28.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE RAMON OLIVERA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, Octubre 8 de 1943. José Ramón Díaz, Actuario.
$3.75 Oct.18-10406-v.oct.28.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de BERNARDINO MURUA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, Diciembre 30 de 1942. — José Ramón Díaz, Actuario Adjunto.
$3.75 Oct.18-10402-v.oct.28.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de FAUSTO o FAUSTO MAMERTO FERNANDEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, Octubre 5 de 1943. — Francisco Soca, Actuario.
$3.75 Oct.16-10294-v.oct.27.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de LUIS TELLES o TELES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, Octubre 6 de 1943. — José Ramón Díaz, Actuario.
$3.75 Oct.16-10295-v.oct.27.

JUZGADO DE PAZ DE LA 1.a SECCION DE LAVALLEJA

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del subscripto Juez de Paz de la 1.a sección de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de don GUILLERMO RAMON o GUILLERMO RAMON MARIA CORREA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, Octubre 7 de 1943. — Arturo R. Figueredo, Juez de Paz.
$3.75 Oct.18-10403-v.oct.28.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE MALDONADO

Incapacidad

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, dictada en los autos "DOLORES MARTINA OLSINA ARAUJO. Incapacidad", se hace saber que por resolución de fecha Setiembre 21 de 1943 se ha declarado a doña Dolores Martina Olsina Araújo en estado de incapacidad y se ha designado en carácter de tutor dativo de la misma a don Carlos S. Araújo. Y a los fines legales se hacen estas publicaciones. — Maldonado, Octubre 4 de 1943. — J. Serra Tur, Actuario.
$4.20 Oct.22-10627-v.nov.3.

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctor don Horacio Hughes, se hace saber la apertura de la sucesión de FAUSTO ANDRES o ANDRES RODRIGUEZ PEREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, Setiembre 27 de 1943. — J. Serra Tur, Actuario.
$3.90 Oct.18-10431-v.oct.28.

JUZGADO DE PAZ DE LA 1.a SECCION DE MALDONADO

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del subscripto Juez de Paz de la primera sección del Departamento de Maldonado, en los autos caratulados: "Alejandro E. Requena por RAFAEL DEMARCO HERMANOS, con propiedad número 548 de Punta del Este. Juicio ejecutivo", se cita, llama y emplaza a don Marcos Dorrego y quienes se consideren con derecho al siguiente inmueble: un terreno ubicado en Punta del Este, primera sección judicial del Departamento de Maldonado, que es parte del solar letra A de la manzana número 80 empadronado con el número 548, compuesto de una superficie de doscientos cuarenta y ocho metros cuadrados aproximadamente y que se deslinda así: al Norte, calle 27, al Sur, con Leonardo y Benito Sicardi, al Este, Elvira C. de Scandriolo, y al Oeste, Leonardo Sicardi y Eduviges Schiaffino, para que comparezcan a estar a derecho en estos autos y llenar el requisito constitucional de la conciliación dentro del término de noventa días bajo apercibimiento de nombrárseles un defensor de oficio que los represente. — Maldonado, Octubre 13 de 1943. — Celestino D. Pereira, Juez de Paz.
$16.80 Oct.20-10495-v.nov.24.

JUZGADO DE PAZ DE LA 2.a SECCION DE MALDONADO

Apertura de sucesiones

Por disposición del susbscripto Juez de Paz de la 2.a sección de Maldonado, se hace saber la apertura de las sucesiones de LUIS MARIN y TOMASA REYES DE MARIN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San Carlos, Octubre 8 de 1943. — Juan José Schiaffino, Juez de Paz.
$3.90 Oct.18-10432-v.oct.28.

JUZGADO DE PAZ DE LA 3.a SECCION DE MALDONADO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez de Paz de la 3.a sección judicial del Departamento de Maldonado, se hace saber la apertura de la sucesión de ALEJO o ALEJO LEON MARENALES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma los derechos ante este Juzgado. Se habilitó la feria menor próxima. — Pan de Azúcar, Junio 30 de 1943. — Federico A. Mullin Nocetti, Juez de Paz.
$3.90 Oct.22-10628-v.nov.3.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE PAYSANDU

Emancipación

El señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno de Paysandú hace saber que JORGE ELBIO MALGOR ha sido emancipado para ejercer el comercio (artículo 10 Código de Comercio). — Paysandú, Octubre 16 de 1943. — Héctor López Fernández, Actuario.
$1.00 Oct.23-10671-v.oct.23.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de primer turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de JUANA IRURETA GOYENA DE SCHMIDT, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, Octubre 7 de 1943. — Juan Oholeguy, Actuario.
$3.38 Oct.19-10464-v.oct.29.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de primer turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de FELICIANO N. PIAS o FELICIANO N. PIAS (hijo), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, Octubre 1.o de 1943. — Juan Oholeguy, Actuario.
$3.75 Oct.15-10308-v.oct.26.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de primer turno de Paysandú, en el expediente caratulado "Eva Angélica Walpert contra Sucesión CLOTILDE WALPERT. Investigación de maternidad" (Libro 16, Folio 369, Número 628), se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren con derechos a los bienes y derechos de la causante, por el término de noventa días, para que comparezcan a estar a derecho en el expresado juicio de investigación de maternidad y para llenar el requisito de la conciliación, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio. — Paysandú, Setiembre 9 de 1943. — Juan Oholeguy, Actuario.
$9.60 Oct.5-9912-v.nov.10.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de primer turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de ALICIA o MARGARITA ALICIA QUEIROLO DE AZEVES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, Octubre 1.o de 1943. — Juan Oholeguy, Actuario.
$3.75 Oct.15-10309-v.oct.26.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE PAYSANDU

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno de Pyasandú, dictada en los autos "VAUCHER ONESIMO. Sucesión", se emplaza por noventa días a los cónyuges Pedro Vaucher e Isabel Vaucher, o a quienes les hayan sucedido en sus derechos, para que comparezcan, bajo apercibimiento de nombrárseles representante legal, a los efectos de la gestión de venta judicial para cese de condominio sobre los siguientes inmuebles sucesorios (artículo 1137 del Código Civil, artículo 1122 del Código de Procedimiento Civil): A) Campo con las mejoras que contiene, situado en la 5.a sección judicial de Paysandú, compuesto, en conjunto, de 1297 hectáreas, 775 centiáreas 50 decímetros, empadronado con los números 415, 418 y 2464, cuyos límites principales son: el arroyo el Sauce, sucesión Isabelino López de Haro, vía del Ferrocarril Midland, Juan Molinelli, camino vecinal, sucesión Ramón Piñera, sucesión Prudencia G. de Noriega y pueblo Merinos; B) Manzana de terreno con edificios y mejoras, en pueblo Merinos, 5.a sección judicial (Paysandú), empadronada con el número 38, compuesta de una hectárea, encerrada en calles Independencia, 25 de Agosto, Rivera y Sarandí; C) Dos solares con mejoras, en Merinos, 5.a sección judicial de Paysandú, números 38 y 39, manzana 6, empadronados con el número 33, compuestos en total de 2500 metros cuadrados, con 50 metros de lado: lindando: al Norte, calle 25 de Agosto; al Sur, solares 34 y 35; al Este, calle Rivera, y al Oeste, solar 37. — Paysandú, Octubre 2 de 1943. — Héctor López Fernández, Actuario.
$22.80 Oct.15-10307-v.nov.19.

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno de Paysandú, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de don JUAN RAMON GOYA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, Setiembre 28 de 1943. — Héctor López Fernández, Actuario.

$3.75 Oct.15-10310-v.oct.26.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE RIO NEGRO

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, doctor don Julio O. Dieux, se hace saber la apertura de la sucesión de MARGARITA ZAMURIO DE HERRERA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Fray Bentos, Octubre 5 de 1943. — Mario Durañona, Actuario.

$3.60 Oct.23-10672-v.nov.4.

JUZGADO DE PAZ DE LA 1.a SECCION DE RIO NEGRO

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del subscripto Juez de Paz de la 1.a sección del Departamento de Río Negro, se cita, llama y emplaza a don JUAN RUGGIERO y a toda persona que se considere con derecho al inmueble empadronado con el número 227, ubicado en esta ciudad, para que comparezca ante este Juzgado dentro del término de noventa días a estar a derecho en el juicio que por infracción a la ley de Contribución Inmobiliaria le ha iniciado la Sucursal de Impuestos Directos de Río Negro, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. Se previene que a los efectos del término del emplazamiento ha sido habilitada la próxima feria judicial. — Fray Bentos, Setiembre 28 de 1943. — Mario Echenique, Juez de Paz.

(Gestión Fiscal) Oct 7-9997-v.oct.25.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del subscripto Juez de Paz de la 1.a sección del Departamento de Río Negro, se cita, llama y emplaza a don JUAN RUGGIERO y a toda persona que se considere con derecho al inmueble empadronado con el número 138, ubicado en esta ciudad, para que comparezca ante este Juzgado dentro del término de noventa días a estar a derecho en el juicio que por infracción a la ley de Contribución Inmobiliaria le ha iniciado la Sucursal de Impuestos Directos de Río Negro, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. Se previene que a los efectos del término del emplazamiento ha sido habilitada la próxima feria judicial. — Fray Bentos, Setiembre 29 de 1943. — Mario Echenique, Juez de Paz.

(Gestión Fiscal) Oct.7-9998-v.oct.25.

JUZGADO DE PAZ DE LA 5.a SECCION DE RIO NEGRO

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez de Paz de la 5.a sección del Departamento de Río Negro, dictada en autos "Año 1943. ISLAS DE ECHEVERZ. MARIA JUSTA. Sucesión. Rectificación de partida", se hace saber que en el referido expediente se ha pedido la rectificación del error anotado en la partida de nacimiento de Cirila Palmira Arbelo estableciéndose que donde la inscripta aparece con el nombre de Cirila Palmira debe decir Angélicacc Palmira. Y a los efectos legales se hace la presente publicación. — Pueblo Young, Agosto 28 de 1943. — Roberto Cash Young, Juez de Paz.

$6.45 Oct.13-10226-v.oct.29.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE RIVERA

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instansia de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de ZAIDA o ZAIDA V. o ZAIDA CAROLINA ARZENO DE VAUCHER, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, Octubre 13 de 1943. — Víctor Anza, Actuario.

$4.50 Oct.23-10686-v.nov.4.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera, se hace saber la apertura de las sucesiones de MANUEL, JOSE LEON y MAURILIO SANCHEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, Octubre 9 de 1943. — Víctor Anza, Actuario.

$4.50 Oct.18-10429-v.oct.28.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de SALIN FAGALI o SALIN FIGALI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, Setiembre 27 de 1943. — Víctor Anza, Actuario.

(Gestión Fiscal) Oct.6-9952-v.nov.11.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN VASSALLI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, Octubre 13 de 1943. — Víctor Anza, Actuario.

$7.50 Oct.20-10515 v.nov.24.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE ROCHA

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil Letrado de Primera Instancia, se hace saber la apertura de las sucesiones de EUSEBIO GONZALEZ, MATILDE ESPOSITO o ESPOSITO DE GONZALEZ y VICENTA GONZALEZ DE GUTIERREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, Junio 17 de 1943. — Próspero M. Rubert, Escribano.

$3.75 Oct.18-6233-v.oct.28.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, se hace saber la apertura de las sucesiones de DIONISIO ONANDI y GLADYS o GLADYS BEATRIZ ONANDI MINONDO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, Abril 1.o de 1943. — Próspero M. Rubert, Escribano.

$3.75 Oct.16-10347-v.oct.27.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, dictada en el expediente caratulado: "ISAAC DAVID BALTUCH Y CHAWA POSER. Rectificación de la partida de nacimiento de su hijo Adolfo", se hace saber que ante este Juzgado se han presentado los nombrados, solicitando la rectificación de la partida de nacimiento de su hijo Adolfo Baltuch, porque donde la madre del inscripto figura con el nombre y apellido de "Eva Rubín", debe decir "Chawa Poser", por ser lo que corresponde. Y a los efectos de la ley del Registro del Estado Civil, se hace esta publicación. — Rocha, Setiembre 29 de 1943. — José A. Ribot Llana, Escribano.

$6.75 Oct.16-10345-v.nov.3.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, se hace saber la apertura testamentaria de LEONIDO o LEONIDA o LEONIDAS DE LOS SANTOS o SANTOS SUAREZ o SUAREZ SANTOS o SUAREZ DOS SANTOS, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, Setiembre 4 de 1943. — Próspero M. Rubert, Escribano.

$4.50 Oct.16-10348-v.oct 27.

JUZGADO DE PAZ DE LA 1.a SECCION DE ROCHA

Apertura de sucesión

EDICTO JUDICIAL — Por disposición del subscripto Juez de Paz de la primera sección del Departamento de Rocha, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de MIGUEL GOMEZ, citándose y emplazándose a todos aquellos que se consideren con derecho en dicha sucesión para que comparezcan a deducirlos en forma dentro del plazo de treinta días bajo apercibimiento. — Rocha, — Agosto 26 de 1943. — Alfredo de Mello, Juez de Paz.

$3.75 Oct.16-10346-v.oct.27.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE SALTO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CARLOS JOSE RASTELLINO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, Octubre 5 de 1943. — Vitalino S. Motta, Actuario.

$3.75 Oct.16-10224-v.27.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANTONIO PESCIALLO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, Octubre 15 de 1943. — Vitalino S. Motta, Actuario.

$3.75 Oct.20-10535-v.oct.30.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de GERONIMO CARLOS XAVIER AZAMBUJA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, Octubre 11 ne 1943. — Vitalino S. Motta, Actuario.

$3.75 Oct.18-10426-v.oct.28.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE SALTO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don ILDEFONSO BLANCO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, Octubre 16 de 1943. — Atilio D'Angelo, Actuario.

$3.75 Oct.20-10537-v.oct.30.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don JUAN CAMPODONICO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, Octubre 8 de 1943. — Atilio D'Angelo, Actuario.

$3.75 Oct.15-10325-v.oct.26.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don LUIS CEFERINO TECHERA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, Octubre 11 de 1943. — Atilio D'Angelo, Actuario.

$3.75 Oct.20-10533-v.oct.30.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE SORIANO

Apertura de testamentaría

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura de la testamentaría de RUPERTA ESTIVAR o RUPERTA CAROLINA ISTILART, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Mercedes, Octubre 15 de 1943. — Horacio A. Cazalás, Actuario.

$3.75 Oct.23-10660-v.nov.4.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE TREINTA Y TRES

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de ELEODORO AZAMBULLO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, Octubre 8 de 1943. — Hugo D. Goyenola, Actuario.

$3.75 Oct.23-10673-v.nov.4.

Rectificación de partida

Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia, doctor don Carlos Fleurquin Narbondo, dictado en autos "NATALIO DANIEL DIAZ. Rectificación de partida", se hace saber que ante este Juzgado se han presentado solicitando la rectificación de la partida de nacimiento de Natalio Daniel Díaz, del sexo masculino, en la que aparece éste, por error, como del sexo femenino y por Natalia Daniela Díaz en lugar de Natalio Daniel Díaz, que es su nombre verdadero. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Treinta y Tres, Octubre 7 de 1943. — Hugo D. Goyenola, Actuario.

$5.25 Oct.23-10674-v.nov.10.

JUZGADO DE PAZ DE LA 2.a SECCION DE SALTO

Emplazamiento

Por disposición del subscripto Juez de Paz de la segunda sección del Departamento, en autos "Abrahan Jorge contra sucesores de MARIA QUIÑONES DE LLOVET. Cumplimiento de compromiso" se cita y emplaza a José Isidro, Margarita Canuta, Eloísa

Guadalupe y Ramón Jacinto Llovet y a Bernardo Ramón Hugo Gómez, en su calidad de herederos de doña María Quiñones de Llovet, y demás que se consideren con derecho, para que dentro del término de noventa días otorguen en favor de don Abrahan Jorge la escritura de venta de un solar de terreno señalado con el número 1 en el plano respectivo, con superficie de 332 metros 6631 centímetros, limitando: al Norte, con frente a calle Chaná; al Sur, lote número 2; al Este, lote número 5, y Oeste, con frente a calle Grito de Asencio, de esta ciudad y sección, con apercibimiento de que si no comparecieran se otorgará por este Juzgado la correspondiente escritura de oficio, por haberse comprobado que fué pago el precio pactado en el compromiso subscripto en esta ciudad, con fecha 1.o de Diciembre de 1924. — Salto, Diciembre 17 de 1943. — Rodolfo E. Vidal, Juez de Paz.

$16.80 Set.27-9585-v.nov.1.o.

Emplazamiento

Por disposición del suscripto, Juez de Paz de la 2.a sección del Departamento de Salto, en autos: "Francisco Daher contra sucesores de "MARIA QUIÑONES DE LLOVET. Cumplimiento de compromisos", se cita y emplaza a José Isidro, Margarita Canuta Eloisa Guadalupe y Ramón Jacinto Llovet y a Bernardo Ramón Hugo Gómez, en su calidad de herederos de doña María Quiñones de Llovet y demás que se consideren con derecho, para que dentro del término de noventa días otorguen en favor de don Francisco Daher las escrituras de venta de dos solares de terreno: el número 3 con superficie de 280 metros y 2.553 centímetros con límites al Norte: lote número 2, al Sur: lote número 4, Este: lote número 5 y Oeste con frente a calle Grito de Asencio, y el solar número 2: con la misma superficie y limitando al Norte, lote número 1 ya descripto; al Sur, lote número 3, al Este, lote número 6, y Oeste, con frente a la calle Grito de Asencio, y asimismo para que perciban la suma de doscientos sesenta pesos cuarenta centésimos, por saldo del solar número 2, depositados en la sucursal del Banco de la República O. del Uruguay de esta ciudad bajo el rubro de estos autos, con apercibimiento de que si no comparecieran, se otorgarán por este Juzgado las correspondientes escrituras de oficio, por haberse comprobado que fueron pagos los precios pactados en los boletos suscriptos en esta ciudad, con fecha 1.o de Diciembre de 1924. — Salto, Setiembre 13 de 1943. — Rodolfo E. Vidal, Juez de Paz.

$24.00 Set.23-9402-v.oct.28.

Emplazamiento

Por disposición del subscripto Juez de Paz de la segunda sección del Departamento, en autos "Julián A. Fajar contra sucesores de MARIA QUIÑONES DE LLOVET. Cumplimiento de compromisos", se cita y emplaza a José Isidro, Margarita Canuta, Eloisa, Guadalupe y Ramón Jacinto Llovet, y a Bernardo Ramón Hugo Gómez, en su calidad de herederos de doña María Quiñones de Llovet, y demás que se consideren con derecho, para que otorguen a favor de don Julián A. Fajar las escrituras de venta de dos solares de terreno situados en esta ciudad y sección, señalados con los números 6 y 7 en el plano de venta, constando el número 6 de 359 metros y 1274 centímetros, con frente al Norte, calle Chaná: al Sur, lote número 9; Este, con lote número 7, y Oeste, con lote número 5, y el número 7 contiene la misma superficie que el anterior, con frente al Norte, calle Chaná; Sur, lote número 9; Este, lote número 8, y Oeste, el mencionado lote número 6, quedando apercibidos de que si no comparecieran se otorgarán de oficio, por este Juzgado, los escrituras de venta por haberse comprobado que se pagaron los precios convenidos en los compromisos subscriptos en esta ciudad, con fechas 1.o de Diciembre de 1924 y 6 de Febrero de 1925, respectivamente. — Salto, Setiembre 17 de 1943. — Rodolfo E. Vidal, Juez de Paz.

$21.60 Set.27-9586-v.nov.1.o.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE SAN JOSE

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de REMIGIO LAVEGA o REMIGIO ANTONIO LAVEGA ROLDAN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, Octubre 4 de 1943. — Humberto Pou, Actuario.

$4.00 Oct.21-10575-v.nov.1.o.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de San José, doctor don Angel de la Fuente, dictada en autos "LUIS PISANO. Segundas copias" (Lo. 10. Fo. 595), se cita y emplaza por el término de noventa días a don Martiniano G. Abreu, don Juan Luis Pisano o a los sucesores de ambos y a todos los que se consideren con derecho a los inmuebles que a continuación se describen: A) Dos fracciones de campo situadas en el paraje conocido por Paso del Rey, 3.a sección judicial del Departamento de San José: una, de 6 hectáreas 5973 metros cuadrados, empadronada con el número 4072 y, otra, de 50 hectáreas 9070 metros cuadrados, empadronada con el número 4073, las que hubo por compra a don Martiniano G. Abreu en escritura pública que en esta ciudad autorizó el escribano don Carmelo Bentancor el 7 de Mayo de 1931; y B) Otra fracción de campo situada en la costa del Tala, 7.a sección judicial del Departamento de San José, con una superficie de 26 hectáreas 5627 metros cuadrados, la que está empadronada con el número 2877 y que adquirió por compra a don Juan Luis Pisano, en escritura pública que en esta ciudad autorizó el escribano don Santiago R. Alfaro el 3 de Abril de 1924, para que comparezcan a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. Se habilitó el feriado mayor a los efectos de las publicaciones. — San José, Setiembre 23 de 1943. — Humberto Pou, Actuario.

$24.00 Oct.7-9991-v.nov.12.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de MARGARITA MUCCINI DE BENTANCOR o DOMINGA MARGARITA MUCCINI o MUSSINI DE BENTANCOR, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, Octubre 14 de 1943. — Humberto Pou, Actuario.

$4.50 Oct.18-10438-v.oct.28.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de ELADIA MARIA DEL ROSARIO MARTINEZ DE FERRADA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, Setiembre 27 de 1943. — Humberto Pou, Actuario.

$4.00 Oct.15-10290-v.oct.26.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN MARIA BIDEGAIN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, Octubre 4 de 1943. — Humberto Pou, Actuario.

$4.00 Oct.15-10291-v.oct.26.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN JOSE FERNANDEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, Octubre 4 de 1943. — Humberto Pou, Actuario.

$4.00 Oct.15-10293-v.oct.26.

JUZGADO DE PAZ DE LA 1.a SECCION DE SAN JOSE

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez de Paz de la primera sección de San José, se hace saber la apertura de la sucesión de BEATRIZ o BEATRIZ PARMENIA SUAREZ DE RECCIOPPE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, Setiembre 30 de 1943. — Nuño Antonio Pucurull, Juez de Paz.

$4.00 Oct.15-10292-v.oct.26.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE SORIANO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura de la sucesión de LUISA PRAELI DE FERRO o LUISA PRAELI o PRAELE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Mercedes, Octubre 6 de 1943. — Juan R. Irisarri, Actuario Interino.

$3.75 Oct.15-10319-v.oct.26.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura de las sucesiones de FRANCISCO o JUAN FRANCISCO CIRIO o SIRIO, FRUCTUOSO CIRIO o FRUCTUOSO VICENTE SIRIO, JUAN BAUTISTA CIRIO o SIRIO, GERONIMA VIERA DE SIRIO o CIRIO, MAXIMA o MAXIMA MANUELA SIRIO, LORENZA SIRIO DE PRINCE o LORENZA JUSTINIANA CIRIO DE PRINCE, ANGELA o ANGELA BRIGIDA SIRIO y PEDRO TORIBIO SIRIO o CIRIO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Mercedes, Setiembre 21 de 1943. — Horacio A. Cazalás, Actuario.

$9.60 Oct.1.o-9761-v.nov.6.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura de la sucesión de CONCEPCION SOLARI DE LORENZI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Mercedes, Octubre 2 de 1943. — Horacio A. Cazalás, Actuario.

$3.60 Oct.15-10299-v.oct.26.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura de la sucesión de ANDRES LACO o ANDRES G. LACO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Mercedes, Octubre 7 de 1943. — Juan R. Irisarri, Actuario.

$3.75 Oct.14-10364-v.oct.25.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE SORIANO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura de la sucesión de JUANA ECHEVERRIA DE JUANICOTENA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos anet este Juzgado. — Mercedes, Octubre 14 de 1943. — Horacio A. Cazalás, Actuario.

$3.75 Oct.20-10534-v.oct.30.

JUZGADO DE PAZ DE LA 1.a SECCION DE SORIANO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez de Paz de la 1.a sección del Departamento de Soriano, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN DOTTI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Mercedes, Octubre 8 de 1943. — Ramón Costa Pérez, Juez de Paz.

$3.75 Oct.15-10318-v.oct.26.

JUZGADO DE PAZ DE LA 3.a SECCION DE SORIANO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del subscripto Juez de Paz de la 3.a sección de Soriano, se hace saber la apertura de la sucesión de doña JACINTA o MARIA JACINTA RIOS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Dolores, Julio 24 de 1941. — Luis A. Estefan Roca, Juez de Paz.

$3.90 Oct.21-10551-v.nov.1.o.

JUZGADO DE PAZ DE LA 3.a SECCION DE SORIANO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del subscripto Juez de Paz de la 3.a sección de Soriano, se hace saber la apertura de la sucesión de FLORENTINA VERRI DE GIANNECHINI o BERRI DE GUIANECHINI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Dolores, Setiembre 29 de 1943. — Darío J. A. Bajac, Juez de Paz.

$3 84 Oct.15-10300-v.oct.26.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del subscripto Juez de Paz de la 3.a sección de Soriano, se hace saber la apertura de la sucesión de ROSARIO INOCENCIA D'ANDREA DE SANTISTEBAN o SANTISTEVAN, citándose a ols herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deucir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Dolores, Setiembre 29 de 1943. — Darío J. A. Bajac, Juez de Paz.

$3.84 Oct 15-10301-v.oct.26.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE TACUAREMBO

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, doctor don Dante Sabini, dictada en autos "ROBERTO F. POSSAMAY. Quie-

bra. Calificación" se cita, llama y emplaza a don Roberto F. Possamay a que comparezca a estar a derecho en dichos autos dentro del término de noventa días y bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Tacuarembó, Octubre 1.o de 1943. — Raúl Ferreira, Actuario.
(Costas) Oct.9-10113-v.nov.15.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber la apertura de la sucesión de FERNANDO ZAPARRART, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir sus derechos ante este Juzgado. — Tacuarembó, Octubre 7 de 1943. — Raúl Ferreira, Actuario.
$3.75 Oct.15-10322-v.oct.26.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, dictada en autos caratulados "LUIS IRAZUSTA. Juicio prescriptivo", se cita, llama y emplaza a las siguientes personas o a sus sucesores a título universal o singular: Ignacio Curbelo, Baldomero Curbelo, Manuel Curbelo Monzón, Zoila Lizarraga, María Amada Curbelo Monzón, María Eugenia Iglesias, Eusebio Regino Curbelo Monzón, Clorinda López da Cunha de Curbelo, Idalina Baldomera Curbelo Monzón, José María Puntigliano, María Antonia Visso de Puntigliano, Mirtha Margot, Lily, María Luisa Liropeya y Paulina Puntigliano, Venus Puntigliano de Pussillo y a los actuales y anteriores propietarios de los predios linderos del inmueble citado y, en general, a cuantos se consideren con derechos sobre el mismo, para que comparezcan ante este Juzgado a contestar la demanda interpuesta por don Luis Irazusta, para que se declare que ha adquirido por prescripción treintenaria la propiedad y posesión de una fracción de campo de pastoreo sita en Arroyo del Medio, 9.a sección judicial de este Departamento, empadronada con el número 2830, compuesta de doscientas cincuenta y siete hectáreas, cuatro mil quinientos cuarenta y cinco metros ocho mil quinientos cuarenta y tres centímetros cuadrados de superficie y que linda: al Norte, con sucesión de Servando Almeida; al Sur, con sucesión de Eusebia Curbelo de Monzón y Tomás Curbelo; al Oeste, con José F. Barón, José Y. Curbelo y camino público que va a Achar, y al Este, con el mismo Luis Arazusta y Valentín García, dentro de noventa días y bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Tacuarembó, Octubre 8 de 1943. — Raúl Ferreira, Actuario.
$25.20 Oct.15-10324-v.nov.19.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber la apertura de la sucesión de ATANASIA FALERO DE FIERRO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir sus derechos ante este Juzgado. — Tacuarembó, Octubre 5 de 1943. — Raúl Ferreira, Actuario.
$3.75 Oct.14-10265-v.oct.25.

JUZGADO DE PAZ DE LA 1.a SECCION DE TACUAREMBO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del subscripto Juez de Paz, se hace saber la apertura de la sucesión de FLORENTINO AGUIRRE, citándose por el término de treinta días a todos los interesados en ella para que comparezcan a deducir sus derechos, bajo apercibimiento. — Tacuarembó, Octubre 9 de 1943. — José Pereira Maeso, Juez de Paz.
$3.75 Oct.20-10527-v.oct.30.

JUZGADO DE PAZ DE LA 1.a SECCION DE TACUAREMBO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del subscripto Juez de Paz, se hace saber la apertura de la sucesión de FRANCISCA ANASTASIA MENDARO DE ROMERO, citándose por el término de treinta días a todos los interesados en ella para que comparezcan a deducir sus derechos, bajo apercibimiento. — Tacuarembó, Octubre 7 de 1943. — José Pereira Maeso, Juez de Paz.
$3.75 Oct.14-10266-v.oct.25.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE TREINTA Y TRES

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de ANTONIO o ANTONIO TEODORO MARTINEZ y CAMILO MERCEDES o MERCEDES MARTINEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Treinta y Tres, Setiembre 28 de 1943. — Hugo D. Goyenola, Actuario.
$3.75 Oct.21-10552-v.nov.1.o.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de ATILIO BROGLIATTI o BRUGLIATTI, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, Octubre 7 de 1943. — Hugo D. Goyenola, Actuario.
$3.75 Oct.16-10339-v.oct.27.

JUZGADO DE PAZ DE LA 8.a SECCION DE TREINTA Y TRES

Emplazamiento

Por disposición del subscripto Juez de Paz de la 8.a sección del Departamento de Treinta y Tres, dictada en autos "Fiscal Letrado contra PONCIANO SARAVIA y CAMEJO HERMANOS. Cobro de contribución inmobiliaria", se cita, llama y emplaza a Ponciano Saravia y Camejo Hermanos, o a sus sucesores o a quien se considere con derecho a la propiedad rural situada en esta sección, empadronada con el número 2009, por el término de noventa días, a fin de que comparezcan a estar a derecho en dichos autos, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Olimar, Setiembre 29 de 1943. — Ildefonso Pérez Dutra, Juez de Paz.
(Gestión Fiscal) Oct.21-10555-v.nov.8.

Emplazamiento

Por disposición del subscripto Juez de Paz de la 8.a sección del Departamento de Treinta y Tres, dictada en autos "Fiscal Letrado contra PROPIETARIO DEL PADRON N.o 83. Cobro de contribución inmobiliaria", se cita, llama y emplaza por el término de noventa días al propietario del padrón número 83, o a sus sucesores o a quien se considere con derecho al inmueble ubicado en este pueblo, empadronado con el número 83, a fin de que comparezcan a estar a derecho en dichos autos, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Olimar, Octubre 15 de 1943. — Ildefonso Pérez Dutra, Juez de Paz.
(Gestión Fisal) Oct.21-10556-v.nov.8.

Emplazamiento

Por disposición del subscripto Juez de Paz de la 8.a sección del Departamento de Treinta y Tres dictada en autos "Fiscal Letrado contra MARTINA SILVA. Cobro de contribución inmobiliaria", se cita, llama y emplaza a Martina Silva, o a sus sucesores o a quien se considere con derecho al inmueble ubicado en este pueblo, empadronado con el número 245, por el término de noventa días, a fin de que comparezcan a estar a derecho en dichos autos, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Olimar, Octubre 15 de 1943. — Ildefonso Pérez Dutra, Juez de Paz.
(Gestión Fiscal) Oct.21-10557-v.nov.8.

Emplazamiento

Por disposición del subscripto Juez de Paz de la 8.a sección del Departamento de Treinta y Tres, dictada en autos "Fiscal Letrado contra ZENONA FUENTES DE SANS. Cobro de contribución inmobiliaria", se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a Zenona Fuentes de Sans o a quien se considere con derecho al inmueble ubicado en este pueblo y empadronado con el número 100, a fin de que comparezcan ante este Juzgado a estar a derecho en dichos autos, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Olimar, Octubre 15 de 1943. — Ildefonso Pérez Dutra, Juez de Paz.
(Gestión Fiscal) Oct.21-10558-v.nov.8.

Emplazamiento

Por disposición del subscripto Juez de Paz de la 8.a sección del Departamento de Treinta y Tres, dictada en autos "Fiscal Letrado contra PROPIETARIO PADRON N.o 406. Cobro de contribución inmobiliaria", se cita, llama y emplaza por el término de noventa días al propietario del bien padrón número 406, o sus sucesores o a quien se considere con derecho al inmueble ubicado en este pueblo, empadronado con el número 406, a fin de que comparezcan ante este Juzgado a estar a derecho en dichos autos, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Olimar, Octubre 15 de 1943. — Ildefonso Pérez Dutra, Juez de Paz.
(Gestión Fiscal) Oct.21-10559-v.nov.8.

Emplazamiento

Por disposición del subscripto Juez de Paz de la 8.a sección del Departamento de Treinta y Tres, dictada en autos "Fiscal Letrado contra MARIA R. DE RODRIGUEZ. Cobro de contribución inmobiliaria", se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a María R. de Rodríguez o sus sucesores o a quien se considere con derecho al inmueble ubicado en este pueblo, empadronado con el número 65, a fin de que comparezcan a estar a derecho en dichos autos, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Olimar, Octubre 15 de 1943. — Ildefonso Pérez Dutra, Juez de Paz.
(Cuenta corriente) Oct.21-10560-v.nov.8.

Emplazamiento

Por disposición del subscripto Juez de Paz de la 8.a sección del Departamento de Treinta y Tres, dictada en autos "Fiscal Letrado contra CLEMEDIO B. FERREYRA. Cobro de contribución inmobiliaria", se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a Clemedio B. Ferreyra, o sus sucesores o a quien se considere con derecho al inmueble ubicado en este pueblo, empadronado con el número 48, a fin de que comparezcan a estar a derecho en dichos autos, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Olimar, Octubre 15 de 1943. — Ildefonso Pérez Dutra, Juez de Paz.
(Gestión Fiscal) Oct.21-10561-v.nov.8.

REMATES JUDICIALES

FRANCISCO R. FULLGRAFF

REMATE

EDICTO — Por disposición del señor Juez de Paz de la 8.a sección judicial del Departamento de Canelones, dictado en el expediente caratulado: "Cayetana Granelli de Larrainci contra JULIO GOMEZ. Cobro ejecutivo de arrendamientos", se hace saber que el día treinta del corriente mes de Octubre a las once horas, en la casa "Taran Hermanos", de esta localidad, por intermedio del martillero don Francisco R. Fullgraff con asistencia del subscripto Juez de Paz y escribano ad-hoc designado al efecto, se procederá a la venta en remate público sobre la base de las dos terceras partes de su tasación y en las condiciones que se expresarán a la venta de los siguientes bienes: 1.o) Los derechos que al demandado le resultan de la promesa de compraventa que según boleto número 3040 de fecha 8 de Mayo de 1936 otorgó con el Banco de Cobranzas, Locaciones y Anticipos, en representación éste de doña María Sourbies de Buranelli con referencia al solar de terreno y las mejoras en él construídas por el ejecutado, designado con el número 6 de la manzana número 1 del balneario, Costa Azul, de esta jurisdicción, compuesto de 600 metros cuadrados, con 12 metros de frente al Oeste, a la calle 4 o Independencia, entre las de 25 de Agosto y Delmira Agustini, por 50 metros de fondo hacia el Este, donde confina con María Sourbies de Buranelli; lindando por el Norte, con el solar 5 y por el Sur, con el 7, y 2.o) 4 bicicletas tasadas en $ 10.00 cada una, 4 carpas de playa a $ 20.00 cada una, 3 sombrillas de playa a $ 5.00 cada una, 12 perezosos a $ 20.00 cada uno 13 sillas de lona a $ 0.20 cada una. Se previene: Primero. Que el mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada su oferta, respecto de los derechos descriptos en primer término el 10 o/o de dicha oferta en garantía de la misma. Segundo. Que los gastos de escrituración, certificados y comisión legal del rematador serán de cuenta del comprador. Tercero. Que las cosas muebles se venderán por precio que exceda de su tasación y que se deberá abonar en el acto del remate, y Cuarto Que los antecedentes relativos se encuentran de manifiesto en este Juzgado a disposición de los interesados. — Soca, Octubre 6 de 1943. — Pablo C. Tisoni, Juez de Paz.
$44.80 Oct.15-10289-v.oct.30.

ALBERTO DOLDAN AMARELLI

JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, dictada en el expediente caratulado "Juan José Brusco contra CARLOS BASTOS. Ejecución de hipoteca", se hace saber al público que el día 22 de Noviembre próximo, a las 16 horas, en la puerta del Juzgado, por intermedio del martillero don Alberto Doldán Amarelli, con asistencia del Alguacil y Actuario, se venderá en remate público y al mejor postor, el siguiente bien inmueble: Una fracción de terreno con las construcciones y demás mejoras y accesorios que contenga, empadronada con el número 6689, situada en Buschental 6.a sección judicial del Departamento de San José, compuesta de una superficie de 7 hectáreas 9505 metros, que se deslindan así: 519 metros al Nordeste, de frente a la carretera Montevideo - Colonia: 190 metros al Sudeste, por donde limita con terreno de Guillermo Garino: 532 metros 70 centímetros al Sudoeste, de frente al camino a la barra de Santa Lucía, y 112 metros 20 centímetros al Nordoeste, de frente a calle pública. Se previene: 1.o Que el comprador deberá consignar el 10 o/o de su oferta en el acto de serle aceptada, a los efectos del artículo 919 del Código de Procedimiento Civil: 2.o Que serán de cuenta del comprador los gastos de escrituración, certificados, etc. y la comisión legal del martillero; 3.o Que los títulos y demás antecedentes se encuentran en esta Oficina

Actuaría, calle 25 de Mayo número 523 (5.o piso), de manifiesto y a disposición de los interesados. — Montevideo, Setiembre 20 de 1943. — C. Walter Balleta, Actuario.

$39.90 Oct.20-10343-v.nov.11.

ERNESTO MARTINEZ GIUSSO

REMATE

Por orden del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno remátará el 29 de Octubre a las 15 horas en la calle Fray Bentos número 3534 los bienes de la quiebra "TOMAS SIMONETTI.

$3.60 Oct.20-10509-v.oct.29.

H. ADAMI CASARAVILLA y Cía.

JUDICIAL

El viernes 29 de Octubre de 10 a 12 y de 14 a 17 y 30. Ultimos remates de las existencias de la zapatería "Franco-Española", 18 de Julio 845, esquina Andes, y de los derechos a la denominación "Franco-Española", en el ramo de zapatería. Venta ordenada por el Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno. Autos "Quiebra COURTOISIE, OTON y ELISALDE".

Exposición: Jueves 28 de 14 a 17 y 30.

$4.50 Oct.20-10504-v.oct.29.

HUGO MUSACCHIO BERTONI

JUDICIAL. AL MEJOR POSTOR

Sobre la base de $ 166.66 pagadero al contado en el acto de aceptar la oferta Remataré el miércoles 27 de Octubre de 1943 a las 9 horas de la mañana, en el local de la avenida General Flores número 2064 casi boulverd General Artigas. Donde se halla desde ya en exposición. Entrega del vehículo en el acto. Un automóvil marca "Essex". Tipo sedan. Modelo 1929, en perfecto funcionamiento (2 puertas). Remate dispuesto por el Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, en autos "Dora Pesajovich contra DAVID MILSTEIN. Divorcio" (Número 956 Folio 539. Libro 29). Con patente hasta el tercer trimestre de 1943. Comisión legal 6 olo y precio en el acto. Más informes: Cerrito número 521. Teléfono 82.934.

$8.25 Oct.15-10332-v.oct.26.

FEDERICO A. OCAMPO

REMATE

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don Esteban D. Ruiz, en autos caratulados: "NATALIA THOMAS PEREIRA DE GARCIA DE ZUÑIGA. Sucesión", se hace público que el día 6 de Noviembre próximo, a las 18 horas, y en el lugar de su ubicación, se procederá por intermedio del martillero don Federico A. Ocampo, asistido del señor Alguacil del Juzgado y en presencia del señor Actuario Adjunto, a la venta, en remate público y por precio que exceda la suma de cuatro mil pesos ($ 4.000.00), del siguiente inmueble: Una fracción de terreno y las mejoras que contenga, que es parte del lote designado con la letra D en el plano levantado por el agrimensor Benjamín F. Conde, en el mes de Diciembre de 1907, ubicada en Montevideo, 12.a seción judicial, empadronada con el número ochenta mil cuatrocientos cincuenta y nueve (número 80.459) y que, según plano levantado por el agrimensor don Raúl B. Conde, en Enero de 1943, se compone de una superficie de mil trescientos cincuenta y cinco metros cuadrados sesenta y siete decímetros, deslindados así: catorce metros, treinta centímetros de frente al Sudeste, a la calle Reyes, ochenta y cuatro metros treinta y dos centímetros, al Nordeste, por donde linda con José Defunchio, padrón número 80.460, por el Nordeste, tiene veintiún metros cuarenta centímetros y linda con Francisco Gavazzo, y al Sudoeste, tiene dos líneas, una, de ochenta metros, confina con Federico Cuozzi, padrón número 80.458 antes, Natalia T. Pereira de García Zúñiga, y otra de cuatro metros, ochenta centímetros, linda con sucesión Natalia T. P. de García Zúñiga, padrón número 80.470, teniendo otra línea al Sudeste, de cuatro metros setenta y cinco centímetros, que linda con el nombrado Federico Cuozzi. Se previene: 1.o) Que el mejor postor deberá oblar en garantía de su oferta y en el momento de serle aceptada, el 10 olo del importe de la misma. 2.o) Que serán de cuenta y cargo del comprador, los gastos de escrituración, certificados, impuesto universitario, y cuenta de colector que afecta a dicho bien, siendo lo adeudado por este último concepto, la suma de ochocientos tres pesos con diez centésimos ($ 803.10 centésimos), según liquidación practicada por la oficina respectiva, al día 27 de Noviembre de 1942 que obra glosada a fojas 105 de autos, y 3.o) Que el título de propiedad y demás antecedentes, se encuentran de manifiesto en la Actuaría a mi cargo, calle 25 de Mayo número 523, (6.o piso), a disposición de los interesados. — Montevideo, Octubre 2 de 1943. — José Tomás Pereira, Actuario.

$49.50 Oct.14-10261-v.oct.30.

ALBERTO DOLDAN AMARELLI

JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor Amadeo Landó, dictada en el expediente caratulado: "Sucesión NICOLAS YENO", se hace saber al público que el día 4 de Noviembre próximo a las 16 horas, en e lugar de su ubicación por intermedio del martillero don Alberto Doldán Amarelli con asistencia del Alguacil y Actuario del Juzgado, se venderá en remate público y con la base de $ 4.800.00 el siguiente bien inmueble: un solar con sus edificios y demás mejoras que contiene, situado en la 12.a sección judicial de Montevideo, empadronado con el número 83.210, señalado con el número 3 en el plano trazado por el agrimensor Javier Alvarez, tiene una superficie de 387 metros 8.280 centímetros que se deslindan así: 10 metros 80 centímetros al Este, con frente a la calle Marsella, donde los edificios están señalados con los número 2927-29; 36 metros 65 centímetros al Sur, con el solar número 2; 10 metros 48 centímetros al Oeste, con el solar 7, y 36 metros 45 centímetros al Norte, con el solar 4. Se previene: 1.o) Que el mejor postor deberá consignar el 10 olo de su oferta en el acto de serle aceptada a los efectos del artículo 919 del Código de Procedimiento Civil. 2.o) Que el bien se vende en su estado actual de ocupación y conservación. 3.o) Que los gastos de escrituración, certificados, medianerías si se debieren y la comisión legal del martillero serán de cuenta del comprador y esta última en el acto de serle aceptada la oferta al comprador. 4.o) Que los títulos están depositados en el Banco Hipotecario del Uruguay (carpeta urbana número 860. Serie "A" 1937) y los demás antecedentes se encuentran en esta Oficina Actuaria calle 25 de Mayo número 523, (5.o piso), de manifiesto y a disposición de los interesados. — Montevideo, Octubre 7 de 1943. — C. Walter Balleta, Actuario.

$37.50 Oct.13-10228-v.oct.29.

ALBERTO GLOODTDOFSKY

JUDICIAL

Con la base del aforo para el pago de la contribución inmobiliaria: 3 hermosos solares magníficamente ubicados. 1.o Con la base de $ 1.900.00: Un solar de terreno con frente al bulevar General Artigas casi esquina a la calle Monte Caseros. 2.o Dos solares contiguos que se venden en un solo lote, ubicados en la calle Monte Caseros casi esquina bulevar Artigas. Base de venta: $ 2.200.00. El jueves 28 de Octubre a las 15 horas, remataré estos tres solares en las puertas del Juzgado, calle 25 de Mayo 523, de acuerdo con el siguiente

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, doctor don Hamlet Reyes, dictado en autos caratulados "Sucesión de MARGARITA GASTAMBIDE DE MADOZ. Incapacidad de RODOLFO NATALIO MADOZ". (Lo. 37. Fo. 383), se hace saber al público que el día veintiocho de Octubre corriente, a las horas que a continuación se expresan y en las puertas de este Juzgado, se va a proceder por el martillero Alberto Gloodtdofsky, asistido del Alguacil y Actuario del Juzgado, a la venta en remate público, con la base del aforo para el pago de la contribución inmobiliaria, de los siguientes bienes: 1.o A las quince horas: Un solar de terreno empadronado con el número ciento sesenta y tres mil cuatrocientos veintinueve, señalado con el número ocho del plano del agrimensor Carlos A. Mac Coll, de Enero de mil novecientos treinta y siete, ubicado en la décimonovena sección judicial de Montevideo y compuesto de un área de doscientos sesenta y cuatro metros setenta y cinco decímetros, que se deslindan así: quince metros de frente al Oeste, al bulevar General Artigas; dieciocho metros al Norte, con el solar número nueve; quince metros al Este con los solares diez y once, y el Sur, diecisiete metros treinta centímetros, con el solar siete. Este inmueble se halla aforado en mil novecientos pesos. 2.o Acto continuo: Dos solares contiguos de terreno, que se venden en un solo lote, ubicados en el mismo paraje que el anterior, señalados en el mismo plano con los números once y doce y compuestos en conjunto de un área de trescientos sesenta y dos metros veinticinco decímetros; se hallan empadronados con los números ciento sesenta y tres mil cuatrocientos treinta y uno y ciento sesenta y tres mil cuatrocientos treinta y dos y se describen así: trece metros cincuenta centímetros de frente al Sureste, a la calle Monte Caseros; diez metros al Suroeste, con el solar dos; quince metros veintiséis centímetros al Este, con los solares siete y ocho, y al Noroeste, diecisiete metros, con el solar diez; y el solar doce tiene un área de ciento ochenta metros, que se deslindan así: dieciocho metros al Sureste, a la calle Monte Caseros; igual medida al Noroeste, con el solar siete; diez metros al Noreste, con el solar once, y al Suroeste, igual medida, con Baldomero Puente. La suma de los aforos de ambos asciende a dos mil doscientos pesos. Se previene: 1.o Que el mejor postor deberá consignar el diez por ciento de ella en garantía de la misma; 2.o Que el afirmado, saneamiento, vereda y cercos de los inmuebles están pagados; 3.o Que los gastos de escrituración y derechos de la misma serán de cuenta de los compradores; 4.o Que los títulos y demás antecedentes se encuentran de manifiesto y a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria de este Juzgado, 25 de Mayo 523 (tercer piso). — Montevideo, Octubre 4 de 1943. — Carlos María Trianón, Actuario.

Más informes: Plaza Independencia, 827. — Teléfono 80 - 3 - 57.

$60.00 Oct.11-10158-v.oct.28.

JUAN E. SERGA RODRIGUEZ

REMATE JUDICIAL

EDICTO — Por resolución del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, doctor Fermín Garicoits, dictada en autos "Josefina Corchs Caprario y Zulma Basso Corchs contra FERNANDO BASSO POU. Alimentos" (Lo. 28. Fo. 586), se hace saber al público que el día 29 del corriente mes de Octubre, a las 16 horas y en el lugar de su ubicación, avenida Italia número 3185, se procederá por el martillero Juan E. Serga Rodríguez, asistido del señor Oficial Alguacil y señor Actuario del Juzgado, a la venta en remate público y sobre la base de las dos terceras partes de la tasación de fojas 73 (tasación: $ 7.800.00), del siguiente bien: Un solar de terreno y mejoras, sito en la décimoquinta sección judicial del Departamento de Montevideo, señalado con el número 4 en el plano levantado el primero de Junio de 1923 por el agrimensor Juan Basso, inscripto en el Ministerio de Obras Pública, según el cual consta de 679 metros 84 decímetros cuadrados, que se deslindan así: 10 metros 75 centímetros de frente al Sud este, a la avenida Aldea (hoy avenida Italia); 67 metros 87 centímetros al Nordeste, con Ramón Juambeltz; 9 metros 40 centímetros al Nordoeste, con los solares uno y dos del citado plano, y 67 metros 40 centímetros al Sudoeste, con el solar tres del mismo plano. Se previene: 1.o Que el mejor postor deberá consignar el diez por ciento de su oferta en el acto de serle aceptada; 2.o Que los gastos de escritura y certificados serán de cargo del comprador; 3.o Que los títulos del bien se encuentran agregados a los autos seguidos ante el Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, caratulados "Corchs Caprario Josefina con Fernando Basso Pou. Divorcio. Disolución de la sociedad conyugal" (Lo. 28. Fo. 490), a disposición de los interesados. — Montevideo, Octubre 4 de 1943. — Luis Antonio Lamas, Actuario Adjunto.

$39.00 Oct.9-10127-v.oct.27.

RODOLFO SMERALDI

REMATE

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor Amadeo Landó dictada en el expediente caratulado: "José Manuel Rocca contra DOMINGO SIERRA. Ejecución de hipoteca", se hace saber al público que el día 5 de Noviembre próximo, a las 17 horas, en la puerta del Juzgado, por intermedio del martillero don Rodolfo Smeraldi con asistencia del Alguacil y Actuario, se venderá en remate público y al mejor postor los siguientes bienes inmuebles: 4 fracciones de campo con sus alambrados y demás mejoras que contienen, ubicadas en "Sarandí" 8.a sección judicial del Departamento de Canelones, señaladas con los números 4, 6, 7 y 8 en el plano de fraccionamiento trazado por el agrimensor Carlos D. Furriol, inscripto el 10 de Diciembre de 1921 en la Dirección de Topografía, empadronadas respectivamente con los número 11036, 11038, 1039 y 11040 y de acuerdo con dicho plano tienen: La fracción número 4, una superficie de 5 hectáreas 1.530 metros 16 decímetros y linda: al Norte, lote 3 de Matías Sierra, al Sur, lote 5 de Josefa Sierra; al Este servidumbre de paso que separa de Francisco Bello, y al Oeste Eduardo Fernández. La fracción número 6 se compone de dos lotes señalados bajo el mismo número, uno tiene 2 hectáreas 5.409 metros 20 decímetros y el otro tiene, 2 hectáreas 6.120 metros 96 decímetros, el primer lote limita al Norte fracción 5 de Josefa Sierra, al Sur Bernardino Avala y en pequeña línea con el otro lote que se describirá, al Este Francisco Bello, servidumbre en medio, y al Oeste Eduardo Fernández; el segundo lote linda: al Norte, en pequeña porción con el lote primero y Francisco Bello, servidumbre de paso en medio, al Sur, fracción siete al Este fracción trece servidumbre en medio, y al Oeste Bernardino Avala. La fracción siete, tiene una superficie de 5 hectáreas 1.530 metros 16 decímetros y linda: al Norte fracción seis; al Sur, fracción ocho; al Este, fracción trece servidumbre de paso en medio, y al Oeste Bernardino Avala. La fracción número 8, tiene una superficie de 5 hectáreas 1.530 metros

16 decímetros y linda: al Norte, fracción 7; al Sur, fracción 9; al Este, Leoncio González, y al Oeste Bernardino Ayala. Se previene: 1.o) Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada a los efectos del artículo 919 del Código de Procedimiento Civil. 2.o) Que los títulos y demás antecedentes se encuentran en esta oficina Actuaria calle 25 de Mayo número 523, (quinto piso), de manifiesto y a disposición de los interesados. — Montevideo, Setiembre 29 de 1943. — C. Walter Balleta, Actuario.

$57.60 Oct.6-9927-v.oct.27.

LUIS BIESTRO

JUDICIAL

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, dictado en los autos caratulados "ARTURO DOMINGO BELLONI y ARTURO BELLONI MIGUEZ. Sucesiones". Libro 27, Folio 402, se hace saber al público que el día 26 de Octubre próximo a las 16 horas en las puertas del Juzgado calle 25 de Mayo número 523 se procederá a la venta en remate público al mejor postor y sobre las bases que se mencionan por el martillero señor Luis Biestro, asistido del señor Alguacil del Juzgado, de los siguientes bienes: tres solares de terreno y mejoras, situados en la manzana número 6 de la ciudad de Florida, 1.a sección judicial del Departamento del mismo nombre padrones números 78, 79 y 77, y que según plano del agrimensor Diego Raúl Aldama de fecha Setiembre 10 de 1943, inscripto el mismo día en la oficina Departamental de Catastro de Florida con el número 99 se encuentran señalados con los números 1, 2 y 3 A) Solar número 1 sobre la base de $ 1.000.00, superficie 234 metros 85 decímetros que se deslindan así: nueve metros 5 centímetros con frente al Suroeste, a la calle Independencia, dos metros 75 centímetros al Sur en la ochava que forman la calle Independencia y la calle Larrobla; 19 metros cincuenta y cinco centímetros al Sureste, con frente a la calle Larrobla por ser esquina; once metros al Noreste, con el solar número 3 del mismo plano y 21 metros 70 centímetros al Noreste, con el solar número 2. B) Solar número 2 Sobre la base de $ 1.000.00, superficie 233 metros 05 decímetros que se deslindan así; 10 metros 70 centímetros al Suroeste, con frente a la calle Independencia; 21 metros 70 centímetros al Sureste, lindando con el solar número 1; 10 metros 70 centímetros al Noreste, lindando con el solar número 3, y 21 metros 86 centímetros al Noroeste, con finca de Rosa Irureta Zipitría. C) Solar número 3. Sobre la base de $ 800.00 superficie, 529 metros 91 decímetros que se deslindan así: 24 metros 60 centímetros al Sureste, con frente a la calle Larrobla: 21 metros 70 centímetros al Noreste, con finca del Banco de la República; 4 metros 24 centímetros al Noroeste, lindando con finca de Rosa Irureta Zipitría, y 21 metros 70 centímetros, al Suroeste, de los cuales 10 metros 70 centímetros lindan con el solar número 2, y 11 metros lindan con el solar número 1 Se previene: A) Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada y en garantía de la misma. B) Que los gastos de escrituración, certificados, impuestos y todo lo demás inherentes a la misma, son de cargo del comprador, y C) Que los títulos y demás referencias se encuentran en el Juzgado a disposición de los interesados. —Montevideo, Setiembre 23 de 1943. — Luis Antonio Lamas, Actuario Adjunto.

$63.40 Oct.6-9966-v.oct.25.

GUILLERMO DAVISON

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno

REMATE JUDICIAL

De acuerdo con el siguiente

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, dictado en los autos caratulados: "Sucesión de JUAN PERRONE", se hace saber al público que en el día 30 de Octubre pxo. en los lugares de sus respectivas ubicaciones, a las horas y sobre las bases que se indicarán a continuación, se procederá por el martillero señor Guillermo Dávison, asistido de los señores Actuario y Alguacil del Juzgado, a la venta en remate público y al mejor postor de los siguientes inmuebles:

1.o) A la hora 16, sobre la base de pesos 5.333.333. Un solo lote, comprendiendo el inmueble empadronado con el número 70.671, compuesto de dos fracciones de terreno contiguas, con las construcciones y demás mejoras que contiene, ubicadas en la "Unión" teniendo una de ellas 12 metros 885 milímetros de frente al Norte, sobre la calle Joanicó, por 25 metros 77 centímetros de fondo al Oeste, sobre la calle Gobernador Viana, por formar esquina, y la otra tiene 4 metros 295 milímetros de frente, también a calle Joanicó por 11 metros 596 milímetros de fondo al Sur. Ambas fraciones lindan al Este, y Oeste, según títulos, con sucesión Teresa Peixoto de Ramos, teniendo entre las dos un área aproximada de 381 metros 84 decímetros cuadrados. Están señaladas frente a calle Joanicó con el número 3706 y frente a calle G. Viana con los números 2592 y 2600, yla otra fracción, con las mejoras que contenga, tiene 51 metros 6 decímetros de superficie, con 4 metros 30 centímetros de frente al Noroeste, lindando con las anteriores; 14 metros 20 centímetros al Noreste, con Eduardo Porta; 4 metros 30 centímetros al Sudeste, con sucesión Francisco Filippini, y 14 metros 20 centímetros al Sudoeste, con esta sucesión.

2.o) A la hora 16 y 30. Sobre la base de $ 490.90. Una fracción de terreno con las mejoras que contenga, empadronado con el número 74.510, ubicada en la "Unión" señalada con el número uno en el plano del agrimensor, Alberto de Arteaga, de Mayo de 1921, inscripto el 13 del mismo mes y año, y compuesto de una superficie de 721 metros 60 decímetros cuadrados, con 24 metros 30 centímetros de frente al Noroeste a calle Curiales (hoy Pamplona); 31 metros 55 centímetros al Sureste, con terreno del Ferrocarril Central; 21 metros 50 centímetros al Suroeste, también con terrenos del Ferrocarril y al Noroeste linda con el señor Crodara y la ex plaza de Toros. Se previene: 1.o) Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada y a los efectos legales, y 2.o) Que los títulos y demás antecedentes de los inmuebles a rematarse, se encuentran a disposición de los interesados, en la oficina Actuaria de este Juzgado, 25 de Mayo 523 (primer piso). — Montevideo, Octubre 4 de 1943. — Nicanor dos Santos, Actuario.

$97.00 Oct.14-10284-v.oct.30.

ROMULO CARLEVARO

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno

JUDICIAL

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, doctor don Hamlet Reyes, dictado en los autos caratulados "LETTIERI TORTORELLA DE BALARDINI (MARIA ROSA) y de BALARDINI (TULIO). Sucesiones" (Libro 41. Folio 186), se hace saber al público que en los días veintiséis de Octubre corriente y siguientes, desde las catorce horas treinta minutos y en la casa número dos mil trescientos once de la avenida 8 de Octubre, se va a proceder por el rematador Rómulo Carlevaro, a la venta en remate público, al mejor postor, de los muebles, útiles y mercaderías existentes en dicho local y correspondientes al negocio que en el ramo de electricidad, broncería y fundición tenían instalado en el mismo los causantes. Dichos efectos son los inventariados en el respectivo expediente de fojas ciento a ciento treinta y nueve. Se previene que el expediente e inventario mencionados se encuentran de manifiesto y a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria de este Juzgado, calle Veinticinco de Mayo 523 (tercer piso). — Montevideo, Octubre 13 de 1943. — Carlos María Trianón, Actuario.

$13.00 Oct.16-10376-v.oct.26.

LUIS EDUARDO SAGARRA

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno

REMATE JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, doctor don Alvaro F. Macedo, dictada en los autos "Roure y Perera Pablo contra ERIK QUINCKE. Ejecución de hipoteca" (Lo. 32, Fo. 499), se hace saber que el día 26 del Octubre próximo venidero, a las 16 horas, en el lugar de su ubicación y por intermedio del martillero Luis Eduardo Sagarra, asistido de los señores Alguacil y Actuario del Juzgado, se procederá a la venta en remate público, al mejor potor, del siguiente inmueble: Un solar de terreno con los edificios y demás mejoras que contiene, situado en la vieja ciudad de esta Capital, empadronado con el número 4287, o sea, una finca con el edificio de altos y bajos construido y demás mejoras, con una superficie aproximada de ciento cincuenta y cuatro metros noventa y cinco decímetros cincuenta centímetros, teniendo seis metros cuatrocientos cuarenta y dos milímetros de frente al Norte, sobre la calle Sarandí, donde los edificios se señalan con los números 508 y 510, entre las calles Treinta y Tres e Ituzaingó, por veinticuatro metros cincuenta y dos milímetros de fondo al Sur, lindando con Gregoria Gómez de Bottini: por el Este, con Martín Larrauri, y por el Oeste, con Bruno Mas. Se previene: 1.o Que el mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada su oferta, el diez por ciento de la misma, a los efectos legales, advirtiéndose que de no hacerse tal consignación se prescindirá de su oferta y se continuará el remate; 2.o Será de cargo del comprador los gastos y honorarios de las escrituras de compromiso y venta definitiva, así como cualquier deuda que existiere por concepto de arrimos y medianerías; 3.o Que los títulos y demás antecedentes se encuentran de manifiesto en la Oficina Actuaria de este Juzgado, calle 25 de Mayo número 523 (cuarto piso), a disposición de los interesados. — Montevideo, Setiembre 29 de 1943. — Juan Antonio Tróccoli, Actuario Adjunto.

$39.00 Oct.6-9960-v.oct.25.

ANTONIO CAMPOS

Juzgado L. de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno

REMATE

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, dictada en autos "JOSEFA POSADA o POUSADA DE BAO o BAU. Intestada", se hace saber al público que el día 28 de Octubre a las 16 y 30 horas y en el lugar de su ubicación, se procederá por intermedio del martillero Antonio Campos, asistido del Alguacil y Actuario del Juzgado, a la venta en remate público y sobre la base de $ 2.323 33, del siguiente bien: dos fracciones de terreno, con sus edificios y mejoras, empadronadas con el número 9438, situadas en la manzana número 164 de la Nueva Ciudad de esta Capital, 5.a sección judicial, la primera, compuesta de 66 mts. 07 dms. 47 cms. 12 mm., con 5 mets. 358 mm. de frente al Norte, a la calle Isla de Flores, por donde la puerta del edificio está señalada con el número 1.408, antes número 277, por 12 mts. 309 mm. de fondo al Sud, lindando por este viento con terreno que perteneció a Laureano Calo; al Este, con Manuel Loredo; y al Oeste, con el que se describirá y terreno que fué del propio Calo. Y la segunda, con una superfcie de 51 mts. 65 dms. 16 cms. 70 mm, teniendo 4 metros 205 mm. de frente al Norte, sobre la calle Isla de Flores por 12 mts. 26 mm. de fondo al Sud, confinando con terrenos de los sucesores del referido Calo; al Oeste con Francisco Figueiras y Prat; y al Este, con la fracción descripta Se previene: A) Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta, en el momento de serle aceptada, de acuerdo con lo que dispone el artículo 919 del Código de Procedimiento Civil. B) Que los gastos de escrituración, certificados, etc., serán de cuenta del comprador. C) Que los títulos de la propiedad a rematarse, se encuentran a disposición de los interesados, en esta oficina Actuaria, calle 25 de Mayo número 523, 5.o piso. — Montevideo, Setiembre 30 de 1943. — C. Walter Balleta, Actaurio.

$22.50 Oct.13-10217-oct.27.

DAVID DETOMASI

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno

REMATE JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don Esteban D. Ruiz, en autos "ISAAC BELERMINDO GERVAIS. Cesación de condominio", se hace público que el día 18 de Noviembre próximo, a las 16 horas y en la puerta del Palacio de Justicia, calle 25 de Mayo número 523, se procederá por intermedio del martillero David Detomasi, asistido del señor Alguacil del Juzgado y en presencia del señor Actuario Adjunto, a la venta en remate público y por precio que exceda la suma de $ 6.772.36, al contado, del siguiente inmueble: La fracción número 2 del plano del agrimensor Félix Logaldo, de Diciembre de 1936, inscripto en la Dirección de Avalúos con el número 1187, que tiene una superficie de una hectárea 7822 metros cuadrados y que, según dicho plano, se deslinda así: 140 metros 52 centímetros al Nordeste, por donde da frente a camino Continuación Propios, por 125 metros 18 centímetros al Sudeste, por donde linda con la fracción N.o 1 del mismo plano; 141 metros 54 centímetros al Sudoeste, franja de 10 metros del Ferrocarril del Estado, por medio, con fracción número 3 de dicho plano, y 126 metros 75 centímetros al Nordoeste, con sucesión José Salvo. Padrón número 163.504. Se previene: 1.o Que el mejor postor deberá consignar en el acto del remate el 10 o|o de su oferta; 2.o Que el pavimento que se adeude es de cargo de los vendedores; y 3.o Que la hijuela de doña Natalia Thomas Pereira de García de Zúñiga y la de Irene Thomas Pereira Estrada, así como los demás antecedentes, se encuentran en la Actuaría a mi cargo, calle 25 de Mayo número 523 (sexto piso), y la hijuela de doña Josefina Thomas Pereira de Gervais está depositada en el Banco Hipotecario del Uruguay, préstamo serie "27" número 949, todo a disposición de los interesados. — Montevideo, Octubre 19 de 1943. — José Tomás Pereira, Actuario.

$40.50 Oct.22-10614-v.nov.9.

E. PEROTTI CORRADI

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno

JUDICIAL

Hermoso chalet en la parte más atractiva de Pocitos. Remataré el día 5 de Noviembre a la hora 16 y 30, según el siguiente

EDICTO — Por disposición del señor Juez

Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don Esteban D. Ruiz, en autos caratulados "Ventura de Liard Doll (Delia) contra MARIA DEL PILAR SALVAGNO DE TERRA. Ejecución de hipoteca" (Lo. 30. Fo. 626), se hace público que el día 5 de Noviembre próximo, a las 16 y 30 horas y en el lugar de su ubicación, se procederá por intermedio del martillero don Eduardo Perotti Corradi, asistido del señor Alguacil del Juzgado y en presencia del señor Actuario Adjunto, a la venta en remate público, sin base y al mejor postor, del siguiente inmueble: La propiedad empadronada con el número 33.941 (antes empadronada con el número 33.941 y parte del 33.942), situada en la 18.a sección judicial de este Departamento, señalada con la letra B en el plano del agrimensor Lisandro J. Freire, de 10 de Noviembre de 1922, con una superficie de doscientos cuarenta metros seis mil setenta y cinco centímetros, teniendo diez metros de frente al Nordeste, a la calle Cololó número 2740, entre Ellauri y Pedro F. Berro, según hipoteca; según título, en su frente mide diez metros cincuenta centímetros; diez metros cincuenta y un centímetros al Sudoeste, con terreno de la sucesión de Laureano B. Brito; veintidós metros ochenta y siete centímetros al Nordeste, con el solar A, de Sélika Salvagno de Pedemonte; veintidós metros noventa y seis centímetros al Sudeste, con el solar C, de Albertina Salvagno. Se previene: 1.o Que el mejor postor deberá oblar en garantía de su oferta y en el momento de serle aceptada, el 10 o|o del importe de la misma; 2.o Que los gastos de escrituración serán de cuenta del comprador, salvo que el postor fuera la propia ejecutante, en cuyo caso los gastos serán de cuenta de la ejecución; y 3.o Que el título de propiedad y demás antecedentes se encuentran de manifiesto en la Actuaría a mi cargo, calle 25 de Mayo número 523 (sexto piso), donde podrán ser examinados por los interesados en días y horas hábiles. — Montevideo, Octubre 8 de 1943. — José Tomás Pereira, Actuario.

$36.40 Oct.21-10584-v.nov.4.

ENRIQUE A. ZABALA
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno
REMATE JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don Esteban D. Ruiz, en autos caratulados "ISRAEL GONZALEZ QUEVEDO. Sucesión" (Lo. 30. Fo. 655), se hace público que el día 17 de Noviembre próximo, a las 16 horas y en la puerta del Palacio de Justicia, calle 25 de Mayo número 523, se procederá por intermedio del martillero don Enrique A. Zabala, asistido del señor Alguacil del Juzgado y en presencia del señor Actuario Adjunto, a la venta en subasta pública y sobre las bases que se indican a continuación, de los siguientes inmuebles: 1.o En un solo lote y por precio que exceda la suma de $ 18.466.67, equivalente a las dos terceras partes del avalúo practicado en autos: Dos fracciones de campo y mejoras que contienen, situadas en Guaycurú, 4.a sección judicial del Departamento de San José y que se deslindan así: la primera, compuesta de doscientas tres hectáreas, cinco mil ochocientos cincuenta y nueve metros cuadrados, o sea, la fracción señalada con el número 8 en el plano levantado por el agrimensor Prudencio Montagne, con fecha 23 de Junio de 1903 y linda: al Norte, arroyo Guaycurú; al Sur, con la fracción número 1, de María N. C. Quevedo de González (hoy sus sucesores); por el Este, con la fracción número 4, de Máximo González, y por el Oeste, con José Rodríguez y Juan L. González; y la segunda fracción se compone de ciento treinta y dos hectáreas doscientos noventa y nueve metros, señalada con el número 1 en el plano del agrimensor Prudencio Montagne, de fecha 20 de Enero de 1922 y linda: al Noroeste, en mil doscientos sesenta y tres metros, servidumbre por medio, con más campo del causante y con Máximo González, según título, con la fracción antes descripta y con Máximo González, según escrito; al Sur, en dos líneas: una de mil treinta y cinco metros, con José María González, y otra de setecientos treinta y cuatro metros, con la fracción número 2, de Máximo González: al Noreste, en dos líneas: una de setecientos metros, y otra de seiscientos cuatro metros cincuenta centímetros, con la fracción número 2, ya referida, de Máximo González, y al Oeste, en novecientos setenta metros cuarenta centímetros, camino departamental de Guaycurú. Las dos fracciones descriptas encierran un área de trescientas treinta y cinco hectáreas seis mil ciento cincuenta y ocho metros y están empadronadas con el número mil ciento noventa y cinco (N.o 1.195): y 2.o Acto continuo: Base, $ 466.67, equivalente a las dos terceras partes del avalúo practicado en autos: El sitio esquina número 5 de la manzana número 22 del primer cuartel de la ciudad de San José, ubicado en las calles Olimar y Río Negro, con frente a la primera calle, que da al Norte, en treinta y cuatro metros treinta y seis centímetros, según escrito, por igual extensión sobre la segunda, que da al Este. Padrón número doscientos cincuenta y tres (N.o 253). Se previene: 1.o Que el mejor postor deberá oblar en garantía de su oferta y en el momento de serle aceptada, el 10 o|o del importe de la msima; 2.o Que serán de cuenta y cargo del comprador el pago de los gastos de escrituras; y 3.o Que los títulos de propiedad de la fracción descripta en primer término en el numeral 1.o y los del sitio esquina mencionado en el númeral 2.o, se encuentran agregados a los autos, en los cuales se dispone esta venta (fojas 29), y el título de la fracción descripta en segundo térimno en el numeral 1.o se halla agregado a los autos caratulados "Israel González Quevedo. Incapaz" (fojas 60), encontrándose todo ello de manifiesto en la Actuaría a mi cargo, calle 25 de Mayo número 523 (sexto piso), a disposición de los interesados. — Montevideo, Octubre 16 de 1943. — José T. Pereira, Actuario.

$96.00 Oct 23-10690-v.nov.15

ALBERTO FRAGA ORZABAL
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno
JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don Esteban D. Ruiz, en autos "NAUM ROSSENBLATT. Sucesión" (Lo. 30. Fo. 656), se hace público que el día 10 de Noviembre próximo, a las 16 y 30 y 17 y 30 y en el lugar de sus respectivas ubicaciones, se procederá por intermedio del martillero señor Alberto Fraga Orzábal, asistido del señor Alguacil del Juzgado y en presencia del señor Actuario Adjunto, a la venta en remate público y sobre las bases que se indican a continuación, de los siguientes inmuebles: 1.o Base: $ 26.000.00: Una fracción de terreno con el edificio y demás mejoras que contiene, empadronada con el número cinco mil ochocientos sesenta y cuatro (N.o 5864), situada en la manzana 14 de esta nueva ciudad, 4.a sección judicial de este Departamento, compuesta de diez metros trescientos ocho milímetros de frente al Sur, sobre la calle Soriano, por donde tiene el edificio señalada su puerta con los números 821 y 825, por treinta y un metros setecientos setenta y tres milímetros de fondo al Norte, por donde linda con la sucesión de don Pedro Fraga; por el Oeste, con don José Ximénez, y por el Este, con la Sucesión de Tarabal; y 2.o Base, $ 18.900.00: La propiedad empadronada con el número seis mil trescientos noventa y cuatro (N.o 6394), que consiste en un terreno con lo en él construído y demás mejoras que contiene, situado en la manzana número 30, 4.a sección judicial de este Departamento, compuesto, según plano trazado por el arquitecto Joaquín Uranga, de ocho metros sesenta y un centímetros de frente al Sur, a la calle San José, por donde el edificio tiene actualmente el número 959, entre las calles Río Branco y Julio Herrera y Obes; veintisiete metros cuarenta y cinco centímetros al Oeste, por donde limita con la finca empadronada con el número 6395, de la Sucesión Ilarraz; veintisiete metros cincuenta y siete centímetros al Este, confinando con la finca de Mariana Etchegaray, y ocho metros sesenta y siete centímetros al Norte, por donde limita con Eloísa Errasquín de Ponce de León. Se previene: 1.o Que el mejor postor deberá oblar en garantía de su oferta y en el momento de serle aceptada, el 10 o|o del importe de la misma; 2.o Que quedará exonerado de la obligación de oblar el 10 o|o de su oferta si el mejor postor resultare ser alguno de los condóminos; 3.o Que el pago de la comisión legal del martillero, así como el de los gastos de escrituración, certificados e impuestos pertinentes, son de cargo de los compradores; y 4.o Que los títulos de propiedad y demás antecedentes se encuentran de manifiesto en la Actuaría a mi cargo, calle 25 de Mayo número 523 (sexto piso), a disposición de los interesados. — Montevideo, Octubre 7 de 1943. — José Tomás Pereira, Actuario.

$55.50 Oct.20-10510-v.nov.6.

ALBERTO FRAGA ORZABAL
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno
JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don Esteban D. Ruiz, en autos "Gayón Rogelio contra ELISA M. N. MAC. GAUL y CRESCENTE ALONSO. Ejecución de hipoteca" (Número 890. Fo. 503. Lo. 30), se hace público que el día 6 de Noviembre próximo, a las 17 horas y en el lugar de su ubicación, se procederá por intermedio del martillero señor Alberto Fraga Orzábal, asistido del señor Alguacil del Juzgado y en presencia del señor Actuario Adjunto, a la venta en remate público y al mejor postor, del siguiente inmueble: Un solar de terreno con los edificios y demás mejoras que contiene, situado en "Malvín", 19.a sección judicial de este Departamento de Montevideo, empadronado con el número 134.295 señalado con el número 2 en el plano levantado en Setiembre de 1932, por el agrimensor Godofredo Castrillejo y compuesto de novecientos veintisiete metros con ciento doce centímetros cuadrados, teniendo diecisiete metros un centímetro de frente al Sud, a la rambla República de Chile (ex Presidente Wilson), en su conjunción con la calle Amsterdam, y por cuya rambla se señala la puerta de entrada del edificio con el número s|n.; setenta metros sesenta y cinco centímetros al Oeste, lindando con el solar número 1; diez metros sesenta y cinco centímetros al Norte, con los solares números 13 y 14, y sesenta y siete metros setenta y cinco centímetros al Este, con el solar número 3. Se previene: 1.o Que el mejor postor debe oblar en garantía de su oferta y en el momento de serle aceptada, el 10 o|o del importe de la misma; 2.o Que son de cuenta y cargo del comprador los gastos, certificados y honorarios de la escritura judicial de compra; y 3.o Que el título de propiedad y demás antecedentes se encuentran de manifiesto en la Actuaría a mi cargo, calle 25 de Mayo número 523 (sexto piso), donde podrán ser examinados por los interesados en días y horas hábiles. — Montevideo, Setiembre 27 de 1943. — José Tomás Pereira, Actuario.

$39.00 Oct.16-10355-v.nov.3.

LUIS BIESTRO
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno
REMATE JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don Esteban D. Ruiz, en autos "ANTONIO ROTONDO, MAGDALENA ROTONDO DE FERRO y FELICIA o FELICIA SARA ROTONDO o ROTONDO GAITE DE DELISA. Sucesiones" se hace público que el día 30 de Octubre próximo, a las horas 16, 16 y 30 y 17 y en el lugar de sus respectivas ubicaciones, se procederá por intermedio del martillero Luis Biestro, asistido del señor Alguacil del Juzgado y en presencia del señor Actuario Adjunto, a la venta en remate público y sobre las bases que se indican a continuación, de los siguientes inmuebles: 1.o Base, $ 1.600 00, equivalente a las dos terceras partes de su revalúo: Una fracción de terreno con las mejoras que contiene y le correspondan, situada en la manzana B. 4 del pueblo Victoria, 20.a sección judicial de este Departamento, señalada con el número 16, compuesta de una superficie de trescientos sesenta y ocho metros noventa y cuatro decímetros cuadrados, teniendo 8 metros 59 centímetros de frente al Nordeste, calle en medio, llamada Fraternidad, número 432, con la manzana B. 5, por 42 metros 95 centímetros de fondo al Sudoeste, por donde linda con el solar 14; por el Nordeste, con el solar número 15, y por el Sudeste, con los solares 23, 24 y 25. Padrón número 38.896. 2.o Base, $ 7.800.00, equivalente a las dos terceras partes de su revalúo: Una fracción de terreno con las construcciones y mejoras que contiene, situada a inmediaciones del arroyo Miguelete, paraje conocido por Capurro, 14.a sección judicial de este Departamento, compuesta de una superficie, según título, de 3.744 metros, 37 decímetros y 52 centímetros, teniendo, según el título, 13 metros 15 milímetros de frente al Sudeste, a calle pública (hoy Francisco Gómez) número 765; por el Sur, linda con terrenos de Melchora Campos Carreras; por el Norte, con Gregoria Campos y, en parte, con Andrés Maciel, y por el Oeste, con la sucesión de Manuel Oribe y, según plano de fecha 8 de Setiembre del actual, levantado por el ingeniero y agrimensor Omar Paganini Rocamora, dicha fracción de terreno tiene una superficie de 3.817 metros 50 decímetros y se deslinda así: 14 metros 32 centímetros de frente al Sur, a la calle Francisco Gómez, en línea de 43 metros 15 centímetros; al Este, con Juan Delfante, otra línea de 13 metros 15 centímetros que mira hacia el Sur y linda con terreno del nombrado Delfante, y en una línea de 117 metros 30 centímetros al Este, con propiedad de Fortunato Formento, y otra línea de 10 metros 25 centímetros al Norte, linda con Orlando Marengo; 17 metros 50 centímetros al Nordoeste, de frente a calle Coronel Santiago de la Bandera, y al Oeste, una línea de 161 metros 80 centímetros, linda con propiedades de Luis Tejeiro, Gilberto Patiño Ferreiro, Benito B. Delvescobo, Antonio Plana, Anunziata Liuzzo de Dikranis, *Manuel Zas y Justo Fernández Padrón* número 57.052. Y 3.o Base, $ 5.333.34, equivalente a las dos terceras partes de su revalúo: Una fracción de terreno con las mejoras que contiene, ubicada en la costa

Norte de la bahía de Montevideo, paraje conocido por Capurro, 14.a sección judicial de este Departamento, señalada con la letra B, manzana 21 en el plano levantado por el agrimensor Guillermo P. Rodríguez, en Noviembre de 1900, la cual es de figura irregular y comprende un área de 618 metros 72 decímetros cuadrados, encerrados así: 16 metros con 62 centímetros de frente al Nordeste, a calle Meca (hoy Bernabé Caravia) número 3627; en el Nordoeste, una línea de 22 metros con 77 centímetros, con más terreno de la misma manzana, y una línea oblicua, lado Oeste, de 18 metros 63 centímetros, continuación de la anterior, lindando con el solar 1 y otras fracciones hasta llegar a la rambla Sud América, con frente a la cual, Sud, mide el terreno 18 metros 30 centímetros; en el otro costado tiene una línea que corre en dirección de Sud a Norte, arrancando de dicha rambla, con 14 metros 17 centímetros, y otra, continuación de la anterior, en dirección al Este, midiendo 15 metros 63 centímetros, paralela a la de 22 metros 77 centímetros, indicada en segundo lugar de esta descripción, lindando todo este costado con la fracción letra A del referido plano. Padrón número 56.511. Se previene: 1.o Que el mejor postor debe consignar en el momento de serle aceptada su oferta, el 10 o|o de su importe, en garantía de la misma; 2.o Que son de cuenta y cargo de los compradores los gastos de escrituración, certificados, impuesto universitario y comisión del martillero; y 3.o Que los títulos de propiedad y demás antecedentes se encuentran de manifiesto en la Actuaría a mi cargo, calle 25 de Mayo número 523 (sexto piso), donde podrán ser examinados en días y horas hábiles. — Montevideo, Setiembre 24 de 1943. — José Tomás Pereira, Actuario.

$85.80 Oct.15-10326-v.oct.29.

ALMONEDA

Juzgado de Paz de la 2.a sección de Montevideo

EDICTO — Por disposición del señor Juez de Paz de la 2.a sección, doctor José Miranda, recaída en los autos caratulados "Banco de Crédito con JOSE RODRIGUEZ y RODRIGUEZ. Ejecución de hipoteca", se hace público que el día 30 del mes de Octubre próximo, a las 10 y 30 horas y en las puertas de este Juzgado, calle Ituzaingó número 1482, se procederá a la venta en almoneda, al mejor postor, por medio de pregonero, en presencia del Alguacil y Actuario Ad - hoc, del siguiente inmueble: Un solar de terreno con los edificios y demás mejoras que contiene, empadronado con el número 36295, situado en el pueblo Victoria, 20.a sección judicial de este Departamento, señalado con el número 26 en el plano levantado por el agrimensor Guillermo P. Rodríguez, en Abril de 1912, se compone de la superficie de 272 metros 62 decímetros que se deslindan así: 8 metros 60 centímetros de frente al Sudoeste, a la calle Concordia entre las de Arapey (hoy Laureles) y Daymán (hoy Mármol), señalada su puerta de entrada con el número 4358, por 31 metros 70 centímetros de fondo en sus dos líneas paralelas, lindando: al Noroeste, con el solar 25; al Noreste, con parte del solar 28, y al Sudeste, con el solar 27. Se previene que el mejor postor deberá consignar el 20 o|o de su oferta en poder del Alguacil, en el acto de serle aceptada. Que serán de cuenta del comprador los gastos de escrituras, certificados, impuestos universitarios y de venta, lo mismo que las obras de saneamiento, si se debieran, serán de cargo de los compradores, salvo que éste fuera el ejecutante, en cuyo caso serán de cuenta de la ejecución. Que se hallan en el Juzgado, para poder ser examinados, los títulos del bien a rematarse. — Montevideo, Setiembre 30 de 1943. — Juan C. Viapiana.

$36.00 Oct.9-10109-v.oct.27.

JULIO C. CABRERA

Juzgado Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo

REMATE

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo doctor don Luis M. Baumgartner, dictada en autos: "Fernando López García contra FELISBERTO LEMOS SILVEIRA. Ejecución de hipoteca", se hace saber que el día 6 de Noviembre próximo a las 9 y 30 horas en la puerta de este Juzgado, se procederá por el martillero don Julio C. Cabrera, asistido de los señores Alguacil y Actuario del Juzgado, a la venta en remate público y al mejor postor del siguiente inmueble: Un terreno y su edificio, situado en esta ciudad, manzana 30, empadronado en mayor área con el número 200, compuesto según mensura del agrimensor Jaime L. Costa, de 413 metros 60 decímetros, dentro de estos límites: Norte, 17 metros con terreno de Cándido Teixeira Pinto; Este, 24 metros y 40 centímetros con Demetria Tejera; Sur, 16 metros 50 centímetros frente a la calle Colón, y al Oeste, 25 metros con sucesores de Alejo Iturburo. Se previene: 1.o) Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 919 del Código de Procedimiento Civil, y 2.o) Que será de cargo del comprador, los gastos de certificados, de la escritura con sus derechos correspondientes y demás pertinentes. Y para ser publicado por el término legal, expido el presente. — Melo, Octubre 13 de 1943. — Jaime Roca Esteves, Actuario.

$21.60 Oct.20-10529-v.nov.6.

JESUS IBAÑEZ

Juzgado Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo

REMATE JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, doctor Luis M. Baumgartner, dictada en autos "Luis Falcón contra FRANCISCO ARGONE. Ejecución de hipoteca", se hace saber que el día 30 de Octubre próximo, a las 10 y 30 horas, en la puerta de este Juzgado, se procederá por el martillero don Jesús Ibáñez, asistido de los señores Alguacil y Actuario del Juzgado, a la venta en remate público y al mejor postor del siguiente inmueble: Un terreno y su edificio, situado en la manzana 31 de esta ciudad, empadronado con el número 1569, compuesto de 423 metros 1048 centímetros, lindando: al Norte, en 43 metros y 21 centímetros, con terreno de Ydelciria C. Rivero; al Sud, 42 metros y 99 centímetros, con Roque Verdun; al Este, 9 metros y 985 milímetros, con la calle Doroteo Navarrete, y al Oeste, 9 metros y 65 milímetros, con sucesión de Pedro Palles. Se previene que el mejor postor deberá consignar en el acto de aceptársele la oferta, el 10 o|o de la misma, a los efectos de derecho, y que los gastos de certificados, timbres y escrituración serán de cargo del comprador. — Melo, Setiembre 25 de 1943. — Jaime Roca Esteves, Actuario.

$24.00 Oct.9-10084-v.oct.27.

JULIO PLAZA CORREA

Juzgado Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo

REMATE

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, doctor don Luis M. Baumgartner, dictada en autos: "LISBELA VIRISIMA SILVA DE ACEBEDO y JOSE ALVES ACEVEDO. Sucesiones", se hace saber que el día 6 de Noviembre próximo a las 10 y 30 horas en la puerta de este Juzgado, se procederá por el martillero don Julio Plaza Correa, asistido de los señores Alguacil y Actuario del Juzgado, a la venta en subasta pública y con la base de las dos terceras partes de su tasación, del siguiente inmueble: Una fracción de campo situada en el ejido de chacras, primera sección rural de este Departamento, empadronada con el número 2096 y compuesta de una superficie de 29 hectáreas 5.152 centiáreas y 40 decímetros, señalada en el plano general con el número 308, cuyos límites son: por el Norte, camino vecinal por medio, con la chacra número 307; por el Nordeste, camino vecinal por medio, con la chacra número 309; por el Sud camino vecinal por medio, con la chacra número 310 de la sucesión de Juan Novo; por el Este y Sudeste, la chacra número 324 de la sucesión Jara; por el Oeste, parte de la chacra número 298, camino vecinal por medio y la chacra número 306 de Antonio Sosa. Se hace constar: 1.o) Que el inmueble descrito está tasado en la suma de mil doscientos setenta pesos (pesos 1.270.00), y 2.o) Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada a los efectos del artículo 919 del Código de Procedimiento Civil. Y para ser publicado por el término legal, expido el presente. — Melo, Octubre 13 de 1943. — Jaime Roca Esteves, Actuario.

$24.50 Oct.19-10457-v.nov.5.

JOSE MARIA DOS SANTOS

Juzgado de Paz de la 6.a sección de Cerro Largo

REMATE

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, en autos "María Brandes de Schoemberg contra la sucesión de ROBERTO SCHOEMBERG. Reconocimiento de firma", se hace saber: Que el día 28 del mes actual a las 14 horas, en el local Dos Santos, por el martillero don José María dos Santos, se procederá a la venta, en remate al mejor postor, de los siguientes bienes, embargados en dichos autos, trescientos cuarenta y nueve animales lanares cruzas, ochenta y nueve corderos orejanos, tres caballos, una yegua, un charret estilo suizo, una máquina de escribir "Adler", una radio General Electric, un equipo electrógeno, sin batería, y un camión Ford. Y para ser publicado en el "Diario Oficial" y "La Mañana", se expide el presente en Fraile Muerto a los trece días del mes de Octubre de mil novecientos cuarenta y tres. — Isaac Mulica, Juez de Paz de la sexta sección de Cerro Largo.

$12.00 Oct.13-10478-v.oct.28.

JULIO A. BAUHOFFER

Juzgado de Paz de la 8.a sección de Colonia

REMATE

EDICTO — Por disposición del subscripto Juez de Paz de la octava sección del Departamento de Colonia dictada en los autos: "Banco de la República (Sucursal Nueva Palmira) contra NICOLAS FARNESIO DOS SANTOS. Cobro ejecutivo de pesos", se hace saber que el día treinta de Octubre próximo y a la hora diez y treinta, y en las puertas de este Juzgado se procederá por el martillero don Julio A. Bauhoffer en presencia del subscripto y del escribano designado a la venta en pública subasta con la base de las dos terceras partes de su tasación, del siguiente inmueble: Una parcela de terreno, con la población y mejoras que le acceden ubicada en la localidad de Agraciada, cuarta sección del Departamento de Soriano, empadronada con el número 5545, con una superficie de veintiún metros de frente al Suroeste, lindando con Angel Medina por cuarenta y tres metros de fondo, lindando por el Noroeste, Noreste y Sureste, con propiedad del señor Cíceri. Se previene: Que no se admitirá oferta que no exceda de las dos terceras partes de su tasación la que se ha establecido en la suma de doscientos treinta pesos ($ 230.00). Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta como garantía de la misma en el acto de serle aceptada. Que los gastos de escrituración y comisión del rematador serán de cargo del comprador. Que los títulos están en esta oficina a disposición de los interesados. —Nueva Palmira, Setiembre de 1943. —Ramiro Fontans, Juez de Paz.

$30.00 Oct.14-10137-v.oct.30.

ADALID R. SOTO

Juzgado Letrado de Primera Instancia de Durazno

REMATE ALMONEDA

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, doctor don Juan José Vertiz, dictada en los autos caratulados "SEGUNDO RANERO. Sucesión", se hace saber al público que el día veinticinco de Octubre entrante, a las quince horas, en la puerta de este Juzgado, calle Lavalleja número 803, se procederá por intermedio del martillero don Adalid R. Soto, presidido por el señor Alguacil y con la asistencia del Actuario que suscribe, a la venta en remate almoneda, con la base de las dos terceras partes de su avalúo, de los siguientes bienes: A) Un solar de terreno con sus mejoras, sito en esta ciudad, compuesto de quinientos noventa y ocho metros, 3296 centímetros 60 milímetros, que se deslinda así: al Este, 41 metros 212, con la calle 4 de Octubre; al Norte, 42 metros 252, con Matilde F. Ranero de Moreira; al Oeste, 14 metros 212, con Antonio Arrambide, y al Sur, 14 metros 95, con Desiderio G. Wallace, según plano del agrimensor Angel F. de Souza, de fecha 10 de Setiembre de 1942, empadronado con el número 1891 y avaluado, en total, en dos mil cuatrocientos cuarenta y nueve pesos con cincuenta y seis centésimos; B) Otro solar de terreno con edificio, en esta ciudad, compuesto de seiscientos veinticinco metros 80 centímetros cuadrados, que linda: al Norte, la calle Colonia; al Este, don Francisco Pereira; al Sur, doña Rosa Duarte de Castillos, y al Oeste, sucesión Sábado Musto. Empadronado con el número 493 y avaluado en total en mil seiscientos veinticinco pesos; C) Otro solar de terreno con edificio, también en esta ciudad, compuesto de cuatrocientos sesenta y cinco metros 3243 centímetros cuadrados, que linda: al Norte, Pablo Tierno; al Este, José Matonte; al Sur, la calle Colonia, y al Oeste, Eugenio Costa. Empadronado con el número 499 y está avaluado, en total, en la cantidad de ochocientos setenta y cinco pesos. Se previene: 1.o Que el mejor postor deberá oblar el 10 o|o de su oferta en garantía de la misma, en el acto de serle aceptada; y 2.o Que los gastos de escrituración, certificados, etc., serán de cargo del comprador. — Durazno, Setiembre 23 de 1943. — Agustín Gazzano Pons, Actuario.

$45.00 Oct.8-10047-v.oct.25.

ALMONEDA

Juzgado L. de Primera Instancia de Lavalleja

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja dictada en autos "FRANCISCO WALTER THON. Nombramiento de curador especial (libro 21, Folio 113), se hace saber al público que el día cinco de Noviembre próximo, a las nueve horas, en el lugar de su ubicación calle Brígido Silveira entre José E. Rodó y Dr. Aníbal del Campo, en la ciudad de Minas, propiedad de la sucesión de Juana Rosa Viterba del Puerto de Dutra o Viterba del Puerto de Dutra, por precio al mejor postor se va a proceder a la venta, de los muebles y útiles siguientes: Un juego de sala, compuesto de un sofá, dos butacas y seis sillas; cinco mesitas; dos espejitos, un florero; una salivera; dos platos pared; dos mesas de luz; un sofá y seis sillas de viena; una silla; un ropero; una jarra con plato; un

timbre; una jarra para agua; dos candelabros; dos camas de hierro; tres colchones; cuatro almohadas; una cómoda; un lavatorio; dos lámparas de pie; un ropero; un juego lavatorio; una mesa; tres palanganas; un reloj pared; un aparador; un lote loza; un lote cubiertos; un primus; un armario cocina; un lote cacerolas; cucharas; una mesa; una máquina de coser marca "Singer"; un baño, un latón; un cajón; dos baúles; siete bolsas de carbón. Se previene: Que la venta se efectuará al contado; que han sido habilitadas las horas que sean necesarias para la diligencia y que no sean horas de oficina; y que la diligencia de almoneda será presidida por el señor Alguacil, asistido del señor Actuario. — Minas, Octubre 13 de 1943. — José Ramón Díaz, Actuario.

(Costas) Oct.19-10468-v.oct.29.

OFELIO ACLAND

Juzgado de Paz de la 1.a sección de Río Negro

REMATE JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del subscripto Juez de Paz de la primera sección de Río Negro, dictada en autos: "Sucursal de Impuestos Directos de Río Negro contra la propiedad padrón número 507 a nombre de LUIS MACEDO. Cobro de contribución inmobiliaria, recargos, etc., se hace saber al público que el día dieciocho de Noviembre próximo, a las diez horas si el horario fuera matutino y sino a las quince, en las puertas de este Juzgado, por el martillero don Ofelio Acland asistido del subscripto Juez de Paz y del Actuario especial, escribano don Conrado Laurenz, se procederá a la venta en remate público y al mejor postor, de una fracción de campo, con las mejoras que contenga, empadronada con el número 507 y ubicado en la 6.a sección de este Departamento, compuesta de cuatro hectáreas, y que linda con arroyo Sarandí y con las propiedades empadronadas con los números 510 y 716 a nombre de Manuel Flores y A. J. Vivo y M. A. V. Rodríguez Gómez respectivamente. Se previene: 1.o) Que no se aceptará oferta que no exceda de la mitad de su aforo. 2.o) El mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada la oferta la cantidad de cincuenta pesos a los efectos previstos en el artículo 919 del Código de Procedimiento Civil. 3.o) Que la escritura y certificado será por cuenta del comprador. 4.o) Que los antecedentes se encuentran en esta oficina a disposición de los interesados. — Fray Bentos, Setiembre 29 de 1943. —Mario Echenique, Juez de Paz.

(Gestión Fiscal) Oct.20-10505-v.nov.6.

EVERGISTO ACOSTA

Juzgado L. de Primera Instancia de Rivera

REMATE PUBLICO

EDICTO — Por resolución del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera, doctor don Tomás W. Tadeo, dictada en los autos "OCTAVIO MARTINEZ BASOA. Quiebra" (Lo. 32, Fo. 10), se hace saber que el día 15 de Noviembre próximo, a las 16 horas y en el local de la calle Sarandí entre Florencio Sánchez y Brasil, de esta ciudad, por el martillero don Evergisto Acosta, se procederá a la venta en remate público, al mejor postor y sin base, de las mercaderías, muebles y útiles que constituían el comercio del fallido señor Octavio Basoa. Se previene que la venta es al contado. Y a los efectos a que hubiere lugar se hace la presente publicación. — Rivera, Octubre 13 de 1943. — Víctor Anza, Actuario.

$10.00 Oct.23-10687-v.nov.10.

JUAN A. ERRANDONEA GUERRA

Juzgado de Paz de la 2.a sección de Salto

REMATE JUDICIAL

Por disposición del subscripto, Juez de Paz de la 2.a sección del Departamento de Salto, en autos: "Sucesión de FORTUNATO DOMINGUEZ. Venta de inmueble", se hace saber al público, que el día 28 del corriente, a las 16 horas y en las puertas de este Juzgado, se va a proceder a la venta al mejor postor, por el martillero don Juan A. Errandonea Guerra asistido del Alguacil y Actuario ad-hoc, del siguiente inmueble: una fracción de chacra situada en Colonia Lavalleja, 7.a sección del Departamento empadronada con el número 270, de veintiuna hectáreas y siete mil novecientos noventa y seis metros, lindando al Norte, camino por medio con chacras número 69, al Sureste, camino por medio con las chacras números 78 y 79, y al Oeste, con chacra número 71. Se previene: Que el mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada su oferta el diez por ciento de ella a los efectos de derecho, que serán de su cargo los gastos de escrituración, certificados y anexos, y que los títulos y demás antecedentes se hallan en este Juzgado a disposición de los interesados. — Salto, Octubre 2 de 1943. — Rodolfo E. Vidal, Juez de Paz.

$24.00 Oct.9-10139-v.oct.28.

LUIS R. LARROSA

Juzgado de Paz de la 1.a sección de Treinta y Tres

REMATE

Por disposición del suscripto Juez de Paz de la primera sección de Treinta y Tres, dictada en los autos caratulados "Dirección General de Impuestos Directos contra VICENTE ZENON CABRERA. Cobro de impuesto inmobiliario", se hace saber que el día 30 de Octubre próximo a las 15 horas, en las puertas de este Juzgado, se procederá a la venta por el martillero Luis R. Larrosa, con asistencia del suscripto y Actuario ad-hoc designado en autos del siguiente inmueble: una fracción de terreno ubicada en esta ciudad empadronada antes con el número 14, hoy con el número 1587 y tiene los siguientes linderos: al Norte, Zoila C. de Rodríguez, al Este, Julián Juri, al Sur, calle Sarandí y al Oeste, calle Celedonio Rojas. Se previene: A) Que no se aceptará oferta inferior a las dos terceras partes de la tasación la que asciende a $ 500.00. B) Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada como garantía de la misma. C) Que los gastos de la escritura de ratificación y definitiva son de cargo del comprador y D) Que los antecedentes se encuentran en este Juzgado a disposición de los interesados. — Treinta y Tres, Setiembre 16 de 1943. — José Chaves Miranda.

(Gestión Fiscal) Oct.13-10204-v.oct.29.

Remates Extrajudiciales

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY

EJECUCION EXTRAJUDICIAL

Por disposición del Banco Hipotecario del Uruguay en el expediente del préstamo hipotecario urbano 50 serie "27" a cargo de MAXIMO NUÑEZ, el 9 de Noviembre próximo, a las 17 y 30 horas y en el lugar de ubicación, el martillero José A. Valdez venderá en remate público, al mejor postor y sobre la base de dos mil cuatrocientos sesenta y dos pesos ($ 2.462.00), un terreno y mejoras en la manzana 225 de la ciudad de Tacuarembó, capital y primera sección judicial del Departamento del mismo nombre; padrón mil ciento diecinueve; el cual consta de una superficie titulada de mil doscientos cincuenta y nueve metros setenta y dos decímetros y según plano del agrimensor Lincoln Beltrán de Julio de 1927 inscripto el 26 del mes y año citado en la Inspección Técnica Departamental de Tacuarembó tiene una superficie de mil doscientos noventa y seis metros diez decímetros, y se deslinda: 21 metros 80 centímetros de frente al Nordoeste, a la calle Paysandú edificio 87, entre las de Maciel y Zabala, por 59 metros 45 centímetros de fondo lindando al Nordeste, con Zacarías Rocca, Prudencia González y Juan León; al Sudeste, con Amadeo Menoni y Antonio Sotto y al Sudoeste, con Luis Castro. Se previene que: A) La presente ejecución de hipoteca se dispuso de acuerdo con los artículos 80 y 81 de la Carta Orgánica del Banco acreedor, ascendiendo la deuda al día del remate a $ 2.161.85, más gastos de ejecución; B) El bien se vende en su estado actual de ocupación y conservación, no existiendo contrato de arrendamiento registrado; C) El mejor postor deberá consignar en garantía el 10 o|o de su oferta al funcionario que represente al Banco en el remate; D) El promitente comprador deberá escriturar definitivamente dentro de los diez días de avisado por el Banco, siendo de su cargo los gastos y honorarios de escrituras, certificados y comisión de rematador, que se fija en el 1 o|o del precio, así como lo que se adeude al día de la escrituración por saneamiento, pavimento, vereda, cordón, medianerías o cargas análogas, y sus accesorios; E) El comprador podrá continuar con la hipoteca que se ejecuta tomando a su cargo el saldo del préstamo vigente hasta la suma de mil doscientos veintiocho pesos ($ 1.228.00), abonando en efectivo en el acto de la escrituración la diferencia hasta cubrir el precio ofertado; F) Si el comprador opta por abonar el precio al contado podrá hacerlo con Títulos Hipotecarios del Uruguay valor nominal, hasta el valor correspondiente a $ 1.228.00 al día del remate; G) Los títulos de propiedad están en las oficinas del Banco ejecutante, Plaza Constitución, pudiendo recabarse informes en la Sección "Asuntos Legales" (Remates). — Montevideo, Octubre 13 de 1943. — Armando Aresti Hervé, Gerente.

(Cuenta corriente) Oct.19-10465-v.oct.29.

COMERCIALES

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Se hace saber al comercio y al público en general que se disolvió la sociedad CHASKEL KLEINMANN y AUGUSTO ARP, del negocio que en el ramo de cervecería y venta de frankfurter está instalado en la calle Pérez Castellano número 1489, quedando a cargo del activo y pasivo el señor Augusto Arp. De acuerdo con la ley de 26 de Setiembre de 1904, se notifica a los acreedores para que dentro del término legal se presenten con los justificativos de sus créditos en la casa del señor Rodolfo Schnapp, Buenos Aires, 472. — Montevideo, Octubre 20 de 1943. — Chaskel Kleinmann. — Augusto Arp.

$5.00 Oct.21-10566-v.nov.9.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Ponemos en conocimiento del público y del comercio en general que con fecha de hoy hemos disuelto la sociedad que teníamos constituída bajo la razón social de "Minuchín y Jacob" en el ramo de almacén de comestibles, despacho de bebidas y anexos, con asiento en Estación Quebracho, Departamento de Paysandú, quedando a cargo del comercio con su activo y pasivo el ex socio Isaac Minuchín. — Paysandú, Octubre 14 de 1943. — Isaac Minuchín. — Federico Jacob.

$5.00 Oct.23-10670-v.nov.11.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se previene al comercio y al público que he prometido en venta a los señores PABLO PEDRO DORTA y DOMINGO EUGENIO MAZZA el comercio "Panadería del Cabotaje", de esta plaza, calle 25 de Agosto número 482. Los interesados deben presentar los justificativos de sus créditos al escribano E. Tancredi (hijo), calle 25 de Mayo 555 (primer piso, escritorio N), dentro del término legal, efectuándose estas publicaciones a los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, Octubre 16 de 1943. — (Firmado:) Rogelio Laudeira. — Pablo Pedro Dorta. — Domingo Eugenio Mazza.

$5.00 Oct.23-10611-v.nov.11.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

A los efectos legales se hace saber que hemos resuelto disolver la sociedad colectiva que gira en esta plaza bajo la razón social de SILVA y LARREA y bajo la denominación de Radio Nacional C. X. 30 y tiene su domicilio en 18 de Julio 1764. Los que se consideren acreedores deberán presentarse dentro del término legal con los justificativos de sus créditos en la escribanía de Héctor G. Fiorito calle Rincón 638 escritorio 6. — Montevideo, Octubre 16 de 1943. — Carlos Silva. — Ramón Larrea.

$5.00 Oct.23-10668-v.nov.11.

BUNGE Y BORN Lda. SOCIEDAD ANONIMA URUGUAYA

CONVOCATORIA

Por resolución del Directorio se cita a los señores accionistas para la asamblea general extraordinaria que tendrá lugar el 10 de Noviembre de 1943 a las 15 horas en el local de la calle Sarandí 659 (2.o piso), para tratar la siguiente orden del día: 1.o) Aumento del capital social y modificación de los estatutos. 2.o) Designación de dos accionistas para la firma del acta.

Nota. — Se previene a los señores accionistas que de acuerdo a los estatutos, para tener derecho a asistir a la asamblea deberán depositar sus acciones en la Secretaría calle Sarandí 659, segundo piso, hasta 3 días antes de la fecha de la asamblea. — El Directorio.

$6.83 Oct.23-10655-v.nov.10.

TERRITORIAL HERMES S. A.

PAGO DE DIVIDENDO

Se avisa a los señores accionistas que a partir del 26 del corriente, se abonará el dividendo que corresponde al ejercicio terminado el 30 de Setiembre de 1943. — Montevideo, Octubre 22 de 1943. — El Secretario.

$2.40 Oct.23-10699-v.oct.26.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

De acuerdo con la ley de 26 de Setiembre de 1904, se hace saber que por intermedio del contador perito-mercantil don Julio A. [illegible] a los señores JESUS BARREIRO, JOSE PEREIRA y JUAN JOSE GONZALO el comercio de mi propiedad que gira en esta plaza, calle Arenal Grande número 1423, en el ramo de panadería denominada "Alcázar" emplazándose a los acreedores para que presenten los justificativos de sus créditos dentro del término legal en General Flores número 2903. — Montevideo, Octubre 17 de 1943. — Jesús Barreiro. — José Pereira. — Juan José Gonzalo. — José Doce.

$5.00 Oct.21-10553-v.nov.9.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, se avisa que la sociedad colectiva "José J. Vallarino, Sociedad Comercial", con domicilio en la avenida 8 de Octubre número 2720, enajenará a la Sociedad "JOSE J. VALLARINO, SOCIEDAD ANONIMA" su activo y pasivo. Los interesados deberán presentar los justificativos de sus créditos en el expresado domicilio dentro del plazo legal. — Montevideo, Octubre 17 de 1943. — José J. Vallarino, S. C.

$5.00 Oct.23-10609-v.nov.11.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

De acuerdo con la ley respectiva, hago saber al público que he prometido vender a los señores JUAN FRANCISCO BATISTA y VALERIO BATISTA, el comercio que en el ramo de almacén y despacho de bebidas tengo establecido en la quinta sección judicial de este Departamento (Colonia). A los efectos, prevengo a los que tengan cuentas a cobrar se sirvan presentarlas dentro de los treinta días a mi comercio para serles satisfechas. — Nueva Helvecia, Octubre 14 de 1943. — Ernesto Gabriel. — Juan F. Batista. — Valerio Batista.

$5.00 Oct.19-10488-v.nov.8.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se pone en conocimiento del comercio y público en general que el señor Mateo Buchichio, componente de la entidad "Manuel Buchichio y Hermanos", que gira en esta Capital, camino Teniente Galeano número 2183, y que explota el comercio de bodega, se ha separado de la misma, enajenando sus derechos al señor ANIBAL BUCHICHIO. Por lo tanto, dicha entidad girará bajo la misma firma y la compondrán los señores Manuel, Francisco y Aníbal Buchichio. A los efectos legales se realizan estas publicaciones, debiendo concurrir los interesados a la escribanía Bovino, Cerrito 521, con los documentos respectivos. — Montevideo, Octubre 20 de 1943. — Manuel Buchichio. — Francisco Buchichio. — Mateo Buchichio. — Aníbal Buchichio.

$5.00 Oct.23-10598-v.nov.11.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Comunicamos al comercio y al público que por escritura subscripta ante la escribana señorita Sara Aramuni, el 25 de Setiembre próximo pasado, hemos disuelto nuestra sociedad comercial que en el ramo de perfumería teníamos establecida en San Salvador 2006, de esta ciudad. — Verna y Compañía.

$0.80 Oct.23-10612-v.oct.23.

DISOLUCION Y CONSTITUCION DE SOCIEDAD

Por intermedio de la oficina "Unión Comercial" de los señores Vicente Alonso y García (Paysandú 913), se ha resuelto disolver la sociedad integrada por los señores Rufino Rodríguez y Angel Granda, para la explotación del almacén de comestibles y bebidas alcohólicas establecido en esta ciudad, avenida General Garibaldi número 2463; constituyéndose a la vez una nueva sociedad entre los señores ANGEL GRANDA y JOSE MARIA GRANDA, la que se hace cargo del activo y pasivo de la anterior. A los efectos pertinentes se hace la presente publicación. — Montevideo, Octubre 15 de 1943. —Rufino Rodríguez. — Angel Granda. — José María Granda.

$5.00 Oct.20-10453-v.nov.8.

VENTA DE NEGOCIO

Se comunica que don Manuel Gayón (hijo) ha vendido a don CESAR PIERA la casa de compraventa que gira bajo el nombre de "Casa Centenario, sita en 8 de Octubre 2607, donde podrán presentarse los acreedores dentro de los treinta días. — Montevideo, Octubre 9 de 1943. — Manuel Gayón (hijo). — César Piera.

$5.00 Oct.15-10279-v.nov.3.

AVISO

Hago saber a los señores compradores de terrenos ubicados en "Tarariras", vendidos con anterioridad al 31 de Diciembre de 1938, que deben presentarse antes del 31 de Diciembre de 1943, para escriturar dichos terrenos. Vencido dicho plazo no se atenderá reclamación de clase alguna.—Rivera, Octubre 8 de 1943. — F. Balbín Noriega.

$5.00 Oct.15-10272-v.nov.3.

COMPAÑIA ZONA FRANCA DE COLONIA

El Directorio de la Compañía Zona Franca de Colonia Sociedad Anónima convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día sábado 30 del corriente a las 10 horas en el local de la Compañía Plaza Zabala 382 (4.o piso) para tratar la siguiente orden del día: 1.o) Consideración de la memoria, balance anual, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del Síndico. 2.o) Reducción del capital.

Los accionistas que deseen asistir a dicha asamblea, deben cumplir con lo prescripto en el artículo 36 de los estatutos. —Montevideo, Octubre 11 de 1943. — El Secretario.

$7.80 Oct.15-10296-v.nov.1.o.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos legales hacemos saber que el señor Antonio di Paula ha prometido vender al señor EUSEBIO TARDUGNO la parte que le corresponde en la farmacia ubicada en esta Capital, calle Rivera número 2766, que gira bajo la razón social de "Gutiérrez Díaz y Compañía". Los interesados deben presentarse con los comprobantes de sus créditos en la escribanía del señor O. Condom Johnson, calle Colonia número 1359, dentro del término de treinta días. — Montevideo, Octubre de 1943.

$5.00 Oct.15-10249-v.nov.3.

RESCISION DE COMPROMISO

A los efectos correspondientes se hace saber al comercio y al público en general que el 2 de Octubre de 1943 el señor Tomás Simonetti, por una parte, y los señores José Pasaron y Francisco Fernández Magadán, rescindimos el compromiso de compraventa del comercio propiedad del primero, en el ramo de panadería, instalado en la calle Fray Bentos número 3544, denominada "Río de Janeiro". — Montevideo, Octubre 2 de 1943. — Tomás Simonetti. — José Pasaron. — Francisco Fernández Magadán.

$5.00 Oct.15-10247-v.nov.3.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunicamos que don Manuel García prometió vender a don GELASIO CANEDO, libre de activo y pasivo hasta el treinta de este mes y año, la carnicería sita en esta ciudad, calle República número 2049, cuyos acreedores podrán ocurrir ante la escribanía Saralegui, calle 25 de Mayo número 511, haciéndose esta publicación a los efectos determinados por la ley de 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, Setiembre 21 de 1943. — Manuel García. — Gelasio Canedo.

$5.00 Oct.22-10539-v.nov.10.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunicamos que don Alfredo Rodríguez prometió vender a don RAMON BENITEZ, libre de activo y pasivo comercial hasta el 30 de Setiembre de este año, la carnicería sita en esta ciudad, calle Isla de Flores número 1498, cuyos acreedores podrán ocurrir ante la escribanía Saralegui, calle 25 de Mayo número 511, haciéndose esta publicación a los efectos determinados por la ley de 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, Octubre 14 de 1943. — Alfredo Rodríguez. — Ramón Benítez.

$5.00 Oct.22-10541-v.nov.10.

"ESTANCIAS MONTANS LIMITADA"

Comunicamos al público haber constituído una sociedad de responsabilidad limitada, bajo las siguientes bases: Integrantes: MANUEL MONTANS y JUAN MONTANS (hijo). Objeto: Explotación del ramo de ganadería en general, compraventa, cría e invernada de haciendas en general, como asimismo la negociación de los productos derivados de la ganadería y de la agricultura. Razón y domicilio: "Estancias Montans Limitada" y domicilio en Montevideo. Plazo: Cinco años, prorrogables por un año más cada vez. Capital: Ciento noventa y ocho mil novecientos treinta y nueve pesos, aportados por ambos socios por iguales partes. Pérdidas y ganancias: por partes iguales a ambos socios, sacándose cinco por ciento para fondo de reserva. Administración: a cargo indistinto de ambos socios, salvo las facultades reservadas al Directorio y a la asamblea. Disolución: No se disolverá por muerte incapacidad o quiebra de un socio. Cualquiera de los socios puede pedir la disolución, si un balance arroja una pérdida no menor del 25 o|o. Liquidación: La liquidación estará a cargo de ambos socios y en caso de incapacidad, muerte o quiebra de un socio, el otro será el liquidador. Fecha e inscripción: El contrato social fué autorizado por el escribano don Raúl Rial el 16 de Setiembre de 1943 y fué inscripto en el Registro Público de Comercio a cargo del Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, con el número 68 del folio 201 vuelto al folio 203 vuelto, del libro número 1 de "Contratos Sociales", con fecha 30 de Setiembre de 1943. — Montevideo, Octubre 20 de 1943. — Manuel Montans. — Juan Montans (hijo).

$15.00 Oct.10606-v.nov.3.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

De acuerdo con la ley de 26 de Setiembre de 1904, comunícase que por intermedio de la oficina "Unión Comercial", de los señores Vicente Alonso y García, Paysandú 913, contraté vender a los señores JOSE TRIGO y ATILANO GIL el comercio en los ramos de café, minutas y bebidas alcohólicas establecido en la calle Ejido número 1317, de esta ciudad, notificando a los acreedores para que dentro de treinta días se presenten en la casa de la calle Médanos número 957 (apartamento 2), con los justificativos de sus créditos. — Montevideo, Octubre 14 de 1943. — Pablo Campos. — José Trigo. — Atilano Gil.

$5.00 Oct.20-10452-v.nov.8.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunícase que por intermedio de la oficina "Unión Comercial", de los señores Vicente Alonso y García, Paysandú 913, se ha resuelto dejar sin efecto la promesa de compraventa concertada entre los señores José Romero Ricoy, Domingo Pérez Pérez y Manuel Romero Pérez, con respecto al comercio de almacén de comestibles y bebidas alcohólicas establecido en esta ciudad, calle Buenos Aires número 301, haciéndose cargo del mismo el señor JOSE ROMERO RICOY. Los acreedores de la firma "Pérez y Romero" deberán presentarse dentro de treinta días en la oficina de los balanceadores con los justificativos de sus créditos. — Montevideo, Octubre 6 de 1943. — José Romero Ricoy. — Domingo Pérez Pérez. — Manuel Romero Pérez.

$6.00 Nov.15-10256-v.nov.3.

CENTRO DE AVIACION CIVIL SALTO
LLAMADO A LICITACION PARA LA COMPRA DE UN AVION
Segundo llamado

Llámase a licitación para la compra de un avión para instrucción de pilotaje, destinado al Centro de Aviación Civil Salto, resolución de la Comisión Directiva de fecha 5 de Octubre corriente, de acuerdo con el pliego de condiciones confeccionado por la Dirección de Aeronáutica Civil, que se encuentra a disposición de los interesados en la citada oficina, calle 18 de Julio número 2137 y que puede ser retirado desde el día 20 de Octubre de 12 y 30 a 17 y 30, hasta el día 11 de Noviembre. Se previene a los interesados que las propuestas serán abiertas el día 12 de Noviembre a las 16 horas en el local de la Dirección de Aeronáutica Civil. — Salto, Octubre 20 de 1943. — José G. da Silva, Presidente. — Atilio Lagaxio, Secretario.

$9.00 Oct.20-10536-v.oct.30.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunicamos que por documento subscripto el 15 del corriente, fué disuelta la sociedad que giraba en esta ciudad, calle Rincón 473 en los ramos de confecciones de ropa, importación de tejidos y negocios afines, bajo la razón social "Cuevillas y Sacarelo", en mérito de haberse transferido a "CUEVILLAS y SACARELO LIMITADA", que gira en el mismo domicilio. A los efectos de lo dispuesto por el artículo 492 del Código de Comercio y la ley de 26 de Setiembre de 1904 se hacen estas publicaciones debiendo concurrir los que se consideren acreedores, con los justificativos de sus créditos, en el domicilio indicado: Rincón 473. — Montevideo, Octubre de 1943. — Julio Alonso Cuevillas. — José María Cacarelo.

$6.00 Oct.22-10667-v.nov.11.

SOCIEDAD ANONIMA DE CREDITO RECIPROCO "CIFSA"
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
Convocatoria

De acuerdo a lo prescripto en el artículo 18 de los estatutos se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria a celebrarse el día 29 de Octubre del coriente año, a las 18 y 30 horas en la sede de la Institución, calle Sarandí 542, para tratar la siguiente orden del día: 1.o) Designación por la Presidencia de dos asambleístas encargados de recibir las boletas de entrada, verificar la inscripción, capital representado y número de votos, etc. (artículo 30). 2.o) Consideración de la memoria, balance general y cuenta de pérdidas y ganancias al 30 de Junio próximo pasado con informe del Síndico (artículo 19 inciso 1.o y 42 inciso G). 3.o) Designación de Síndico y su suplente para el ejercicio 1943|44 y determinación de la remuneración para el saliente (artículo 44 45 y 19 inciso 3.o). 4.o) Nombramiento de dos asambleístas para firmar el acta (artículo 34).

Los accionistas que deseen concurrir a esta asamblea deberán depositar sus acciones en la Sociedad o un certificado de depósito de una institución bancaria, por lo menos con dos (2) días hábiles de anticipación respecto de la fecha señalada para la asamblea obteniendo así la boleta de entrada correspondiente (artículos 22, 23 y 24). — Montevideo, Octubre 18 de 1943. — El Directorio.

$10.80 Oct.19-10469-v.oct.29.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunicamos que Israel Lojo Estévez prometió vender a DANIEL KABAKIAN los útiles y muebles radicados en la carnicería situada en esta ciudad, calle Comercio número 2301, propiedad de la Sucesión José Crespo, cediéndole también los derechos a la explotación comercial del aludido negocio, libre de activo y pasivo comercial, calculado al 30 de Noviembre de este año, cuyos acreedores podrán ocurrir ante la escribanía Saralegui, calle 25 de Mayo número 511, haciéndose esta publicación según ley de 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, Octubre 4 de 1943. — Israel Lojo Estévez. — Daniel Kabakian.

$5.00 Oct.13-10091-v.nov.1.o.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Comunicamos al comercio y al público que hemos disuelto la sociedad que en el ramo de imprenta y bajo el nombre de Talleres Gráficos "Dante" giraba en esta plaza, en la calle Cerrito número 598. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 se hace la presente publicación, emplazando a todos los acreedores para que comparezcan a la escribanía Arregui, Sarandí 475, de 15 a 17 horas. — Montevideo, Octubre de 1943. — Tomás Ciaran. — Gabriel Abeleira.

$5.00 Oct.18-10399-v.nov.6.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Por escritura que autorizó el escribano Ezequiel Maderna, en fecha 31 de Agosto del año en curso, cuya copia se inscribió en el Registro Público de Comercio correspondiente al Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, con el número 61, folio 181 vuelto a 184 vuelto del libro número 1 de Contratos Sociales, el señor Mario Candela, socio de la sociedad "La Candelaria, Limitada", cedió toda la parte que le correspondía en el capital de dicha sociedad, constituída por diez cuotas de $ 1.000.00 cada una numeradas del 47 el 56; importe total, $ 10.000.00, al señor Juan Machado. De acuerdo con la ley número 8.992 se hace esta publicación. — Montevideo, Octubre 11 de 1943.

$6.00 Oct.18-10412-v.nov.6.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Comunicamos al comercio y al público en general que hemos resuelto proceder a la disolución de la sociedad "ITALO y RAFAEL PESCETTO", que gira en esta ciudad en el ramo de depósito de cereales y frutos del país. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 se hace la presente publicación, para que los interesados se presenten con los justificativos de sus créditos dentro del término de treinta días en el domicilio de la sociedad, local ubicado en la esquina formada por las calles Treinta y Tres y Nueva Palmira, de esta ciudad. — Carmelo Octubre 7 de 1943. — I. Pescetto. — Rafael A. Pescetto.

$5.00 Oct.18-10408-v.nov.6.

VENTA DE COMERCIO

A los efectos de la dispuesto en la ley de 26 de Setiembre de 1904, se cita a los acreedores de don Segundo José Rodríguez, establecido con almacén le comestibles y puesto de verdura en la calle Lironeva número 1430, quien ha prometido vender dicho negoio a don FRANCISCO CATTA Los acreedros deberán presentarse en la escribanía de Ernesto María Ribas, calle Rincón 569. — Montevideo Setiembre de 1943.

$5.00 Oct.18-10409-v.nov.6.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, hago saber que he prometido vender al señor PEDRO DOROTEO INZAURRALDE el comercio y sus existencias que en los ramo de bar y anexos tengo establecido en esta ciudad, calle José Batlle y Ordóñez R. etaoi shrd cmfwy vbgkq cm sentarse con los justificativos de sus créditos dentro de los treinta días de la feha en la escribanía del señor Indalecio Perdomo, calle José E. Rodó 581, de esta ciudad. — Minas, Octcbre 7 de 1943. — José Francisco Villas Boas

$5.00 Oct.18-10404-v.nov.6.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, hago saber al comercio y al público en general que he prometido vender a don ANDRES GOMEZ IGLESIAS el comercio de panadería denominado "La Imparcial", que tengo establecido en esta Capital, calle Joaquín Requena número 2366 Los acreedores deberán presentarse dentro del término legal con los justificativos de sus créditos ante la escribana Elsa Antelo Rodríguez, en Municipio número 2589. — Montevideo, Octubre 8 de 1943 — Antonio Conde. — Andrés Gómez Iglesias

$5.00 Oct.18-10137-v.nov.6.

VENTA DE PANADERIA

Se avisa al comercio y la público en general que he prometido vender la panadería "La Porteña" sita en la calle Cuñapirú 1920 al 1924, a don MANUEL SIENRA, debiendo presentarse los acreedores en la escribanía de Octavio Larocca, calle Buenos Aires 591 entrepiso, de acuerdo con la ley — Jacinto Campos. — (Campos y Compañía)

$5.00 Oct.18-10371-v.nov.4.

VENTA DE COMERCIO

Se comunica al público y comercio en general que con esta fecha hemos vendido la casa de comercio que en la ciudad de Mercedes giraba en el ramo de almacén, ferretería, bazar y anexos, bajo la razón social de RASINES y ARRUTI, quedando el activo y pasivo a cargo de los compradores señores Rasines, Rodríguez y Compañía. A los efectos legales hacemos esta publicación. — Mercedes, Octubre 7 de 1943. — J. Arruti Diez. — Ramiro S. Rasines. — Rasines, Rodríguez y Compañía.

$5.00 Oct.16-10320-v.nov.4.

MODIFICACION DE SOCIEDAD

Se hace saber al comercio y al público en general que la sociedad que tenían constituída los señores Florencio y Servando Spinelli, Alfredo Facello y Walter Passadore, que giraba en esta plaza con la denominación de "El Bosque" y la razón social de Spinelli, Facello y Passadore", se integrará, a partir del primero de Setiembre del año en curso, con el señor Roberto Angel Chiesa, quien toma a su cargo en la proporción correspondiente el activo y pasivo de la misma a la fecha mencionada. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, los acreedores se presentarán con los justificativos de sus créditos en Sarandí 444 (segundo piso, escritorio número 15), estudio del doctor Horacio S. González Mullin, dentro del plazo legal. — Montevideo, Octubre 1.o de 1943. — Alfredo Facello. — Florencio S. Spinelli. — Roberto A. Chiesa. — Walter Passadore.

$8.25 Oct.16-10298-v.oct.27.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Se hace saber al comercio y al público en general que ha quedado totalmente disuelta la sociedad comercial colectiva que giraba en esta plaza bajo la razón social "José Pedro Cóppola e Hijos", en el ramo de transporte mecanizado o de tracción animal y venta de materiales de construcción, con domicilio en la calle José María Vidal número 293, pueblo Victoria, de esta ciudad haciéndose cargo del activo y pasivo de la misma: la sociedad denominada "EMPRESA COPPOLA" "COPPOLA HERMANOS y COMPAÑIA" SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA. Que a los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, se notifica a todos los acreedores para que dentro del término legal, se presenten con los justificativos de sus créditos, en el domicilio indicado José María Vidal número 293.— Montevideo, Octubre 14 de 1943. — José Pedro Cóppola. — Carlos Cóppola. — Luis Cóppola. — José P. Cóppola (hijo).

$7.00 Oct.16-10374-v oct.27.

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Comunicamos al público haber constituído una sociedad de responsabilidad limitada con las siguientes bases: integrantes: José Belomo José Pedro Cóppola Serra, Luis Cóppola Serra y Carlos Cóppola Serra. Objeto: transporte mecanizado o de tracción animal y venta de materiales de construcción. Domicilio: José María Vidal número 293 Pueblo Victoria, de esta ciudad: Razón social y denominación: "EMPRESA COPPOLA, COPPOLA HERMANOS Y COMPAÑIA" Sociedad de Responsabilidad Limitada Plazo: hasta el día primero de Abril de mil novecientos cuarenta y siete; vencido el plazo puede ser prorrogado sucesivamente por dos años más Administración: a cargo del señor José Pedro Cóppola Serra, con amplias facultades Capital: ochenta mil pesos aportados así: José Belomo cincuenta mil pesos; y los otros tres socios diez mil pesos cada uno Ganancias y pérdidas: en proporción al capital de cada socio Se dispondrá de un mínimo de un diez por ciento para fondo de reserva Inventario y balance: se practicará cada año durante el mes de Julio. Disolución: a) Cuando se hayan experimentado pérdidas que alcancen al veinticinco por ciento del capital inicial: b) Por la terminación del plazo. Liquidación: puede ser nombrado cualquiera de los socios o un extraño a la Sociedad, fijándose la forma plazo y condiciones de la liquidación, así como las facultades del liquidador El contrato respectivo fué autorizado por el escribano José María Córdoba e inscripto en el Registro Público de Comercio que lleva el Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno el día siete del corriente mes con el número sesenta y nueve del folio 209 vuelta al folio 221 vuelta del libro primero de Contratos Sociales —Montevideo, Octubre 14 de 1943. — José Belomo: — José P. Cóppola (hijo). — Luis Cóppola. — Carlos Cóppola

$16.75 Oct.16-10375-v oct 27.

SOCIEDAD ANONIMA FINANCIERA Y COMERCIAL FUHRMANN, LIMITADA

(Buenos Aires)

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a la asamblea general ordinaria que tendrá lugar en el local de la Sociedad, calle Herrera número 2270 (Buenos Aires), el día 8 de Noviembre de 1943 a las 15 horas, para tratar el siguiente orden del día: 1.o Estudio y aprobación de la memoria y balance general al 30 de Setiembre de 1943; 2.o Elección del Presidente y de dos Directores titulares cuyos mandatos terminan; 3.o Elección de Síndico y Síndico suplente; 4.o Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. — El Directorio.

Nota. — Se recuerda a los señores accionistas las disposiciones del artículo 27 de los estatutos.

$8.78 Oct.11-10167-v.oct.28.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber al comercio y al público que los señores Angel Decarlini y Adolfo Mango, únicos componentes de la extinguida sociedad "DECARLINI y MANGO" han resuelto liquidar totalmente el patrimonio social. A los efectos pertinentes hacemos esta publicación y solicitamos a los que se consideren acreedores se presenten con los justificativos de sus créditos con duplicado en la calle Sarandí número 430 (escritorio 20). — Montevideo, Octubre 5 de 1943. — Adolfo Mango. — Angel Decarlini.

$5.00 Oct.7-10002-v.oct.26.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunicamos que don Mauricio Klein comprometió vender a don JOSE DIAZ, libre de activo y pasivo comercial hasta el treinta de este mes y año, la carnicería sita en esta ciudad, calle Abipones número 5893, cuyos acreedores podrán ocurrir ante la escribanía Saralegui, calle 25 de Mayo número 511, haciéndose esta publicación a los efectos determinados por la ley de 26 de Setiembre de 1904 — Montevideo, Setiembre 28 de 1943. — Mauricio Klein. — José Díaz.

$5.00 Oct.7-9983-v.oct.26.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hago saber al comercio y al público en general que con fecha 30 de Setiembre pasado he vendido todas las existencias de mi comercio que en el ramo de ferretería y bazar tenía establecido en la ciudad de San Carlos, al señor EMILIANO ADRADOS. Y a los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 llamo a los que se consideren mis acreedores para que con sus correspondientes justificativos de presenten en Abayubá 2908 (Montevideo), a percibir el importe de sus créditos dentro del plazo de treinta días. — Raimundo M. Moyano.

$5.00 Oct.7-9984-v.oct.26

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace constar que de acuerdo con la ley de 26 de Setiembre de 1904 y por intermedio de la oficina "Centro Comercial La Amistad" de Omar Palumbo, bulevar Artigas 3678, he prometido vender a favor del señor ANTONIO REIMUNDO la casa de comercio en el ramo de almacén y lechería ubicada en la calle José L. Terra 3505, de esta ciudad, notificando a los acreedores para que se presenten dentro de los treinta días con los justificativos de sus créditos. — Montevideo, Octubre 4 de 1943 — Guillermo Bouzan. — Antonio Reimundo

$5.00 Oct 7-9975-v.oct 26.

BAR VENDIDO

Hago saber que por intermedio de la oficina de balances de Agustín F. Maciá, calle Lavalleja número 1923, he contratado vender a favor de don DOMINGO PEREZ PEREZ el bar y restaurant sito en el mercado central, local número 73 de esta ciudad. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, notifico a mis acreedores para que presenten en el indicado establecimiento los justificativos de sus créditos para serles satisfechos. — Montevideo Octubre 2 de 1943. — Adolfo González.

$5.00 Oct.7-9979-v oct 26.

DISOLUCION PARCIAL DE SOCIEDAD

Se pone en conocimiento del comercio y público en general que el señor Carlos Enrique Cat se separa en forma absoluta de la entidad social "SORENSON, CAT y COMPAÑIA LIMITADA" que gira en esta ciudad de Montevideo y la componen actualmente el indicado señor Cat y los señores Federico Alfredo Sorenson y Antonio Ulfeldt. Por lo tanto, dicha entidad social quedará constituída en el futuro con los señores Sorenson y Ulfedt y girará bajo la razón de "Sorenson y Compañía, Limitada", separándose en forma absoluta el señor Cat, tomando a su cargo los señores Sorenson y Ulfedt todo el activo y pasivo de dicha entidad. A excepción de la separación del señor Cat, la sociedad no sufre ninguna otra modificación. A los efectos legales se realizan estas publicaciones, debiendo los interesados presentar sus documentos a la escribanía Rovira, Cerrito 521. — Montevideo, Setiembre 30 de 1943. — Carlos Enrique Cat. — Federico Alfredo Sorenson. — Antonio Ulfedt.

$7.00 Oct.7-9930 v oct.26.

VENTA DE COMERCIO

Comunico al comercio y al público en general que he prometido vender al señor ISAAC CATTAN mi casa de comercio en el ramo de corsetería que tengo establecida en la avenida 8 de Octubre número 3777 (Unión) A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, se notifica a los acreedores para que se presenten dentro del término legal con los justificativos de sus créditos. — Montevideo, Octubre 8 de 1943. — Laura Garrido Frioni.

$5.00 Oct.7-9992-v.oct.26.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

He prometido vender al señor ALCIDES VARGAS el comercio que en el ramo de Instituto de belleza con peluquería y bazar y juguetería giraba en esta plaza, en la avenida Lecueder 342, bajo la razón social Ondina Cardozo de Sosa, quedando el activo y pasivo a cargo de la firma vendedora. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 se hace la presente publicación, debiendo los acreedores presentarse con los justificativos de sus créditos dentro del plazo de treinta días en el comercio citado. — Artigas, Setiembre 28 de 1943. — Ondina Cardozo de Sosa.

$5.00 Oct.9-10034-v.oct.28.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

De acuerdo con la ley de 26 de Setiembre de 1904, se hace saber al comercio y al público en general que la casa de comercio que en el ramo de tienda, mercería y ropería gira en esta plaza, en la avenida Agraciada número 4143, la he prometido vender a la firma "VARON HERMANOS y TARANTO". Los acreedores deben presentarse con sus cuentas en el estudio del escribano Víctor Lois, calle Treinta y Tres 1356 (escritorio 50). — Montevideo, Octubre 5 de 1943. — Carlos Cormenzana. — "Varón Hermanos y Taranto".

$5.00 Oct.9-10016-v.oct.28.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos dispuestos en la ley de 26 de Setiembre de 1904, hago saber que he prometido en venta a D. LAJZER AKAVIE el comercio que en el ramo de carnicería tengo establecido en los puestos 46 y 47 del mercado central, de esta Capital. Los que se consideren acreedores deberán presentarse dentro del plazo legal en el comercio indicado, con los justificativos de sus créditos. — Montevideo, Octubre 5 de 1943. — Jaime Akavie.

$5.00 Oct.9-10033-v.oct.28.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunico que he vendido mi comercio que tenía establecido en Achar, 11.a sección judicial de Tacuarembó, en el ramo de billar y despacho de bebidas, a favor de los señores ISASA HERMANOS. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 hago la presente publicación. — Achar, Agosto 1.o de 1943. — Atilio Bidondo Fernández.

$5.00 Oct.14-10175-v.nov.3.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Aviso al público y al comercio en general que he cerrado mi casa de comercio que tenía establecida en Cuchilla del Ombú, 4.a sección judicial de Tacuarembó, y que giraba bajo mi firma personal. Los que se consideren acreedores pueden presentarse con el justificativo de sus créditos en mi domicilio, calle 18 de Julio número 108, de la ciudad de Tacuarembó, dentro del plazo que fija la ley. De acuerdo con la ley de 26 de Setiembre de 1904 se hace la presente publicación. — Cuchilla del Ombú, Octubre 1.o de 1943. — Luis Box.

$5.00 Oct.14-10176-v.nov.3.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunico al comercio y al público en general que por intermedio de la oficina comercial de Gaspar Panzera, Paraguay 1259, he prometido en venta mi casa de comercio sita en la calle Argerich 4498, en los ramos de almacén y alcohólicas, a favor del señor PEDRO BUCETA FREIJO. Notifico a todos aquellos que se consideren acreedores se presenten con los justificativos de sus créditos en el referido comercio dentro del término legal (ley de 26 de Setiembre de 1904). — Montevideo, Setiembre 30 de 1943. — Vicente Gómez Fraga. — Pedro Buceta Freijo.

$5.00 Oct.14-10191-v.nov.3.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace constar que de acuerdo con la ley de 26 de Setiembre de 1904 y por intermedio de la oficina "Centro Comercial La Amistad", de Omar Palumbo, bulevar Artigas 3678, hemos resuelto dejar sin efecto la compraventa del comercio en el ramo de almacén, sito en la calle José L. Terra 2698, de esta ciudad, haciéndose cargo nuevamente el señor JACOBO KAZBACH y desligándose de toda obligación el señor José Falco. — Montevideo, Octubre 7 de 1943. — José Falco. — Jacobo Kazbach.

$5.00 Oct.13-10121-v.nov.1.o.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

A los efectos legales, se hace saber que por escritura que autorizó en esta ciudad el escribano Luis Raymundo, el día 4 de Octubre de 1943, hemos disuelto totalmente la sociedad que giraba en plaza bajo la razón social "CRESPO y COMPAÑIA" en los ramos de importación, exportación, compra y venta de maderas y artículos de construcción, con sede en la calle Uruguay 1971, en esta ciudad, a cuyo domicilio deberán concurrir los que se consideren con derecho, con los justificativos legales. — Marcal Hourcade. — José J. Crespo. — Athos Hourcade. — Juan Francisco Ruiz.

$5.00 Oct.14-10196-v.nov.3.

"PELTZER LIMITADA"

Comunicamos que en escritura que autorizó el escribano Ramón B. Negro el 4 del coriente mes, que fué inscripta en el Registro de Comercio del Juzgado de Primera Instancia de sexto turno con el número 41 al folio 200 vuelto del tomo 5.o de contratos, don Ralph Bayly, la sociedad "Peltzer y Cía. Sociedad Colectiva Comercial" y la sociedad "Establecimientos Peltzer y Cía., Limitada" constituyeron una sociedad de responsabilidad limitada que gira bajo la firma de "Peltzer Limitada", siendo sus principales estipulaciones las siguientes: Plazo indeterminado; Capital social 450.000 pesos, aportados en dinero y en la proporción de 5.000 pesos el 1.o, 440.000 pesos la 2.a y 5.000 pesos la 3.a; El objeto es adquisición y enajenación de frutos del país, lanas, cueros, pieles, comisiones, consignaciones, representaciones, importaciones y exportaciones en general, efectuar préstamos, adquirir y enajenar toda clase de bienes, constituir otras sociedades, etc.; La firma social, la administración y la dirección están a cargo de los tres socios, ilimitada, indistinta y separadamente; Domicilio legal en esta ciudad, pudiendo establecer agencias y sucursales en este país y en el extranjero, las utilidades y pérdidas que resulten, se repartirán y soportarán en proporción al aporte de cada socio, previa separación del 5 o|o para el fondo de reserva. Balance e inventario general obligatorio en el mes de Agosto de cada año, pudiendo disolverse la sociedad si se comprueba una pérdida que alcance o exceda del 75 o|o del capital social El Directorio lo constituyen los tres socios y todas las decisiones deberán ser asentadas en el "Libro del Directorio y de Acuerdos". La liquidación se efectuará previo acuerdo de los socios y a falta de ese acuerdo, se practicará un balance-inventario general, se venderán todos los bienes, créditos y derechos en remate público al mejor postor, sin tasación, en el vestíbulo de la Bolsa de Comercio, con avisos previos en el "Diario Oficial" durante 20 días y el plazo de la liquidación no excederá de seis meses. — Montevideo, Octubre 11 de 1943. — Ralph Bayly. — "Peltzer y Cía. Soc. Colectiva Comercial". — "Establecimientos Peltzer y Cía. Ltda.".

$21.00 Oct.14-10278-v.oct.25.

SOCIEDAD ANONIMA INMOBILIARIA MANUEL LAMAS

CONVOCATORIA

De acuerdo con lo establecido en los estatutos se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que se efectuará el día 29 del corriente a las 17 horas en el domicilio de la Sociedad calle Misiones número 1476, para considerar la siguiente orden del día: 1.o) Memoria del Directorio. 2.o) Balance general al 30 de Junio de 1943 y fijación de los valores de los bienes sociales. 3.o) Cuenta de ganancias y pérdidas y distribución. 4.o) Elección de Directorio para el período 1943-1946. 5.o) Elección del Síndico para el período 1943-944. 6.o) Retribución del Directorio y Síndico. 7.o) Venta de la propiedad situada en la 7.a sección de Canelones padrón 9901. 8.o) Designación de dos accionistas para subscribir el acta.

Los señores accionistas deberán depositar sus acciones o recibo bancario pertinentes en la Secretaría de la sociedad dentro del plazo legal. Se previene que la memoria y balance están a disposición de los señores accionistas en las oficinas de la sociedad calle Misiones número 1476. — Montevideo, Octubre 7 de 1943. — El Directorio.

$10.50 Oct.14-10262-v.oct.25.

"EL HOGAR DE LA MUSICA" SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

De conformidad con el decreto-ley número 8.992 de 26 de Abril de 1933, se hace saber que por escritura que autorizó el escribano Luis Mattianda el 30 de Setiembre de 1943, se constituyó la sociedad "El Hogar de la Música Juan M. González Sociedad Limitada" integrada por don JUAN M. GONZALEZ y don JUAN M. INOCENCIO GONZALEZ (hijo). Sede: calle Uruguay número 1039. Capital: $ 25.395.61 totalmente aportados e integrados así: don Juan M. González $ 22.395.61 y don Juan M. Inocencio González $ 3.000.00. Objeto: Ejercicio del comercio en los ramos de compra, venta e importación de artículos e instrumentos musicales, radiotelefonía y derivados, laboratorio fotográfico y anexos. Plazo: 5 años corridos y contados desde el 1.o de Julio de 1943 prorrogable por períodos de 5 años. Uso de la firma: A cargo exclusivo del señor Juan M. González. Contrato inscripto con el número 40, folio 193 vuelto del tomo 5.o del Registro de Contratos del Juzgado de lo Civil de sexto turno. — "El Hogar de la Música. Juan M. González Sociedad Limitada".

$1.25 Oct.14-10277-v.oct.25.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

De acuerdo con la ley de 26 de Setiembre de 1904, comunícase que por intermedio de la oficina "Unión Comercial", de los señores Vicente Alonso y García, Paysandú 913, contraté vender al señor EMIGDIO MENENDEZ el comercio en los ramos de almacén de comestibles, frutas y verduras establecido en la calle Vilardebó número 1697, de esta ciudad, notificando a los acreedores para que dentro de treinta días se presenten en el indicado comercio con los justificativos de sus créditos. — Montevideo, Setiembre 29 de 1943. — Gregorio Filloy. — Emigdio Menéndez.

$5.00 Oct.6-9913-v.oct.25.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

De acuerdo con la ley de 26 de Setiembre de 1904, comunícase que por intermedio de la oficina "Unión Comercial", de los señores Vicente Alonso y García, Paysandú 913, contratamos vender al señor LEONARDO ESCALONE, el comercio en los ramos de bar y bebidas alcohólicas establecido en la calle Andes número 1301, de esta ciudad, notificando a los acreedores para que dentro de treinta días se presenten en el indicado comercio con los justificativos de sus créditos. — Montevideo, Setiembre 30 de 1943. — Pelayo y Faustino García García. — Leonardo Scalone.

$5.00 Oct.6-9914-v.oct.25.

DISOLUCION DE SOCIEDADES

A los efectos legales se hace saber la disolución total de las siguientes sociedades: "KLEIMAN y COMPAÑIA", impresora ubicada en el establecimiento denominado "El Universo"; "GRUNBERG y GOLDENBERG", impresora denominada "Cooperativa Editorial"; "DIMENSTEIN y COMPAÑIA", impresora del diario "Unzer Fraint" y la empresa "UNZER FRAINT", impresora del mismo diario. Del activo y pasivo de dichas sociedades se hará cargo la nueva firma social "Goldenberg y Richter", a constituirse con la misma finalidad, por lo cual los acreedores o interesados deben presentarse con sus comprobantes en la calle Rincón número 615 (escritorio 1), dentro del término de treinta días. — Montevideo, Setiembre de 1943. — I. Dupetit Saint - Girons, Escribano.

$5.00 Oct.6-9901-v.oct.25.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

De acuerdo con la ley de 26 de Setiembre de 1904, comunícase que por intermedio de la oficina "Unión Comercial", de los señores Vicente Alonso y García Paysandú 913, contratamos vender al señor ANDRES VEIRAS el comercio en los ramos de café y bebidas alcohólicas, establecido en la calle La Paz número 1191, de esta ciudad, notificando a los acreedores para que dentro de treinta días se presenten en el indicado comercio con los justificativos de sus créditos. — Montevideo, Octubre 1.o de 1943. — José Alonso Costas. — Emilio Couce Padín. — Antonio Veiras.

$5.00 Oct.6-9915-v.oct.25.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber que por intermedio de las oficinas Atanasiu, Plaza Independencia 707, teléfono 88.889, he prometido vender mi comercio, que en el ramo de café y recreo, tengo en Millán 4444, al señor GABRIEL BALOGH. Los que se consideren acreedores deberán presentar sus justificativos en las oficinas citadas dentro del plazo legal. — Montevideo, Octubre 1.o de 1943. — Agnes Sunök de Kulcsar. — Gabriel Balogh.

$5.00 Oct.6-9928-v.oct.25.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber que el señor Mateo Marcovich ha prometido vender al señor AMADO IRIARTE el negocio que en el ramo de peluquería y la denominación "Aduana" que gira en la calle Yacaré número 1572, patente de giro 5873. Los acreedores pueden presentarse dentro del término legal en dicho negocio con los comprobantes de sus créditos. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 se hace esta publicación.

$5.00 Oct.8-10060-v.oct.27.

"LA INTERNACIONAL" EMPRESA TELEFONICA S. A.

Cumpliendo lo dispuesto en el artículo 16 de los estatutos, se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que se efectuará el día martes 26 del corriente, a la hora 16.30 en el local social calle 25 de Mayo 477 (escritorio 10), para tratar el siguiente orden del día: 1.o Tomar en consideración la memoria, balance general e informe de la Comisión Fiscal 2.o Liquidación de utilidades.

Se previene a los señores accionistas que deberán solicitar previamente en Secretaría el boleto a que se refiere el artículo 21 de los estatutos. — Montevideo, Octubre 11 de 1943. — El Secretario.

$6.00 Oct.15-10297-v.oct.26.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos determinados por la ley de 26 de Setiembre de 1904, se hace saber que Francisco Noya Dubra ha prometido vender a ALFREDO LORENZO CAEIROS, el establecimiento comercial que en el ramo de bodega está instalado en la calle Juan de Dios Peza números 2210|12, de esta ciudad. Los acreedores deberán presentar los justificativos de sus créditos al escribano Oscar Sindín, domiciliado en la calle Ituzaingó número 1393 (escritorio 5), de esta Capital. — Montevideo, Octubre 14 de 1943. — Francisco Noya. — Alfredo Lorenzo.

$5.00 Oct.20-10446-v.nov.8.

VENTA DE TAMBO

Hago saber al comercio y al público, a los efectos legales pertinentes, que he prometido en venta mi establecimiento de tambo instalado en el local número 2464, de la calle Comercio, de esta Capital, debiendo, quienes se consideren mis acreedores, concurrir con los justificativos correspondientes a la escribanía de don Carlos E. Schickendantz, calle Juan Carlos Gómez número 1434, los días hábiles de 14 y 30 a 17 y 30. — Montevideo, Octubre 15 de 1943. — José Ares Otero.

$5.00 Oct.20-10474-v.nov.8.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Participamos que por intermedio de la oficina de transacciones comerciales de Juan Domínguez, Alzáibar número 1317, he prometido vender al señor EMILIO ALONSO mi casa de comercio que en el ramo de café y bar tengo establecido en la calle Dante número 2250, de esta ciudad. A los efectos de lo que precentúa la ley de 26 de Setiembre de 1904 se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Octubre 15 de 1943. — Manuel Travertino. — Emilio Alonso.

$5.00 Oct.20-10459-v.nov.8.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, comunicamos que se disolverá la sociedad "TARDAGUILA y HOFFMANN", con sede en la calle 25 de Mayo número 475, de esta ciudad, y se hará cargo del activo y pasivo el señor Carlos Hoffmann. Los acreedores y los que tengan algo que reclamar por cualquier concepto deben presentarse en tiempo con los justificativos de sus créditos al estudio del escribano Demingo F. Pagouapé, 25 de Mayo número 591, de esta ciudad. — Montevideo, Octubre 13 de 1943. — Carlos G. Tardáguila. — Carlos Hoffmann.

$5.00 Oct.20-10467-v.nov.8.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunico al comercio y al público en general, que por intermedio de la oficina comercial de Gaspar Panzera, Paraguay 1259, he prometido en venta el giro de almacén de comestibles que tengo instalado en la calle Cagancha 2250 a favor del señor ARAN DER MEGRDITCHIAN. Notifico a todos aquelos que se consideren acreedores se presenten con los justificativos de sus créditos en el referido comercio, dentro del término legal (ley 26 de Setiembre de 1904) —Montevideo Octubre 15 de 1943. — Eliseo Vázquez. — Arán Der Megrditchian.

$5.00 Oct.20-10526-v.nov.8.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber al público que con fecha 1.o de Octubre ha sido protocolizado por el escribano Otavio Larroca el concordato del señor COSME ALBERDI propietario de los hoteles Juvencia y Porteño de Piriápolis.— Montevideo, Octubre 18 de 1943 — Cosme Alberdi.

$2 40 Oct.20-10533-v.oct.30.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Participamos que por intermedio de la oficina de transacciones comerciales de Juan Domínguez, Alzáibar 1317, hemos resuelto disolver la sociedad que teníamos constituída para la explotación del comercio en el ramo de almacén y despacho de bebidas que gira bajo la razón social de "LOUREIRO y COMPAÑIA" ubicada en la calle Maldonado número 1551, mediante la base de la cesión que de su cuota social hace el señor Manuel Lista al señor Jesús Loureiro A los efectos de lo que precentúa la ley de 26 de Setiembre de 1904 se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Octubre 15 de 1943. — Loureiro y Compañía. — Manuel Lista. — Jesús Loureiro.

$5.00 Oct.20-10458-v.nov.8.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber al comercio y al público en general, que por intermedio de la oficina comercial de Alberto Suárez, calle Convención 1527, he prometido en venta al señor DOW GILBOA, mi casa de comercio que en el ramo de almacén de comestibles tengo establecido en la calle Cuñapirú 1991. De acuerdo con la ley de 26 de Setiembre de 1904, se notifica a todos los acredores para que dentro del término legal se presenten en la referida oficina con los justificativos de sus créditos — Montevideo, Octubre 15 de 1943. — José García. Dow Gilboa.

$5.00 Oct.19-10481-v.nov.8.

"CHEMIL" SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

En cumplimiento del artículo 6.o del decreto-ley del 25 de Abril de 1933 se hace saber: Que por escritura que autorizó el escribano Julio L. Trías Du Pre el 20 de Agosto de 1943, cuya primera copia fué inscripta en el Registro Público de Comercio a cargo del Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno con el número 12 al folio 44 y siguientes del tomo 5.o el 9 de Setiembre pasado, se constituyó una sociedad de responsabilidad limitada cuyas principales bases son: I) Razón social: Chemil Limitada; II) Objeto de la sociedad. Elaboración y venta de productos químicos; III) Domicilio. La ciudad de Montevideo; IV) Socios. SANTOS GAYO MARTINEZ, ARTURO PROTO. AMERICO PROTO, RAFAEL PRICIVALLE, CARLOS PROTO y RODOLFO CAVIGLIA. V) Capital. $ 25.000.00, que fué totalmente integrado por los aportes efectuados por los socios. VI) Plazo. 20 años computables desde el 1.o de Agosto próximo pasado. VII) Dirección y administración, a cargo de los socios Santos Gayo Martínez, Arturo Protto y Américo Protto, con las más amplias facultades de administración y de disponibilidad; VIII) Fondo de reserva el 5 o|o de las utilidades.

$11.25 Oct.22-10583-v.nov.3.

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA "CUEVILLAS Y SACARELO LIMITADA"

En cumplimiento al decreto-ley de 26 de Abril de 1933, se hace saber que por escritura que autorizó el escribano Damián Costa el 15 de Octubre de 1943, inscripta en el Registro Público de Comercio a cargo del Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, el día 19 del corriente mes con el número 10 al folio 58 y siguientes del tomo 6.o del Registro de Contratos, se constituyó una sociedad de responsabilidad limitada que contiene, en extracto, las siguientes bases: 1.o Socios: JULIO ALONSO CUEVILLAS, JOSE MARIA SACARELO, OLINTO CARLOTTA BOSCH, VICTOR HECTOR GIORGI, RAUL PEREIRA IRAGLA. 2.o Objeto: Continuar los negocios de confecciones de ropa, importación de tejidos y negocios afines a que se dedicaba la firma "Cuevillas y Sacarelo". 3o. Denominación: "Cuevillas y Sacarelo Limitada". 4 o Domicilio: Ciudad de Montevideo, calle Rincón 473. 5.o Plazo: 6 años a partir del 1.o de los corrientes, prorrogables automáticamente por períodos de 2 años. 6.o Capital: $ 100.000.00 aportados: $ 70.000.00 el activo de "Cuevillas y Sacarelo" que aportan éstos por mitades y pesos 10.000.00 el aporte de cada uno de los otros socios señores Carlotta Bosch, Giorgi y Pereira. 7.o Firma social: A cargo separada e individualmente de Julio Alonso Cuevillas y José María Sacarelo, quienes administrarán con amplias facultades en representación del Directorio. 8 o Balances: Anuales. 9.o Utilidades y pérdidas: serán distribuidas en proporción a los aportes. — Damián Costa, Escribano.

$14.25 Oct.22-10666-v.nov.3.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se pone en conocimiento que el señor Rodolfo Donnangelo prometió en venta al señor MARTIN LEWY la casa de comercio que en el ramo de lechería existe en la calle José L. Terra número 3192, y que el señor Lewy cedió a Paul o Pinchos Beim los derechos emergentes de esa promesa. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 se hace esta publicación, previniendo a los acreedores que deben presentarse en la casa número 569 de la calle Rincón (escritorio 5). — Oscar Aghetti.

$5.00 Oct.22-10542-v.nov.10.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunicamos que don Salo Zigler, representado por don León Holzman, prometió vender y escriturar, libre de activo y pasivo comercial, al treinta y uno de este mes y año, al señor PEDRO CANCELA, la carnicería sita en la calle Marmarajá número 2157, cuyos acreedores podrán ocurrir ante la escribanía Saralegui, calle 25 de Mayo número 511, haciéndose esta publicación a los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, Octubre 15 de 1943 — Por Salo Zigler: León Holzman. — Pedro Cancela.

$5.00 Oct.22-10540-v nov 10.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunico que hemos prometido vender a la señora MARIA ANTONIA GONZALO DE VIGO, el negocio que en el ramo de almacén, frutas y verduras, gira en la calle Cerro Largo número 906, patente de giro número 00131. Los acreedores pueden presentarse dentro del término legal, en dicho negocio con los comprobantes de sus créditos. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 se hace esta publicación. — María Flores de Alonso y Hna.

$5.00 Oct.16-10344-vnov.4.

CURTIEMBRE MONTEVIDEO LIMITADA

A los efectos legales se hace saber que se constituyó la sociedad "Curtiembre Montevideo, Limitada", por escritura que autorizó el escribano Teófilo A. Rivas, el 7 de Octubre de 1943, integrada por el doctor WERNER JACOBY y señor HERMANN JACOBI, con domicilio en la calle Barros Arana número 5373 de esta Capital, pudiendo ser trasladada, razón social "Curtiembre Montevideo, Limitada", ramo curtiembre, capital $ 70.000.00, aportado dos terceras partes, por el primero y una tercera parte por el segundo, integrado en efectivo hasta la suma de $ 37.500.00, plazo 10 años, prorrogables por períodos de 5 años. Dirección y Administración por el Directorio que componen ambos socios, uso de la firma indistinta, balance al 31 de Diciembre de cada año, de la distribución de ganancias el 5 o|o para fondo de reserva, continúa en los casos de fallecimiento e incapacidad con los sucesores, representados por una persona que usará la firma con el otro socio, disolución por denuncia anticipada al vencimiento de cada período, por el común acuerdo o pérdida del 50 o|o del capital, salvo convenio, liquidación en forma legal Arbitraje para resolver cuestiones sociales. La cesión de cuotas a extraños no da ingerencia en la Dirección ni administración. Inscripta en el Registro de Comercio, a cargo del Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, con el número 6, Folio 41 vuelta del tomo 6. — Montevideo, Octubre 7 de 1943. — Werner Jacoby. — Hermann Jacobi.

$14.25 Oct.14-10250-v.oct.25.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber al comercio y al público en general que por intermedio de la oficina comercial de Alberto Suárez, calle Convención 1537, he prometido en venta a la señora CECILIA COSTABEL DE MOHARADE mi casa de comercio que en el ramo de casa de yuyos tengo establecida en la calle Lucas Obes 761. Que de acuerdo con la ley de 26 de Setiembre de 1904, se notifica a todos los acreedores para que dentro del término legal se presenten en el referido comercio con los justificativos de sus créditos. — Montevideo, Octubre 5 de 1943. — Ramón Busto. — Cecilia C. de Moharade.

$5.00 Oct.9-10023-v oct 28.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de lo dispuesto en la ley de 26 de Setiembre de 1904, hacemos saber al comercio y al público que hemos prometido vender a don CARLOS BRAGA y a AIDA CAPELO DE BRAGA las partes proindivisas que nos pertenecen en el negocio que en el ramo de carnicería gira en esta plaza, en la calle Gaboto número 1287, denominado "Modelo". Los que se consideren acreedores deberán presentarse con los justificativos de sus créditos dentro del plazo legal en la calle Treinta y Tres número 1405 (escribanía de Garino Bordenave). — Montevideo, Octubre 21 de 1943. — Eugenio J. Isasi. — Elida R. Capelo de Isasi. — Julio Capelo Villar. — Carlos Braga. — Aída Capelo de Braga. — A ruego de Rosario Villar de Capelo, que dice no saber firmar: Alejandro Hermida.

$6.00 Oct.21-10549-v.nov.9.

SOCIEDAD ANONIMA ESTANCIA "QUEGUAY - SOTO"

CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 16 de los estatutos, se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que se efectuará el día miércoles 3 de Noviembre de 1943 a las 15 horas en el local calle Cerrito 490, para tratar la siguiente orden del día: Memoria y balance general al 31 de Diciembre de 1942 e informe del Síndico. Aprobación de la cuenta de ganancias y pérdidas. Elección del Directorio y suplentes. Elección del Síndico y Síndico suplente. Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

Se previene que de acuerdo con el artículo 20 de los estatutos, los accionistas deben registrar sus acciones en el mismo local con dos días de anticipación a la asamblea.

$7.40 Oct.21-10562-v.nov.3.

COMPAÑIA AGRICOLA GANADERA GOÑI LIMITADA

Conforme lo establece el decreto ley de 26 de Abril de 1933, se hace saber al público y comercio en general que de acuerdo con lo resuelto por la asamblea de socios de 31 de Marzo último, cuya parte pertinente se inscribió con el número 54 al folio 190 del tomo 3.o de contratos, llevado por el Juzgado Letrado de Instancia en lo Civil de sexto turno, don Carlos A Mañé cedió la cuota social de $ 4 000.00 que había aportado, a la sociedad, por lo que quedó reducido el capital social de la misma a $ 29.500 00 en lugar de $ 35.500 00 establecido en el contrato constitutivo de esta sociedad. — Luis Eduardo Piccardo. — Enrique C. Cadenas, Administradores.

$6.75 Oct.19-10484-v.oct.29.

MARTINEZ Y COMPAÑIA S. A.
ASAMBLEA

En cumplimiento a lo dispuesto en los artículos 26 y 27 de los estatutos sociales : Se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que se celebrará el día 30 de Octubre de 1943 a las 17 horas en el local social de la avenida General Flores 4140; para tratar la siguiente orden del día: 1 A) Consideración de la memoria, balance general, informe del Síndico, correspondiente al primer ejercicio social terminado el 31 de Julio de 1943. 2 B) Reparto de utilidades. 3 C) Designación de dos accionistas para la firma del acta.

Los accionistas que deseen intervenir en esta asamblea deberán acreditar su calidad de tales, depositando sus acciones o certificado equivalente de una institución responsable, ante la Secretaría de la Sociedad en el local social, de 13 y 30 a 17 y 30, hasta el 25 de Octubre de 1943. —El Directorio.

$8 25 Oct.15-10288-v.oct.26.

"ESTANCIAS CASSARINO SOCIEDAD ANONIMA"

Convócase a los accionistas a la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el 23 de Octubre corriente a las 15 horas, en el local calle Galicia número 1069 de esta ciudad, para resolver sobre los siguientes asuntos: 1.o) Aprobación de la memoria, del inventario y del balance. 2.o) Distribución de las ganancias y pérdidas e informe del Síndico. 3.o) Elección de suplentes del Directorio y de Síndico titular y de suplente del mismo. 4.o Remuneración del Síndico. — Montevideo. Octubre 2 de 1943. — El Directorio.

$6.00 Oct.13-10046-v.oct.23.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

De acuerdo con la ley de 26 de Setiembre de 1904 hacemos saber al público que estando en disolución la firma PIANA y COMPAÑIA, pueden sus acreedores pasar a hacer efectivos sus cobros dentro de los treinta días en la calle Santa Lucía 4976.

$5 00 Oct.5-9895-v.oct.25.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber que por intermedio de la oficina "Pizanelli" (Uruguay 1773), hemos resuelto disolver la sociedad que bajo la razón de Tarucco, Tornini y Compañía, teníamos formada para la explotación del taller de reparación de autos y anexos sito en la calle Cuñapirú número 1750 de esta ciudad, desligándose los señores Francisco Tarucco y Manuel J. Pascual, quienes venden su parte al señor ARMANDO TORNINI, haciéndose cargo de activo y pasivo a partir del día de la fecha. A los efectos de la ley del 26 de Setiembre de 1904 se hace la presente publicación. — Montevideo, Octubre 4 de 1943. — Francisco Tarucco. — Manuel J Pascual. — Armando Tornini.

$5 00 Oct.8-10051-v.oct.27.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunico al comercio y al público en general que he vendido al señor ALCIDES URROZ el comercio establecido con los ramos de almacén de comestibles, despacho de bebidas, billar y puesto de venta de carnes, ubicado en la calle Doctor Bilbao número 495, de esta ciudad, quedando a mi cargo el activo y pasivo del referido comercio. Los que se consideren mis acreedores pueden presentarse en la misma casa con el justificativo de sus créditos, a fin de serles satisfechos. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 hago la presente publicación. — Salto, Octubre 6 de 1943 — Alcides Urroz. — Fernando Suárez de Menezes.

$6.00 Oct.16-10327-v.nov.4.

AVISO

Se hace saber a FRANCISCO HERNANDEZ, promitente comprador del solar de terreno cuyo contrato se inscribió en el Registro respectivo con el número 866. Folio 232 Libro 9, que la falta de pago de las cuotas convenidas, durante el plazo establecido por el artículo 10 de la ley 9.099, ha determinado la caducidad de la promesa de venta a que se hace referencia. Por tanto, a los quince días siguientes al de la última publicación del presente aviso, quedará operada dicha caducidad y se solicitará la cancelación correspondiente. — Montevideo, Octubre 5 de 1943. — Por sucesión Martínez, Banco Popular del Uruguay.

$7.80 Oct.8-10025-v.oct.26.

AVISO

Se hace saber a MANUEL FRAGA, promitente comprador del solar de terreno cuyo contrato se inscribió en el Registro respectivo con el número 413. Folio 101. Libro 7, que la falta de pago de las cuotas convenidas, durante el plazo establecido por el artículo 10 de la ley 9.099, ha determinado la caducidad de la promesa de venta a que se hace referencia Por tanto, a los 15 días siguientes al de la última publicación del presente aviso, quedará operada dicha caducidad y se solicitará la cancelación correspondiente. — Montevideo, Octubre 5 de 1943 — Por sucesión Larroque, Banco Popular del Uruguay.

$7.80 Oct.8-10026-v.oct.26.

ALMACEN VENDIDO

Hago saber que por intermedio de la oficina de balances de Agustín F. Maciá, calle Lavalleja número 1923, he contratado vender a favor de don ABDON CIPRIANI el almacén de comestibles y anexo sito en la calle María Stagnero de Munar números 2851 - 55, esquina Zapucay, de esta ciudad. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, notifico a mis acreedores para que presenten en la indicada casa de comercio los justificativos de sus créditos para serles satisfechos. — Montevideo, Octubre 19 de 1943. — Rita Costa T. de Valladares.

$5.00 Oct.21-10577-v.nov.9.

AVISO

Se hace saber a SALOME ENEBU, promitente comprador del solar de terreno cuyo contrato se inscribió en el registro respectivo con el número 413, folio 107, libro 16, que la falta de pago de las cuotas convenidas, durante el plazo establecido por el artículo 10 de la ley 9.099, ha determinado la caducidad de la promesa de venta a que se hace referencia. Por tanto, a los quince días siguientes al de la última publicación del presente aviso, quedará operada dicha caducidad y se solicitará la cancelación correspondiente. — Montevideo, Octubre 13 de 1943. — Por Alberto Grange: Banco Popular del Uruguay.

$6.80 Oct.16-10350-v.nov.3.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hacemos saber al comercio y al público en general que hemos prometido en venta al señor ROBERTO BLECICH el comercio que en el ramo de juguetería e importación explotamos en esta ciudad, en el local de la calle Constituyente número 1763. Y a los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, llamamos a los que se consideren nuestros acreedores para que con sus correspondientes justificativos se presenten en el propio local del referido comercio a percibir el importe de sus créditos dentro del plazo de treinta días. — "Raúl Garrone y Compañía".

$5.00 Oct. 13-10089-v.nov.1.o.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Avisamos al comercio y al público en general que hemos resuelto disolver la sociedad que teníamos constituída y que giraba en esta plaza bajo la razón de "GLOGAUER y LAUTERSTEIN", con sede en la avenida Brasil número 2709, en el ramo de cervecería y recreo denominado "La Alegría", habiendo quedado con el activo y pasivo el señor Ricardo Glogauer. Por informes: estudio jurídico Sandleri, Blandengues 1675. Teléfono 2-36-67, de 17 a 19. — Montevideo, Octubre de 1943. — Ricardo Glogauer. — Erwin Lauterstein.

$5.00 Oct.21-10547-v.nov.9.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunicamos, a los efectos legales, que los señores Domingo J. Fernández y Modesto García Alvarez vendieron a sus condueños señores AURELIO COALLA y ARTURO COSTAS las partes indivisas que les correspondían en el establecimiento comercial denominado "Hotel Central" y su anexo, situado en Punta del Este (Departamento de Maldonado), los que tomaron a su cargo su activo y pasivo desde el primero de Julio del corriente año. Los que se consideren con derechos deben presentarse dentro del término legal en la calle Buenos Aires 630, de esta ciudad. — Montevideo, Octubre 16 de 1943. — Domingo J. Fernández. — Modesto García Alvarez. — F. Arturo Costas. — Aurelio Coalla.

$5.00 Oct.21-10576-v.nov.9.

DISOLUCION PARCIAL

Ponemos en conocimiento del comercio y público en general que el señor José Di Florio, componente de la sociedad "Di Florio, Durando y Duclós", conjuntamente con los señores Juan Durando Pizzorno y Julio Norberto Duclós Iriart, que explotan el ramo de mecánica en general y matrizado, con domicilio legal en la calle Tris número 158, de común acuerdo, ha resuelto separarse de dicha razón social, haciéndose cargo del activo y pasivo los señores DURANDO y DUCLOS, bajo cuyas firmas girará en el futuro dicha entidad. A los efectos legales se realizan estas publicaciones, interviniendo el estudio del escribano P. Bovino, Cerrito 521 — Montevideo, Octubre 6 de 1943. — José Di Florio. — Juan Durando Pizzorno. — Julio Norberto Duclós Iriart.

$5.00 Oct.8-10052-v.oct.27.

AVISO

Se hace saber a BENIGNO BARCA, promitente comprador del solar de terreno cuyo contrato se inscribió en el registro respectivo con el número 1253, folio 331 Libro 12, que la falta de pago de las cuotas convenidas, durante el plazo establecido por el artículo 10 de la ley 9.099, ha determinado la caducidad de la promesa de venta a que se hace referencia. Por tanto, a los quince días siguientes al de la última publicación del presente aviso, quedará operada dicha caducidad y se solicitará la cancelación correspondiente. — Montevideo, Octubre 5 de 1943. — Banco Popular del Uruguay.

$7.80 Oct.8-10024-v.oct.26.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, hago saber que he prometido vender al señor RAUL DARRIULAT IBARGOYEN el comercio que en el ramo de horno de pizza y fainá tengo establecido en la calle Industria 2557, de esta ciudad, debiendo los acreedores presentarse en dicha dirección dentro de los treinta días con los justificativos de sus créditos para serles abonados. — Montevideo, Octubre 19 de 1943. — Julio Oscar Debitonto.

$5.00 Oct.21-10572-v.nov.9.

AVISOS DEL DIA

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE TACUAREMBO

Inscripción de las reformas en los estatutos "Caja Popular de Tacuarembó"

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, doctor Dante Sabini, dictada en autos: "Inscripción de las reformas en los estatutos de la "Caja Popular" de su capital realizado", se hace saber que por decreto número 12020 de fecha 27 de Setiembre último, se mandó hacer la publicación de las reformas introducidas en los estatutos de la "Caja Popular de Tacuarembó" y de su capital realizado, que a continuación se transcriben conjuntamente con la providencia mencionada:

Testimonio — Acta número 4. — En la ciudad de Tacuarembó, a los 24 días del mes de Mayo del año mil novecientos cuarenta y tres, reunidos en asamblea general extraordinaria, después de la segunda convocatoria, realizada ésta y la primera en la forma y plazo establecidas en las leyes vigentes y en los estatutos sociales, los accionistas de la "Caja Popular de Tacuarembó", señores: Enrique Ruiz Larramendy, Israel Antunes Bernardo Sánchez, Jaime Montaner, Luis S. Dini, Severino Taroco Lima, Juan de Souza Facio, Zacarías Roca Esteves, Julio C. Montaner y Ceferino Orlando Landó, actuando en la Presidencia el que ejerce la del Directorio señor Bernardo Sánchez, se pasó a tratar la orden del día, consistente en la consideración de las reformas de los artículos cinco, trece, dieciséis, treinta y dos y cuarenta y tres y disposiciones transitorias de los estatutos sociales, propuestas por el Directorio y cuyo texto se incluyó en las convocatorias personales para la asamblea. Después de una amplia deliberación, las reformas fueron aprobadas íntegramente, quedando, en consecuencia, redactados al siguiente tenor los mencionados artículos en los estatutos sociales.

Artículo 5.o Las acciones (fundadoras)

gozarán de un dividendo especial del cuatro por ciento de las utilidades líquidas que resulten de cada ejercicio económico, además del dividendo que corresponda a todas las series emitidas. Estas acciones (fundadoras) deberán ser totalmente pagadas por los subscriptores de las mismas, dentro de los sesenta días siguientes al de la fecha de otorgamiento de la personería jurídica de la Sociedad. Ninguna persona podrá subscribir acciones de esta clase, por valor superior a cinco mil pesos. Las demás acciones que se emitirán podrán ser pagadas en cuotas mensuales no menores del treinta y tres por ciento del total subscripto en cada caso. Ninguna acción gozará de dividendo mientras no esté totalmente pagada. Las acciones de todas clases podrán ser emitidas en títulos representativos de una, tres, cinco, diez y veinticinco acciones.

Artículo 13. Inciso D) Préstamos en descubierto en vales, pagarés, conformes, u otros papeles de comercio, o en cuenta corriente, y en relación al crédito y responsabilidad del postulante.

Artículo 16. Inciso E) 10 o|o para ser repartido entre el Directorio con exclusión del Presidente, y en proporción al número de asistencias de cada Director anotadas en el Libro de Actas. Inciso H) Se suprime. Inciso I) Pasa a ser inciso H).

Artículo 32. Agregar el siguiente párrafo: El Síndico y su suplente durarán en sus funciones dos años pudiendo ser reelectos.

Artículo 43. Al tiempo de hacerse la convocatoria para la asamblea general ordinaria, que elegirá los miembros del Directorio, éste formulará la lista de (elegibles) que quedará de manifiesto en la Gerencia, para que pueda ser examinada por los interesados. En dicha lista de elegibles figurarán los titulares y suplentes cesantes y diez candidatos más para titulares y suplentes.

Disposiciones transitorias

Artículo 48. El primer Directorio y el Síndico durarán en sus funciones cuatro años y medio, o sea, hasta el 31 de Diciembre de 1943. Al cesar éstos se elegirán cinco miembros para el nuevo Directorio, de los cuales los dos menos votados o, en caso de empate, los dos que se determinen por sorteo, durarán tan solo dos años, en sus funciones. Cesados estos últimos se procederá conforme lo establecido en el artículo 17.

Artículo 49. Queda autorizado expresamente el señor Julio C. Montaner, para solicitar en nombre y representación de la "Caja Popular de Tacuarembó", la aprobación por el Poder Ejecutivo, de las reformas introducidas en los estatutos sociales, realizando para ello, cuantas gestiones sean necesarias o estime convenientes, pudiendo a tal efecto subscribir los documentos y escritos que sean menester y sustituir este mandato. Queda asimismo autorizado el señor Julio C. Montaner para aceptar o introducir en el nuevo texto de las disposiciones reformadas, las modificaciones que se exijan por el Poder Ejecutivo como condición para la aprobación de las mismas.

Artículo 50. Sin perjuicio de lo dispuesto en el último párrafo del artículo 28, durante todo el término del mandato del primer Directorio, uno de sus miembros, sin perder su calidad de tal, podrá ejercer la Gerencia. Esta misma situación, la de ejercer una misma persona un cargo en el Directorio y la Gerencia de la Caja, podrá mantenerse hasta por otros cuatro años después del cese del primer Directorio. No habiendo más asuntos que tratar en el presente acto, se levantó la asamblea siendo la hora veintitrés y treinta del día de la fecha: firmando los asistentes. — Bernardo Sánchez. — Julio C. Montaner. — Juan de Souza Faccio. — Z. Roca Esteves. — Enrique Ruiz Larramendy. — Israel Antunes. — Luis S. Dini. — Ceferino O. Landó. — Jaime Montaner. — S. Taroco Lima.

Concuerda bien y fielmente con los originales de su tenor que obran de fojas veintiséis a veintiocho del libro de "Actas de Asambleas", de la institución de ahorro y crédito con asiento en esta ciudad, denominada "Caja Popular de Tacuarembó", que tuve a la vista. En fe de ello y a pedido de parte interesada expido el presente que sello signo y firmo en la ciudad de Tacuarembó, el veintisiete de Mayo de mil novecientos cuarenta y tres. — Violeta Blanca Albrieux de Cantero. Escribano.— (Hay un sello que dice: Violeta Blanca Albrieux de Cantero. Escribano).

Señor Ministro de Hacienda. — Julio César Montaner, en representación de la "Caja Popular de Tacuarembó", con personería jurídica y sede en la ciudad de Tacuarembó, constituyendo domicilio legal a los efectos de la presente tramitación en la casa número 2192 de la calle Ramón Anador de esta ciudad al señor Ministro digo: Que según consta en el acta de la sesión celebrada por la asamblea general extraordinaria de los accionistas de la mencionada "Caja Popular de Tacuarembó", el día 24 de Mayo del corriente año, de cuya acta adjunto testimonio notarial, fueron reformados los artículos 5.o, 13, 16, 32, 43 y disposiciones transitorias (artículos 48, 49 y 50) de los estatutos sociales de la institución de crédito que represento. Como consecuencia de lo resuelto en dicha asamblea los artículos expresados quedaron redactados al tenor que se transcribe textualmente en el acta testimoniada, a la que me remito. Gozando la "Caja Popular de Tacuarembó" de personería jurídica y de conformidad con lo establecido en el artículo 21 del Código Civil y demás disposiciones legales pertinentes, vengo a someter a la aprobación del Poder Ejecutivo las reformas estatutarias de la referencia. Por lo expuesto al señor Ministro pido: se sirva darme por presentado iniciando esta gestión y previos los trámites correspondientes aprobar las reformas solicitadas.

Otrosí digo: Que la personería que invisto resulta del texto mismo del artículo 49 del estatuto reformado inserto en el acta testimoniada, así como la facultad de sustituir el mandato de la que hago uso autorizando expresamente al señor Luis Mario Limido para atender esta tramitación y subscribir y retirar los documentos y certificados necesarios y resultantes, reservándome el derecho de reasumir personería en cualquier momento, sin que importe revocación del sustituto. — Julio C. Montaner.

Violeta Blanca Albrieux de Cantero, escribano, certifico que: A) La firma que antecede y dice Julio C. Montaner fué puesta en mi presencia por don Julio César Montaner, uruguayo, mayor de edad, casado con doña María Josefina González Taferpaberry, y persona de mi conocimiento: B) El señor Julio C. Montaner está autorizado para gestionar ante el Poder Ejecutivo la aprobación de las modificaciones de los estatutos que rigen la Sociedad Anónima "Caja Popular de Tacuarembó", de acuerdo con lo resuelto en la sesión celebrada por la asamblea general extraordinaria de accionistas del veinticuatro de Mayo del corriente año, según acta número cuatro que obra de fojas veintiséis a veintiocho del libro de actas que tuve a la vista. En fe de ello y a pedido del interesado expido el presente que sello, signo y firmo, previa lectura y ratificación, en la ciudad de Tacuarembó, el veintisiete de Mayo de mil novecientos cuarenta y tres. — Violeta Albrieux de Cantero, Escribano.

Ministerio de Hacienda. — Montevideo, Junio 5 de 1943. — Informe la Inspección General de Hacienda, Bancos y Sociedades Anónimas. — Por el Ministro: C. M. Montaño, Director General de Secretaría.

Inspección General de Hacienda. — Junio 8 de 1943. — Pase a la División Bancos para que tome nota y vuelva. — Hughes.

División Bancos y Sociedades Anónimas. — Junio 9 de 1943. — Tomado nota y vuelve. — José P. Bustos, Inspector.

Inspección General de Hacienda. — Montevideo, Junio 9 de 1943. — Señor Ministro: Las reformas introducidas en los estatutos de la Sociedad "Caja Popular de Tacuarembó", no contrarían las leyes y disposiciones vigentes y para efectuarlos se han cumplido los trámites del caso. Corresponde pues a mi juicio su aceptación. Saludo al señor Ministro muy atentamente. —(Firmado:) L. Hughes.

Ministerio de Hacienda. — Montevideo, Junio 10 de 1943. — Vista al señor Fiscal de Gobierno de segundo turno. — Por el Ministro: C. M. Montaño, Director General de Secretaría.

Fiscalía de Gobierno de segundo turno. —Señor Ministro: Las modificaciones a los estatutos de la "Caja Popular de Tacuarembó", sancionadas en la asamblea extraordinaria de accionistas, según consta en el precedente certificado notarial, no contrarían nuestra legislación vigente, ni desvirtúan los fines para que fué creada dicha entidad, por lo que procede que sean aprobadas y en consecuencia ratificar en la misma forma de su concesión, la personería jurídica y autorización para funcionar de que goza actualmente la referida institución. Se notificará a la Inspección General de Hacienda y Bancos la resolución definitiva que se dicte y se expedirá testimonio de estas actuaciones, y se devolverán a los comparecientes los originales presentados dejando en su lugar copias auténticas, a los efectos de que se cumpla lo que previene el artículo 407 inciso 1.o del Código de Comercio y decreto del 24 de Julio de 1922. — Montevideo, Junio 11 de 1943.— A. M. Pittaluga.

Ministerio de Hacienda. — Montevideo, Julio 17 de 1943. — Pase al Consejo Honorario del Departamento de Emisión del Banco de la República solicitándole su opinión. — Por el Ministro: C. M. Montaño, Director General de Secretaría.

Consejo Honorario del Departamento de Emisión del Banco de la República. — Montevideo, Julio 26 de 1943. — Se devuelve al Ministerio de Hacienda con nota de esta fecha. — Raúl Montero Bustamante, Secretario General.

Consejo Honorario del Departamento de Emisión del Banco de la República. — Montevideo, Julio 26 de 1943. — Señor Ministro de Hacienda, escribano don Ricardo Cosio. — El señor Ministro se sirvió recabar la opinión del Consejo Honorario del Departamento de Emisión en el expediente, que con esta fecha devuelvo, iniciado por la "Caja Popular de Tacuarembó", para solicitar aprobación de las modificaciones introducidas en sus estatutos. Cúmpleme manifestar al señor Ministro, en respuesta, que el Consejo Honorario no tiene observaciones que formular al proyecto de reformas de estatutos de la "Caja Popular de Tacuarembó". Aprovecho la oportunidad para saludar al señor Ministro con mi mayor consideración. — (Firmado:) Alfredo Baldomir, Presidente. — Raúl Montero Bustamante, Secretario General.

Ministerio de Hacienda. — Montevideo, Agosto 6 de 1943. — Vista la gestión iniciada por la "Caja Popular de Tacuarembó", a fin de obtener la aprobación de las modificaciones introducidas en sus estatutos, las que comprende los artículos 5.o, 13, 16, 32, 43 y los numerados 48, 49 y 50, integrantes de las "Disposiciones transitorias"; Considerando: Que dichas modificaciones no alteran la finalidad de la Sociedad de la referencia, ni contrarían nuestra legislación vigente al respecto, y para realizarlas se ha dado cumplimiento a los trámites del caso; De acuerdo con lo opinado por la Inspección General de Hacienda, Bancos y Sociedades Anónimas, el señor Fiscal de Gobierno de segundo turno y el Consejo Honorario del Departamento de Emisión del Banco de la República, el Presidente de la República resuelve: Aprobar la modificación de los estatutos de la "Caja Popular de Tacuarembó", a que se ha hecho referencia precedentemente, en la forma detallada en el acta notarial que acompaña a estos antecedentes y confirmar a dicha entidad en el goce de la personería jurídica que le fuera acordada por resolución de 19 de Mayo de 1939, al autorizarse su funcionamiento. Se entiende que continuará sometida a todas las disposiciones legales y administrativas, vigentes o que en el futuro se dictaren, que le sean aplicables por su índole y la naturaleza de los actos que realice, cuyo cumplimiento controlará la Inspección General de Hacienda, Bancos y Sociedades Anónimas. A los fines de la inscripción en el Registro Público de Comercio, devuélvanse los documentos originales presentados, previa entrega de copias auténticas; otórguese testimonio de estas actuaciones; comuníquese; publíquese tal como se establece en la resolución de 24 de Julio de 1922 y archívese. — (Firmado:) AMEZAGA. — RICARDO COSIO.

Es copia fiel. — Montevideo, Setiembre 1.o de 1943. — Carlos M. Montaño, Director General de Secretaría.

12020. — Tacuarembó, Setiembre 27 de 1943. — I Por presentado y por constituído el domicilio, y en mérito a la copia del poder que acompaña, téngase por acreditada la personería que invoca.

II Procédase a la publicación de edictos por el término legal, y vencidas éstas, lo que podrá justificarse con la presentación de las mismas sin necesidad de escrito, suban los autos al despacho para proveer a lo demás solicitado. — Sabini.

Lo proveyó y firmó el señor Juez Letrado de Primera Instancia doctor Dante Sabini, en Tacuarembó, a veintisiete de Setiembre de mil novecientos cuarenta y tres. Doy fe. — Raúl Ferreira.

Y a los efectos de derecho, se hace esta publicación. — Tacuarembó, Octubre 5 de 1943. — Raúl Ferreira, Actuario.

$112.00 — 10400.

ARSENAL DE MARINA

LICITACION PUBLICA N.o 5|943

Llámase a licitación pública para la provisión de una sierra sinfín de carro, sobre rieles y grampas rápidas, de acuerdo al pliego de condiciones que se halla a disposición de los interesados en el local de la oficina del Arsenal de Marina, o en el edificio de la Aduana (4.o piso, costado Oeste), todos los días hábiles en horas de oficina.

La apertura de las propuestas se efectuará el día 15 de Noviembre a las 15 horas en el mismo local. — La Comisión.

(Cuenta corriente) Oct.25-10731-v.nov.5.

INSTITUTO DE QUIMICA INDUSTRIAL

CONCURSO DE PRECIOS

Por los siguientes productos:

Azufres. — Con apertura de propuestas el día 9 de Noviembre próximo a las 15 horas: 500 a 1.000 toneladas de azufre en piedra a granel con 99 o|o de pureza mínimo; 200 a 300 toneladas de azufre molido, embolsado, pureza 99.5 o|o mínimo; finura equivalente a 45° chancel mínima.

Cobre. — Con apertura de propuestas para el día 25 de Noviembre próximo a las 15 horas: 100 a 200 toneladas de cobre puro, ya sea en forma de lingotes o deshechos o de alambre o en forma de granallas.

De acuerdo con el pliego de condiciones que se encuentra a disposición de los inte-

resados en la Sección Adquisiciones de este Instituto, calle Bernabé Caravia 3797, de 12 y 30 a 17 y 30 horas. — Montevideo, Octubre 21 de 1943. — La Gerencia Administrativa.

(Cuenta corriente) Oct.25-10730-v.oct.28.

MINISTERIO DE INDUSTRIAS Y TRABAJO

DIRECCION DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

ACTA N.o41073

Montevideo, Octubre 19 de 1943. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la Standard Brands Incorporated, domiciliada en Nueva York, N. Y. (Estados Unidos de América), han solicitado el registro de la marca

V-8

para distinguir artículos de la clase 1.a (una combinación de ocho jugos de vegetales).

Y de acuerdo a lo que dispone el artículo 17 de la ley de 4 de Octubre de 1940 se ordena la presente publicación por diez días consecutivos. — Alberto V. Canessa, Director. — Benjamín Alonso, Secretario.

$7.00 Oct.25-10729-v.nov.5.

ACTA N.o 41081

Montevideo, Octubre 20 de 1943. — Con esta fecha la razón social Fernando Parrabère, S. A. Cooperativa, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca

GUERNIKA

para distinguir artículos de la clase 2.a.

Y de acuerdo a lo que dispone el artículo 17 de la ley de 4 de Octubre de 1940 se ordena la presente publicación por diez días consecutivos. — Alberto V. Canessa, Director. — Benjamín Alonso, Secretario.

$7.00 Oct.25-10710-v.nov.5.

ACTA N.o 41080

Montevideo, Octubre 20 de 1943. — Con esta fecha la razón social Fernando Parrabère, S. A. Cooperativa, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca

BASKONIA

para distinguir artículos de la clase 2.a.

Y de acuerdo a lo que dispone el artículo 17 de la ley de 4 de Octubre de 1940 se ordena la presente publicación por diez días consecutivos. — Alberto V. Canessa, Director. — Benjamín Alonso, Secretario.

$7.00 Oct.25-10711-v.nov.5.

ACTA N.o 41082

Montevideo, Octubre 20 de 1943. — Con esta fecha la razón social Fernando Parrabère, S. A. Cooperativa, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca

ANDALUCIA

para distinguir artículos de la clase 2.a.

Y de acuerdo a lo que dispone el artículo 17 de la ley de 4 de Octubre de 1940 se ordena la presente publicación por diez días consecutivos. — Alberto V. Canessa, Director. — Benjamín Alonso, Secretario.

$7.00 Oct.25-10712-v.nov.5

JUNTA LOCAL DE JOAQUIN SUAREZ

LICITACION PARA LA CONSTRUCCION DE 9 (NUEVE NICHOS EN EL CEMENTERIO LOCAL.

Tercero y último llamado

Llámase por tercera y última vez a licitación pública por el término de veinte días a contar desde la fecha, para la construcción de 9 (nueve) nichos en el cementerio Local, de acuerdo en un todo con el pliego de condiciones que está a disposición de los interesados en esta oficina, todos los días hábiles de 13 a 18 y los sábados de 8 a 12 horas. Las propuestas deberán ser presentadas con el sellado correspondiente, en sobre cerrado y lacrado, hasta el 5 de Noviembre próximo.

Las propuestas se abrirán en presencia de los interesados que concurran al acto el día 5 de Noviembre a las 14 y 30 horas. El Municipio se reserva el derecho de aceptar la propuesta que creyere más conveniente o de rechazarlas en su totalidad. — Joaquín Suárez. — Octubre 22 de 1943. — A. Carlos Dalmás Presidente. — Emilio E. Boulard, Secretario.

$9.00 Oct 25-10770-v.nov.5.

Dirección G. del Registro del Estado Civil

Matrimonios de Montevideo

Cumplimiento de la disposición del artículo 3.o de la ley 9.906, del 30 de Diciembre de 1939. De acuerdo con lo que expresa en dicho artículo debe tenerse muy en cuenta la advertencia que se transcribe y que figura en los correspondientes edictos que firman los respectivos Oficiales del Registro Civil:

"En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley."

(Espacio limitado a tres días por la ley 9.906)

Montevideo, Octubre 25 de 1943

6.a Sección

ANTONIO GUMERSINDO BORRONE, 38 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Paraguay 1674, y MARIA CRELIA PEREIRA, 23 años, soltera, oriental, domiciliada Paraguay 1674.

10.a Sección

MARCELINO LORENZO, 40 años, soltero, empleado, español, domiciliado D. Oribe 3333, y CARMEN SOUTO, 34 años, divorciada, española, domiciliada D. Oribe 3333.

12.a Sección

CONRADO NELSON DIMENGO, 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Garibaldi 1662, y ZULMA DOROTEA BARRIOS, 22 años, soltera, oriental, domiciliada Yaguarí 1888.

19.a Sección

CARLOS ALBERTO PRIGGIONE, 25 años, soltero, chofer, oriental, domiciliada La Paz 1919, y OLGA SOCA, 24 años, soltera, oriental, domiciliada La Paz 1919.

23.a Sección

MANUEL ALBERTO JUANTO, 37 años, soltero, empleado, argentino, domiciliado 8 de Octubre 3019 (apartamento 4), y MARIA CLOTILDE REBOREDO, 30 años, soltera, argentina, domiciliada 8 de Octubre 3019 (apartamento 4).

$2.00 Plp.v.oct.27.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don MIGUEL BERGAMASCO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 11 de 1943. — Nicanor dos Santos, Actuario.

$3.75 Oct.25-10726-v.nov.5.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña DOLORES ROIBAL DE LOPEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 13 de 1943. — Nicanor dos Santos, Actuario.

$3.75 Oct.25-10724-v.nov.5.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

Emancipación

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber que en el expediente caratulado "ISAAC MITELMAN. Emancipación" (Libro 39. Folio 692), se ha dictado el siguiente auto: "Número 14391. — Montevideo, Octubre 20 de 1943. — Vistos: Por lo que resulta de autos, lo dictaminado por el señor Fiscal de lo Civil y de acuerdo con los artículos 9.o y 10 del Código de Comercio, autorízase al peticionario para ejercer el comercio. En consecuencia, inscríbase esta autorización en el Registro P. de Comercio, publíquese por la prensa, hágase el desglose pertinente y archívese. — E. Alberto Mallo". A los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Octubre 20 de 1943. — Luis E. Fontana, Actuario Adjunto.

$2.00 Oct.25-10733-v.oct.25.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de NEMESIO RUIZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 13 de 1943. — Juanángel L. Gianola, Actuario.

$3.75 Oct.25-10736-v.nov.5.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de SIXTA ABELLEIRA DE MORAN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 8 de 1943. — Juanángel L. Gianola, Actuario.

$3.75 Oct.25-10721-v.nov.5.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CAYETANO MARTINEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 16 de 1943. — Juanángel L. Gianola, Actuario.

$3.75 Oct.25-10707-v.nov.5.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

Incapacidad

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor don Amadeo Landó, dictada en el expediente caratulado "SALVADOR FERRER. Incapacidad", se hace saber al público que por auto de fecha 15 del corriente se declaró a don Salvador Ferrer en estado de incapacidad mental, habiéndosele designado en el carácter de curadora legítima a su esposa doña Adela Sagrera de Ferrer. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Octubre 21 de 1943. — C. Walter Balleta, Actuario.

$5.25 Oct.25-10713-v.nov.5.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de TERESA DI MAURO DE RIAL, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 14 de 1943. — C. Walter Balleta, Actuario.

$4.00 Oct.25-10725-v.nov.5.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de PATRICIO GONZALEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 21 de 1943. — C. Walter Balleta, Actuario.

$3.75 Oct.25-10720-v.nov.5.

JUZGADO DE PAZ DE LA 6.a SECCION DE MONTEVIDEO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez de Paz de la 6.a sección de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de don HILARIO RAFAEL TAGLIAFERRO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, calle Mercedes, 1144. — Montevideo, Octubre 18 de 1943. — Eduardo Ferrería, Juez de Paz.

$3.75 Oct.25-10708-v.nov.5.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE CERRO LARGO
Rectificación de partidas

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, doctor don Luis M. Baumgartner, dictada en autos "ISOLINA MENA DE MEGIRIA. Rectificación de partidas", se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado doña Isolina Mena de Megiría, solicitando la rectificación de las partidas de nacimiento det sus hijos Ramón, María Auxiliadora, Hugo y Omar Megiria y la de defunción de su esposo Pedro Megiria, en la siguiente forma: donde dice "Ramón Mijerias" debe decir "Ramón Megiria", donde dice María Auxiliadora Mejerias" debe decir "María Auxiliadora Megiria", donde dice "Hugo Megirio" debe decir "Hugo Megiria", donde dice "Omar Mejirio" debe decir "Omar Megiria" y donde dice Pedro Mejiria" debe decir "Pedro Megiria", por ser su verdadero apellido. Se hace constar que la nombrada gestionante está auxiliada de pobreza. — Melo, Setiembre 29 de 1943. — Jaime Roca Esteves, Actuario.
$9.60 Oct.25-10728-v.nov.11.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE MALDONADO
Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctor don Horacio Hughes, se hace saber la apertura de la sucesión testamentaria de ANGELA LOPEZ DE NIETO o ANGELA LOPEZ ARAUJO DE NIETO, citándose a los herederos, acreedore sy demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, Octubre 16 de 1943. — J. Serra Tur, Actuario.
$4.20 Oct.25-10732-v.nov.5.

JUZGADO DE PAZ DE LA 2.a SECCION DE MALDONADO
Apertura de sucesión

Por disposición del subscripto Juez de Paz de la 2.a sección de Maldonado, se hace saber al público la apertura de la sucesión de ASCENCION FERNANDEZ, emplazándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San Carlos, Octubre 16 de 1943. — Juan José Schiaffino, Juez de Paz.
$3.90 Oct.25-10734-v.nov.5.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE SALTO
Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de primer turno, se hace saber la apertura de las sucesiones de EULALIA JUANA MARIA ENRIQUETA ALBERDI GRIJALBA y de HERMELA CONCEPCION GRIJALBA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, Octubre 19 de 1943. — Vitalino S. Motta, Actuario.
$3.75 Oct.25-10717-v.nov.5.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE SAN JOSE
Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de JULIA JOSEFA DE LOS SANTOS DE SIMON, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, Octubre 11 de 1943. — Humberto Pou, Actuario.
$3.75 Oct.25-10709-v.nov.5.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE TREINTA Y TRES
Emplazamiento

De mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, dictada en los autos "CLOTILDE HONTOU DE BRUQUETAS. Sucesión" (Lo. 11. N.o 437. Fo. 243), se cita, llama y emplaza a los señores Juan, Rogelio, María Teresa y Rosa Hontou y a todos los que se consideren con derecho a la herencia de doña Clotilde Hontou de Bruquetas, para que comparezcan a estar a derecho en dichos autos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles curador de bienes que los represente en el juicio sucesorio y todos sus incidentes. — Treinta y Tres, Octubre 14 de 1943. — Hugo D. Goyenola, Actuario.
$9.60 Oct.25-10722-v.nov.29.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber que por intermedio de la oficina de balances "Pizzanelli", Uruguay 1773, hemos resuelto dejar sin efecto la promesa de compraventa referente al almacén y bar con alcohólicas sito en la calle San Salvador número 2149, pactada con el señor Héctor Galán, prometiendo vender, a la vez, a los señores EDUARDO ARIAS y GUALBERTO ALONSO ROBAINA. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 se hace la presente publicación, y los que se consideren acreedores deberán presentarse con los justificativos de sus créditos dentro del plazo legal. — Antonio Rodríguez. — Héctor Galán. — Eduardo Arias. — Gualberto Alonso Robaina.
$5.00 Oct.25-10664-v.nov.13.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hago saber que por intermedio de las oficinas Atanasiu, Plaza Independencia número 707, de Montevideo (teléfonos 8-88-89 y 8-13-11), he prometido vender mi comercio que en el ramo de hotel tengo en Paso de los Toros (Departamento de Tacuarembó) denominado "Hotel del Hum", los que se consideren acreedores deberán presentar sus justificativos en el plazo legal en las citadas oficinas Atanasiu. — Montevideo, Octubre 20 de 1943. — Luis Wolf Tackovich.
$5.00 Oct.25-10663-v.nov.13.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunico que he prometido en venta a AURELIO LEBRATO ROCES la casa de comercio que en el ramo de carnicería tengo establecida en la calle Buxareo esquina 26 de Marzo, números 1202 - 1204 y 3251, de esta ciudad, emplazándose a los acreedores para que se presenten con los justificativos de sus créditos en el domicilio antes indicado, dentro del plazo legal. Y a los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 se hace esta publicación. — Montevideo, Octubre 20 de 1943. — Juan Parra Teruel.
$5.00 Oct.25-10662-v.nov.13.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunico al comercio y al público en general que por intermedio de la oficina comercial de Gaspar Panzera, Paraguay 1259, he prometido en venta la pensión familiar que tengo establecida en la calle Ciudadela 1440 a favor del señor SAMUEL SZWERCKOPF. Notifico a todos aquellos que se consideren acreedores se presenten con los justificativos de sus créditos en la referida oficina dentro del término legal (ley de 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, Octubre 19 de 1943. — Carlota Gille. — Samuel Szwarckopf.
$5.00 Oct.25-10657-v.nov.13.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, se hace saber al comercio y al público en general que por escritura que autorizó el escribano don Luis Basso, en fecha de hoy, fué disuelta la sociedad que en esta plaza giraba bajo la razón social de "GUZZETTI y MANASSI", haciéndose cargo el socio don Juan Guzzetti del activo y pasivo de la misma. — Salto, Octubre 19 de 1943. — Juan Guzzetti. — Carlos A. Manassi.
$5.00 Oct.25-10718-v.nov.13.

C. U. T. E.
COOPERATIVA USINAS ELECTRICAS Y TELEFONOS DEL ESTADO
CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 55 inciso A) de los estatutos sociales, convócase extraordinariamente a la asamblea de delegados de la C. U. T. E. a la reunión que debe realizarse el día jueves 4 de Noviembre próximo a las 21 horas, en el local del Club de Empleados de Cooperativas de Consumos del Uruguay (C. E. C. C. U.) calle Yaguarón número 1533, entre Uruguay y Paysandú, para tratar el siguiente orden del día: 1.o Autorizar la compra de la finca calle Uruguay número 1340 (artículo 67 inciso G) del estatuto); 2.o Autorizar la hipoteca de inmuebles de la institución por plazo mayor de dos años (artículo 67 inciso I) del estatuto. — Ramón H. Pereyra, Presidente. — Pedro R. Ferreyra, Secretario.
$6.00 Oct.25-10727-v.oct.27.

DISOLUCION PARCIAL DE SOCIEDAD

Comunicamos al comercio y al público en general que hemos resuelto disolver la sociedad que teníamos constituída para explotar la casa de comercio que en el ramo de barraca de carbón y leña giraba en esta plaza bajo la razón social de DUMANIAN, TORRES y CURBELLO, con sede en la calle Médanos número 1757, de esta ciudad, quedando los señores Elzear Curbello y Alberto Torres con el giro comercial y el señor Armenag Dumanian se hace cargo del pasivo y créditos de la sociedad hasta el 30 de Setiembre de 1943, fecha de la disolución. Y a los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, los que se consideren con derecho deben presentar los justificativos de sus créditos en la calle Médanos número 1757. — Montevideo, Octubre 1.o de 1943. — Elzear Curbello. — Alberto Torres. — Armenag Dumanian.
$7.00 Oct.25-10689-v.nov.13.

BALANCES DE BANCOS Y SOCIEDADES ANONIMAS

Bolsa de Comercio

Resumen de saldos al 30 de Junio de 1942

Activo

Caja y Bancos	$	1.117.25
Banco Comercial — Valores depositados	"	15.000.00
Muebles e inmuebles	"	704.353.52
Acciones preferidas a emitir	"	9.600.00
Subscriptores por cuotas	"	2.052.00
Deudores por alquileres, etc.	"	3.571.80
Intereses a cobrar	"	49.13
Seguros	"	1.075.52
Gastos, sueldos, etc.	"	38.961.24
	$	775.780.46
Cuentas de orden	"	1.572.00
	$	777.352.46

Pasivo

Capital y fondo de previsión	$	529.159.65
Garantías	"	5.543.40
Banco. H. del Uruguay	"	194.167.16
Acciones ordinarias a rescatar	"	3.296.31
Subscriptores alquileres, etc.	"	39.320.44
Fondo de conservación	"	4.293.50
	$	775.780.46
Cuentas de orden	"	1.572.00
	$	777.352.46

V.o B.o: Inspección General de Hacienda. — Sección Sociedades Anónimas.

10073. — $ 5.40.

Bolsa de Comercio

Resumen de saldos al 30 de Setiembre de 1942

Activo

Caja y Bancos	$	6.901.09
Banco Comercial — Valores depositados	"	15.000.00
Muebles e inmuebles	"	704.388.27
Acciones preferidas a emitir	"	9.600.00
Deudores por alquileres, etc.	"	6.370.77
Seguros	"	1.310.62
Gastos, sueldos, etc.	"	56.814.23
	$	800.384.98
Cuentas de orden	"	1.947.00
	$	802.331.98

Pasivo

Capital y fondo de previsión	$	529.159.65
Garantías, acreedores, etc.	"	6.627.49
Banco H. del Uruguay	"	193.464.26
Acciones ordinarias a rescatar	"	3.238.48
Subscripciones, alquileres, etc.	"	63.638.60
Fondos de conservación	"	4.256.50
	$	800.384.98
Cuentas de orden	"	1.947.00
	$	802.331.98

V.o B.o: Inspección General de Hacienda. — Sección Sociedades Anónimas

10072. — $ 4.95.

CAJA DE AHORRO Y CREDITO DE LA INDUSTRIA LECHERA S. A.

BALANCE CORRESPONDIENTE AL 14 DE OCTUBRE DE 1943

ACTIVO

Encaje:		
Billetes	$ 27.953.50	
Banco República (Varios Bs.)	" 78.587.35	$ 106.660.22
Banco República v/n $ 2.000.00. V/efectivo		" 1.851.00
Deudores:		
Cuentas corrientes	$ 14.193.39	
Valores descontados	" 2.255.15	
Préstamos varios	" 441.972.05	" 458.420.59
Varios:		
Muebles y útiles	$ 4.102.13	
Alcancías	" 1.250.00	
Gastos de constitución	" 2.960.99	
Gastos generales	" 1.304.37	
Varias cuentas deudoras	" 6.405.90	" 16.023.39
Total del activo		$ 582.955.20
Cuentas de orden:		
Varias cuentas deudoras	$ 2.000.00	
Valores depositados v/nominal.	" 44.903.00	$ 46.903.00

PASIVO

Capital realizado	$ 216.700.00	$ 216.700.00
Obligaciones a la vista:		
Cuentas corrientes y otros depósitos a menos de 30 días..	$ 62.069.07	
Obligaciones a plazo:		
Cajas ahorro (preaviso 30 días)	" 171.795.60	
Otros depósitos a plazo fijo o más de 30 días	" 84.905.00	" 318.769.67
Varios:		
Intereses y descuentos	$ 46.530.41	
Varios	" 955.12	" 47.485.53
Total del pasivo		$ 582.955 20
Cuentas de orden:		
Varias cuentas acreedoras ...	$ 2.000.00	
Depositantes de valores v/n..	" 44.903.00	$ 46.903.00

V.° B.°: Para su publicación en el "Diario Oficial". — Por la Inspección General de Bancos y Sociedades Anónimas, Cambre.

10596. — $ 13.95.

S. A. Fábrica Nacional de Vidrios

Inventario sintético al 30 de Junio de 1943

ACTIVO

Fijo:		
Terrenos —		
Av. G. S. Martín 4009. $ 22.308.12		
Av. G. S. Martín 4060. " 13.935.56	$ 36.243.68	
Edificios —		
Av. G. S. Martín 4009. $ 42.451.89		
Av. G. S. Martín 4060. " 16.478.60	" 58.930.49	
Maquinas e instrumental	" 11.107.31	
Moldes y accesorios	" 9.887.86	
Muebles y útiles escritorio	" 1.00	
Hornos y temples	" 19.206.30	
Material rodante	" 5.452.29	$ 140.828.93
Circulante:		
Mercaderías generales	$ 70.734.39	
Materias primas	" 14.712.46	
Envases	" 3.325.74	
Combustibles y lubricantes	" 16.317.78	
Almacenes	" 14.137.10	
Títulos Hipotecarios	" 8.502.71	" 127.730.18
Financiero:		
Caja y Bancos		" 89.011.00
Exigible:		
Deudores varios	$ 139.643.19	
Obligaciones a cobrar	" 2.567.87	
Hipotecas a cobrar	" 21.600.00	" 163.811.06
Acciones a emitir		" 152.500.00
		$ 673.881.17
De orden:		
Acciones de terceros embargadas ..		" 3.300.00
		$ 677.181.17

PASIVO

Exigible:		
Caja de Jubilaciones	$ 2.042.42	
Acreedores varios	" 26.977.74	
Dividendos a pagar	" 2.489.00	
Títulos en garantía V|N.	" 8.600.00	$ 40.109.16
Patrimonial:		
Capital —		
Emitido serie A nominativas .... $ 3.300.00		
Emitido serie D al portador .... " 344.200.00	$ 347.500.00	
A emitir	" 152.500.00	
Autorizado	$ 500.000.00	
Fondo de reserva	" 20.181.58	
	$ 520.181.58	
Utilidades del ejercicio 1942|43 ...	" 113.590.43	" 633.772.01
De orden:		$ 673.881.17
Interventores de acciones de terceros		" 3.300.00
		$ 677.181.17

V.o B.o: Inspección General de Hacienda. — Sección Sociedades Anónimas.

$ 113.30 — 9063.

DIARIO OFICIAL ANEXOS

JUDICIALES

SUPREMA CORTE DE JUSTICIA

Relación de asuntos tratados

Montevideo, Octubre 15 de 1943.

Trámite Administrativo: Ferreira Antonio Francisco. Solicitud. Treinta y Tres. Juez Letrado de Primera Instancia eleva el expedientillo caratulado: "Fernando Rodríguez Larrosa." Denuncia con Juez del 2.o distrito de la 1.a sección. José Mario Córdoba. Título de Procurador. Exhorto de la Justicia Argentina en causa: Francisco Gorostiza con María Vernet de Gorostiza. Rosa Gómez de Pareira. Pensión. Borges Antonio Roberto. Título de Procurador. Tacuarembó. Señor Juez Letrado con el de Paz de la 5.a sección. Denuncia. Canelones. Pablo A. Bataglini. Cuenta. Cámara de Representantes. Eleva un mensaje solicitando que las personas que se encuentran detenidas a disposición de la Justicia Ordinaria por delitos relacionados con la Aduana puedan ser interrogadas por la Comisión Investigadora. Guadiol José G. Solicita inscripción en la Matrícula de Contadores. Durazno. Gastos de Oficina. Francisco Urceira de Núñez Rosa. Sucesión. Exhorto. Hacienda 1.er turno. Juez Letrado. Licencias. Canelones. Escribano Francisco Márquez. Entrega de sus Protocolos. Rivera. Proyecto de nuevo edificio para el Juzgado Letrado. Enerino Palomeque. Jubilación. Providencias en causas en consulta: 33. Libertades condicionales. Concedidas: 3.

Asuntos Contenciosos: Sociedad Israelita Polaca del Uruguay con Samuel Tinsky. Pedro Ricci con Pascual Barrella. Un recurso de casación en una causa por muerte. Claro Nicolás Rivarola en los autos promovidos con sucesión de Miguel Samper. Fisco con Elena Scanavino de Parodi y otros.

Movimiento habido en Secretaría: Protocolos rubricados: 16. Revisados: 15. — Oficios librados: 34. Mensajes: 6. — José María Piñeyro, Secretario.

Acuerdo N.o 2327. — En Montevideo, a quince de Octubre de mil novecientos cuarenta y tres, estando en audiencia la Suprema Corte de Justicia, compuesta por los señores Ministros doctores don Julio Guani, Presidente, don Juan José Aguiar, don Amaro Carve Urioste, don Juan M. Minelli y don José B. Nattino, por ante el infrascripto Secretario, dijo: Que nombra para desempeñar los cargos que a continuación se expresan, a las siguientes personas: Departamento de Artigas: Juez de Paz de la 3.a sección, a don Rosalindo Acosta hijo. Departamento de Tacuarembó: Juez de Paz de la 5.a sección a don Eugenio Saiz Alvarez. Departamento de Cerro Largo: Juez del 2.o distrito de la 8.a sección a don Otalivio Viera de Britos. Departamento de Montevideo: Juez del 1.er distrito de la 15.a sección a don Atalivar Galup Bentancur. Departamento de Soriano: Juez del 2.o distrito de la 13.a sección a don Lorenzo Félix Helbusch. Que se comunique, anote y publique. Y firma la Suprema Corte, que certifico. Guani. Aguiar. Carve Urioste. Minelli. Nattino. Enrique Gamio, Secretario.

SUPREMA CORTE DE JUSTICIA

Relación de asuntos tratados

Montevideo, Octubre 18 de 1943.

Trámite Administrativo: Rufino B. Benítez. Jubilación. Faustina V. de Gil. Pensión. Victorino Grillo. Jubilación. Adelaido González. Jubilación. Tacuarembó. Juez Letrado eleva exposición de la Oficina Actuaria relativa al Juez de Paz de la 5.a sección del Departamento. Caja Notarial de Jubilaciones y Pensiones. Da cuenta que Escribanos del Interior no han satisfecho el importe íntegro del montepío notarial. P. de la R. Solicita el expediente: "Fisco y R. Terra Suárez con Sergio Ayala y otros" Mainero Renzi María Delia. Lavalleja. Comunica datos referentes a Jueces de 1.er, 2.o y 3.er distritos de la 2.a sección. Franco Iglesias José con Mercedes Ande o Mercedes Rangel Da Silva. Exhorto. Florida. Juez de Paz de la 11.a sección. Licencias. Soriano. A. Joaquín Sellos Auxiliar 2.o. Licencias. Soriano Escribano Horacio H. Cazalás. Actuario. Licencias. P. de la R. Solicita la causa que se siguió a Esteban Palacios Tacuarembó señor Juez L. de 1.a Instancia en autos: "Beatriz Peraza (menor), antecedentes denuncia con Juez de Paz de la 5.a sección del Departamento. (Resolución de fecha 15 del corriente). Roberto Kanders. Denuncia. Exhorto. Civil 2.o turno. Gastos de Oficina. Menores 1.er turno. Solicitud. Civil 6.o turno. Gastos de Oficina. Hacienda 2.o turno. Gastos de Oficina. Orlando Pisciottano con Olga Carter de Piscittano Exhorto.

Acta de Visita de Cárceles y Causas: 2 libertados bajo fianza o caución juratoria. Libertades condicionales: 7 libertades concedidas. 20 providencias trámite.

Asuntos Contenciosos: Graciana Bidart Larralde y otros en los autos: Bidart Pedro y otros en los autos: Banco Francés Supervielle y Cía. José Segade en el juicio que le sigue el doctor Irureta Goyena.

Movimiento habido en Secretaría: Protocolos rubricados: 12. Revisados: 1?. Oficios librados: 34. Mensajes: 6. — José M. Piñeyro, Secretario.

MUNICIPALES

DIRECCION DE CEMENTERIOS

Día 16 de Octubre de 1943

Alejandro Gallinal, oriental, 70 años, casado, Larrañaga 4196.
Atanasio Balentón, oriental, 47 años, soltero, H. Pasteur.
Antonio Brindin, oriental, 52 años, casado, Democracia 1805.
Jorge Surraco, oriental, 35 años, soltero, H. Pasteur.
Juan Pedro Sánchez, oriental, 4 meses, H. P. Rossell.
Brígido Atiliano Moreno, oriental, 68 años, casado, H. Militar.
Félix Martínez, oriental, 3 meses, H. Británico.
Angela Di Cristófaro de Scalone, italiana, 66 años, casada, Burgues 2969.
Juan Cardozo, oriental, 68 años, casado, H. F. Ferreira.
Pedro Ambiella, oriental, 53 años, casado, Millán 4397 bis.
Amabilio Fleitas, oriental, 68 años, I. de Radiología.
Manuel Gutiérrez Pérez, oriental, 39 años, viudo, Enrique Aguiar.
Dominga Di Caprio, oriental, 43 años, casada, Juan J. Quesada 3212.
Braulio Dos Santos, oriental, 54 años, casado, 18 de Julio 1664.
Julio Otermin, oriental, 65 años, casado, H. Militar.
Juana Vacca de Barros, oriental, 27 años, casada, General Flores 2394.

Día 17 de Octubre de 1943

José Vasallo, inglés, 62 años, casado, Pereira Artigas 9.
María Varela de Souto, española, 79 años, casada, Cádiz 3088.
Ernesto Cancogni de Veglio, italiano, 71 años, viudo, República 1573.
Manrique Salinas, oriental, 53 años, soltero, 8 de Octubre 2429.
Clodomiro Rodríguez, oriental, 38 años, casado, H. Maciel.
Carmen Acuña de Martínez, oriental, 64 años, casada, H. Maciel.
Eugenio Royano, oriental, 50 años, soltero, H. F. Ferreira.
María Vila de Chamza, española, 53 años, viuda, Suecia 21.
María Teresa Guedes Artigas, oriental, 18 años, soltera, J. Tomás Núñez 4945.
Virginia Ghezzi de Dematteis, argentina, 74 años, viuda, Gaboto 1168.
Máxima Balcarce de Grolero, oriental, 70 años, casada, 18 de Julio 1855.
Juan Carlos Paganini Rossi, oriental, 48 años, casado, L. Pinsimby.
Angela Méndez de Correa, oriental, 7? años, viuda, A. L. P. del Campo.
Rosa Morgades de Dobal, oriental, 70 años, viuda, C. Miró 2566.
Juan Ramón Avalo, oriental, 66 años, casado, General Flores 2394.
Rosa Villano de Battagliese, italiana, 72 años, viuda, General Flores 2392.
Eugenia María Benita Acosta, oriental, 93 años, soltera, J. Paullier 1128.

Día 18 de Octubre de 1943

María Lucinda Santana, oriental, 18 años, soltera, C. Saint Bois.
Adrián Eusebio Silvera, oriental, 69 años, casado, P. Giralt 76.
Ramona Figueredo de Miranda, oriental, 52 años, viuda, H. Maciel.
Walter Rafael López, oriental, 40 días, H. P. Rossell.
Margarita Cazenave Gómez, oriental, 75 años, soltera, Canelones 1448.
Luis Bonefou, oriental, 61 años, casado, H. Italiano.
Micaela Casimira Aguirre, oriental, 90 años, soltera, Gonzalo Ramírez 1564.
Angela Fernández, oriental, 8 meses, H. P. Rossell.
José Saavedra, español, 60 años, soltero, B. Artigas 1461.
Rafaela Isabel de la Torre, oriental, 45 años, soltera, Agraciada 2717.
Blanca Rosa Acosta Larrosa, oriental, 2 días, Casa del Niño.
Felipa Díaz de Sanguinetti, oriental, 77 años, viuda, F. Llambí 1468.
Ada Hernández, oriental, 8 meses, H. P. Rossell.
Cirilo Hud, polaco, 69 años, soltero H. Maciel.
Pedro Autolino Pereyra, oriental, 66 años, viudo, H. Pasteur.
Elisa Larriera, oriental, 66 años, soltera, Guaná 2234.
Luisa Mussio de Capdevilla, oriental, 72 años, casada, E. Acevedo 1020.
Antonio Varón Prates, oriental, 9 meses, M. González 1370.
Juan Pedro Rivero, oriental, 40 días, H. P. Rossell.

Dionisio Nierro, argentino, 64 días, H. P. Rossell.
Josefa Gallarraga de Galarraga, oriental, 74 años, viuda, Yí 1362.
Julio Pérez, argentino, 36 años, casado, H. Maciel.
Magdalena Formento de Rossi, oriental, 70 años, casada, Emancipación 4019.
Sara Perugorria de Rossi, oriental, 80 años, viuda, 8 de Octubre 3934.
Carmen Aguiar de Harretche, oriental 73 años, casada, Dante 2258.
Angela Breizzoni de Bozado, oriental, 60 años, casada, Camino Carrasco s|n.
Margarita Macinn, oriental, 59 años, soltera, San Borjas 74.
Paula Porta de Batilana, oriental, 79 años, viuda, 18 de Julio 2041.
Alvaro Romeo Spera Palma, oriental, 6 meses, 18 de Julio 1855.
José Arriera, oriental, 53 años, casado, H. Maciel.
Ana Almada Viera, oriental, 28 años, soltera, A. Díaz 1213.
María Frumato de Coirolo, oriental, 79 años, viuda, E. Martínez 1622.
Martina Filluelo de Gómez, oriental, 54 años, viuda, Canelones 2510.
Lorenza Martínez de Martínez, oriental, 70 años, viuda, H. Maciel.
Dionisio Curbelo, oriental, 56 años, viudo, H. Pasteur.
Antonio Rey Lago, español, 50 años, casado, San Martín 2536.
Guillermo Tarditti, italiano, 78 años, casado, M. Pagola 3247.
Carlos Muñiz, oriental, 5 meses, H. P. Visca.

COMISION HONORARIA DE CONTRALOR DE EXPORTACIONES E IMPORTACIONES

PLANILLAS N.os 4604 AL 4609

Solicitudes despachadas el día 1? de Octubre de 1943

CAMBIO DIRIGIDO (DOLARES)

7|28918, Angel B. Siri, C, Argentina, Géneros de algodón, 207.
7|28920, Angel B. Siri, C, Argentina, Tul seda artificial, 18.
7|28922, Angel B. Siri, C, Argentina, Géneros de lana con algodón y seda artificial, 66.
7|28600, S. A. Francesco Cinzano y Cía. Ltda., C, Argentina, Cola de pescado, 138.

SIN OPERACION CAMBIARIA (DOLARES)

7|28900, Héctor M. Fabricio, A, Cuba, Folletos impresos, 25.
7|28902, Héctor M. Fabricio, A, Cuba, Folletos impresos, 33.
7|28836, Marcial Toupet y Cía., A, Argentina, Géneros de lana, 33.
7|28857, María C. de López, A, Argentina, Almohadones y carpetitas, 6.
7|28859, Sucesión M. C de Casabó, A, España, Papel para cigarrillos, 1.576.
7|28883, Aharonian Hermanos, A, Brasil, Yerba mate, 521.
7|28892, Hergatacorzian Hermanos, A, Brasil, Yerba mate, 941.
7|28807, Abal Hnos. y Cía., C, Brasil, Tabaco negro en cuerda, 4.339.
7|28809, Abal Hnos. y Cía., C, Brasil, Tabaco, 5.500.
7|28849, Ernesto Morsch y Cía., B, Brasil, Pino Brasil aserrado, 1.936.
7|28869, Pizzo Hnos., A, Brasil, Yerba mate, 1.048.
7|28852, Uruguay International Ltda., C, Brasil, Maderas de pino Brasil, 526.

PLANILLA N.o 4610

Solicitud despachada el día 9 de Octubre de 1943

CAMBIO DIRIGIDO (DOLARES)

7|22747, Ramos y Arena, C, Estados Unidos de Norte América, Pieles varias curt. y sin curtir, 1.500.

PLANILLAS N.os 4611 AL 2614

Solicitudes despachadas el día 11 de Octubre de 1943

CAMBIO DIRIGIDO (DOLARES)

7|28923, Jacobo Cotton, A, Brasil, Tejidos de algodón, 35.
7|28912, Jacobo Mizrají, A, Brasil, Tejidos de algodón, 150.
7|28919, Sociedad Comercial de Montevideo, A, Estados Unidos de Norte América, Aceite lubricante, 1.105.

SIN OPERACION CAMBIARIA (DOLARES)

7|28979, "Pamer" Papelera Mercedes S. A., A, Argentina, Fieltros sinfin (flete), 12.
7|28973, Alejandro J. Gastaldi Suc., A, Brasil, Fletes, 374.
7|28975, Oneto, Vignale y Cía., C, Brasil, Flete, 2.132.
7|28981, Amoroso y Pozzi Ltda., A, Brasil, Flete, 156.
7|28977, Pizzo Hermanos, A, Brasil, Gastos de fletes, 201.
7|28971, Carbonell y Cía., A, Brasil, Fletes, 81.
7|28330, Ernesto Schauricht, A, Estados Unidos de Norte América, Material de reenvase, 250.
7|28333, Juan Manuel Ponce de León, A, Argentina, Carruaje usado completo, 151.

CAMBIO DIRIGIDO (DOLARES)

7|28894, Meindl Hnos., A, Inglaterra, Casimir de lana, 343.
7|28888, Droguerías Demarchi Musante S. A., A, Inglaterra, Amylocaine Hydrochloride, 64.

PLANILLAS Nos. 4615 AL 4629

Solicitudes despachadas el día 13 de Octubre de 1943

CAMBIO DIRIGIDO (DOLARES)

7|29064, Gasparri Hermanos S. A., A, Argentina, Manzanas, 678.
7|29029, Frigorífico Nacional, C, Argentina, Cerdos faenados, 10.050.
7|29052 Zunini Hnos. y Cattáneo Ltda., C, Argentina, Maíz, 11.464.
7|28969, Emilio Fontana S. C., C, Argentina, Yeso cocido, 653.
7|29007, S. A. Francesco Cinzano y Cía. Ltda., C, Argentina, Drogas molidas, 155.
7|28928, Barclay y Cía., C, Argentina, Tul para la cara de seda artificial, 224.
7|28960, Julio H. Sóñora, C, Argentina, Batanes, 524.
7|29036, José A. Patrón y Cía., C, Argentina, Planchas para usar con carbón, 387.
7|29042, José Pumarega, C, Argentina, Cuchillos de metal, 126.
7|29048, Martín Sorter, A, Argentina, Hilados de algodón, 876.
7|28978, International Harvester Export Co., A, Argentina, Repuestos para camiones, 587.
7|28984, Benjamín Miodownik, A, Argentina, Cinta de seda artificial con inscripción, 13.
7|28938, Cassarino Hermanos, A, Argentina, Art. de ferretería, 65.
7|29009, S. A. Fca Urug. de Alpargatas, A, Argentina, Repuestos para telares, 303.
7|29037, José A. Patrón y Cía., A, Argentina, Hilo para segadora, 604.
7|29039, Honorio La Regina, A, Argentina, Piedras calizas molidas, 75.
7|29043, Ministerio de Salud Pública, A, Argentina, Extracto de hígado en polvo y comp., 218.
7|29045, Ministerio de Salud Pública, A, Argentina, Amp. Hipofisis inyectable, 167.
7|29047, Ministerio de Salud Pública, A, Argentina, Pinzas gubias acodadas, etc., 1.118.
7|28935, Campomar y Soular S. A., A, Argentina, Acido sulfúrico comercial, 456.
7|2895g, Oneto, Vignale y Cía. A, Argentina, Porotos. (C. F. 7|27488), 4.
7|28959, Sozacq Hnos. y Pianalto, A, Argenitna, Fieltros de lana, 46.
7|28963, Mauricio Tinsky, A, Argentina, Llaves y cerraduras, 90.
7|28966, Domingo Dante Caprio, C, Argentina, Telas de algodón, 126.
7|28972, Juan A. Halty, C, Argentina, Tela de algodón, 126.
7|29184, A. N. C. A. P., A, Brasil, Carbón mineral (flete), 4.732.
7|28987, Morón Hnos. y Cía., A, Brasil, Tejidos de algodón, 578.
7|28953, Feline Mauss, A, Brasil, Tejidos de algodón, 1.866.
7|28925, Aharonianu Hnos., A, Brasil, Yerba mate, 428.
7|28983, Banco de Seguros del Estado, A, Brasil, Aparato de rayos "X" completo, 1.318.
7|29049, Ministerio de Salud Pública, A, Brasil, Lienzo de algodón crudo, 1.236.
7|29051, Ministerio de Salud Pública, A, Brasil, Mentol cristalizado nat., 3.683.
7|29053, Ministerio de Salud Pública, A, Brasil, Tejido de algodón crudo, 1.454.
7|29026, C. I. C. U. S. A., A, Brasil, Tejidos de algodón, 2.731.
7|29030, Germán Garrido y Cía., A, Brasil, Cacao, 3.315.
7|28939, Jacobo Cotton, A, Brasil, Tejidos de algodón, 150.
7|28941, Jacobo Cotton, A, Brasil, Tejidos de algodón, 150.
7|28926, Apolant y Cía., A, Brasil, Lienzo de algodón, 300.
7|29016, Benjamín Nahun, A, Brasil, Tejido de algodón, 50.
7|29018, Benjamín Nahun, A, Brasil, Tejido de algodón, 50.
7|28950, Jinno y Levy, A, Brasil, Tejidos de algodón, 300.
7|29033, Cía. Importadora Olibar Limitada, Tejidos de algodón, 250.
7|28887, Droguería Surraco Soc. Ltda., A, Estados Unidos de Norte América, Vaselina líquida y sólida, 496.
7|88976, Mario C. Isola, A, Estados Unidos de Norte América, Acido ascórbico, 153.
7|29061, Ministerio de Salud Pública, A, Estados Unidos de Norte América, Ampollas de insulina, 515.
7|29059, Ministerio de Salud Pública, A, Estados Unidos de Norte América, Sulfanilemide, 245.
7|29057, Ministerio de Salud Pública, A, Estados Unidos de Norte América, Glicerofosfato de calcio, 2.302.
7|29058, Ministerio de Salud Pública, A, Estados Unidos de Norte América, Sulfapiridina, 486.
7|28635, Swift Golf Club., C, Inglaterra, Pelotas de golf, etc., 105.
7|29054, Ministerio de Salud Pública, A, Chile, Arvejas secas enteras, 945.

PERMISOS DE DESPACHO (DOLARES)

7|29011, Frigorífico Artigas S. A., A, Argentina, Amoníaco anhidro, 3.172.

CAMBIO DIRIGIDO (U$S)

7|29022, Ulises Tolck, A, Estados Unidos de Norte América, Aceite para reloj, 267.

7|28948, Manuel Guelfi y Compañía, A, Estados Unidos de Norte América, Refrigeradores eléctricos, 983.

7|29062, Ministerio de Salud Pública, A, Estados Unidos de Norte América, Papel carbónico, 366.

7|28931, Beisso y Cía., A, Chile, Sulfoliolato amonio, 36.

7|28933, Beisso y Cía., A, Chile, Quillay cortado, 50.

7|28947, Garayalde Hnos., A, Chile, Gelatina Oro, 143.

7|28949, Garayalde Hnos., A, Chile, Quillay cortado, etc., 97.

7|28951, Garayalde Hnos., A, Chile, Sulfoictiolato de amonio, 60.

CAMBIO LIBRE (U$S)

7|28924, Taranco y Cía. S. A., C, Chile, Nueces, 4.397.

7|28850, Luis Ambrosio Otero, C, Chile, Nueces, 2.136.

7|29032 Francisco Irastorza, A, Estados Unidos de Norte América, Gastos de embarques y seguro, colorantes para lápices de labios, 21.

7|28970, Julián Fonfría, A, Estados Unidos de Norte América, Colores para tinturas, 337.

7|29065, Dirección de Vialidad, A, Estados Unidos de Norte América, Gatos hidráulicos, 2.400.

7|28980, Victorio Mariano, A, Estados Unidos de Norte América, Metal desplegado, 963.

7|29050, Servicio Meteorológico del Uruguay, A, Estados Unidos de Norte América, Acc. para estación radiotelegráfica, 103.

7|29060, Ministerio de Salud Pública, A, Estados Unidos de Norte América, Películas radiográficas, 2.931.

7|29003, Conatel Ltda., A, Estados Unidos de Norte América, Pinzas para torno mecánico (fletes), 11.

7|27209, Knapheis Hnos. y Compañía, A, Estados Unidos de Norte América, Piedras de pasta para f. de fantasías, 362.

PLANILLAS N.os 4630 AL 4533

Solicitudes despachadas el día 13 de Octubre de 1943

CAMBIO DIRIGIDO (U$S)

7|28991, Sociedad Comercial de Montevideo, A, Inglaterra, Gamuzas, 157.

7|28965, Bosch y Cía., A, Inglaterra, Piezas loza sanitaria, 1.016.

7|28993, Sociedad Comercial de Montevideo, A, Inglaterra, Cilindros de control, 528.

7|28995, Sociedad Comercial de Montevideo, A, Inglaterra, Secciones para armaduras, 677.

7|28997, Sociedad Comercial de Montevideo, A, Inglaterra, Thinners o ablandador de pinturas, 28.

7|28999, Sociedad Comercial de Montevideo, A, Inglaterra, Barniz coloreado, 52.

7|29002, Sociedad Comercial de Montevideo, A, Inglaterra, Oxido de hierro, 56.

7|29006, Sociedad Comercial de Montevideo, A, Inglaterra, Lámparas eléctricas, 1.024.

7|29008, Sociedad Comercial de Montevideo, A, Inglaterra, Cementos metal para controladores, 165.

7|29010, Sociedad Comercial de Montevideo, A, Inglaterra, Vidrios comunes, 395.

7|29012, Sociedad Comercial de Montevideo, A, Inglaterra, Pinturas surtidas, 1.205.

7|29056, Ministerio de Salud Pública, A, Inglaterra, Sado solway, 4.159.

7|29055, Ministerio de Salud Pública, A, Inglaterra, Soda cáustica, 4.497.

CAMBIO LIBRE (U$S)

7|29066, Stoessl y Cía. Ltda., A, Argentina, Cueros de cabritos para f. guantes, 120.

CONSIGNACION (DOLARES) (DOLARES)

7|29176, Servicio Oficial de Semillas, A, Argentina, Pago de fletes, 88.

7|29178, Servicio Oficial de Semillas, A, Argentina, Pago de fletes, 831.

7|29180, Julio Mailhos S. C., A, Argentina, Fletes, 47.

7|29182, Luis Odazzio, A, Argentina, Fletes, 25.

7|29174, Monseñor Miguel Paternain, A, Argentina, Flete y gastos, 12.

7|29063, Embajada de los E. U. de N. América, A, Estados Unidos de Norte América, Película impresa, 40.

7|28936, Casa Morixe, Dell'Acqua y Cía., C, Estados Unidos de Norte América, Albums para discos, 2.

7|29014, Legación de Francia, A, Argentina, Ginebras Dry, 53.

7|28989, Saúl Hnos., A, Brasil, Gastos de seguros, 125.

7|28944, Cotton Hnos. y Cía., A, Brasil, Seguros, 99.

7|28946, Cotton Hnos. y Cía., A, Brasil, Seguro, 66.

7|28930, Barraca Americana S. A., C, Brasil, Madera de pino Brasil, 6.316.

7|28943, José J. Chiarino y Cía., A, Brasil, Yerba mate, 673.

7|28967, Ferro Hermanos, A, Brasil, Yerba mate, 1.625.

7|29041, Vicente, García y Serón, C, Brasil, Tabaco en hoja, 1.168.

7|28958, José Segade, C, Brasil, Madera pino Brasil, 6.316.

7|28982, Marques, Rubio y Cía., A, Brasil, Yerba mate elaborada, 8.747.

7|28986, Ernesto Morsch y Cía., B, Brasil, Tablones de madera dura, 567.

7|28990, Ernesto Morsch y Cía., B, Brasil, Vigas de madera dura, 567.

7|28992, Ernesto Morsch y Cía., B, Brasil, Vigas de madera cedro, 204.

7|28994, Ernesto Morsch y Cía., B, Brasil, Tablones de madera de cedro, 423.

7|29024, José Cardarello Hijo y Hnos., A, Brasil, Yerba mate, 1.517.

7|28922, Brener Rosat y Cía., C, Brasil, 1.316.

7|28988, Ernesto Morsch y Cía., B, Brasil, Pino Brasil aserrado, 3.684.

7|29025, Eduardo Oromí y Hno., C, Brasil, Maderas de pino Brasil, 2.632.

7|29194, A. N. C. A. P., A, Perú, Azúcar no refinado, para industrializar. (C. F. 7|25489, etc.), 18.017.

7|29086, Candeboure y Díaz, A, Chile, Productos químicos, 329.

7|29078, Eduardo Chianne, A, Chile, Corteza de quillay cortada y entera, 232.

7|29082, Campomar y Armanino, A, Chile, Corteza de quillay, etc., 375.

7|29179, Oneto, Vignale y Cía., A, Brasil, Azúcar refinado, 8.400.

7|29150, B. y N. Solari, A, Perú, Azúcar refinada, 8.278.

7|29143, Rodríguez Anido Hnos., A, Brasil, Nueces de Cajú, 299.

7|29073, Berch y Cía., A, Brasil, Piassava, 1.513.

7|29129, Luis Costa y Cía., A, Brasil, Tejidos de algodón, 1.335.

7|29187, Fernando Segues, A, Brasil, Tejidos de seda artificial, 327.

7|29070, Apolant y Cía., A, Brasil, Lienzo de algodón, 1.669.

7|29113, Marcos Nahoum, A, Brasil, Tejidos de algodón, 1.000.

7|29098, Santo Franco, A, Brasil, Lienzo de algodón, 200.

7|29151, Zarouguian y Kouyeumdjian, C, Brasil, Tejido de algodón, 2.500.

7|29196, A. N. C. A. P., A, Argentina, Maíz desgranado a granel para comb., 3.542.

7|29188, A. N. C. A. P., A, Argentina, Maíz para combustible para la U. T. E., 8.542.

7|29186, A. N. C. A. P., A, Argentina, Centeno para combustible para la U. T. E., 7.619.

7|29190, A. N. C. A. P., A, Argentina, Maíz para combustible para la U. T. E., 8.205.

7|29195, A. N. C. A. P., A, Argentina, Centeno para combustible para la U. T. E., 5.478.

7|29197, A. N. C. A. P., A, Argentina, Maíz para combustible para la U. T. E., 6.241.

7|29084, Casa Domingo Basso de Basso Ferrés y Scasso Ltda., C, Argentina, Maíz para consumo, 13.945.

7|29957, Oneto, Vignale y Cía., A, Argentina, Porotos, 43.

7|29172, Guillermo Johnston y Cía., Ltda., A, Argenitna, Carpas de lona de cáñamo imperm., 490.

7|29081, Luis Caubarrére y Cía., A, Argentina, Tejido de algodón, 2.104.

7|29135, S. A. Fábrica Uruguaya de Alpargatas, A, Argentina, Escopias de cartón ferradas, 33.

7|29137, Ferrocarril Central del Uruguay, A, Argentina, Telas enceradas, 7.059.

7|29145, Adolfo L. Strauch, S. C., A, Argentina, Plata fina, 2.085.

7|29147, Sociedad Comercial de Montevideo, A, Argentina, Alambre de cobre para trolley, 10.931.

7|29155, Francisco López y Cía., A, Argentina, Ciruelas secas, 1.727.

7|29072, Salomón S. Bawnik, A, Argentina, Tejidos de lana y algodón (mezcla), 2.465.

7|29110, Luis A. Méndez, A, Argentina, Material eléctrico diverso, 180.

7|29096, Frigorífico "Modelo" S. A., A, Argentina, Cerdas en pie, 25.

7|29109, Servicio Oficial de Semillas, A, Argentina, Semilla de avena, 1.113.

7|29107, Servicio Oficial de Semillas, A, Argentina, Semilla de alfalfa, 39.

7|29132, Cía. de Productos Agrícolas S. A., C, Argentina, Maíz, 5.156.

7|28968, Pedro Ferrés y Co., C, Argentina, Porotos, 167.

7|29130, Cía. de Productos Agrícolas S. A., C, Argentina, Maíz, 3.117.

7|29153, Mateo Brunet S. A. C., C, Argentina, Cajones de ciruelas, 2.198.

7|29105, Servicio Oficial de Semillas, C, Argentina, Maíz para semilla, 31.407.

7|29142, A. Carlos Mir "Casa Rim", C, Argentina, Género de algodón para camisas, 452.

7|29068, Joaquín Alonso Zabalo, C, Argentina, Aerophagyl, Benzo - Gynuestryl, etc. (C. F. 7|27437), 251.

7|29019, Frigorífico Artigas S. A., A, Estados Unidos de Norte América, Solución de caucho, 1.419.

7|29166, Frigorífico Artigas S. A., A, Estados Unidos de Norte América, Roulemanes no oscilantes, 330.

7|29164, Frigorífico Artigas S. A., A, Estados Unidos de Norte América, Cableaislado para electricidad, 23.

7|29162, Frigorífico Artigas S. A., A, Estados Unidos de Norte América, Cor[illegible] de caucho, 123.

7|29160, Frigorífico Artigas S. A., A. Estados Unidos de Norte América. Engranajes para máquinas, 41.

7|29158, Frigorífico Artigas S. A., A. Estados Unidos de Norte América. Llaves de acero de cierre movible, 6.

7|29156, Frigorífico Artigas S. A., Mechas de acero, 127.

7|29154, Frigorífico Artigas S. A., A. Estados Unidos de Norte América, Sierras circulares, 290.

7|29027, Frigorífico Artigas S. A. A. Estados Unidos de Norte América. Piezas de acero, 181.

7|29025, Frigorífico Artigas S. A., A. Estados Unidos de Norte América, Válvulas de hierro, 245.

7|29023, Frigorífico Artigas S. A., A. Estados Unidos de Norte América, Uniones de hierro batido, 669.

7|29021, Frigorífico Artigas S. A., A. Estados Unidos de Norte América, Amianto en fibra, 1.798.

7|29017, Frigorífico Artigas S. A., A. Estados Unidos de Norte América, Caños de hierro batido, 40.

7|29015, Frigorífico Artigas S. A., A. Estados Unidos de Norte América, Caños de hierro galvanizados, 104.

7|29013, Frigorífico Aritgas S. A., A. Estados Unidos de Norte América, Máquina industrial, 436.

7|29185, Fernando Segués. A. Suiza. Tej. de seda nat. y seda artificial (mezcla), 139.

7|29183, Fernando Segués. A. Suiza. Tej. de seda artificial, 305.

SIN OPERACION CAMBIARIA (DOLARES)

7|29192, A. N. C. A. P., A, Argentina, Alcohol etílico, 1.065.

7|29079, Naetional Schools, C, Argentina, Discos para enseñanza idioma inglés, 33.

7|29134, Embajada de los E. U. de N. América, B, Estados Unidos de Norte América, Impresos, 1 407.

7|29126, Embajada de los E U. de N. América, B, Estados Unidos de Norte América, Peapel cartón, 50.

7|29138, Embajada de los U. U. de N. América, B, Estados Unidos de Norte Amérrica, Utiles de escritorio, 800.

7|29140, Embajada de los E. U. de N. América, B, Estados Unidos de Norte América, Acc. de aparato para leer películas, 10.

7|29181, Manuel Guelfi y Compañía, A, Estados Unidos de Norte América, Seguro de guerra y marítimo, 56.

7|29173, Menéndez y Cía., A, Brasil, Yerba mate (seguro), 65.

7|29117, A. Perroni y Cía., C, Brasil, Maderas duras del Brasil, 1.316.

7|29114, Juan José Orgoroso, A, Brasil, Yerba mate, 906.

7|29093, Rodríguez Anido Hermanos, A, Brasil, Yerba mate, 873.

7|29123 A. Perroni y Cía., C, Brasil, Maderas duras en vías, 1.316.

7|29121,A. Perroni y Cía., C, Brasil, Maderas de cedro, 1.053.

7|29119, A. Perroni y Cía., C, Brasil, Maderas de pino Brasil, 1.053.

CAMBIO LIBRE (DOLARES)

7|29198, Carrau y Cía., C, Chile, Nueces, 2.010.

7|28876, Francisco López y Cía., C, Chile, Conservas de pescado, 840.

7|28956 Valentín Martínez y Cía. C, 7|28956, Valentín Martínez y Cía., C, Chile, Nueces con cáscara, 1.193.

7|29165, J. Roger Balet, A, Argentina, Espejos doble faz, 60.

7|29083, Luis Caubarrére y Cía., C, Brasil, Calcetines de algodón, 80.

7|29087, Luis Caubarrére y Cía., C, Brasil, Camisas sport, 100.

7|29118, Soler Hnos. S. A., B, Brasil, Carpetas de algodón.

7|29163, Vicente E. Minetti, C, Brasil, Bebés y muñecas de pasta, 95.

7|28875, Francisco López y Cía., C, Portugal, Pasas de higo, 460.

7|28952, Francisco López y Cía., C, Portugal, Escarbadientes, 50.

7|28954, Valentín Martínez y Cía., C, Portugal, Higos secos, 250.

7|28459, Marcos J. Ponczek, C, Perú Muestrario artículos de plata peruana, 50.

7|28312, Taranco y Cía. S. A., C, Méjico, Garbanzos, 825.

7|29127, Carrau y Cía., C, Cuba, Ron Bacardi, 1.600.

7|29161, Francisco López y Cía., C, Brasil, Coco rallado, 200.

7|29169, Marcial Toupet y Cía., C, Brasil, Medias de seda natural y algodón, 100.

7|29171, Marcial Toupet y Cía., C, Brasil, Medias de seda natural, 300.

7|29095, Pedro Ferrés y Cía., C, Brasil, Coco rallado, 150.

7|28845, Castiglioni y Lucas Calcraft, C, Brasil, Sardinas en aceite, 900.

7|28897, Sedería París Soc. en Com., C, Brasil, Medias de seda natural, 450.

7|28929, Barclay y Cía., C, Brasil, Medias de seda natural y algodón, 500.

7|28940, Castiglioni y Lucas Calcraft, C, Brasil, Nueces de Pará y gastos, 150.

7|28942, Castiglioni y Lucas Calcraft, Coco rallado, 150.

7|29031, Germán Garrido y Cía., C, Brasil, Coco rallado, 150.

CAMBIO LIBRE (U$S)

7|28915, Noguera y Cía., C. Argentina, Piezas de vidrio moldeado, 5.

7|28917, Noguera y Cía., C, Argentina, Piezas de bronce plateado, 61.

7|28668, "La Cosechera" Romeo Zerboni, C, Argentina, Pasas de uvas, 590.

7|28934, Carrau y Cía., C, Argentina, Conservas, 852.

7|28961, Angel B. Siri, C, Argentina, Mantillas de seda artificial, 108.

7|29001, Carrau y Cía., C, Argentina, Pasas de uva, 1.005.

7|29044, José Pumarega, C, Argentina, Obras de bazar metal plateado, 503.

7|29046, José Pumarega, C, Argentina, Juguetes en general, 251.

7|29067, Stoessl y Cía. Limitada, C, Argentina, Cueros de cabritos para f. guantes, 754.

7|29080, Casa Morixe Dell'Acqua y Cía., C, Argentina, Discos para gramófono, 302.

7|29091, José J. Chiarino y Cía., C, Argentina, Pasas de uva, 264.

7|29122, Wattinne Bossut y Cía., C, Argentina, Pasas de uva en grano, 588.

7|29133, Dentalia Ltda., C, Argentina, Tapas de baquelita para frascos, 203.

7|29168, Enrique Siri, C, Argentina, Canutillo para adornos de vestidos, 45.

7|29189, Tapié y Cía., C, Argentina, Juguetes, 68.

7|28762, Edmundo J. Angenscheidt, C, Arentina, Guantes de algodón para niños y señoras, 51.

7|28870, Margarita E. Scolara, C, Argentina, Juguetes, 126.

7|29076, Buckstein y Bister, C, Argentina, Pipas, 75.

7|29085, Luis Caubarrére y Cía., C, Argentina, Bijoutería falsa, 26.

7|29106, Kulla y Cía., C, Argentina, Cepillos para uñas, 50.

LA TARIFA DE PUBLICACIONES EN "DIARIO OFICIAL"

Empieza a regir el 1.o de Noviembre, por resolución del Poder Ejecutivo

Ministerio de Industrias y Trabajo.

Montevideo, Octubre 1.o de 1943.—Número 845|943.

Vistos: el encarecimiento de los materiales y las dificultades que tiene la Imprenta Nacional para realizar sus aprovisionamientos de papel bobinado:

Considerando: que las tarifas de "Diario Oficial", para la publicación de edictos judiciales y avisos del comercio, fueron fijadas con fecha 19 de Octubre de 1923, en una época de fáciles adquisiciones, y a bajo precio, de los elementos periodísticos, y que no han sufrido en 20 años otra alteración que la rebaja para la publicación de estatutos de sociedades anónimas, apreciable en un 33 %, concedida con fecha 21 de Abril de 1932;

Considerando: que en estas dos décadas, los diarios particulares subieron sus tarifas, a medida que lo aconsejaban las circunstancias, por medios directos (alteración del precio) e indirectos (angostamiento de las columnas), pudiendo decirse que los precios de avisos fueron duplicados y hasta triplicados;

Considerando: que tarifas de $ 0.06, $ 0.07 y $ 0.08 el centímetro, como las cobra "Diario Oficial", no las tienen ahora ni los periódicos de pueblos importantes de la República,

El Presidente de la República

DECRETA:

Artículo 1.º Modifícanse las tarifas de publicaciones del 19 de Octubre de 1923, para "Diario Oficial", en la siguiente forma:

Por cada veinticinco (25 palabras (*) por día, y hasta cinco (5) publicaciones: cuarenta centésimos ($ 0.40); por más de cinco (5) publicaciones: veinte centésimos ($ 0.20).

Inserción de balances de sociedades anónimas, por cada línea de columna: veinte centésimos ($ 0.20).

Art. 2.o Comuníquese, publíquese e insértese. — AMEZAGA. — JAVIER MENDIVIL.

(*) Equivalen a un centímetro de columna.